



**ESTUDIOS
ETNO
ECONÓMICOS**

**DE LOS RESGUARDOS
INDÍGENAS DE ANTIOQUIA**



ESTUDIOS ETNO ECONÓMICOS

DE LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DE ANTIOQUIA

~~~~~  
PERSPECTIVAS PARA EL FORTALECIMIENTO  
ECONÓMICO, FISCAL Y FINANCIERO DE  
LOS RESGUARDOS INDÍGENAS 2018  
~~~~~



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

GOBERNADOR

LUÍS PÉREZ GUTIÉRREZ

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN

DIRECTOR

OFELIA ELCY VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ

DIRECCIÓN DE FINANZAS Y GESTIÓN DE RECURSOS

DIRECTOR

ÁLVARO ALONSO VILLADA GARCÍA

INVESTIGACIÓN Y PRODUCCIÓN

Coordinación técnica

Elkin Augusto González Echavarría

Investigadores

Luis Ignacio Alzate Mejía

Rafael Montenegro Salazar

Elkin Augusto González Echavarría

Diseño y Diagramación

Esquema Publicidad

Fotografía

Gobernación de Antioquia

Producción e impresión

Panamericana Formas e Impresos S.A.

ISBN: 978-958-8955-56-8

Impreso en Medellín

2019.

AGRADECIMIENTOS

“Agradecemos a todas las personas que directa e indirectamente participaron activamente e hicieron posible la elaboración de este trabajo, a los Alcaldes, Caciques Mayores y Gobernadores Indígenas, líderes de los resguardos, secretarios de despacho de los diferentes municipios Y enlaces Municipales de las comunidades étnicas”.

LISTA DE TABLAS	7
LISTA DE GRÁFICOS	10
PRESENTACIÓN.....	13
PRÓLOGO	16
INTRODUCCIÓN.....	18
ASPECTOS METODOLÓGICOS	19

ANÁLISIS SITUACIONAL RESGUARDOS INDÍGENAS DE ANTIOQUIA.....23

1. SITUACIÓN ACTUAL DE LOS RESGUARDOS INDÍGENAS DE ANTIOQUIA	24
ANTECEDENTES HISTÓRICOS	26
LOS PUEBLOS INDÍGENAS.....	26
LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN COLOMBIA	30
ESTADÍSTICAS RELEVANTES DE LA POBLACIÓN INDÍGENA, SEGÚN CENSO GENERAL 2005	42
DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN POR PERTENENCIA ÉTNICA	42
ESTRUCTURAS DE LA POBLACIÓN POR SEXO Y EDAD	43
VARIABLES EDUCATIVAS	47
ASISTENCIA ESCOLAR.....	49
NIVEL EDUCATIVO	53
SALUD	54

CONEXIÓN A SERVICIOS PÚBLICOS.....	55
AGROPECUARIO.....	56
DESARROLLO COMUNITARIO.....	60
INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA (VIVIENDA).....	60

2. POBLACIÓN INDÍGENA DE ANTIOQUIA	63
LOS EMBERÁ EYABIDA	67
LOS EMBERÁ CHAMÍ	67
LOS EMBERÁ DOBIDÁ	68
LOS EMBERÁ.....	68
LOS SENÚ	70
LOS TULE, GUNADULE-KUNA.....	72
LENGUAS.....	74
LA LENGUA SENÚ.....	75
LA LENGUA KUNA	75

3. DIAGNÓSTICO DE LAS PRINCIPALES PROBLEMÁTICAS DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE ANTIOQUIA.....	76
EN PRIMER LUGAR, EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL	78
EN SEGUNDO LUGAR, LA POTENCIALIDAD DE LOS TERRITORIOS	79
EN TERCER LUGAR, LA CAPACIDAD TÉCNICA DE LOS RESGUARDOS	80
EN CUARTO LUGAR, EL USO DE LOS TERRITORIOS	80
EN QUINTO LUGAR, LA OCUPACIÓN DE LOS COLONOS	82

CONTENIDO



EN SEXTO LUGAR, LA DISTRIBUCIÓN DEL TERRITORIO 83

EN SEPTIMO LUGAR, PROBLEMÁTICA EN SALUD 83

EN OCTAVO LUGAR, PROBLEMÁTICA EDUCATIVA..... 84

4. CARACTERIZACIÓN ECONÓMICA DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE ANTIOQUIA. 85

ECONOMÍA EMBERÁ CHAMÍ..... 88

ECONOMÍA EMBERÁ KATÍO (EYABIDA/CATIO/ EMBERÁ KATÍO)..... 88

ECONOMÍA EMBERÁ DOBIDÁ 89

ECONOMÍA SENÚ (ZENÚ)..... 90

ECONOMÍA TULE (GUNADULE - KUNA)..... 90

5.COMUNIDAD Y RESGUARDOS INDÍGENAS DE ANTIOQUIA..... 92

GEORREFERENCIACIÓN DE LOS RESGUARDOS . 93

RESGUARDOS Y ETNIAS..... 94

6. INVENTARIO DE TIERRAS DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS DE ANTIOQUIA. 95

7.CARACTERIZACIÓN DE LOS RESGUARDOS INDÍGENAS POR SUBREGIÓN 104

SUBREGIÓN BAJO CAUCA 105

EL BAGRE 106

TARAZÁ..... 109

CÁCERES..... 112

ZARAGOZA..... 115

SUBREGIÓN NORTE..... 119

ITUANGO 121

SUBREGIÓN NORDESTE 125

SEGOVIA..... 127

SUBREGIÓN OCCIDENTE 130

DABEIBA..... 132

FRONTINO 138

URAMITA..... 141

SUBREGIÓN SUROESTE 144

CIUDAD BOLÍVAR 145

JARDÍN 147

PUEBLORRICO 149

TÁMESIS 151

URRAO 154

VALPARAÍSO 157

SUBREGIÓN DE URABÁ 160

APARTADÓ 162

ARBOLETES 165

CHIGORODÓ 167

MURINDÓ 169

MUTATÁ 171

NECOCLÍ 174

TURBO..... 176

VIGÍA DEL FUERTE 178

SAN JUAN DE URABÁ 182

8 ORIENTACIÓN POR SECTORES DE LOS RECURSOS DE AESGPRI 185

RECOMENDACIONES PARA LA FORMULACIÓN Y MEJORAMIENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS189

EDUCACIÓN	192
SALUD	193
GENERACIÓN DE EMPLEO E INGRESOS	195
NIVELES DE EMPLEO.....	197
SOBERANÍA ALIMENTARIA	198
AUTONOMÍA ALIMENTARIA	199
TERRITORIO	200
INVENTARIO DE TIERRAS DE LOS RESGUARDOS EN ANTIOQUIA Y VOCACIÓN PRODUCTIVA .	201
TERRITORIOS ÉTNICOS O SINGULARES POR LA CONDICIÓN DE MINORÍA ÉTNICA.....	204
ÁREAS VINCULADAS AL DESARROLLO GENERAL DE ANTIOQUIA	205
VIVIENDA	207
OBJETIVOS DE DESARROLLO	209

ORIENTACIONES PARA EL USO DE LAS HERRAMIENTAS DE ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PROGRAMACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS.....213

ORIENTACIONES PARA LA PROGRAMACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DE LA ASIGNACIÓN ESPECIAL DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES PARA LOS RESGUARDOS INDÍGENAS (AESGPRI)	214
DECRETO 1953 DE 2014	227

CONCLUSIONES	232
SIGLAS	238
GLOSARIO	239
BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES ELECTRÓNICAS.....	241

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Porcentaje de población indígena (2013-2015), presenta una disminución de los pueblos indígenas en los últimos 23 años.....	27
Tabla 2. Pueblos Indígenas o etnias predominantes, según divisiones territoriales del DANE y Departamentos 2005.....	34
Tabla 3. Pueblos indígenas que habitan en Antioquia y comparten territorio con otros Departamentos.....	38
Tabla 4. Población indígena con relación a la población total de Colombia	39
Tabla 5. Población urbana y rural, por departamento y según censo de 1993 y 2005.....	40
Tabla 6. Distribución de la población étnica por grandes grupos de edad, 2005	44
Tabla 7. Indicadores demográficos según pertenencia étnica, 2005.....	46
Tabla 8. Composición étnica de Antioquia	64
Tabla 9. Comparativa población indígena en el Departamento, año 2017	64
Tabla 10. Total de población indígena rural en resguardos, año 2017	66
Tabla 11. Zonas Homogéneas para el Departamento de Antioquia	81
Tabla 12. Cartografía social y sagrada de los resguardos en su territorio.....	87
Tabla 13. Jurisdicción especial Indígena	90
Tabla 14. Resguardos indígenas constituidos y ampliados.....	97
Tabla 15. Ficha para caracterización de los resguardos de El Bagre	107
Tabla 16. Información suministrada por las Entidades Territoriales y el resguardo certificado ante el CHIP - El Bagre / 2017	108
Tabla 17. Ficha para caracterización del resguardo de Tarazá.....	110
Tabla 18. Información suministrada por las Entidades Territoriales y el resguardo certificado ante el CHIP – Tarazá / 2017	111
Tabla 19. Ficha para caracterización del resguardo de Cáceres.....	113
Tabla 20. Información suministrada por las Entidades Territoriales y el resguardo certificado ante el CHIP – Cáceres / 2017	114
Tabla 21. Ficha para caracterización de los resguardos de Zaragoza	116
Tabla 22. Información suministrada por las Entidades Territoriales y el resguardo certificado ante el CHIP – Zaragoza / 2017.....	117
Tabla 23. Asignación, incorporación y ejecución de los resguardos de El Bajo Cauca, desde la vigencia del 2016 hasta el 2018.....	118
Tabla 24. Ficha para caracterización del resguardo de Ituango	123
Tabla 25. Información suministrada por las Entidades Territoriales y el resguardo certificado ante el CHIP - Ituango / 2017	124
Tabla 26. Asignación, incorporación y ejecución del resguardo de Ituango, desde la vigencia del 2016 hasta el 2018.....	124

Tabla 27. Ficha para caracterización del resguardo de Segovia	128
Tabla 28. Información suministrada por las Entidades Territoriales y el resguardo certificado ante el CHIP – Segovia / 2017.....	129
Tabla 29. Asignación, incorporación y ejecución, del resguardo de Segovia desde la vigencia 2016 hasta el 2018	129
Tabla 30. Ficha para caracterización de los resguardos de Dabeiba	134
Tabla 31. Información suministrada por las Entidades Territoriales y los resguardos certificados ante el CHIP – Dabeiba / 2017	135
Tabla 32. Ficha para caracterización de los resguardos de Frontino.....	139
Tabla 33. Información suministrada por las Entidades Territoriales y los resguardos certificados ante el CHIP – Frontino / 2017	140
Tabla 34. Ficha para caracterización del resguardo de Uramita	142
Tabla 35. Información suministrada por las Entidades Territoriales y el resguardo certificado ante el CHIP – Uramita / 2017.....	143
Tabla 36. Asignación, incorporación y ejecución de los resguardos de Occidente, desde la vigencia del 2016 hasta el 2018.....	143
Tabla 37. Ficha para caracterización del resguardo de Ciudad Bolívar	146
Tabla 38. Información suministrada por las Entidades Territoriales y el resguardo certificado ante el CHIP – Ciudad Bolívar / 2017	147
Tabla 39. Ficha para caracterización del resguardo de Jardín.....	148
Tabla 40. Información suministrada por las Entidades Territoriales y el resguardo certificado ante el CHIP – Jardín / 2017	149
Tabla 41. Ficha para caracterización del resguardo de Pueblorrico	150
Tabla 42. Información suministrada por las Entidades Territoriales y el resguardo certificado ante el CHIP – Pueblorrico / 2017	151
Tabla 43. Ficha para caracterización del resguardo de Támesis	153
Tabla 44. Información suministrada por las Entidades Territoriales y el resguardo certificado ante el CHIP – Támesis / 2017.....	154
Tabla 45. Ficha para caracterización de los resguardos de Urrao	155
Tabla 46. Información suministrada por las Entidades Territoriales y los resguardos certificados ante el CHIP – Urrao / 2017	156
Tabla 47. Ficha para caracterización del resguardo de Valparaíso	158
Tabla 48. Información suministrada por las Entidades Territoriales y el resguardo certificado ante el CHIP – Valparaíso / 2017	159
Tabla 49. Asignación, incorporación y ejecución de los resguardos de Suroeste, desde la vigencia del 2016 hasta el 2018	159
Tabla 50. Ficha para caracterización de los resguardos de Apartadó	164
Tabla 51. Información suministrada por las Entidades Territoriales y los resguardos certificados ante el CHIP – Apartadó / 2017.....	165
Tabla 52. Ficha para caracterización del resguardo de Arboletes.....	166

Tabla 53. Información suministrada por las Entidades Territoriales y el resguardo certificado ante el CHIP – Arboletes / 2017	167
Tabla 54. Ficha para caracterización de los resguardos de Chigorodó	168
Tabla 55. Información suministrada por las Entidades Territoriales y los resguardos certificados ante el CHIP – Chigorodó / 2017.....	169
Tabla 56. Ficha para caracterización de los resguardos de Murindó	170
Tabla 57. Información suministrada por las Entidades Territoriales y los resguardos certificados ante el CHIP – Murindó / 2017	171
Tabla 58. Ficha para caracterización de los resguardos de Mutatá	172
Tabla 59. Información suministrada por las Entidades Territoriales y los resguardos certificados ante el CHIP – Mutatá / 2017.....	173
Tabla 60. Ficha para caracterización de los resguardos de Necoclí.....	175
Tabla 61. Información suministrada por las Entidades Territoriales y los resguardos certificados ante el CHIP – Necoclí / 2017.....	176
Tabla 62. Ficha para caracterización de los resguardos de Turbo	177
Tabla 63. Información suministrada por las Entidades Territoriales y los resguardos certificados ante el CHIP – Turbo / 2017.....	178
Tabla 64. Ficha para caracterización de los resguardos de Vigía del Fuerte	180
Tabla 65. Información suministrada por las Entidades Territoriales y los resguardos certificados ante el CHIP – Vigía del Fuerte / 2017	181
Tabla 66. Ficha para caracterización del resguardo de San Juan de Urabá.....	183
Tabla 67. Asignación, incorporación y ejecución de los resguardos de Urabá, desde la vigencia del 2016 hasta el 2018.....	184
Tabla 68. Inversión en sectores priorizados por los resguardos indígenas, año 2017.....	186
Tabla 69. Comparativa población indígena en el Departamento, año 2017.....	196
Tabla 70. Ficha para caracterización resguardos	202
Tabla 71. Calendario de giros de los resguardos del SGP.....	224

LISTA DE GRÁFICOS

Ilustración 1. Distribución de la población colombiana censada por pertenencia étnica, 1993 y 2005.....	42
Ilustración 2. Distribución porcentual por área de la población censada indígena, afrocolombiana y sin pertenencia étnica, 2005 y 1993.....	43
Ilustración 3. Pirámide poblacional indígena vs total población (Censo general 2005)	45
Ilustración 4. Distribución (%) de la población en el área rural dispersa censada que se auto reconoce perteneciente a grupos étnicos, según edad y sexo (CNA 2014).....	45
Ilustración 5. Participación (%) de la población en el área rural dispersa censada que se auto reconoce perteneciente a grupos étnicos según sexo, edad, y pueblo (CNA 2014).....	47
Ilustración 6. Alfabetismo de la población nacional de 15 años y más por área, según pertenencia étnica, 2005 (Censo general 2005).....	48
Ilustración 7. Tasa de analfabetismo de la población que se auto reconoce de 15 años y más, según grupo étnico (CNA 2014).....	49
Ilustración 8. Tasa de asistencia a la educación preescolar, escuela, colegio o universidad de la población que se auto reconoce pertenecer a un grupo étnico entre 5 y 16 años (CNA 2014).....	50
Ilustración 9. Tasa de asistencia a la educación preescolar, escuela, colegio o universidad de la población que auto reconoce pertenecer a un grupo étnico entre 17 y 24 años (CNA 2014)	50
Ilustración 10. Distribución % de la población de 24 años o más que se auto reconoce perteneciente a algún grupo étnico, según mayor nivel educativo alcanzado y pueblo (CNA 2014)	51
Ilustración 11. Tasas de asistencia escolar de la población nacional por edades escolares y pertenencia étnica, censo 2005	52
Ilustración 12. Mayor nivel educativo alcanzado según DANE-3er CNA 2014	54
Ilustración 13. Distribución % de la población que se auto reconoce perteneciente a algún grupo étnico, según régimen de afiliación al sistema de seguridad social en salud (CNA 2014)	55
Ilustración 14. Distribución % del número de viviendas ocupadas en el área rural dispersa censada en los territorios de grupos étnicos, según conexión a servicio público, según territorio (CNA 2014)	56
Ilustración 15. Participación % de la UPA en el área rural dispersa censada del territorio de grupos étnicos, cuyos productores recibieron o no asistencia técnica (CNA 2014)	57

Ilustración 16. Participación % de la UPA en el área rural dispersa censada del territorio de grupos étnicos, cuyos productores declararon contar o no con acceso al agua para actividades productivas (CNA 2014)	58
Ilustración 17. Participación % de la UPA en el área rural dispersa censada del territorio de grupos étnicos en que se protege o no las fuentes naturales de agua (CNA 2014)	58
Ilustración 18. Participación % de la UPA en el área rural dispersa censada del territorio de grupos étnicos en que se desarrollan prácticas de conservación del suelo (CNA 2014).....	58
Ilustración 19. Participación % de la UPA en el área rural dispersa censada del territorio de grupos étnicos que tienen terrenos con bosques naturales o vegetación de páramos (CNA 2014)	58
Ilustración 20. Participación % en actividades de protección de las fuentes de agua en las UPA, en el área rural dispersa censada del territorio de grupos étnicos en que se protegen las fuentes naturales de agua, según actividad (CNA 2014)	59
Ilustración 21. Distribución % de las viviendas (CNA 2014)	60
Ilustración 22. Distribución % de los hogares en el área rural dispersa censada en territorios de grupos étnicos según los condicionantes del IPM (CNA 2014).....	61
Ilustración 23. Comparativo población indígena	65
Ilustración 24. Ubicación por zonas	65
Ilustración 25. Total población resguardada rural	67
Ilustración 26. Área total de resguardos indígenas en Antioquia, por subregión	99
Ilustración 27. Área de resguardos indígenas, subregión Bajo Cauca.....	100
Ilustración 28. Área de resguardos indígenas, subregión Occidente	101
Ilustración 29. Área de resguardos indígenas, subregión Suroeste.....	102
Ilustración 30. Área de resguardos indígenas, subregión Urabá.....	103
Ilustración 31. Distribución porcentual de asignación, año 2017.....	186
Ilustración 32. Composición del sistema general de participaciones	215
Ilustración 33. Distribución y giro de la AESGPRI. Rol de las entidades.....	216
Ilustración 34. Programación de la AESGPRI	219
Ilustración 35. Programación y ejecución de la AESGPRI	221
Ilustración 36. Ejecución de la AESGPRI.....	221

PRESENTACIÓN



Para la Administración Departamental de Antioquia, las comunidades indígenas representan la diversidad, pluriculturalidad y riqueza étnica de nuestro territorio.

Nunca antes la administración departamental había dado tanta visibilidad y reconocimiento a estos pueblos ancestrales. Somos conscientes de que el territorio es el espacio vital donde los pueblos indígenas se reproducen biológica y culturalmente, y que nuestros indígenas son pobladores ancestrales, merecedores de nuestro mayor respeto y consideración. Por lo anterior, el gobierno departamental en el marco del plan de desarrollo “Antioquia piensa en grande” promueve el fortalecimiento económico, fiscal y financiero de los resguardos legalmente constituidos, para brindarles todo el apoyo administrativo y técnico que permitan superar las condiciones adversas y lograr avances estructurales e institucionales para garantizar el mejoramiento continuo de su calidad de vida.

En este sentido el Departamento Administrativo de Planeación de Antioquia ha venido ampliando su oferta institucional a 46 resguardos en 23 municipios del departamento, dando cumplimiento a lo establecido en la ley 715 de 2001 y en el decreto 1953 de 2014, que asigna a nuestra dependencia la competencia de hacer seguimiento al adecuado uso de los recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participación para los Resguardos Indígenas (AESGPRI), y brindar asesoría y asistencia técnica en los diferentes temas, necesarios para llevar a cabo la adecuada gestión de los mismos.

En la vigencia 2018 la Dirección de Finanzas y Gestión de Recursos adscrita al Departamento Administrativo de Planeación, en el marco de sus competencias adelantó un plan estratégico de fortalecimiento institucional fiscal y financiero que incluyó exclusivamente a los resguardos ya constituidos y que para el 2018 reciben recursos del AESGPRI y a los municipios que administran dichos recursos, de acuerdo a lo establecido en el marco normativo. En desarrollo de dicho plan se hizo el levantamiento de un diagnóstico situacional económico, fiscal y finan-

ciero actualizado de cada resguardo de cara a definir la realidad socioeconómica de la comunidad, sus problemáticas más importantes y determinar las estrategias de intervención que permitan mejorar el impacto de la gestión de los recursos asignados por la Nación, facilite avances significativos en su desarrollo estructural e institucional.

Desde la Constitución de 1991, se han venido planteando cambios para la reivindicación política, económica, social y territorial de las comunidades indígenas que presentan un permanente crecimiento y demandan cada vez más bienes y servicios públicos, en medio de una precaria calidad de vida y una limitada capacidad de generar recursos propios, haciéndolos cada vez más dependientes de los escasos recursos del estado.

La economía indígena cuenta además con los recursos propios que provienen del trabajo campesino y artesanal en sus parcelas o de la remuneración de su mano de obra, contratada por terratenientes y colonos, que ofrecen pagos mínimos e injustos, argumentando la baja calificación de su mano de obra; esto aunado a la continua agresión e invasión de colonos (legales e ilegales), la presencia de grupos armados ilegales, la depredación ilegal de flora y fauna silvestre, la tala indiscriminada, la minería ilegal y el incremento de cultivos ilícitos, se convierten en los principales factores que dificultan el desarrollo sostenible de estas comunidades.

Es de vital importancia dar continuidad a esta labor institucional y unir esfuerzos con todos los actores para garantizar la consolidación de unas bases firmes que faciliten un proceso de desarrollo y crecimiento equilibrado y sostenible de las comunidades indígenas; mediante el cual se satisfagan las necesidades económicas, sociales, de diversidad cultural y de un medio ambiente sano para las actuales generaciones, sin poner en riesgo la satisfacción de las mismas para las generaciones futuras.

OFELIA ELCY VELÁSQUEZ HÉRNANDEZ

Director Departamento Administrativo de Planeación



PRÓLOGO

Nuestras comunidades étnicas son el tejido de nuestra riqueza humana. Hacerlas visibles es fortalecer nuestra esencia nacional.

Los usos y costumbres ancestrales de las comunidades indígenas de Antioquia las hacen emerger, a través de los tiempos, como protectoras de los territorios, del medio ambiente y de la biodiversidad. Los valores y las organizaciones que las congregan son una riqueza que toda la sociedad debería aprender, para ser mejores.

La Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, adoptada en Nueva York el 13 de septiembre de 2007, predecesora a la Convención 169 de la OIT y de la Convención 107, enfatiza el derecho de los pueblos indígenas de preservar y fortalecer sus propias instituciones, culturas y tradiciones y de trabajar por su desarrollo, de acuerdo con sus aspiraciones y necesidades.

Fortalecer a los pueblos indígenas en el reconocimiento de sus derechos y exaltación de su identidad, es combatir la discriminación y el racismo.

Durante el periodo de colonización española en América, Bartolomé de las Casas denunció el trato que recibían los indios, en particular por el sistema español de la encomienda; otro jurista de la época, como Francisco de Vitoria, respaldó las teorías de Las Casas sobre la humanidad esencial, común a todos los hombres, bien fuesen indios o no, y defendió la posesión de los indios de un poder original autónomo y de los derechos sobre sus tierras. Otro gran jurista de la época, Hugo Grotius, considerado el padre del derecho internacional, coincidía con Vitoria respecto al derecho de los indios sobre sus tierras. Estos juristas no tuvieron mucho eco en los siglos posteriores y, en vez de avanzar hacia el reconocimiento internacional de los derechos de los pueblos indígenas, se evidenció más exclusión social y negación de todo tipo de derechos, hasta que finalmente las Naciones Unidas creó un grupo de trabajo sobre pueblos indígenas con el fin de promover la protección y defensa de estos pueblos en el ámbito internacional.

Cuando nos referimos a culturas indígenas, hablamos del 95% de las 5000 culturas de nuestro planeta, que agrupan unos 300 millones de personas. Dentro del territorio indígena reconocido o

no, aproximadamente el 7% del territorio mundial, se encuentra el 70% de la biodiversidad de flora y fauna actual.

Las culturas indígenas están fuertemente arraigadas a las tierras de sus ancestros, a su cultura y a sus costumbres, situación de arraigo vital que el pueblo antioqueño entiende como ninguna otra sociedad, ya que heredó de sus mayores el amor por la tierra.

Un buen gobernante es, ante todo, un vínculo amoroso entre la ciudadanía y la vida, entre la tradición y el progreso. Nunca antes, un plan de desarrollo había tenido tanta temperatura humana y olor a tierra. Pensar en grande es ser humilde en los sentimientos, pero atrevido en los pensamientos.

Trabajamos con amor y persistencia en los aspectos que, conjugados, conducen al buen vivir y al buen ser: Bienestar de nuestras comunidades, acompañado de un buen actuar y buen pensar.

Una política pública se construye todos los días, no es para recitarla de memoria, sino para abonarla con ideas, posibilitarla con recursos y honrarla con

acciones. Hemos enriquecido el alcance de la Ordenanza 32 de diciembre 20 de 2004; además, el Departamento Administrativo de Planeación de Antioquia ha venido ampliando su oferta institucional a 46 resguardos en 23 municipios del departamento, que están oficialmente constituidos y brinda asesoría y asistencia técnica permanente a 6 resguardos más, que empezarán a recibir recursos desde 2019, dando cumplimiento a lo establecido en la ley 715 de 2001 y en el decreto 1953 de 2014, que asigna a esta dependencia la competencia de hacer seguimiento al adecuado uso de los recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participación para los Resguardos Indígenas (AES-GPRI).

Este documento resume los hallazgos del trabajo minucioso realizado en 2018, por la Dirección de Finanzas y Gestión de Recursos, en su esfuerzo por brindar asesoría y asistencia técnica en los diferentes temas estratégicos necesarios para llevar a cabo la adecuada gestión de los recursos.

Esta publicación, además, exalta la principal riqueza de Antioquia que son sus grandes y multicolores comunidades.

LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ

Gobernador de Antioquia.

INTRODUCCIÓN

Este documento contiene el Informe Ejecutivo Anual del Plan Estratégico para el Fortalecimiento Fiscal y Financiero de los resguardos indígenas de Antioquia. Ha sido realizado por la Dirección de Finanzas y Gestión de Recursos, en el marco de las competencias descritas en la ley 715 de 2017 y 1953 de 2014, que definen la responsabilidad de hacer acompañamiento, asesoría y asistencia técnica a los resguardos indígenas y a las autoridades municipales, para la adecuada programación y uso de los recursos asignados por la Nación por medio de la Asignación Especial del Sistema General de Participación Resguardos Indígenas (AESGPRI).¹

Por las características de las competencias descritas en las normas, las secretarías de Planeación de los departamentos, o quien haga sus veces, tendrán las responsabilidades descritas. Para llevarlas a cabo, se realiza un seguimiento periódico de las asignaciones, incorporaciones y ejecuciones de los recursos del Sistema General de Participación, utilizando como fuente de información los reportes de las autoridades municipales y de las del resguardo de Cristianía al FUT² (Formulario Único Territorial).

Sin embargo, buscando conocer las características de las entidades sujeto de intervención, la Dirección de Finanzas y Gestión de Recursos planteó la realización de un Plan Estratégico con un alcance que trasciende la metodología tradicional: me-

dante un análisis diagnóstico, se puso a la tarea de identificar las verdaderas problemáticas, sus causas y sus consecuencias, de tal manera que se pudieran diseñar, con mayores probabilidades de éxito, estrategias para el fortalecimiento administrativo, económico y social de las comunidades objeto de intervención.

Es fundamental recalcar que la ejecución del Plan Estratégico presentó diferentes niveles de complejidad y diversos factores críticos de éxito, que se sortearon con el apoyo de muchos actores, entre los cuales están las mismas autoridades de los resguardos, los enlaces de los 23 municipios con sus respectivos secretarios de despacho y alcaldes, los funcionarios y directivos de la Gerencia Indígena de Antioquia, la Contraloría Auxiliar para el Control Social, los directivos de los cabildos mayores, el Programa de Gobernabilidad Regional de USAID³ y la Dirección Operativa del Departamento Administrativo de Planeación.

Para la realización de este plan, el personal de la Dirección se desplazó a los territorios y realizó entrevistas, capacitaciones, asesorías y asistencia técnica al personal directamente relacionado con los resguardos, municipios y cabildos sujetos de intervención; actividades que se ejecutaron desde el mes de mayo hasta el mes de octubre de 2018.

1. El Sistema General de Participaciones SGP transfiere, según lo ordena la constitución política colombiana (Art. 356 y 357), recursos de la Nación a las entidades territoriales para la financiación de los servicios cuya competencia les asigna a las entidades territoriales la ley 715 de 2001. Para el caso de los 795 resguardos indígenas, estos recursos se transfieren al municipio o municipios donde se encuentra ubicado el resguardo actualmente y el municipio administra los recursos de cada resguardo. A este recurso se le conoce como AESGPRI.

2. FUT: Formulario Único Territorial, decreto 3402 de 2007. Reporte fiscal Departamento y Municipios.

3. USAID: La Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, también conocida por sus siglas en inglés, es la institución estadounidense encargada de distribuir la mayor parte de la ayuda exterior de carácter no militar

ASPECTOS METODOLÓGICOS

El Plan de Fortalecimiento Fiscal y Financiero de los Resguardos Indígenas de Antioquia hace parte del proyecto de fortalecimiento para las vigencias 2018-2019 de la Dirección de Finanzas y Gestión de Recursos, adscrita al Departamento Administrativo de Planeación de Antioquia. Se enfocó en los 46 resguardos que se asientan en 23 municipios del departamento que reciben recursos del AESGPRI y se realiza en el marco de la Línea 7, Gobernanza y buen gobierno, del Plan de Desarrollo de Antioquia 2016-2019, *Antioquia piensa en grande*, dentro del componente 1, Dirección estratégica; en el programa 5, Fortalecimiento institucional para la planeación y la gestión del desarrollo territorial; en la actividad denominada Municipios fortalecidos en aspectos fiscales y financieros.

Para diseñarlo, se identificaron las características socioeconómicas de los resguardos indígenas del Departamento, con base en lo hallado en varias fuentes de información, como los informes de asignación de recursos del AESGPRI, los reportes al FUT sobre las ejecuciones presupuestales rendidas por los respectivos municipios administradores de los recursos asignados a los resguardos indígenas y por el resguardo autónomo de Cristianía, con asiento en el municipio de Jardín; los informes presentados directamente al equipo de la Dirección de Finanzas y Gestión de Recursos del Departamento Administrativo de Planeación por los enlaces y secretarios de hacienda de los municipios visitados y la información de fuentes secundarias investigadas por los asesores. Este compendio de información es la base fundamental para diagnosticar las diferentes problemáticas que impactan la economía de los resguardos en general y, en especial, su situación fiscal y financiera.

Además, con la ejecución de un plan de visitas complementario con miras a brindar asesoría, asistencia técnica, capacitación y transferencia de conocimientos a las autoridades y demás dirigentes de los resguardos y a los enlaces de los entes territoriales que administran recursos del AESGPRI, se pudieron identificar las verdaderas condiciones económicas de los resguardos visitados y analizar los informes obtenidos de líderes de varias de las comunidades.

Para complementar la información, se diseñó una ficha preliminar con el objetivo de lograr la caracterización de los diferentes resguardos. Esta fue diligenciada, durante los eventos de capacitación, por los gobernadores mayores y caciques, sirviendo de soporte documental para la caracterización de cada uno.

El Plan se realizó en tres fases, dadas las características, complejidad y diversidad de las fuentes; el tipo de información requerida, y la distancia y dificultad de acceso a los territorios en los que están ubicados los resguardos de Antioquia.

En la primera fase, de construcción y diseño, se incluyó una sub-fase denominada negociación. Esta actividad inició con la primera mesa de trabajo del equipo técnico de la Dirección en la que se establecieron los lineamientos técnicos y los productos esperados. Continuó con los primeros contactos entre los portavoces de la Dirección y las autoridades de los resguardos a los que se les ofreció el apoyo, que consistía en capacitación, asesoría y asistencia técnica. En esta fase, se realizaron las entrevistas necesarias para establecer, con claridad, los términos de referencia de la intervención; es decir, las expectativas, la delimitación de objetivos, metodología, programa de trabajo, calendario, productos esperados (informes, documentos) y responsabilidades; además, se diseñaron los instrumentos para la asesoría y asistencia técnica.

La segunda fase se denominó de implementación y ejecución. En esta, se realizaron las entrevistas en asamblea general con los grupos de interés, las visitas y los eventos de asesoría y transferencia de conocimientos a los grupos sujetos de intervención. También se realizaron entrevistas con otros actores que, directa e indirectamente, inciden o tienen relación con los resguardos.

En la tercera fase, denominada síntesis y seguimiento, se trató de sintetizar y hacer devolución de los hallazgos más relevantes surgidos durante la intervención (documentos, entre otros) a los grupos de interés. También, se identificaron nuevas necesidades de capacitación, asesoría y apoyo, para hacer las recomendaciones pertinentes de carácter administrativo, fiscal, financiero y de política pública.

De manera paralela, durante el proceso de ejecución de las diferentes actividades del Plan de Fortalecimiento, se realizó el seguimiento a los recursos del Sistema General de Participación (SGP), para determinar un indicador que se asimilara al de requisitos legales, el cual se mide para los municipios que administran recursos de los resguardos a su cargo y del resguardo de Cristianía, de acuerdo con lo establecido en la ley 715 del 2001, artículo 83. Con este seguimiento, se determinaron los factores críticos de éxito para hacer un adecuado y oportuno uso de los recursos asignados; la ade-

cuada gestión administrativa de los recursos de los resguardos, por parte de las administraciones municipales que tienen a su cargo resguardos formalmente constituidos, y las problemáticas que se presentan por no dar cabal cumplimiento a los planes de vida, planes de inversión, compromisos suscritos en el marco de los convenios de administración y demás disposiciones de ley.

Conscientes de la importancia estratégica que reviste para el departamento de Antioquia la pervivencia y sostenibilidad de las comunidades indígenas, se optó por hacer una investigación y análisis integral de la mayor cantidad posible de variables que pueden impactar la economía de los resguardos y su estabilidad fiscal y financiera. Esto se hizo con el fin de plantear estrategias para su fortalecimiento; recomendar las acciones pertinentes para mejorar sus ingresos propios, su productividad en los emprendimientos, la promoción de mejores prácticas en sus procesos productivos, el mejoramiento en sus procesos administrativos y de gobernabilidad; establecer las prioridades en el uso de los recursos y hacer recomendaciones pertinentes para la formulación e implementación de políticas públicas.

Para conocer la situación económica, fiscal y financiera de los resguardos, la investigación cuenta con múltiples fuentes de información oficiales. Se incluye, entre otras, la enviada por los municipios,

la suministrada por la Gerencia Indígena de Antioquia, la información reportada al FUT, así como la de entidades que intervienen en la distribución del Presupuesto General de la Nación (PGN), como el ministerio de Hacienda y Crédito Público y el DNP.

Para la mayoría de los datos, se requirieron cálculos adicionales realizados por el personal de la Dirección de Finanzas y Gestión de Recursos del Departamento Administrativo de Planeación, en aras de discriminar las fuentes de recursos, su aplicación por grandes sectores (educación, salud, saneamiento básico, entre otras) y su ejecución.

Los cálculos y análisis se realizaron en dos momentos, de acuerdo con la disponibilidad de la información y de la fuente: en primera instancia, con base en la información oficial de las diferentes entidades y reportes realizados por los entes territoriales al FUT y, en segunda, con el acervo de información gestionada por el personal adscrito a la Dirección durante las visitas y eventos académicos de asesoría y asistencia técnica, la ficha diligenciada por las autoridades indígenas y la información de fuentes secundarias.





ANÁLISIS SITUACIONAL
RESGUARDOS
INDÍGENAS
DE ANTIOQUIA 2018



SITUACIÓN ACTUAL

DE LOS RESGUARDOS
INDÍGENAS DE ANTIOQUIA





Para el diseño del Plan de Fortalecimiento Fiscal y Financiero de los resguardos oficialmente constituidos en el departamento de Antioquia, se definió un marco conceptual bajo el entendido de que la problemática económica de una comunidad trasciende los límites de la oferta y demanda, las fronteras de producción, los costos, la productividad y competitividad o su potencial para producir bienes y servicios que generen riqueza.

Se ahondó, también, en referencias bibliográficas que dieran cuenta de las características históricas, culturales y socioeconómicas de estas comunidades, que se sumaron a los resultados de la investigación de campo para generar un diagnóstico situacional que nos permitió identificar las causas de las diversas problemáticas económicas, fiscales y financieras de dichas comunidades; reconocer las consecuencias más relevantes y recomendar las acciones de mejora, tanto en la gestión económica, fiscal y financiera, como en la gestión administrativa y de gobierno, así como hacer algunas sugerencias de política pública.

ANTECEDENTES HISTÓRICOS



Los Pueblos Indígenas
















Los pueblos indígenas, entendidos como comunidades de naturaleza jurídica, son los integrados por miembros identificados étnicamente, que preservan sus culturas tradicionales.

La ONU estima en poco más de 300 millones la cantidad de indígenas que habitan en el mundo; 5000 pueblos asentados en 70 países, de los cuales 50 millones residen en América.

En la actualidad, las comunidades indígenas se han visto obligadas a introyectar el modo de vida occidental, aunque perviven algunas tradiciones y lenguas. Más de cinco mil pueblos, con sus propias características culturales, enfrentan la dominación cultural, política, económica y social por parte de grupos socioeconómicos más fuertes.

Los modernos indígenas de América son los descendientes de la población originaria del continente. Dada su enorme diversidad, se les suele agrupar en familias que comparten una ubicación geográfica, algunos rasgos culturales y, en ciertos casos, una lengua y una historia común. Este es el caso de los pueblos andinos, mayas y caribes. El porcentaje de población indígena varía enormemente de un país a otro:

TABLA 1. PORCENTAJE DE POBLACIÓN INDÍGENA (2013-2015), PRESENTA UNA DISMINUCIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN LOS ÚLTIMOS 23 AÑOS

 PAÍS	 Poblacion total	 Población Indígena	 Porcentaje de la poblacion total
 Venezuela	31.405.207	725.128	6,35 %
 Colombia	48.821.405	1.378.884	2,90 %
 Ecuador	17.775.000	1.028.176	7 %
 Perú	30.814.170	8.000.000	28 %
 Bolivia	10.671.200	4.542.187	45 %
 Chile	14.619.708 (2002)	692.192 (2002)	4,58 %
 Nicaragua	5.482.340	805.424	14,0 %
 México	119.530.753 (Est. 2015)	11.900.000 (Est. 2014)	10 %
 Guatemala	16.514.591	7.266.420	44 %

Fuente: <https://es.wikipedia.org/wiki/indigena>.

Históricamente, los pueblos indígenas de América han presentado retraso económico y pobreza, con necesidades básicas insatisfechas, especialmente educación, salud y acceso a servicios públicos.

La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas⁴ fue adoptada, en Nueva York, el 13 de septiembre de 2007, durante la sesión 61 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Esta declaración tiene como predecesoras la Convención 169 de la OIT⁵ y la Convención 107⁶. Y, aunque una declaración de la Asamblea General no es un instrumento coercitivo del derecho internacional, sí representa el desarrollo internacional de las normas jurídicas y refleja el compromiso asumido por la Organización de Naciones Unidas y por los estados miembros.

Para la ONU, la Declaración es un marco de acción importante para el tratamiento de los pueblos indígenas y será, sin lugar a dudas, una herramienta crucial en su lucha contra la discriminación y contra las violaciones de los derechos humanos, cometidas contra 370 millones de indígenas en todo el mundo.

La Declaración precisa los derechos colectivos e individuales de los pueblos indígenas, especialmente sus derechos a sus tierras, bienes, recursos vitales

y territorios; a su cultura, identidad y lengua; al empleo, la salud, la educación, y a determinar libremente su condición política y su desarrollo económico. Hace énfasis en su derecho a mantener y fortalecer sus propias instituciones, culturas y tradiciones, y a perseguir libremente su desarrollo, de acuerdo con sus propias necesidades y aspiraciones; prohíbe la discriminación contra los indígenas y promueve su plena y efectiva participación en todos los asuntos que les conciernen, así como su derecho a mantener su diversidad y a propender por su propia visión económica y social.

Por su parte, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) es el más importante instrumento internacional que garantiza los derechos indígenas.

El convenio hace hincapié en los derechos de trabajo de los pueblos indígenas y tribales y su derecho a la tierra y al territorio, a la salud y a la educación, determinando la protección de los valores y prácticas sociales, culturales, religiosas y espirituales que les son propias. Define la importancia especial de los territorios para las culturas, los valores espirituales que se le atribuyen a estos y la importancia de las actividades económicas tradicionales. También, determina que los servicios de salud para indígenas deberán organizarse en forma comuni-

4. *Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas*: Aprobada por la Asamblea General el 13 de septiembre de 2007. La Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas fue aprobada por la Asamblea General el jueves 13 de septiembre, con 144 votos a favor, 4 en contra y 11 abstenciones. Desde su aprobación, Australia, Nueva Zelanda, Canadá y los Estados Unidos de Norte América han revertido su decisión y ahora se han adherido a la Declaración. Colombia y Samoa también han revertido su posición y han indicado su apoyo a la Declaración.

5. *El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas y tribales*, también conocido como *Convención 169 de la OIT* o *Convenio 169 de la OIT*, es una convención adoptada por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en 1989. Es el principal instrumento internacional sobre derechos de los pueblos indígenas. A 2016, ha sido ratificado por 22 estados. Este instrumento fue precedido por el *Convenio 107 de la OIT*, adoptada en 1957, y se le considera como un precedente para la *Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas* de 2007. Consultado en: https://es.wikipedia.org/wiki/Convenio_169_de_la_OIT_sobre_pueblos_ind%C3%ADgenas_y_tribales;

6. *Convenio OIT 107*. Consultado en: <http://www.urosario.edu.co/jurisprudencia/catedra-viva-intercultural/Documentos/CONVENIO-OIT-107.pdf>

taria, incluyendo los métodos de prevención, prácticas curativas y medicamentos tradicionales. Estipula, además, que los programas de educación deberán abarcar su historia, sus conocimientos, técnicas y sus sistemas de valores, y que deberán adoptarse disposiciones para preservar las lenguas indígenas.

La fuerza del convenio radica y depende, de todos modos, de un alto número de naciones ratificantes. La revisión de la convención 107 significa que los enfoques integracionistas y asimilacionistas ya no son aceptables como doctrinas para los gobiernos que las buscan. Los pueblos indígenas deben tener el derecho a elegir si integrarse o mantener su cultura, sus tradiciones e integridad política. Los artículos 8-10 reconocen las culturas, tradiciones y circunstancias especiales de los pueblos indígenas y tribales.



Los Pueblos Indígenas en Colombia

Para revisar la genealogía de la comunidad indígena del País, presentaremos inicialmente un extracto del artículo del antropólogo Carl Henrik L, de la revista Semana titulado Los sobrevivientes, en el que describe claramente la procedencia de las comunidades tribales de Colombia.



EN EL PARQUE NACIONAL NATURAL SERRANÍA CHIRIBIQUETE SE ENCUENTRAN PINTURAS RUPESTRES QUE REFLEJAN LAS FORMAS DE VIDA DE INDÍGENAS QUE HABITARON ESE TERRITORIO HACE POR LO MENOS 20.000 AÑOS. FOTO: ÁLVARO GAVIRIA.

Los sobrevivientes⁷ • Por Carl Henrik Langebaek

En Colombia existen por lo menos 86 comunidades indígenas que hablan 65 lenguas diferentes. Esta es su historia, desde que arribaron a este territorio hace 15.000 años.

Entre las ideas más comunes está que los indios son “nuestros indios”. A partir del desarrollo de la mentalidad criolla americana, los aescendientes de europeos inventaron la idea de que los pueblos autóctonos eran ‘suyos’. Los líderes de la independencia relacionaron su causa con la de los nativos que habían sido conquistados por los españoles (sus antepasados, por lo demás), se autoproclamaron víctimas de la conquista y defensores de los indios, aunque ninguno de ellos, Bolívar incluido, parece haber sido proclive a las causas de los indios de carne y hueso. De allí en adelante, y hasta nuestros días, los indígenas han sido “fuente de la nacionalidad” de otros. Hoy, por igual, batallones del Ejército, frentes guerrilleros y bloques paramilitares se han apropiado de nombres indígenas.

7. LOS SOBREVIVIENTES. Carl Henrik Langebaek. Revista Semana, miércoles, 1 de agosto de 2018; Consultado en: <https://www.semana.com/nacion/articulo/el-poder-de-las-razas-historia-de-comunidades-indigenas-de-colombia/480202>.

En 1492 existía una amplia diversidad de pueblos, una población abundante y un legado nada despreciable de más de 15.000 años de ocupación del territorio. Es probable que la cantidad de nativos rondara por los varios millones de habitantes, siendo el cálculo más optimista cercano a unos 7 millones, lo cual, aunque exagerado, desmiente la idea de un territorio prácticamente desocupado a la llegada de los españoles.

Se trata de gente que llegó en diferentes migraciones originadas en Asia, que entraron al continente a través de Norteamérica. Los pobladores originales se desplazaron inicialmente de norte a sur, pero luego también lo hicieron de sur a norte, de las tierras bajas a los Andes y viceversa. Esta historia explica por qué a la llegada de los españoles la población indígena ya era mestiza, producto de diversas mezclas no solo genéticas sino culturales.

Grupos numerosos ocuparon algunas partes del país como la cordillera Central, el Alto Magdalena, la sabana de Bogotá y la Sierra Nevada de Santa Marta. En otras regiones la presencia fue menor, como en la Amazonía, los Llanos Orientales y la costa Caribe. Algunos pueblos practicaron la agricultura intensiva; otros, una agricultura más móvil y unos más, la caza y la recolección.

En algunos casos, las poblaciones indígenas modificaron ampliamente los ecosistemas e incluso pudieron generar procesos de erosión y sobreexplotación de los suelos. En otros transformaron muy poco el paisaje. Esto se entiende por sus modelos de organización social: comunidades como la muisca de Boyacá y Cundinamarca, o la tayrona de la Sierra Nevada de Santa Marta, estaban jerarquizadas, mientras en otras casi ni existía la diferenciación social. En fin, más de 15.000 años de historia no habían transcurrido en vano: se habían desarrollado múltiples formas de adaptación al medio, y de relaciones económicas, políticas y sociales.

A la llegada de los españoles había una extraordinaria diversidad. Y ellos fueron conscientes de esto. En el siglo XV ninguno se atrevió a considerar que había encontrado un territorio ocupado por poblaciones homogéneas. No obstante, la Conquista precipitó cambios dramáticos que amenazaron esa diversidad. El primero de ellos fue el desastre demográfico: Miles de indígenas murieron por las enfermedades introducidas desde el Viejo Mundo (Europa y África especialmente), y en menor medida por los conflictos bélicos y las formas de trabajo forzoso impuestas por los conquistadores.

El hecho es que en menos de 100 años su número se había reducido a una fracción. Pasarían siglos antes de que el territorio que hoy es Colombia se recuperara de ese desastre. Quizá solo a principios del siglo XX alcanzó el nivel de población que existía a comienzos del XVI. El mismo proceso disminuyó la diversidad biológica y cultural de la población. Algunas comunidades se extinguieron, otras se mezclaron entre sí y, en casi todas, el nivel de vida se redujo considerablemente.

La debacle que se inició en el siglo XVI implicó una alteración del paisaje sin precedentes. Enormes áreas antes dedicadas a cultivar quedaron cubiertas de bosques y pajonales o invadidas de ganado. Las sociedades se transformaron social y culturalmente de forma irreversible. Las estructuras de poder prehispánicas cambiaron por completo, las jerarquías tradicionales entraron en crisis: algunas se adaptaron al sistema español y otras colapsaron.

En muchos casos comenzó un activo proceso de mestizaje con blancos y africanos. Poblaciones enteras fueron trasladadas o migraron voluntariamente a regiones menos expuestas a la colonización. Las dinámicas económicas también cambiaron, no solo por la llegada de actividades como la ganadería, sino por la imposición de nuevas formas de trabajo a disposición de la Corona, la estructura administrativa virreinal y la Iglesia.

No obstante, la población indígena sobrevivió. No solo en términos biológicos, a través del mestizaje, sino también en términos culturales. Los indígenas del país no son homogéneos: existe en ellos una enorme diversidad biológica, lingüística y cultural. Mantienen formas de ver el mundo, a las otras sociedades y a la naturaleza, muy diferentes entre sí pese a los estereotipos.





Algunas poblaciones son, desde el punto de vista económico, campesinas, otras son urbanas y algunas se dedican al comercio. Además, el 75 por ciento vive en zonas rurales.


Muchas comunidades han recuperado durante los últimos años cantidades considerables de tierra y tienen niveles de vida por encima de sus vecinos mestizos y afrocolombianos. Otras pierden cada vez más sus medios de subsistencia. Sobre el papel, cerca del 31 por ciento del territorio nacional es indígena, pero buena parte de esa tierra se concentra en áreas protegidas y son de gran susceptibilidad al cambio ambiental. Además, buena parte de esas tierras son amenazadas permanentemente por la violencia de los grupos ilegales, incluyendo paramilitares y guerrilla, por el cultivo de plantas con las cuales se obtienen drogas ilícitas, o por la minería ilegal.





TABLA 2. PUEBLOS INDÍGENAS O ETNIAS PREDOMINANTES, SEGÚN DIVISIONES TERRITORIALES DEL DANE Y DEPARTAMENTOS 2005

Territorio DANE	Departamento	Pueblos indígenas o etnias
Norte 	Atlántico	Mokana
	Cesar	Arhuaco, Kogui, Wiwa, Yuko, Kankuamo
	La Guajira	Arhuaco, Kogui, Wayuu, Wiwa
	Magdalena	Arhuaco, Chimila, Kogui, Wiwa
	Sucre	Senú
Noroccidental 	Antioquia	Emberá, Emberá chamí, Emberá katío, Senú, Tule
	Córdoba	Emberá katío, Senú
	Chocó	Emberá, Emberá chamí, Emberá katío, Tule, Waunan
Nororiental 	Arauca	Betoye, Chiricoa, Hitnu, Kuiba, Piapoco, Sikuaní, U'wa
	Norte de Santander	Barí, U'wa
	Santander	(U'wa), Guanes
Centroccidental 	Caldas	Cañamomo, Emberá, Emberá chamí, Emberá katío
	Risaralda	Emberá, Emberá chamí
	Tolima	Coyaima, Nasa

Territorio DANE	Departamento	Pueblos indígenas o etnias
Centro 	Boyacá	U'wa, Muisca
	Caquetá	Andoke, Coreguaje, Coyaima, Emberá, Emberá katío, Inga, Makaguaje, Nasa, Uitoto
	Casanare	Amorúa, Kuiba, Masiguare, Sáliba, Sikuaní, Tsiripu, Yaruros, U'wa
	Cundinamarca	Muisca
	Huila	Coyaima, Dujos, Nasa, Yanacona
	Meta	Achagua, Guayabero, Nasa, Piapoco, Sikuaní, Andoke, Barasana, Bora, Cocama, Inga, Karijona, Kawiyarí, Kubeo, Letuama
	Amazonas	Makuna, Matapí, Miraña, Nonuya, Ocaina, Tanimuka, Tariano, Tikuna, Uitoto, Yagua, Yauna, Yukuna, Yuri
	Guainía	Kurripako, Piapoco, Puinave, Sicuaní, Yeral
	Guaviare	Desano, Guayabero, Karijona, Kubeo, Kurripako, Nukak, Piaroa, Piratapuyo, Puinave, Sikuaní, Tucano, Wanano
	Vaupés	Bara, Barasana, Carapana, Desano, Kawiyarí, Kubeo, Kurripako, Makuna, Nukak, Piratapuyo, Pisamira, Siriano, Taiwano, Tariano, Tatuyo, Tucano, Tuyuka, Wanano, Yurutí
Vichada	Kurripako, Piapoco, Piaroa, Puinave, Sáliba, Sikuane	
Suroccidental 	Cauca	Coconuco, Emberá, Eperara, Siapidara, Guambiano, Guanaca, Inga, Nasa, Totoró, Yanacona
	Nariño	Awa, Emberá, Eperara Siapidara, Inga, Kofán, Pasto
	Putumayo	Awa, Coreguaje, Emberá, Emberá katío, Inga, Kamëntsa, Kofán, Nasa, Siona, Uitoto
	Valle del Cauca	Emberá, Emberá chamí, Nasa, Waunan

Las comunidades indígenas de Colombia han trascendido diversos sistemas de gobierno en diferentes épocas, enfrentando estilos y filosofías implantadas de Europa que, a toda costa, imponían un sistema social, económico, político y de gobierno en el que primaba el poder económico al margen de la ideología, de los preceptos morales y de los principios religiosos.

La Constitución de 1991 mejoró con timidez el orden administrativo para entidades territoriales y para entidades descentralizadas, cabildos indígenas y territorios ancestrales de comunidades negras, concediendo alguna autonomía, pero refrendando el presidencialismo y la concentración de las decisiones políticas en Bogotá.

Los cambios están orientados a la concertación de las políticas, las cuales deben garantizar la participación social. Los indígenas fueron realmente ciudadanos a partir de 1991, prácticamente inexistentes desde el régimen monárquico español y, en los gobiernos liberales y conservadores, considerados salvajes e incapaces. Desde los siglos XVII y XVIII, la Corona se establecía institucionalmente en los pueblos sometidos para la explotación de los territorios mediante figuras como la mita, la encomienda, el ejido, el resguardo.

En el ambiente de pugna por los territorios y su potencial explotación se reconocen los resguardos mediante la Ley 89 de 1890. Entre uno y otro cambio, los indígenas fueron perdiendo el poco territorio que les había adjudicado la Corona, más cuando la Constitución de 1886 promovió un proyecto homogéneo de Nación, confesional, basado en la colonización de los denominados territorios nacionales o baldíos de la nación, que en su paso se juntó con el de la ampliación de la frontera agrícola y la infraestructura productiva del País.

Hasta el año de 1980 se produjo un avance importante en las políticas administrativas para pueblos indígenas. Se producen las mayores concesiones gubernamentales para el movimiento indígena. La construcción de documentos del Consejo Nacional de Política Económica y Social (Conpes), la extensión del territorio titulado en resguardos, el reconocimiento de las autoridades indígenas como autoridades legítimas de la Nación, el fortalecimiento de la institucionalidad oficial encargada del tema, el impulso a la etnoeducación y la salud.⁸

8. Fuente: *Indígenas sin derechos Situación de los derechos humanos de los pueblos indígenas*, 2007, ISBN 978-958-95143-4-Primera edición, agosto de 2007. Verificada con información DANE.

La Ley 715 de 2001 reglamentó la administración de recursos de los resguardos indígenas y el decreto 1953 de 2014 estableció los mecanismos para que los resguardos administren en forma autónoma sus recursos, asimilándolos con entidades territoriales; sin embargo, todavía hoy persiste la ausencia institucional en cuanto al acompañamiento técnico y a la implementación de saberes y habilidades técnicas, tecnológicas y administrativas, que permitan ejercer con eficacia y eficiencia dicha autonomía.

En el caso del departamento de Antioquia, se avanzó, en 2004, con la ordenanza número 032 del 20 de diciembre del mismo año, la cual adopta la política pública para reconocer y garantizar el ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas del Departamento y en la actual administración se han implementado estrategias para fortalecer, en el corto y mediano plazo, la gestión económica, fiscal y financiera de los resguardos y garantizar un avance estructural en estas comunidades; gestión estratégica que no tiene precedentes en la Administración Departamental y que se realiza utilizando recursos propios del Departamento.

La población amerindia de Colombia, en 2005, contabilizó 1.378.884 personas, que representan el 3,44% de la población nacional. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística reconoce la existencia de 87 grupos indígenas. Por su parte, la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC)⁹, afirma que existen 102 pueblos indígenas, de los cuales 18 se encuentran en peligro de desaparecer.



9. ONIC: La Organización Nacional Indígena de Colombia es el principal organismo que agrupa y representa a los pueblos indígenas colombianos. Fue fundada en febrero de 1982 en el Primer Congreso Indígena Nacional, llevado a cabo en Bosa, con la participación de 1.500 delegados indígenas de Colombia, donde se aprobaron los principios de Unidad, Tierra, Cultura y Autonomía. En la actualidad, la sede de la ONIC se encuentra en la ciudad de Bogotá.

TABLA 3. PUEBLOS INDÍGENAS QUE HABITAN EN ANTIOQUIA Y COMPARTEN TERRITORIO CON OTROS DEPARTAMENTOS

Nombre	Nombre alternativo	Lengua	Familia lingüística	Población 2005	Ubicación
Senú	Sinú Zenú	Castellano	Indoeuropea	233.052	Antioquia
					Córdoba
					Sucre
Tule	Dule Gunadule Kuna	Dulegaya	Chibcha	2.383	Antioquia
Emberá katio	Katio	Katio	Chocó	38.259	Antioquia
					Caquetá
					Caldas
					Chocó
					Córdoba
Emberá	Chocó Dobidá Ėbĕra Ėpĕra Mokaná Macaná	Emberá Emberá (Norteño y sureño)	Chocó	37.327	Putumayo
					Antioquia
					Caquetá
					Caldas
					Cauca
					Chocó
					Córdoba
					Nariño
					Putumayo
					Risaralda
Emberá chamí	Chamí	Chamí	Chocó	29.094	Valle del Cauca
					Antioquia
					Caldas
					Chocó
					Risaralda
Valle del Cauca					

Fuente: censo poblacional indígena rural y urbana de Antioquia a enero de 2017

TABLA 4. POBLACIÓN INDÍGENA CON RELACIÓN A LA POBLACIÓN TOTAL DE COLOMBIA

#	ENTIDAD TERRITORIAL (E.T)	POBLACIÓN TOTAL	POBLACIÓN INDÍGENA	% INDÍGENA E.T	% INDÍGENA NACIONAL
1	Amazonas	43.744	19.000	43,43%	1,36%
2	Antioquia	5.458.918	28.914	0,53%	2,08%
3	Arauca	146.308	3.279	2,24%	0,24%
4	Atlántico	2.096.689	27.972	1,33%	2,01%
5	Bogotá D.C	6.563.769	15.032	0,23%	1,08%
6	Bolívar	1.802.294	2.066	0,11%	0,15%
7	Boyacá	1.196.815	5.859	0,49%	0,42%
8	Caldas	891.044	38.271	4,30%	2,75%
9	Caquetá	312.159	5.026	1,61%	0,36%
10	Casanare	278.087	4.102	1,48%	0,29%
11	Cauca	1.153.285	248.532	21,55%	17,85%
12	Cesar	869.878	44.835	5,15%	3,22%
13	Chocó	348.299	44.127	12,67%	3,17%
14	Córdoba	1.453.465	151.064	10,39%	10,85%
15	Cundinamarca	2.186.539	7.401	0,34%	0,53%
16	Guainía	17.865	11.595	64,90%	0,83%
17	Guaviare	49.281	2.117	4,30%	0,15%
18	Huila	984.869	10.335	1,05%	0,74%
19	La Guajira	619.135	278.212	44,94%	19,98%
20	Magdalena	1.123.123	9.045	0,81%	0,65%
21	Meta	702.790	8.988	1,28%	0,65%
22	Nariño	1.438.893	155.199	10,79%	11,14%
23	Norte de Santander	1.196.259	7.247	0,61%	0,52%
24	Putumayo	212.607	44.515	20,94%	3,20%
25	Quindío	517.778	2.145	0,41%	0,15%
26	Risaralda	855.648	24.810	2,90%	1,78%
27	San Andrés	59.424	62	0,10%	0,00%
28	Santander	1.904.515	2.389	0,13%	0,17%
29	Sucre	757.001	82.934	10,96%	5,96%
30	Tolima	1.294.666	55.987	4,32%	4,02%
31	Valle	4.015.051	22.313	0,56%	1,60%
32	Vaupés	17.385	11.587	66,65%	0,83%
33	Vichada	39.825	17.663	44,35%	1,27%
Total		40.607.408	1.392.623	3,43%	100,00%

Elaborado a partir de la información del DANE Censo 2005, contenida en el libro "Colombia una nación multicultural: Su diversidad étnica". (2007. Pág.38). Según la fuente referida, el total de la población nacional que se presenta en esta Tabla es la que reportó información sobre pertinencia.

TABLA 5. POBLACIÓN URBANA Y RURAL, POR DEPARTAMENTO Y SEGÚN CENSO DE 1993 Y 2005

Departamento	Indígenas urbanos 1993	Indígenas rurales 1993	Indígenas totales 1993	Indígenas urbanos 2005	Indígenas rurales 2005	Indígenas totales 2005
Amazonas	1.803	14.793	16.596	2.106	16.567	18.673
Antioquia	409	13.777	14.186	6.247	21.766	28.013
Arauca	40	2.901	2.941	184	3.066	3.250
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	14	7	21	40	22	62
Atlántico	413	36	449	24.231	3.742	27.973
Bolívar	303	25	328	1.667	375	2.042
Boyacá	69	4.762	4.831	956	4.820	5.776
Caldas	555	18.313	18.868	8.447	29.822	38.269
Caquetá	299	5.045	5.344	1.547	3.171	4.718
Casanare	31	1.233	1.264	734	3.326	4.060
Cauca	4.983	126.166	131.149	17.214	230.773	247.987
Córdoba	655	26.277	26.932	41.736	109.328	151.064
Cesar	16	12.715	12.731	5.316	39.517	44.833
Chocó	30	28.070	28.100	1.679	39.535	41.214
Cundinamarca	1.470	56	1.526	18.299	4.133	22.432
Guainía	1.357	7.567	8.924	4.780	6.779	11.559
Guaviare	337	3.668	4.005	621	1.369	1.990

Departamento	Indígenas urbanos 1993	Indígenas rurales 1993	Indígenas totales 1993	Indígenas urbanos 2005	Indígenas rurales 2005	Indígenas totales 2005
Huila	128	1.147	1.275	1.692	8.642	10.334
La Guajira	16.523	82.650	99.173	31.060	247.194	278.254
Magdalena	320	4.163	4.483	1.896	7.149	9.045
Meta	243	6.008	6.251	2.234	6.164	8.398
Nariño	2.462	56.165	58.627	20.409	134.367	154.776
Norte de Santander	221	1.286	1.507	5.382	1.807	7.189
Putumayo	1.885	15.421	17.306	13.745	24.151	37.896
Quindío	98	1	99	1.581	564	2.145
Risaralda	682	4.960	5.642	4.791	19.876	24.667
Santander	106	313	419	1.608	773	2.381
Sucre	268	11.110	11.378	38.285	44.641	82.926
Tolima	273	11.160	11.433	18.042	37.849	55.891
Valle del Cauca	511	3.607	4.118	12.459	9.386	21.845
Vaupés	2.466	12.447	14.913	6.293	5.288	11.581
Vichada	525	16.889	17.414	2.204	15.437	17.641
Total	39.495	492.738	532.233	297.485	1.081.399	1.378.884

NOTA: Según la Gerencia Indígena de Antioquia, a enero de 2017, la población Indígena de Antioquia es de 41.520. Ver tabla 69 - página 196.

Fuente: Indígenas sin derechos Situación de los derechos humanos de los pueblos indígenas, 2007, ISBN 978-958-95143-4-Primera edición, agosto de 2007. Verificada con información DANE.

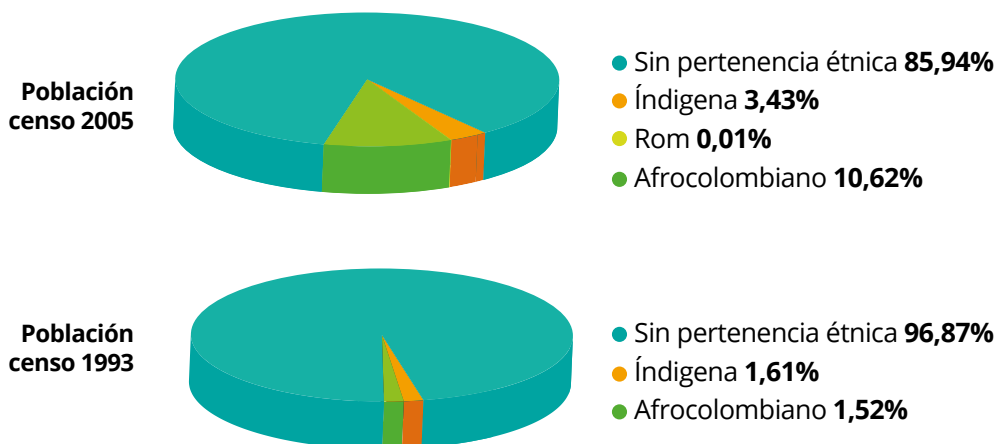
ESTADÍSTICAS RELEVANTES

DE LA POBLACIÓN INDÍGENA SEGÚN CENSO GENERAL 2005

Para mayor comprensión sobre las comunidades indígenas en Colombia, revisamos los resultados en algunas categorías del censo DANE 2005 y del tercer CNA¹⁰ 2014

Distribución de la población por pertenencia étnica

ILUSTRACIÓN 1. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN COLOMBIANA CENSADA POR PERTENENCIA ÉTNICA, 1993 Y 2005

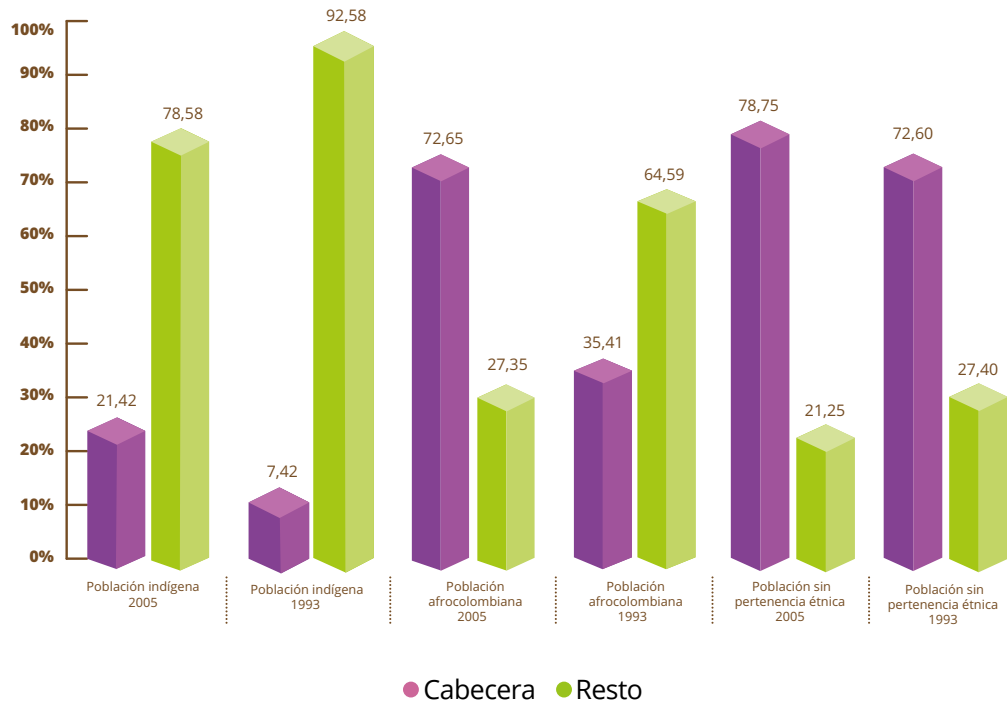


Fuente: DANE, Censo General 2005 y Censo 1993

De acuerdo con la información del Censo General 2005, la población indígena es el **3,43%** de la población del País que dio información sobre su pertenencia étnica.

10. CNA: El Tercer Censo Nacional Agropecuario fue, por su complejidad, el mayor ejercicio estadístico a nivel nacional en la historia del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas-DANE. Este ejercicio censal proporciona información estadística, georreferenciada o de ubicación satelital y actualizada del sector agropecuario del País. Es el único de los tres censos realizados en Colombia que se caracteriza por ser incluyente. Tuvo una cobertura operativa del 98,9%, cubriendo los 1.101 municipios del país, el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina; 32 departamentos, 20 áreas no municipalizadas, 773 resguardos indígenas, 181 tierras de comunidades negras y 56 parques nacionales naturales.

ILUSTRACIÓN 2. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL POR ÁREA DE LA POBLACIÓN CENSADA INDÍGENA, AFROCOLOMBIANA Y SIN PERTENENCIA ÉTNICA, 2005 Y 1993



Fuente: DANE, Censo General 2005 y Censo 1993

La población indígena residente en las cabeceras municipales pasó de ser el 7,42%, en el censo 93, al 21,42%, para el año 2005; para 2018, se estima que esta población superará el 30%.

Estructuras de la población por sexo y edad

El análisis de las estructuras de población permite clasificarlas en poblaciones jóvenes, poblaciones en transición y poblaciones viejas. Se considera una población en transición a aquella que está disminuyendo sus indicadores de fecundidad y mortalidad, que concentra un porcentaje superior al 60% de su población en el grupo de edad de 15 a 64, además de mantener a su población menor de 15 años en un porcentaje mayor del 30% y, a la de 65 y más años, en un porcentaje inferior al 6%.

TABLA 6. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN ÉTNICA POR GRANDES GRUPOS DE EDAD, 2005

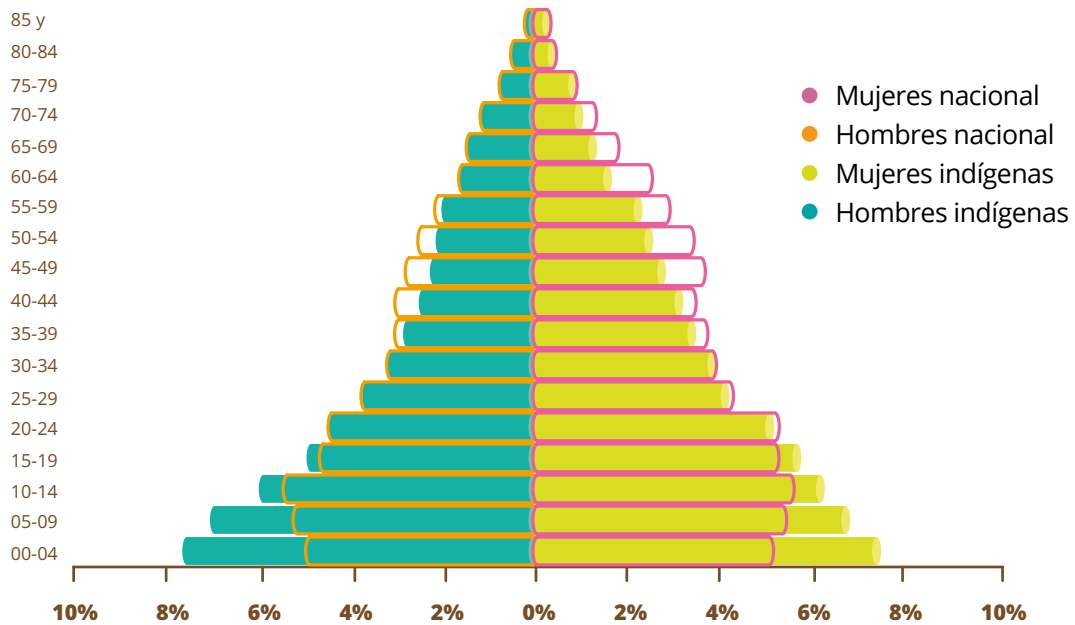
Grandes grupos de edad	Población Indígena	Población Rom	Población Afrocolombiana	Población sin pertinencia étnica	Población nacional
0-14 años	39,5	24,7	33,4	30	30,7
15-64 años	55,2	69,7	61,3	63,6	63
65 y más años	5,2	5,6	5,3	6,5	6,3

Fuente: DANE, Censo General 2005

En comparación con la nacional y con la afrocolombiana, la indígena es una población joven que presenta un rezago en la primera transición demográfica: tiene el mayor porcentaje poblacional en el grupo de 0-14 años de edad, con 39,5%, según se observa en el cuadro anterior. No obstante, se puede señalar una disminución de la población en este grupo de edad, al pasar del 45,1% en 1993, al 39,4% en 2005, aspecto que refleja una tendencia en la reducción de la fecundidad. El grupo intermedio, 15 a 64 años, ha ganado robustez, al pasar de ser el 51,1% del total de la población indígena en 1993 a ser el 55,2% en 2005. De igual forma, la población adulta mayor, 65 años y más, creció, al pasar del 3,7% en 1993 al 5,2% en 2005, incremento que hace evidente un repunte en la esperanza de vida para los indígenas.

El gráfico siguiente presenta las estructuras por sexo y grupos de edad de la población de los grupos étnicos comparadas con la estructura de la población total nacional, 2005. La base ampliada de la pirámide de los indígenas significa que su población es joven, el 40% de la población es menor de 15 años. El grupo de edad que presenta una mayor concentración de población es el de cero a cuatro años, con el 14,5%, seguido por el grupo de 5 a 9 años, con el 13,5%. Al comparar estas cifras con las de otras estructuras poblacionales, se evidencia una más alta fecundidad en la población indígena y, por ende, un rezago transicional con respecto a la media nacional, al tener una población joven con alto grado de vulnerabilidad y dependencia económica.

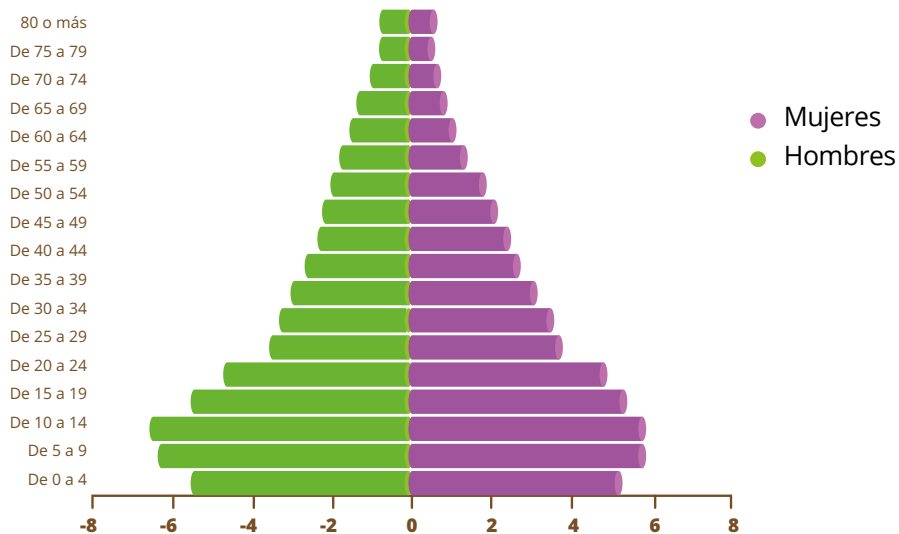
ILUSTRACIÓN 3. PIRÁMIDE POBLACIONAL INDÍGENA VS TOTAL POBLACIÓN



Fuente: DANE, Censo General 2005

De la población que se auto reconoce como perteneciente a algún grupo étnico, el 48,5% son mujeres. La mayor proporción de la población se encuentra entre los 5 y 19 años

ILUSTRACIÓN 4. DISTRIBUCIÓN (%) DE LA POBLACIÓN EN EL ÁREA RURAL DISPERSA CENSADA QUE SE AUTO RECONOCE PERTENECIENTE A GRUPOS ÉTNICOS, SEGÚN EDAD Y SEXO



Fuente: DANE - 3er CNA 2014



Principales indicadores de estructura:

El cuadro 7 presenta comparativamente los principales indicadores demográficos asociados a las estructuras de la población indígena, la población Rom¹¹, la población afrocolombiana, la población sin pertenencia étnica y la población nacional.

El índice de masculinidad para la población nacional es de 96, lo que significa que en el País, por cada 100 mujeres, hay 96 hombres. En la población indígena, por cada 100 mujeres, hay 102 hombres; en la afrocolombiana, por cada 100 mujeres, hay 99 hombres, y en la Rom, por cada 100 mujeres, hay 110 hombres. El alto índice de masculinidad de la población indígena puede ser ocasionado por factores culturales y por un deterioro de las mujeres que lleva a una mayor mortalidad femenina.

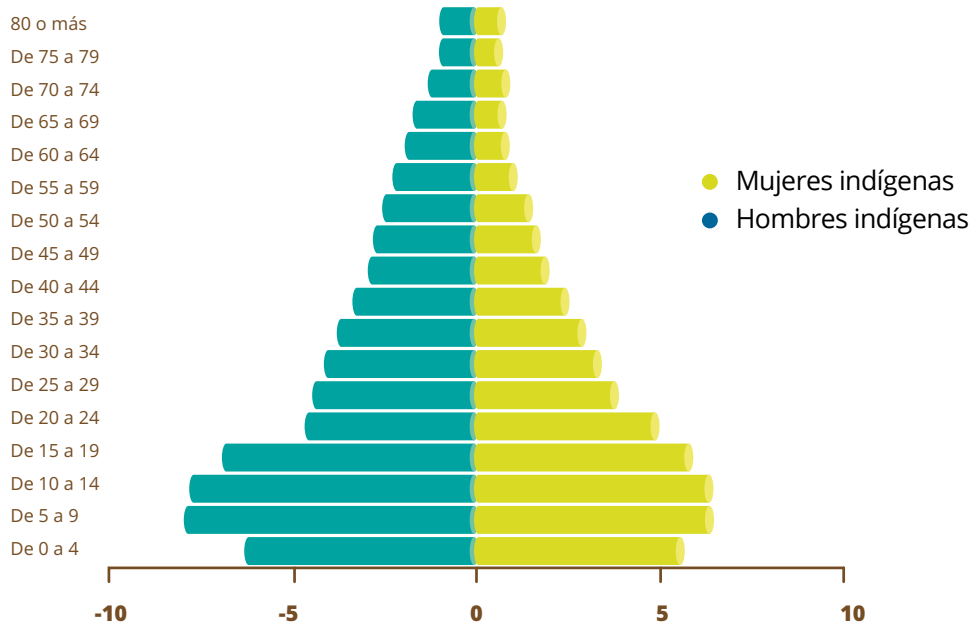
TABLA 7. INDICADORES DEMOGRÁFICOS SEGÚN PERTENENCIA ÉTNICA, 2005

Indicadores demográficos	Indígenas	Rom	Afrocolombianos	Sin pertenencia étnica	Total nacional
Porcentaje de hombres	50,5	52,4	49,7	48,9	49
Porcentaje de mujeres	49,5	47,6	50,3	51,1	51
Índice de masculinidad	102	110,2	98,9	95,5	96,2
Relación niños mujer	62,2	30,2	42,2	34,8	36,8
Relación de dependencia	81,1	43,5	63,1	57,3	58,8
Relación de dependencia juvenil	71,6	35,5	54,5	47,1	48,8
Relación de dependencia senil	9,5	8,1	8,6	10,1	10
Índice de envejecimiento	13,22	22,75	15,86	21,52	20,54

Fuente: DANE-3er CNA 2014

11. Se denominan gitanos, romaníes, zingaros, rom, sinti o pueblo gitano y lolarios a una comunidad o etnia originaria del subcontinente indio, que data de los reinos medios de la India, con rasgos culturales comunes, aunque con enormes diferencias entre sus subgrupos. Consultado en: www.urosario.edu.co > Cátedra Viva Intercultural > Comunidades Étnicas de Colombia. Pueblo gitano - Wikipedia, la enciclopedia libre, https://es.wikipedia.org/wiki/Pueblo_gitano

ILUSTRACIÓN 5. PARTICIPACIÓN (%) DE LA POBLACIÓN EN EL ÁREA RURAL DISPERSA CENSADA QUE SE AUTO RECONOCE PERTENECIENTE A GRUPOS ÉTNICOS SEGÚN SEXO, EDAD, Y PUEBLO



Fuente: DANE-3er CNA 2014

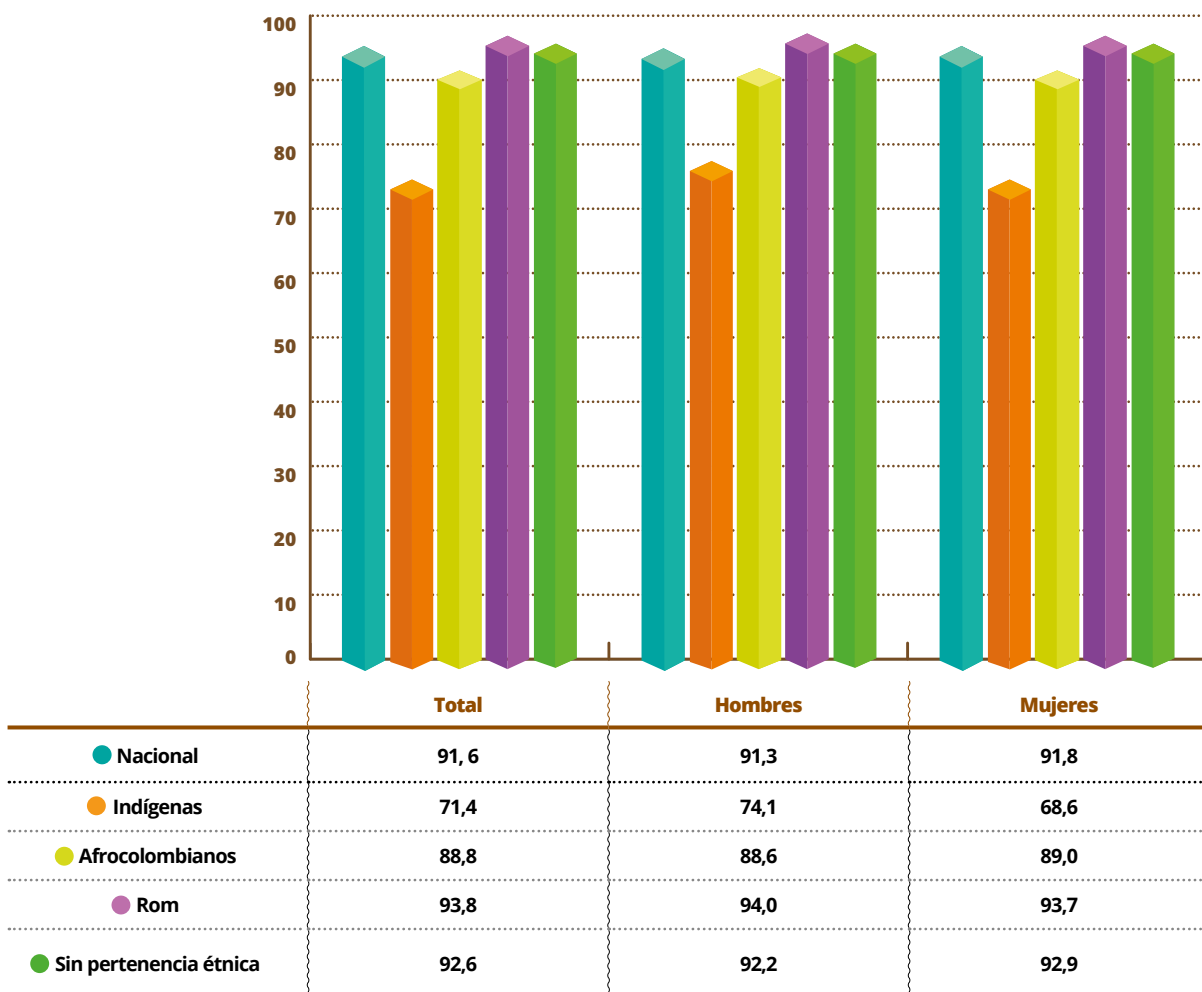
El **índice de masculinidad**, también llamado **razón de sexo** es un índice demográfico que expresa la razón de hombres por mujeres en un determinado territorio, expresada en tanto por ciento.

Variables educativas

Las preguntas educativas del Censo General 2005 hacen referencia al alfabetismo, la asistencia escolar y el nivel educativo alcanzado; el análisis comparativo de sus indicadores por grupo étnico permite observar que los indígenas presentan los indicadores más rezagados en contraste con la población sin pertenencia étnica, cuya situación en el aspecto educativo es la más favorable de todos los grupos

Las diferencias educativas entre la población indígena y los demás grupos poblacionales deben analizarse teniendo en cuenta que la mayoría de indígenas residen en los resguardos, donde los establecimientos educativos son escasos; solo atienden el nivel de educación básica primaria y son pocos los que tienen programas de etnoeducación,¹² que permiten la integración de su tradición, fundamentalmente oral, con los conocimientos de la sociedad mayoritaria.

ILUSTRACIÓN 6. ALFABETISMO DE LA POBLACIÓN NACIONAL DE 15 AÑOS Y MÁS POR ÁREA, SEGÚN PERTENENCIA ÉTNICA, 2005



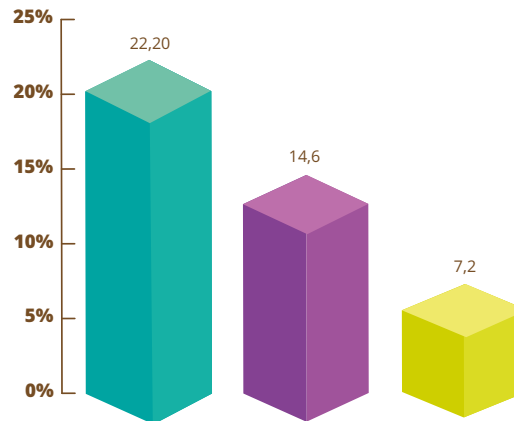
Fuente: DANE, Censo General 2005

12. ETNOEDUCACIÓN: es la que se ofrece a grupos o comunidades que integra la nacionalidad y que posee una cultura una lengua unas tradiciones y unos fueros propios y autóctonos. Consultado en: <https://www.mineducacion.gov.co/1621/article-82802.html>

La población indígena tiene las menores tasas de alfabetismo, a nivel total 71,4%, se estima que en las cabeceras asciende a 87,6%, y en el resto del territorio 65,9%. Es necesario aclarar que la pregunta del censo para determinar el alfabetismo no especificó si se trataba del alfabetismo en castellano o en la lengua de su grupo, por lo que debe ser un factor para tener en cuenta en la formulación de las preguntas del próximo censo.

El 22,2% de la población que se auto reconoce indígena mayor a 15 años reportó que no sabía leer ni escribir. Esta proporción fue de 14,6% para negros, afrodescendientes y palenqueros, y de 7,2% para los raizales.

ILUSTRACIÓN 7. TASA DE ANALFABETISMO DE LA POBLACIÓN QUE SE AUTO RECONOCE DE 15 AÑOS Y MÁS, SEGÚN GRUPO ÉTNICO



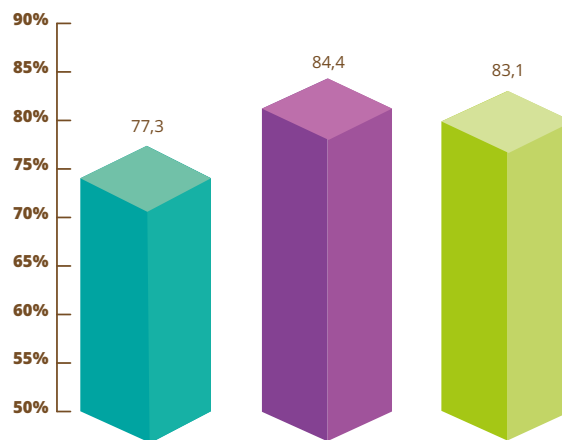
● Indígenas ● Negros, afrodescendientes y palenqueros ● Raizales

Fuente: DANE-3er CNA 2014

Asistencia escolar

Cuando se observan las tasas de asistencia escolar a la educación formal, son los indígenas los que tienen los menores indicadores para todos los grupos de edad; seguidos, en su orden, por la población afrocolombiana, la población nacional y la población sin pertenencia étnica.

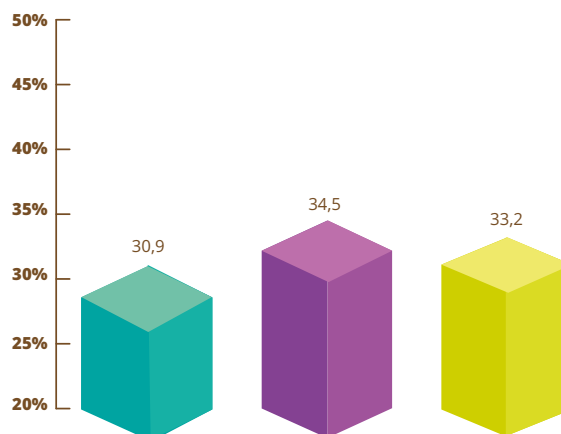
ILUSTRACIÓN 8. TASA DE ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, ESCUELA, COLEGIO O UNIVERSIDAD DE LA POBLACIÓN QUE SE AUTO RECONOCE PERTENECER A UN GRUPO ÉTNICO ENTRE 5 Y 16 AÑOS



● Indígenas ● Negros, afrodescendientes y palenqueros ● Raizales

Fuente: DANE-3er CNA 2014

ILUSTRACIÓN 9. TASA DE ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, ESCUELA, COLEGIO O UNIVERSIDAD DE LA POBLACIÓN QUE AUTO RECONOCE PERTENECER A UN GRUPO ÉTNICO ENTRE 17 Y 24 AÑOS



● Indígenas ● Negros, afrodescendientes y palenqueros ● Raizales

Fuente: DANE-3er CNA 2014

Más del 45% de las personas de 24 años o más que se auto reconocen como indígenas, negros, afrodescendientes o palenqueros alcanzan nivel educativo básica primaria. El 19,0% de los raizales alcanzan nivel educativo media.

ILUSTRACIÓN 10. DISTRIBUCIÓN % DE LA POBLACIÓN DE 24 AÑOS O MÁS QUE SE AUTO RECONOCE PERTENECIENTE A ALGÚN GRUPO ÉTNICO, SEGÚN MAYOR NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO Y PUEBLO

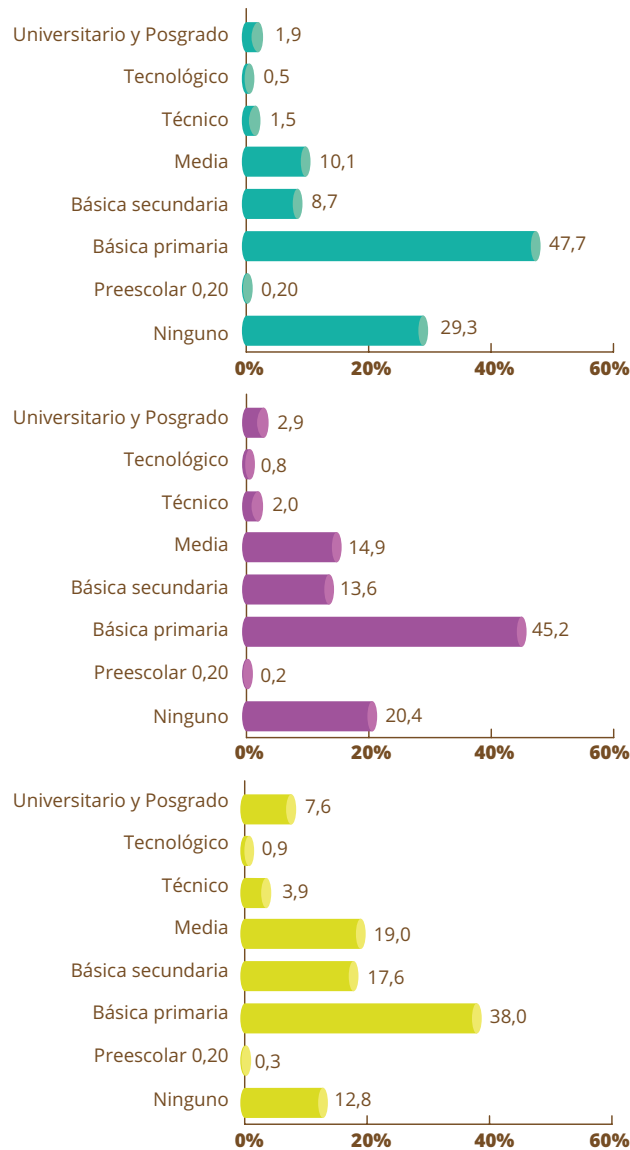
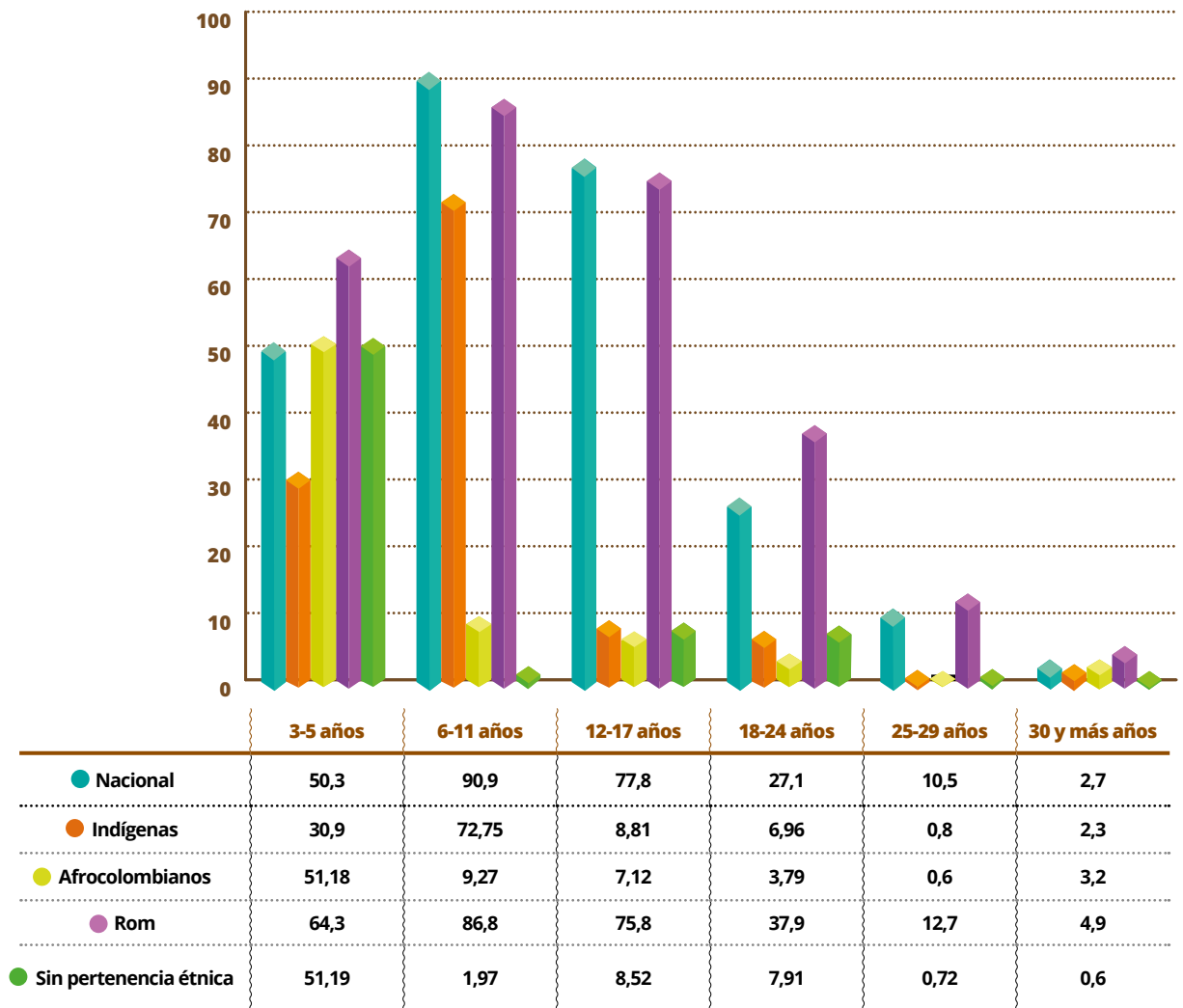


ILUSTRACIÓN 11. TASAS DE ASISTENCIA ESCOLAR DE LA POBLACIÓN NACIONAL POR EDADES ESCOLARES Y PERTENENCIA ÉTNICA, CENSO 2005



Fuente: DANE, Censo General 2005

Aproximadamente, la mitad de la población nacional sin pertenencia étnica y la afrocolombiana del grupo de edad entre 3-5 años (nivel preescolar), asiste a un establecimiento educativo, mientras que un poco menos de la tercera parte de la población indígena (30,9%), lo hace.

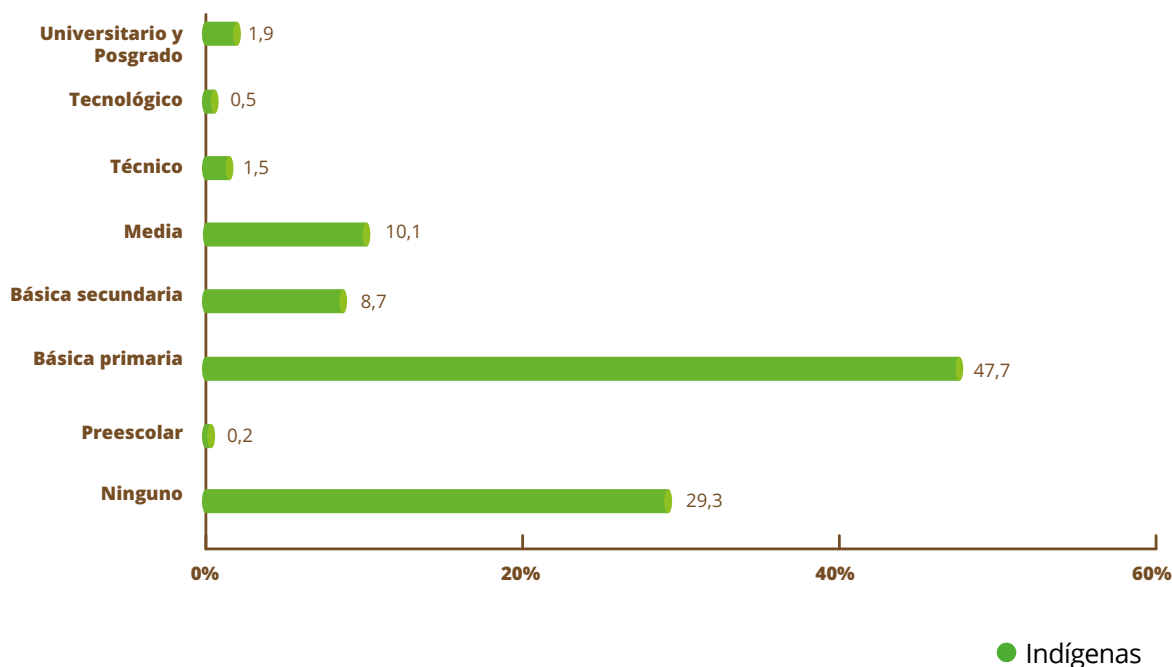
Nivel educativo

La pregunta del censo sobre el nivel educativo permite la desagregación de la respuesta en todos los niveles educativos que maneja el Ministerio de Educación; para el presente análisis se hizo un agrupamiento por niveles básicos de la educación, con el fin de facilitar la comparación entre los grupos étnicos.



Según el DANE, en lo que se refiere al nivel educativo, la educación básica primaria es el nivel máximo alcanzado por el mayor porcentaje de la población de todos los grupos; la población indígena tiene el mayor porcentaje de población (43,7) en este nivel, y el mayor porcentaje de personas (30,1%) que no ha estudiado, cifra que triplica el porcentaje de población no estudiada de los otros grupos poblacionales.

ILUSTRACIÓN 12. MAYOR NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO SEGÚN DANE-3ER CNA 2014

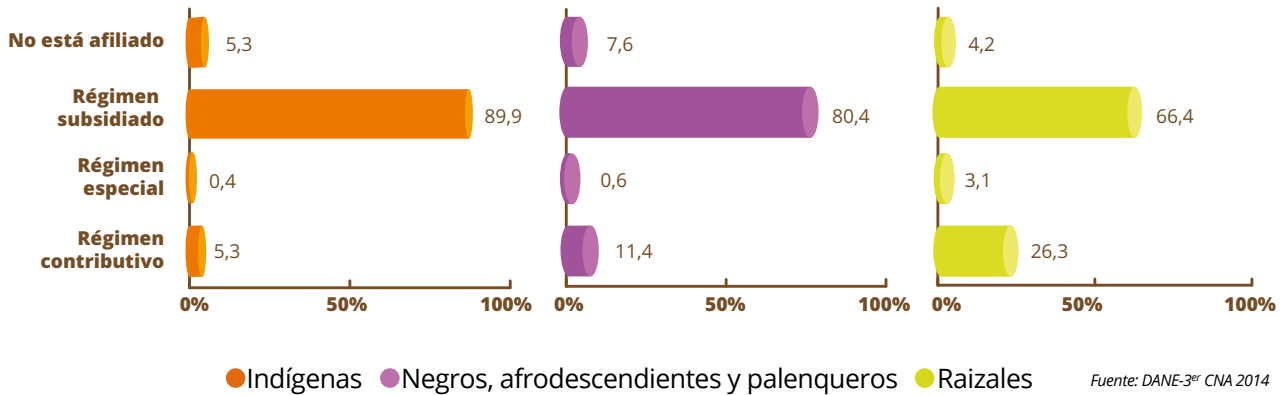


Fuente: DANE-3er CNA 2014

SALUD

De la población que se auto reconoce indígena, el 89,0% tiene afiliación al régimen subsidiado en salud. Esta proporción, para las personas que se auto reconocen como negros, afrodescendientes o palenqueros, es de 80,4% y, para los raizales, es de 66,4%.

ILUSTRACIÓN 13. DISTRIBUCIÓN % DE LA POBLACIÓN QUE SE AUTO RECONOCE PERTENECIENTE A ALGÚN GRUPO ÉTNICO, SEGÚN RÉGIMEN DE AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD



CONEXIÓN

A SERVICIOS PÚBLICOS

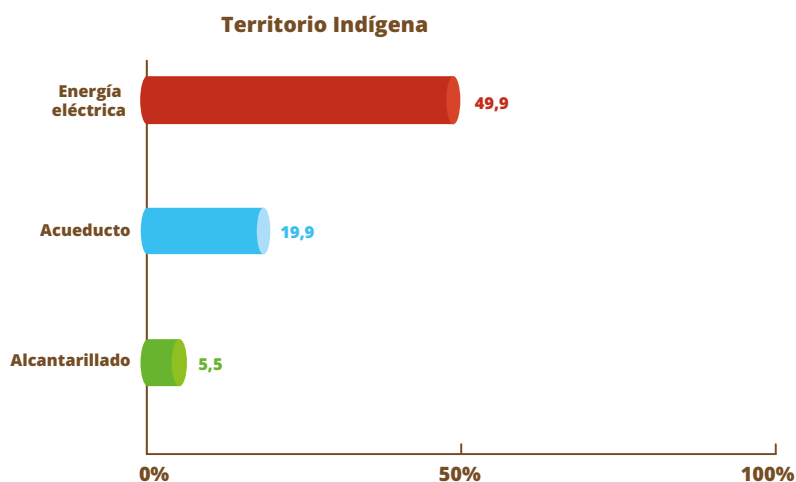
Hay zonas donde predomina el abastecimiento individual por agua lluvia y en pocas se cuenta con planta de tratamiento. Aun sin conocer la calidad de las fuentes, puede observarse, en este punto, una gran debilidad y un reto que debe ser superado.

El saneamiento, en términos de disposición adecuada de excretas, residuos líquidos y sólidos, presenta una situación más precaria que el abastecimiento de agua. Las redes colectivas para la recolección y transporte de las aguas residuales se reportan en muy pocos casos. Hay un uso extensivo de sistemas de saneamiento en sitio como las letrinas, las tazas sanitarias y los tanques sépticos.

Los sistemas de tratamiento de aguas residuales son escasos. Para el caso del aseo, la situación no es mejor: prácticamente, no cuentan con recolección domiciliar de residuos sólidos y, menos aún, cuentan con relleno sanitario.

Del total de viviendas ocupadas en el área rural dispersa censada en los territorios de pueblos indígenas, cerca de la mitad contaba con conexión a energía eléctrica. Para las viviendas en territorio de comunidades negras esta proporción era del **60,0%** y para las ubicadas en territorio ancestral raizal del **91,9%**. La proporción de viviendas con conexión a acueducto es cercana al **20%** en todos los territorios, y la de alcantarillado oscila entre el **2,4%** y el **5,5%**.

ILUSTRACIÓN 14. DISTRIBUCIÓN % DEL NÚMERO DE VIVIENDAS OCUPADAS EN EL ÁREA RURAL DISPERSA CENSADA EN LOS TERRITORIOS DE GRUPOS ÉTNICOS, SEGÚN CONEXIÓN A SERVICIO PÚBLICO, SEGÚN TERRITORIO



Fuente: DANE-3^{er} CNA 2014

AGROPECUARIO

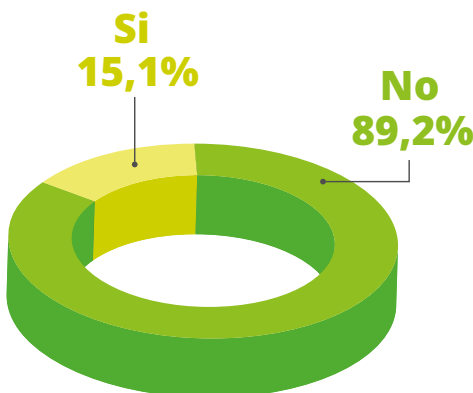
Las comunidades indígenas de Antioquia, en su gran mayoría, tienen una vocación agrícola, combinada con actividades como la caza y la recolección. En el presente, según cifras del DANE, algunas comunidades se dedican a la producción de derivados de la caña, como la panela, de excelente calidad y 100% orgánica.

Cerca del 90% del territorio rural indígena corresponde a bosques naturales y solo un poco más de la mitad del 10% restante es de uso agrícola; el 76% de la producción es para el consumo de la misma comunidad. La mayoría de los territorios se dividen en lotes familiares de menos de 5 hectáreas.

Los resguardos adolecen de una política pública enfocada a fortalecer el uso del territorio con potencial para la producción agropecuaria que incentive la agroindustria y fortalezca las capacidades técnicas de su población, no solo con conocimientos, sino con herramientas, equipos e infraestructura. Como se evidencia en el tercer censo nacional agropecuario realizado en 2014, las comunidades indígenas cuentan con capacidades incipientes para desarrollar la actividad agropecuaria y prácticamente no reciben asistencia técnica. Si bien cuentan con acceso al agua para sus actividades productivas, es por su iniciativa que protegen las fuentes naturales de este recurso y que desarrollan prácticas de conservación del suelo. Además, una cuarta parte de sus territorios poseen bosques naturales o vegetación de páramos.

Los líderes indígenas promueven la cultura de la protección de la naturaleza viva, pero consideran que es una actividad que implica la utilización de gran parte del personal disponible para la actividad de guardia indígena, por lo que la actividad productiva se ve disminuida. Esta situación tiene el agravante de que los recursos del AESGPRI no compensan el esfuerzo de las comunidades y ninguna entidad del Gobierno, ONG o empresa del sector privado asume la carga económica de la protección ambiental, poniendo en riesgo la permanencia de dicha iniciativa.

ILUSTRACIÓN 15. PARTICIPACIÓN % DE LA UPA EN EL ÁREA RURAL DISPERSA CENSADA DEL TERRITORIO DE GRUPOS ÉTNICOS, CUYOS PRODUCTORES RECIBIERON O NO ASISTENCIA TÉCNICA



- La proporción de aprobación fue del 9% de los casos.
- Solo el 12,2%, en promedio, de las comunidades indígenas cuenta con maquinaria agrícola.
- Solo el 20% de estos territorios cuenta con alguna infraestructura.
- Solamente el 28% de las comunidades indígenas pertenecen a algún tipo de asociación de productores, principalmente a asociaciones comunitarias.

NOTA: Esta tabla presenta inexactitud, pues la suma de los porcentajes parciales da 104.3%. El dato real podría ser 89.2% para el NO y 10.8%, para el SI.

Fuente: DANE-3er CNA 2014

ILUSTRACIÓN 16. PARTICIPACIÓN % DE LA UPA EN EL ÁREA RURAL DISPERSA CENSADA DEL TERRITORIO DE GRUPOS ÉTNICOS, CUYOS PRODUCTORES DECLARARON CONTAR O NO CON ACCESO AL AGUA PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

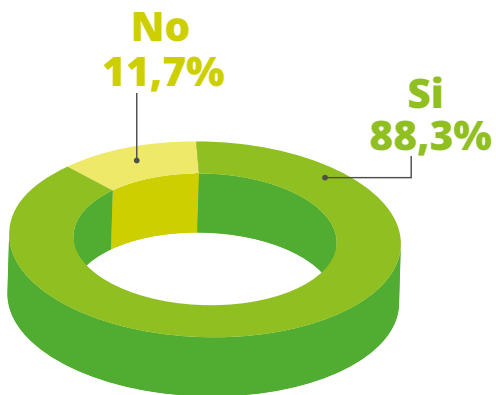


ILUSTRACIÓN 17. PARTICIPACIÓN % DE LA UPA (UNIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y GANADEROS) EN EL ÁREA RURAL DISPERSA CENSADA DEL TERRITORIO DE GRUPOS ÉTNICOS EN QUE SE PROTEGE O NO LAS FUENTES NATURALES DE AGUA

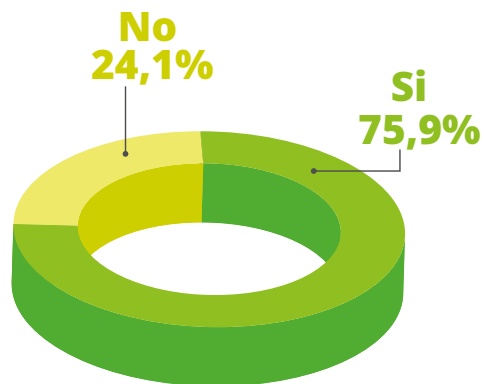


ILUSTRACIÓN 18. PARTICIPACIÓN % DE LA UPA EN EL ÁREA RURAL DISPERSA CENSADA DEL TERRITORIO DE GRUPOS ÉTNICOS EN QUE SE DESARROLLAN PRÁCTICAS DE CONSERVACIÓN DEL SUELO.

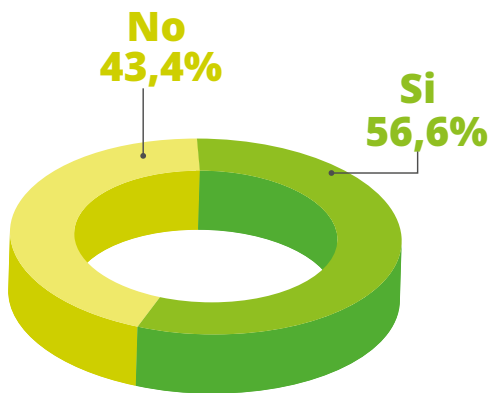


ILUSTRACIÓN 19. PARTICIPACIÓN % DE LA UPA EN EL ÁREA RURAL DISPERSA CENSADA DEL TERRITORIO DE GRUPOS ÉTNICOS QUE TIENEN TERRENOS CON BOSQUES NATURALES O VEGETACIÓN DE PÁRAMOS.

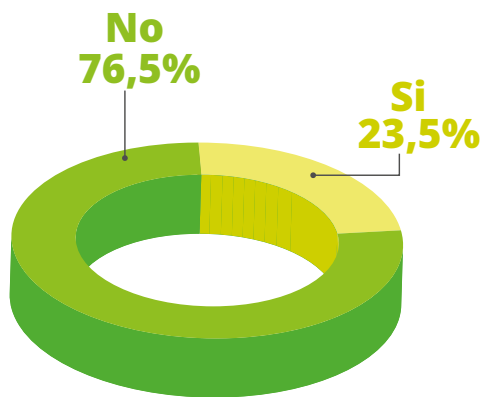
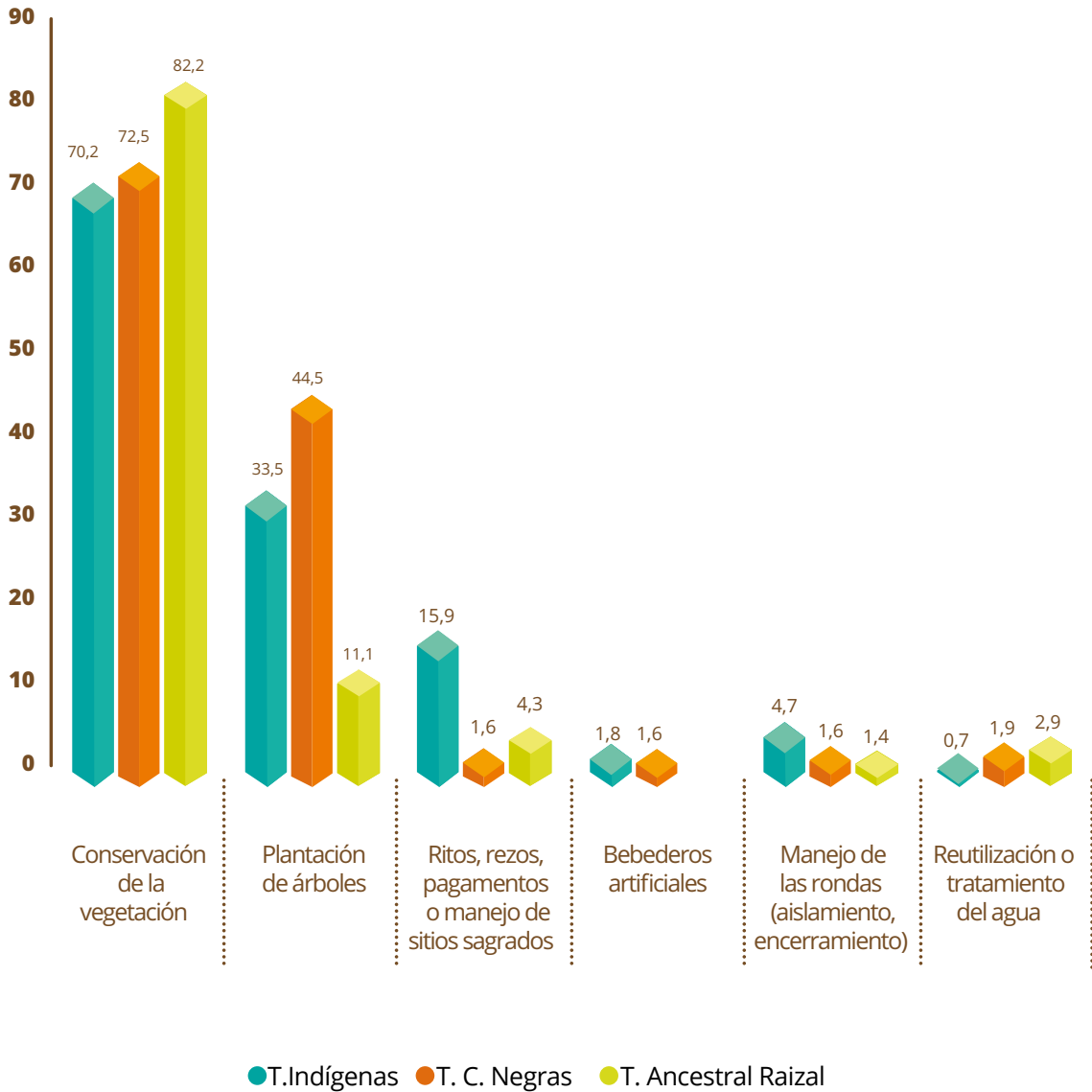


ILUSTRACIÓN 20. PARTICIPACIÓN % EN ACTIVIDADES DE PROTECCIÓN DE LAS FUENTES DE AGUA EN LAS UPAs, EN EL ÁREA RURAL DISPERSA CENSADA DEL TERRITORIO DE GRUPOS ÉTNICOS EN QUE SE PROTEGEN LAS FUENTES NATURALES DE AGUA, SEGÚN ACTIVIDAD.



Fuente: DANE-3er CNA 2014

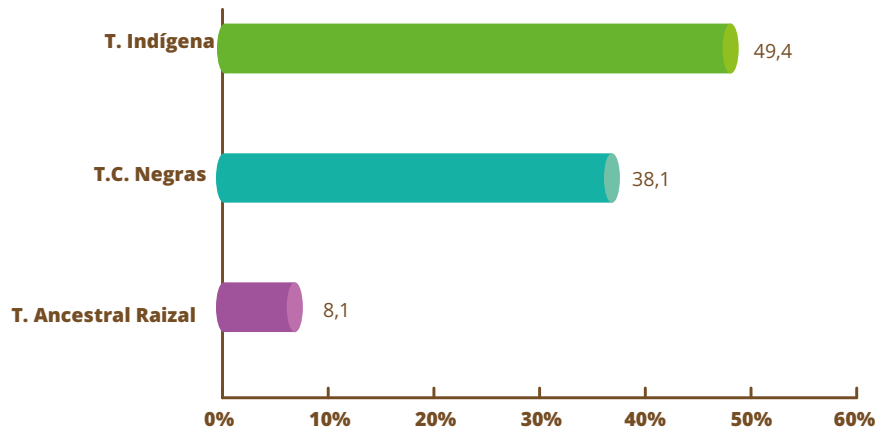


DESARROLLO COMUNITARIO

Infraestructura comunitaria (vivienda)

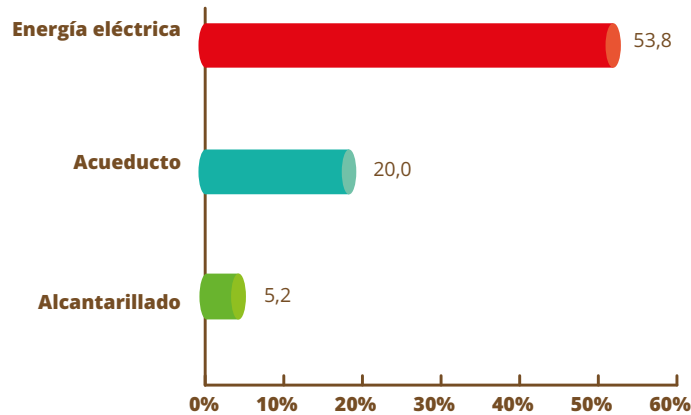
En el área rural dispersa censada del territorio de los grupos étnicos, se encontraron cerca de 248 mil viviendas ocupadas. El 45,1% de estas no tienen conexión a ningún servicio público. Esta proporción fue de 49,4% en territorios de pueblos indígenas; de 38,1%, en territorios de comunidades negras y de 8,1%, en territorio ancestral raizal. De las viviendas que cuentan con alguna conexión, el 53,8% tienen energía eléctrica; el 20,0%, acueducto y el 5,2%, alcantarillado.

ILUSTRACIÓN 21. DISTRIBUCIÓN % DE LAS VIVIENDAS.



Distribución (%) de las viviendas ocupadas en el área rural dispersa censada en los territorios de grupos étnicos **que no cuentan con conexión a energía eléctrica, acueducto ni alcantarillado**, según territorio.

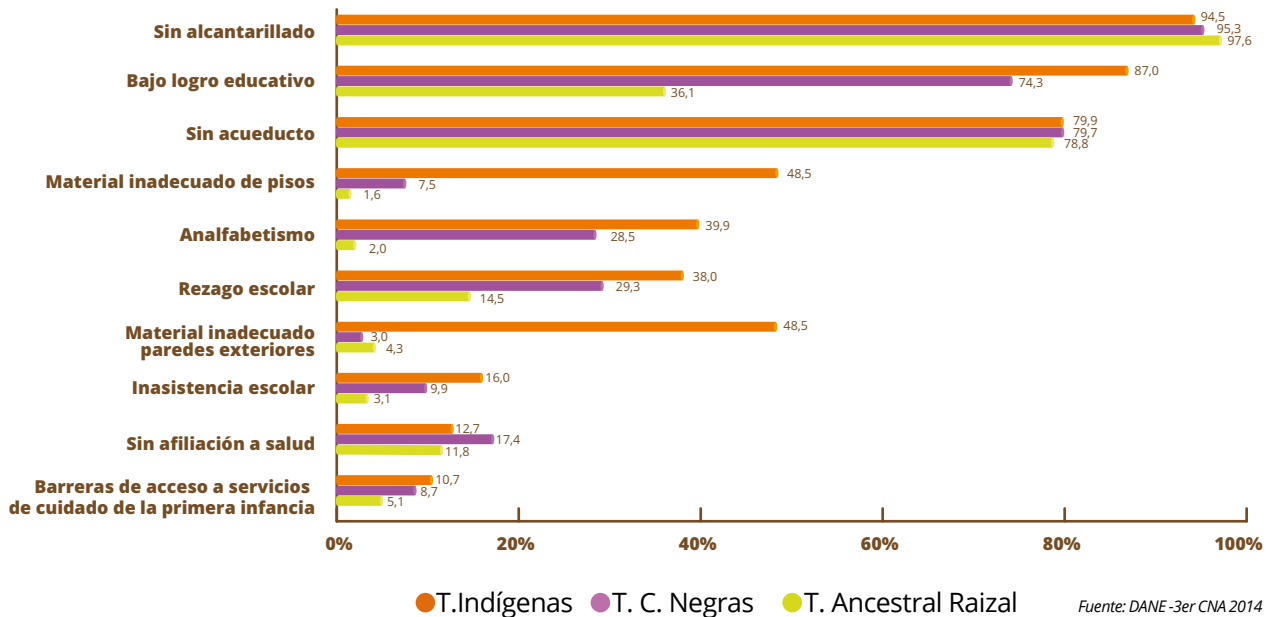
Fuente: DANE -3er CNA 2014



Distribución (%) de las viviendas ocupadas en el área rural dispersa censada en los territorios de grupos étnicos **que cuentan con conexión a energía eléctrica, acueducto ni alcantarillado.**

Fuente: DANE -3er CNA 2014

ILUSTRACIÓN 22. DISTRIBUCIÓN % DE LOS HOGARES EN EL ÁREA RURAL DISPERSA CENSADA EN TERRITORIOS DE GRUPOS ÉTNICOS SEGÚN LOS CONDICIONANTES DEL IPM



Fuente: DANE -3er CNA 2014

Los mayores condicionamientos de la pobreza de los hogares residentes en el área rural dispersa censada en territorios de grupos étnicos, se reflejaron en los indicadores de alcantarillado y bajo logro educativo. Los menores se encontraron en atención integral a la primera infancia y afiliación a salud.

En general, hay una evidente deficiencia en el número de viviendas en algunos resguardos, pero la preocupación principal está centrada en la calidad de las existentes y en el cumplimiento de algunos estándares constructivos que, para la sociedad mayoritaria, no cumplen con el objetivo primordial de proteger a la población contra los elementos de la naturaleza y no proveen las condiciones necesarias para garantizar una estancia digna para los niños, mujeres y ancianos. Sin embargo, las comunidades indígenas consideran que la provisión de vivienda no debe estar enmarcada por los estándares occidentales, dado que su cultura ancestral define sus propios criterios en concordancia con su cosmovisión y que la responsabilidad de los entes del Gobierno debe llegar hasta la provisión de los insumos y los recursos necesarios para garantizar que todas las familias cuenten con vivienda propia, con características constructivas acordes con su cultura, facilitando la pervivencia digna.

Es importante resaltar que se presenta, con regularidad, alguna dificultad para ejecutar los recursos asignados por la Nación a través del sistema general de participación, AESGPRI; esto implica que las autoridades indígenas vean retrasados los planes de vida y planes de inversión que están orientados a satisfacer las necesidades de vivienda nueva o mejoramiento.



**POBLACIÓN
INDÍGENA**
DE ANTIOQUIA

2



Cuando llegaron los españoles, las tierras de Antioquia estaban habitadas por numerosas tribus indígenas que pertenecían, especialmente, a la gran familia Caribe. En el golfo de Urabá vivían los urabáes y los cunas; los tahamíes se localizaban entre los ríos Porce y Magdalena, los nutabes estaban situados entre los ríos Cauca y Porce y en el valle de Aburrá, mientras que los quimbayas se encontraban al sur, por donde actualmente se sitúan Abejorral y Sonsón.

TABLA 8. COMPOSICIÓN ÉTNICA DE ANTIOQUIA



Fuente: Censo poblacional indígena rural y urbana de Antioquia a enero de 2017

La población de los resguardos oficialmente constituidos en Antioquia es de 26.946, lo que representa un 65% del total de la población indígena del Departamento, que, según reportes de la Gerencia Indígena, es de 41.520 personas, a cifras de 2017.

TABLA 9. COMPARATIVA POBLACIÓN INDÍGENA EN EL DEPARTAMENTO, AÑO 2017

Población	Total	%	Observación
Población indígena rural no resguardada	9.191	22%	El mayor porcentaje de asentamiento está en el sector rural conformado por resguardos oficialmente constituidos en el Departamento
Población indígena resguardada sector rural	26.946	65%	
Población indígena urbana	5.383	13%	
TOTAL	41.520	100%	

Fuente: Censo poblacional indígena rural y urbana de Antioquia a enero de 2017

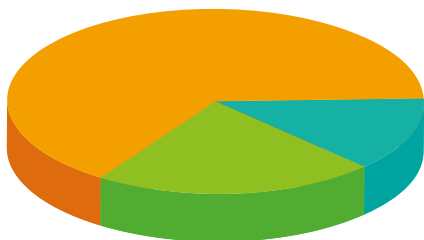


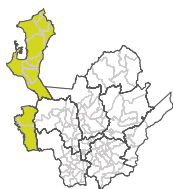
ILUSTRACIÓN 23. COMPARATIVO POBLACIÓN INDÍGENA

- Población indígena rural no resguardada **22%**
- Población indígena resguardada sector rural **65%**
- Población indígena urbana **13%**

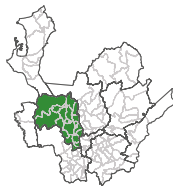
Fuente: Dirección de Finanzas y Gestión de Recursos

Un estudio publicado en Proceedings of the National Academy of Sciences, desarrollado por el Laboratorio de Genética Molecular y los departamentos de Historia y Psiquiatría de la Universidad de Antioquia,¹³ determinó que, a nivel autosómico, la población antioqueña es, aproximadamente, 79% de origen europeo, 16% amerindia y 6% africana, esto debido a la continua inmigración de españoles durante los siglos XVI y XVII, que fueron integrándose a las primeras poblaciones mestizas de las montañas del valle de Aburrá y el oriente antioqueño.

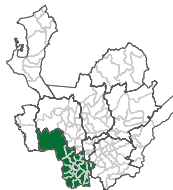
ILUSTRACIÓN 24. UBICACIÓN POR ZONAS

**ZONA DE URABÁ**

Mutatá, Chigorodó, Apartadó, Turbo, Necoclí, San Juan de Urabá, Arboletes, Vigía del fuerte, Murindó

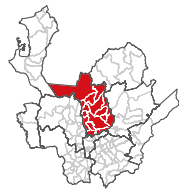
**ZONA DE OCCIDENTE**

Dabeiba, Frontino, Uramita

**ZONA DE SUROESTE**

Jardín, Valparaíso, Ciudad Bolívar, Tamesís, Pueblorrico, Urrao

13. Bedoya, Gabriel; Montoya, Patricia; García, Jenny; Soto, Ivan; Bourgeois, Stephane; Carvajal, Luis; Labuda, Damian; Alvarez, Victor et al. (9 de mayo de 2006). «Admixture dynamics in Hispanics: A shift in the nuclear genetic ancestry of a South American population isolate». *Proceedings of the National Academy of Sciences (en inglés)* 103 (19): 7234-7239. ISSN 0027-8424. PMC 1464326. PMID 16648268. doi:10.1073/pnas.0508716103.



**ZONA
NORTE**

Ituango



**ZONA DE
NORDESTE**

Segovía



**ZONA
BAJO CAUCA**

Zaragoza, El Bagre
Cáceres, Tarazá

Fuente: <https://es.slideshare.net/pabloupb2013/tribus-indgenas-de-antioquia>

En el Departamento, tienen asiento las comunidades indígenas Emberá chamí, Emberá katío (eyabida) y Emberá dobidá; senú (zenú) y el pueblo tule (gunadule - kuna), todas ellas con historias y condiciones culturales específicas que amplían la diversidad étnica de la región.

La mayoría de las comunidades afrocolombianas e indígenas se encuentran ubicadas en el Bajo Cauca y el Magdalena Medio; algunos son pueblos que tienen sus orígenes en la Región Caribe y la Pacífico, además de los nativos de Antioquia.

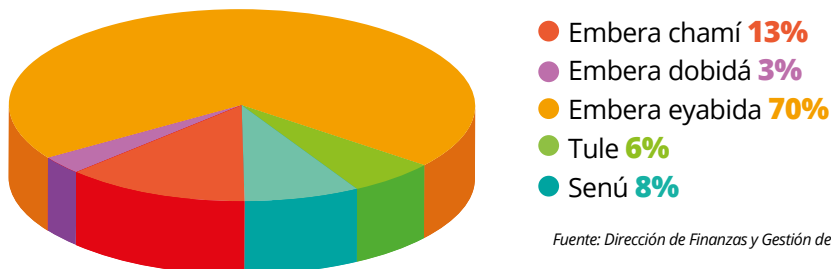
El siguiente cuadro muestra la composición poblacional de los resguardos oficialmente constituidos en Antioquia.

TABLA 10. TOTAL DE POBLACIÓN INDÍGENA RURAL EN RESGUARDOS, AÑO 2017

ETNIA	TOTAL	%	Observación
Emberá chamí	3.426	13%	La etnia senú hace gran presencia en el Departamento, pero sólo un 8% es Resguardada
Emberá dobidá	862	3%	
Emberá eyabida	18.858	70%	
Tule (gunadule - kuna)	1.656	6%	
Senú	2.144	8%	
TOTAL	26.946	100%	

Fuente: Censo poblacional indígena rural y urbana de Antioquia a enero de 2017

ILUSTRACIÓN 25. TOTAL POBLACIÓN RESGUARDADA RURAL



Fuente: Dirección de Finanzas y Gestión de Recursos

LOS EMBERÁ EYABIDA - KATÍO

Entre los Emberá se encuentran los Emberá katío y los chamí; pero dada su importancia, se separan para mayor comprensión. *Habitantes de montaña*, mal llamados katíos por la colonia en Antioquia, **constituyen el 70%** de la población indígena resguardada del Departamento, para un total de 18.858 indígenas. Su población total, resguardada o no, se estima en una cifra superior a los 20.000 pobladores. Habitan en Urabá, en los municipios de Turbo, Apartadó, Chigorodó, Mutatá y Murindó; en el Occidente, en los municipios de Dabeiba, Uramita y Frontino; en el Suroeste, en el municipio de Urrao; en el Norte, en el municipio de Ituango; en el Bajo Cauca, en los municipios de Tarazá, Zaragoza y Nechí, y en el Valle de Aburrá.

LOS EMBERÁ CHAMÍ

Emberá eyabida (gente de montaña, Emberá Eyábida, Emberá eyabidá). Hacen parte de la comunidad eyabida, **representan el 13 %** de la población indígena de Antioquia, con 3.426 indígenas resguardados. Se encuentran en la subregión del Suroeste, en los municipios de Valparaíso, Támesis, Pueblorrico, Ciudad Bolívar, Andes y Jardín; en Urabá, en los municipios de Apartadó y Chigorodó; en el Nordeste, en los municipios de Vegachí, Remedios y Segovia; en el Norte, en el municipio de Anorí; en el Magdalena Medio, en el municipio de Puerto Berrío; en el Bajo Cauca, en el municipio de El Bagre, y en el Valle de Aburrá.

LOS EMBERÁ DOBIDÁ

Pueblo Ebera Dobidá, Emberá Dobidá, Emberá-dódiba "Hombres de Río" - Mokaná, macaná, Dóvida, hacen parte de la comunidad eyabida, **representan el 3%** de la población indígena de Antioquia, con 862 personas resguardadas (aprox.). Su modo de vida gira en torno al río: sus casas y huertos están en sus orillas y la pesca es una actividad permanente. La economía de subsistencia se basa en la agricultura, la caza, pesca y recolección. La parentela es la unidad de trabajo para labores como la preparación de terrenos, siembra, obtención de materias primas, transporte de madera, entre otras.

El Instituto Caro y Cuervo señala que la comunicación que más se facilita es entre los hablantes de los diferentes dialectos Emberá del Bajo Baudó y de Antioquia/Córdoba.¹⁴

A ellos se suman los Emberá oíbida, gente de selva, que no habitan en forma permanente en el Departamento.

CULTURA EMBERÁ

En los indígenas Emberá se presentan diferencias culturales debido al medio en el que viven. Así, los Emberá están constituidos en dos grandes grupos: dobidá y eyévida. Los dobidá son la gente cuyo modo de vida gira en torno al río: sus casas y huertos están a orillas del río, la pesca es una actividad permanente. Entre los eyabida, se encuentran los Emberá katío y los Emberá chamí.

- Fueron llamados por los españoles, como "chocó"
- Su economía se basa en la construcción de canoas, cultivo de maíz, caña de azúcar, arroz, yuca frijol, gran variedad de plátano, chontaduro, piña, aguacate, borjón y cítricos.
- Actividades productivas: Caza, pesca, alfarería, cestería.
- Se destaca dentro de su cultura la figura del "jaibaná" (médico, control social, es la autoridad y controla el territorio)

Fuente: <https://es.slideshare.net/pabloupb2013/tribus-indigenas-de-antioquia>.

14. Caracterización de los pueblos indígenas de Colombia. Consultado en : <http://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Documents/Poblaciones/PUEBLO%20EMBERA-D%C3%93BIDA.pdf>



CULTURA SENÚ

El censo DANE 2005 reportó 233.052 personas auto reconocidas como pertenecientes al pueblo senú¹⁵, con el 16,7% de la población indígena de Colombia. Antioquia, con más de 6500 personas, aporta el 2,8% de la totalidad de la comunidad senú a nivel nacional según cifras del DANE. Datos oficiales más recientes, registran una población resguardada de 2.144 personas, para un 8% de la población resguardada total en el Departamento. La población total de la comunidad, teniendo en cuenta tanto la resguardada como la que no lo está, supera los 7 mil indígenas.

El pueblo senú se organiza en torno a los asentamientos ubicados en lugares de fácil acceso a fuentes de agua y protegidos contra inundaciones, en lomas, en el resguardo El Volado, de Necoclí, en la región de Urabá. El vocablo senú, al parecer, fue retomado del nombre dado por estos aborígenes al río Sinú. De igual manera, lo encontramos asociado a los nombres de las regiones en las cuales se dividía su territorio al momento de la conquista: Finzenú, Panzenú y Zenufana.

- Tiene aproximadamente una población de 34.566 indígenas, a nivel nacional.
- Se destacaron en la antigüedad por la construcción de canales para el aprovechamiento adecuado de los ríos San Jorge, Sinú, Cauca y Magdalena.
- En los bohíos generalmente viven todos los integrantes de la familia
- Se dedican a la ganadería, agricultura, y producción de artesanía
- Los niños son encargados de conseguir el agua para el consumo diario
- Trabajan además como jornaleros, peones en las fincas de terratenientes.
- Cultivan: plátano, yuca, frijol, yame y cacao.
- Son famosos por la elaboración del sombrero “vueltaio” o “voltaio”

Fuente: <https://es.slideshare.net/pabloupb2013/tribus-indgenas-de-antioquia>.

15. Caracterización de los pueblos indígenas de Colombia. Pueblo Senú. Ministerio del Interior. Consultado en : https://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/upload/SIIC/PueblosIndigenas/pueblo_zen_.pdf



CULTURA TULE

(GUNADULE-KUNA)



Kuna, tulemala, bayano, yule, caribe-kuna, también llamados cunas o darienes¹⁶ por los cronistas europeos, ocupan la región del Darién, en el Urabá antioqueño y chocono. Se encuentran, principalmente, en las localidades de Arquía, en el Chocó, y en Caimán Nuevo, en el departamento de Antioquia. La mayor parte de la población vive en Panamá, en la comarca de San Blas y en el bajo río Bayano. El Censo DANE 2005 reportó 2.383 personas auto reconocidas como pertenecientes al pueblo tule; en Colombia, la mayor población se concentra en el departamento de Antioquia, con el 51,6% (1.129 personas). Los tule (gunadule - kuna) representan el 0,2% de la población indígena de Colombia. Datos más recientes registran 1.656 indígenas resguardados, aportando el 6% del total de la población resguardada del Departamento.

- Históricamente han sido sometidos a trabajos de minería
- Durante la colonia se destacaron por el comercio de cacao y pieles
- Han conservado casi intacta toda la familia en un mismo lugar (papá, mamá, hijos e hijas solteros, hijos e hijas casados)

Fuente: <https://es.slideshare.net/pabloupb2013/tribus-indgenas-de-antioquia>

16. Caracterización de los pueblos indígenas de Colombia. Ministerio del interior. El pueblo Tule. Consultado en: https://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/upload/SIIC/PueblosIndigenas/pueblo_tule_o_cuna.pdf





LENGUAS

El español es el idioma oficial de Colombia y, por lo tanto, es hablado por la mayoría de la población antioqueña. Sin embargo, existen algunas lenguas nativas habladas por indígenas, como la kuna (tule), que pertenece a la familia lingüística chibcha y es hablada por aproximadamente mil indígenas que están en el resguardo de Caimán Nuevo, entre Turbo y Necolí. También está la familia lingüística Emberá, que a su vez tiene dos variaciones dialectales: el Emberá katío, hablado en la zona noroccidental del departamento, especialmente en Frontino, Urrao y Dabeiba, y cuyo nivel de conservación es alto, y la Emberá chamí, hablado en el suroeste, que está en riesgo de desaparición.

El elemento que más cohesión genera en las comunidades eyábidas de las regiones en mención es el idioma propio, el Emberá bedea, hablado por el 95% de la población. Los Emberá dódiba conservan su lengua nativa, perteneciente a la familia lingüística chocó, que tiene relación con las familias arawak, karibe y chibcha y que está emparentada con la waunan, sin pertenecer, no obstante, a ninguna de estas.

La lengua **Senú**

Está en vía de recuperación después de haber estado prácticamente desaparecida; solo se evidencia en Sucre la existencia de ancianos y líderes que hacen esfuerzos por su recuperación, inicialmente por tradición oral.

La lengua **Kuna**

Es hablada en el este de Panamá y el oeste de Colombia, tiene menos de 50.000 hablantes. La etnia kuna pertenece a la familia lingüística chibcha; antiguamente se pensaba que su idioma era de filiación caribe, en virtud de la equivocada idea de que todos los grupos hostiles a los españoles eran caribes. Sin embargo, la lingüística histórica actual los califica como pertenecientes a la gran familia americana chibcha. El autónimo es tule, que significa persona. Se trata de la segunda lengua chibchana más numerosa; es hablada por unas mil personas a lo largo de las márgenes oriental y occidental del golfo de Urabá, en Antioquia; en la región del Darién, y en Arquía, en el departamento de Chocó.



DIAGNÓSTICO DE LAS
**PRINCIPALES
PROBLEMATICAS**
DE LAS COMUNIDADES
INDÍGENAS DE ANTIOQUIA



A julio 31 de 2018, el departamento de Antioquia tiene 49 resguardos en 24 municipios, con aproximadamente 212 comunidades indígenas que presentan diversidad étnica, cultural, lingüística, cosmogónica y sociológica. Solo 46 resguardos de 23 municipios reciben recursos del AESGPRI.

Es debido a las maneras particulares como estas comunidades están organizadas en su interior, a la forma como se relacionan entre sí y con la naturaleza, a las dinámicas de interacción con las administraciones de los municipios a los cuales pertenecen los resguardos (teniendo en cuenta que algunos están en jurisdicción de varios municipios e, incluso, de varios departamentos), se generan problemáticas diversas y confusión administrativa. No solo para el Estado es compleja la tarea de llevar la oferta institucional y suministrar recursos, como los asignados a través del Sistema General de Participaciones, por medio del AESGPRI, y del Sistema General de Regalías (SGR); sino, también, para las administraciones, tanto para la Departamental como para las municipales, es difícil proveer la oferta institucional e incorporar las necesidades específicas de las minorías étnicas a los respectivos planes de desarrollo, con miras a visibilizarlas y establecer estrategias adecuadas para su solución.



Cada uno de estos pueblos, tiene sus propias instituciones sociales, formas de gobierno, tradiciones culturales que los identifican por su particularidad, metas diferenciadas como pueblo y aún como comunidad, diferentes orígenes y diferentes nociones de pensar e imaginar el progreso.¹⁷



17. Planeación de Territorios Indígenas en el Departamento de Antioquia: Lineamientos Generales de Política Pública/ TRABAJO FINAL DE MAESTRÍA EN ESTUDIOS URBANO REGIONALES Línea de Profundización/ Por: JULIANA PORRAS LEDESMA; Politóloga/ UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Escuela de Planeación Urbano Regional/Medellín/2013. P.58,59,60,63

En primer lugar

El ordenamiento territorial

La problemática territorial, clave a la hora de explicar las razones del atraso económico de estas comunidades, o bien no está muy visibilizada o no es clara la estrategia seguida por el Gobierno Nacional para enfrentarla.

El ordenamiento territorial está en manos de los propios resguardos en razón de su autonomía y libre determinación. Este es el deber ser desde el punto de vista del reconocimiento y la protección de las culturas ancestrales, pero no hay suficiente acompañamiento de las instituciones que les facilite las herramientas técnicas y tecnológicas necesarias para hacer los estudios pertinentes que deriven en un ordenamiento territorial de cara al desarrollo sostenible de sus comunidades, en el marco del desarrollo de las subregiones; situación que se agrava con la coexistencia de varias culturas en un mismo territorio, donde cohabitan colonos, comunidades negras e indígenas, con cosmogonías y sistemas organizativos diferentes.

La problemática no solo se circunscribe al desconocimiento sobre la potencialidad del territorio, la variedad de interpretaciones sobre los ecosistemas, los problemas de convivencia y organización interna en los cabildos y resguardos, sino, también, a las características topográficas de los territorios y su adaptabilidad a los distintos procesos productivos, el clima y, lo que es peor, a la evidente incapacidad institucional para solucionar asuntos relacionados con la propiedad

18. "Uno de los aspectos importantes para destacar desde lo normativo es la fisura que hay en el marco legal, reconociendo, por una parte, el hiper autonomía de las entidades territoriales indígenas (Constitución Política), pero por otro, eliminando las competencias en materia de ordenamiento territorial que tienen estas comunidades (Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial), otorgándose a otras entidades territoriales. La Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial de 1997 y el artículo 7 sobre las competencias en materia de ordenamiento territorial, indican que "son los departamentos los encargados de elaborar las directrices y orientaciones para el ordenamiento de la totalidad o porciones específicas de su territorio, especialmente en áreas de conturbación, con el fin de establecer escenarios de uso y ocupación del espacio de acuerdo con el potencial óptimo del ambiente y en función de los objetivos de desarrollo, potencialidades y limitantes biofísicos, económicos y culturales; definir políticas de asentamientos poblacionales y centros urbanos en armonía con las políticas nacionales, de tal manera que facilite el desarrollo de su territorio; orientar la localización de la infraestructura física -social de manera que se aprovechen las ventajas competitivas regionales y se promueva la equidad en el desarrollo municipal, concertando con los municipios el ordenamiento territorial de las áreas de influencia de

las infraestructuras de alto impacto; integrar y orientar la proyección espacial de los planes sectoriales Planeación de Territorios Indígenas en el Departamento de Antioquia: Lineamientos Generales de Política Pública departamentales, los de sus municipios y territorios indígenas, en concordancia con las directrices y estrategias de desarrollo regionales y nacionales. En desarrollo de sus competencias los departamentos podrán articular sus políticas, directrices y estrategias de ordenamiento físico-territorial con los programas, proyectos y actuaciones sobre el territorio mediante la adopción de planes de ordenamiento para la totalidad o porciones específicas de su territorio. Sin embargo, la Corte Constitucional, en la sentencia C-795 de 2000, declaró inexecutable el artículo 7 por los siguientes argumentos que dan cuenta de este escenario de incompatibilidad normativa: El artículo transgrede los valores y principios consagrados en el preámbulo de la Constitución Política, puesto que no se debe mezclar a los pueblos indígenas en un proceso de ordenamiento territorial urbano y dejarlos bajo las directrices de los departamentos, sin que anticipadamente las entidades territoriales indígenas se encuentren conformadas y definida por medio de una ley orgánica que delimite las competencias de las entidades territoriales. Es necesario que se expida la ley orgánica que exige la Constitución Política,

de los mismos, a pesar de que, en la mayoría de los casos, fueron los indígenas sus primeros habitantes y han sido, histórica y paulatinamente, desplazados en medio de violentos procesos de colonización, despojo y exterminio.¹⁸

En segundo lugar

La potencialidad de los territorios

En cuanto a los territorios, se constituye en una problemática el hecho de que haya importantes porciones de territorio de los mismos no aptas para la producción y que aquellas que sí lo son tengan distintas vocaciones, limitando la productividad y la posibilidad de mejorar la calidad de vida de quienes los habitan. Esta situación es agravada por las relaciones con los recursos naturales que sostienen las poblaciones, las cuales no se basan en la explotación económica y comercial, sino en un aprovechamiento que garantiza, según sus tradiciones, la recuperación natural y la sostenibilidad ambiental, limitando así la posibilidad de generar recursos económicos.

puesto que, por su ausencia, los pueblos indígenas están en condiciones de desigualdad frente a las otras entidades territoriales dentro de los procesos de descentralización y ordenamiento territorial que en la actualidad se desarrollan en el país; el trato normativo de los territorios indígenas no se puede realizar a través de una ley general y ordinaria, como la demandada, sino que requiere una reglamentación específica y concertada, sumada a las particularidades de los pueblos indígenas, su cosmovisión, principios, valores y derechos constitucionales, por lo que necesitan un espacio y un tiempo especial para el ordenamiento territorial, que corresponda con su propia dinámica y con los planes de vida de sus pueblos. Las acciones urbanísticas sobre el suelo, que pretenden desarrollar la Ley 388 de 1997, acarrear intervenciones, acciones y políticas sobre la utilización y explotación de los recursos naturales y del suelo desde la óptica urbana, pero no involucra las perspectivas y visión que sobre el suelo, los recursos naturales y el desarrollo tienen los pueblos indígenas, por lo que se estaría violando el estado social de derecho que rige el Estado colombiano, al no se permitirles su participación mediante una reglamentación adecuada que consulte sus intereses como grupo social diferenciado. El artículo 7 pone en riesgo la diversidad étnica y cultural de la nación, puesto que la integración que se le pretende dar a los planes

de ordenamiento territorial de los departamentos con los territorios indígenas, desconoce las garantías de respeto a las proyecciones y concepción que sobre desarrollo tienen los pueblos indígenas, que, por lo demás, se encuentra centrada en los derechos colectivos, en el derecho a la tierra y a los recursos históricos, así como a la organización cultural autónoma y a la identidad cultural. La libertad económica de los proyectos de ordenamiento territorial de los departamentos y municipios en los territorios indígenas debe ser limitada para tener precisión sobre el manejo económico de esos recursos y, adicionalmente, sobre qué límites y condiciones se explotará la biodiversidad de esos territorios y quiénes serán los beneficiados, de lo contrario, se está contrariando la obligación constitucional y los principios de justicia material que ponen límites a la autonomía de la voluntad en el manejo y explotación del medio ambiente.”, El TERRITORIO Y SU SIGNIFICADO PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS; Planeación de Territorios Indígenas en el Departamento de Antioquia: Lineamientos Generales de Política Pública/ TRABAJO FINAL DE MAESTRÍA EN ESTUDIOS URBANO REGIONALES Línea de Profundización/ Por: JULIANA PORRAS LEDESMA; Politóloga/ UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Escuela de Planeación Urbano Regional/ Medellín/2013 Consultado en: <http://bdigital.unal.edu.co/12867/1/1017141573.2014.pdf>

En tercer lugar

La capacidad técnica de los resguardos.

De acuerdo con la ley 388 del 97, los territorios indígenas son ordenados y determinados autónomamente. Actualmente, estos funcionan bajo la figura jurídica de cabildos y resguardos reconocidos por la ley 89/1890, que facilitan su pervivencia y la de sus costumbres y tradiciones, manteniendo la propiedad de los territorios colectivos que preserva la forma de tenencia ancestral, basada en el dominio de unas parentelas sobre otras en posesión de antigüedad.

Según la Organización Indígena de Antioquia (OIA), ordenar el territorio es cuidar, aprovechar y renovar los recursos naturales, de acuerdo con el conocimiento ancestral, y disponer de él de forma organizada, siempre buscando una distribución equitativa y un buen control de su uso para mejorar la vida familiar y comunitaria. El ordenamiento territorial se contempla, entonces, como una estrategia para generar desarrollo, uniendo elementos como el uso y la concepción propia del ordenamiento, en la combinación de una perspectiva integral de lo social y cultural con lo técnico y lo científico.

Es preocupante la escasa infraestructura técnica, tecnológica y de desarrollo humano disponible que tienen las comunidades indígenas para definir su propio ordenamiento territorial.

En cuarto lugar

El uso de los territorios

Con relación al uso, dinámicas como el aumento poblacional y los cambios en la ocupación generan alta presión en los territorios y es necesaria la búsqueda de alternativas, en la medida en que altas porciones de los bosques naturales se encuentran en territorios de las comunidades indígenas y las áreas con fines agropecuarios son muy escasas.

En las zonas del Atrato Medio y la Serranía de Abibe, la mayor vocación es de uso silvícola y protección de biodiversidad. Los suelos más aptos para uso agrícola son los que se encuentran en zonas de diques (terrazas medias y altas); mientras que, en comunidades de montaña, las características hacen que los suelos se clasifiquen, en su mayoría, en categorías que requieren prácticas de manejo y conservación.

En las comunidades que habitan ecosistemas de selva, el uso del suelo para los cultivos se ha realizado a través de períodos de descanso (rotación de barbechos) cada vez más cortos, dados los nuevos patrones de ocupación territorial; mientras que, en comunidades de montaña, como es el caso del Suroeste, algunas del Occidente, Nordeste, Bajo Cauca y Urabá, su uso es más intensivo, tendiendo a adoptar y adaptar patrones de agricultura campesina (Organización Indígena de Antioquia, 2007).

En el siguiente cuadro se describen las diferentes zonas homogéneas del Departamento.

TABLA 11. ZONAS HOMOGÉNEAS PARA EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ZONA	DESCRIPCIÓN
Costa Caribe del Urabá Antioqueño	Zona de gran potencial turístico forestal y pesquero. Es necesario desarrollar su potencial agroindustrial marítimo y logística de exportador.
Herradura de la reforestación	Con suelos de 73% aptos para la reforestación a gran escala con promedios de rendimientos superiores a los de muchos países con presencia mundial en la producción de madera. Es preciso tomar decisiones sobre la concentración de núcleo forestales y la infraestructura adecuada para la transformación de la madera.
Zona de la biodiversidad	Territorio con un potencial para el desarrollo sostenible de la biodiversidad debido a su riqueza natural en flora y fauna y abundancia de agua, hoy completamente marginados de los procesos de desarrollo. Es vital realizar acciones para alcanzar la explotación inteligente y sostenible de los recursos naturales y su conectividad con otras regiones del departamento.

ZONA	DESCRIPCIÓN
<p>Región Metropolitana</p>	<p>Los municipios del Valle de Aburra, los municipios cercanos de los altiplanos del oriente y norte de Antioquia así como algunos del occidente comparten una vocación económica complementaria orientada hacia los servicios, la industria liviana, las telecomunicaciones y actividades comerciales entre otras. Es fundamental tomar determinaciones sobre la viabilidad del modelo de la ciudad región, la actividad para las inversiones tendiente al mejoramiento del empleo y asegurar el desarrollo de los clúster planteados en la Agenda Interna de Conectividad</p>
<p>Media Luna de riqueza</p>	<p>Comprende las zonas del pie de monte de la Cordillera Central, y de manera especial, las planicies de los ríos Magdalena, Cauca y Nechí. Se caracterizan por la riqueza minera y las posibilidades de explotación agropecuaria en tanto se incorporen tecnologías apropiadas mediante investigación y desarrollo. Se requiere mejorar su conectividad, incorporar servicios de ciencia y tecnología apropiado y a la orientación y promoción de sus productos.</p>

Fuente: Plan Estratégico de Antioquia - PLANEA-, 2015. Gobernación de Antioquia

En quinto lugar

La ocupación de los colonos

Entre las mayores preocupaciones está la ocupación de colonos, no solo porque no se han saneado los territorios de las comunidades indígenas, sino también por el conflicto armado vinculado con los cultivos de uso ilícito. Es común ver a las comunidades indígenas rechazando tanto el cultivo ilícito como la fumigación aérea, anteponiendo como alternativa la erradicación manual, así como la siembra de alimentos.

Las autoridades indígenas tenemos el deber de castigar a quienes produzcan este tipo de plantas con fines ilícitos. Su proliferación, el arrendamiento de las tierras de los resguardos y la venta de tierras, colocan en peligro la imprescriptibilidad, inalienabilidad e inembargabilidad de los títulos colectivos.

Organización Indígena de Antioquia, 2007

En sexto lugar **La distribución del territorio**

Otra preocupación es la evidencia, en algunos casos, de mala e inequitativa distribución de la tierra al interior de los resguardos; también se presentan parcelas no trabajadas adecuadamente por las familias y descuido ambiental de las mismas, lo que afecta a la comunidad en general.

En séptimo lugar **Problemática en salud**

La gran mayoría de los miembros de las comunidades indígenas están protegidos por el sistema subsidiado de salud y, los que no pertenecen a este sistema, están amparados por el régimen contributivo. Pese a ello, las condiciones de acceso a la salud evidenciadas por el equipo de trabajo de la Dirección de Finanzas y Gestión de Recursos del Departamento Administrativo de Planeación, distan de ser expeditas y, por el contrario, generan una gran preocupación para el Gobierno Departamental, toda vez que los resguardos y comunidades indígenas, en general, están asentados en lugares muy distantes de las cabeceras municipales. Los servicios de transporte público, la ubicación de los servicios de salud, las distancias e inaccesibilidad de los asentamientos y las condiciones topográficas de los territorios, hacen casi imposible la atención oportuna de urgencias o emergencias.

Además, coexisten las prácticas del sistema de salud pública con las tradicionales de las diferentes culturas que conforman estas comunidades, haciendo muy

difícil la gestión de las autoridades de salud, que enfrentan una exigua disponibilidad de recursos.

La carencia de agua potable y saneamiento básico es una de las razones de mayor relevancia para explicar la problemática de salud de estas comunidades y, a la vez, una de las causas que explica la baja probabilidad de desarrollo social y económico en el mediano y largo plazo.

La gestión de las instituciones debe promover la adopción de un enfoque nacional de política pública orientado al desarrollo y fortalecimiento de la infraestructura en salud, agua potable y saneamiento básico.

En octavo lugar

Problemática educativa



La comunidad indígena de Antioquia carece de la infraestructura educativa que facilite el desarrollo social y económico en el mediano y largo plazo.

Si bien es evidente el esfuerzo de la Administración del Departamento por superar las carencias educativas de esta comunidad, existen barreras de entrada al desarrollo educativo como son la disponibilidad de recursos, los inexplicables retrasos en la implementación de una política etno-educativa por parte del Estado, la ubicación de los asentamientos en lugares muy distantes de las cabeceras, las topografías inaccesibles y la coexistencia entre modelos educativos tradicionales y modelos de educación occidental (nombre dado por los indígenas a los modelos educativos de la sociedad mayoritaria). La infraestructura disponible es muy precaria para garantizar la superación de indicadores de pobreza y de educación.

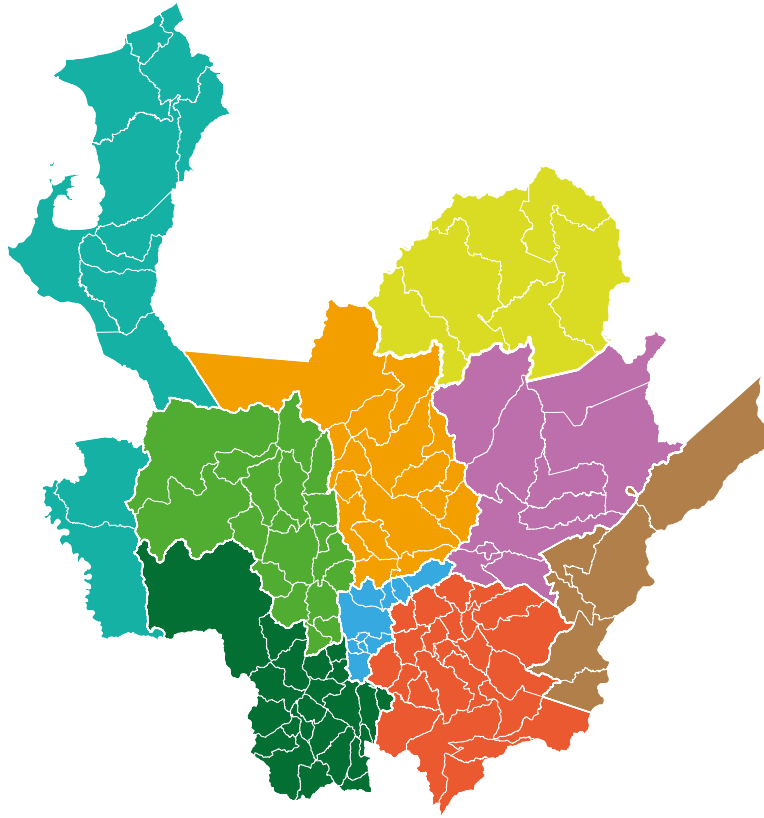
En lo que se refiere al nivel educativo, la educación básica primaria es el nivel máximo alcanzado por el mayor porcentaje de la población indígena, que también ostenta el mayor porcentaje de personas que no han estudiado, cifra que triplica el porcentaje de población no estudiada de los otros grupos poblacionales: prácticamente menos del 8% de la población alcanza otros niveles de escolaridad.

Se evidencia que la propuesta generalizada de abordar un modelo etno-educativo para estas comunidades puede ser una buena alternativa de solución.

CARACTERIZACIÓN
**ECONÓMICA DE LAS
COMUNIDADES**
INDÍGENAS DE ANTIOQUIA

4





ECONOMÍA DE LOS RESGUARDOS

- **URABÁ:**Carne, cacao, reforestación, leche, caucho, banano.
- **BAJO CAUCA:** Carne, leche, reforestación, caucho, cacao.
- **NORDESTE:** Reforestación, caña, leche, carne, cacao, caucho.
- **SUROESTE:** Reforestación, leche, carne, caña, café.
- **OCCIDENTE:** Reforestación, caña, leche, cacao (occ. lejano).
- **ORIENTE:** Leche, caña, carne, reforestación, flores.
- **MAGDALENA MEDIO:** Carne, leche, reforestación, cacao.
- **NORTE:** Reforestación, caña panelera, leche.
- **VALLE DEL ABURRÁ:** Caña, reforestación, leche.

Entre los indígenas Emberá se presentan diferencias culturales debido al medio en el que viven y están constituidos en dos grandes grupos: dobidá y eyabida. Como se dijo antes, los dobidá son la gente cuyo modo de vida gira en torno al río: sus casas y huertos están a orillas del río, la pesca es una actividad permanente. Entre los eyabida se encuentran los Emberá katío y los Emberá chamí.

Los actuales pueblos Emberá (katío, chamí, dobidá y eperara siapidara), que en tiempos prehispánicos compartieron un espacio común y ciertas características culturales semejantes como la lengua, la cosmovisión, entre otras, para finales del siglo XX, se encontraban bajo un territorio fraccionado debido a los procesos de conquista, colonización y contacto con otras culturas (indígena, negra, blanca). Cada región se distanció de las demás, pero aun así se mantenía una cohesión a nivel cultural con elementos de identidad muy fuertes como la lengua, la tradición oral, la organización social, el jaibanismo y una nueva organización política por medio de las organizaciones regionales.

Dentro de la concepción que todos los grupos Emberá tienen del territorio, se identifica una cartografía social y sagrada, como lo muestra el siguiente cuadro:

TABLA 12. CARTOGRAFÍA SOCIAL Y SAGRADA DE LOS RESGUARDOS EN SU TERRITORIO

Lugares	Definición	Ubicación topográfica o social
Prohibidos	Zona de Reserva en las cuales no se pueden realizar actividades de caza, pesca, recolección, siembra, desmonte, aserrios de madera pues son considerados lugares habitados por los creadores	Los cementerios, ríos, montañas, lagos, lagunas, quebradas, sitios de origen, manglares.
Encantados	Son espacios reconocidos por la cultura indígena como zonas en las cuales no se puede entrar sin el debido permiso de los seres espirituales mediante rituales de limpieza, purificación y armonización.	Río San Juan, Río Atrato, Río Baudó, Río San Jorge, lagos, lagunas, mar, montañas, quebradas, bosques.
Comunales	Áreas de territorio destinadas por una comunidad, pueblo, o grupo social para desarrollar actividades productivas y de conservación, rituales de renovación, sanación o festividades de conmemoración.	Tambos, sitios de pesca y cacería, recolección de frutas.

Fuente: Caracterización de los pueblos indígenas de Colombia. Dirección de Poblaciones. Ministerio de cultura. Consultado en: <http://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Documents/Poblaciones/PUEBLO%20EMBERA-D%C3%93BIDA.pdf>

Entender la economía de los Emberá en sus distintas comunidades es comprender su cosmovisión, la cual se transmite oralmente.

Su universo está conformado por varios mundos: El mundo que está por encima de los humanos donde habita Karagabí (principal héroe cultural de los Emberá), las almas de los muertos y los seres primordiales. El mundo de abajo es donde habitan los jai o esencias y es gobernado por Trutruika, opuesto a Karagabí. Por último, el mundo de lo humano es donde habitan los Emberá y está en constante enfrentamiento entre los seres primordiales y la jai.¹⁹

Economía

Emberá chamí

Habitante de Montaña. Los Emberá chamí²⁰ comparten, en general, las características de los pueblos Emberá. El sistema de producción se basa en la agricultura de selva tropical, en parcelas donde cultivan café, cacao, chontaduro, maíz, frijol y caña de azúcar, entre otros productos. Además, practican la caza, la pesca, la recolección y, en menor medida, la extracción de madera y oro.

Este pueblo se destaca por la dispersión de sus asentamientos ubicados sobre las cuencas de los ríos, en donde han desarrollado, por cientos de años, una cultura adaptada a los ecosistemas de selva húmeda tropical.

Economía

Emberá katio

Así como para los chamí, el pueblo Emberá katio conserva la importancia del agua y los ríos en su cultura. Los patrones de asentamiento marcan la ubicación de sus tambos en las riberas de los ríos.

19. "El Dios karagabí, según narra su mito de origen, fue creado de la saliva de un ser primordial femenino/masculino, nombrado como Dachizeze o Ankore Karagabí, quien creó a los Emberá, su mundo y les dio el acceso a los recursos del agua, fuego y alimentos. El mito del árbol de Jenené, narra cómo Karagabí dio el agua a los hombres. Los jai se interrelacionan con el mundo de lo humano, tienen que ver con la vitalidad del mundo, de cada cosa viviente y no viviente de éste. Son los que tienen la esencia que hace existir las cosas.

La tradición Emberá concibe dos niveles en el pensamiento: lo cotidiano y lo esencial. Al nivel de lo esencial solo acceden los jaibaná, ya que las personas comunes solo viven lo cotidiano. El jaibaná es para los Emberá el hombre de conocimiento, es quien puede tener la relación con los otros mundos y puede dialogar con los jai. Este diálogo se hace con propósitos diversos como curar, mantener la armonía o encaminar mejores días para la comunidad a través de ceremonias y cantos. Para los rituales, los jaibanás utilizan bastones de madera, hojas, totumas, pinturas faciales y corporales, bancos de madera y bebidas hechas a base de plantas como el bejuco de monte, la tonga o borrachero y el pilde. Su poder no nace de lo económico ni político, sino del conocimiento, el cual se aprende desde niño orientado por un jaibaná mayor y sabio." Caracterización de los pueblos indígenas de Colombia. Dirección de Poblaciones. Ministerio de cultura. Op. Cit. Página 6.

20. ONIC. Consultado en: <http://www.onic.org.co/pueblos/1095-Emberá-chami>

Su economía de subsistencia se soportaba en la recolección, caza y pesca, pero actualmente la agricultura es la principal fuente de sostenimiento; los productos que se cultivan, en su mayoría, son el maíz y el plátano. Su participación en el mercado es poca, pues no son muchos los excedentes que quedan para la comercialización y el producto de cultivos de cacao, café y frijol, destinados para mercados locales, son cada vez menores.

El sistema rotativo de cultivos, que brindaba el equilibrio productivo de los terrenos, en la actualidad entró en desuso por la escasez de tierras. Las estaciones se integraban a un calendario ecológico que marcaba las épocas de siembra y cosecha, pero esto dejó de ser operativo debido a que los cambios climáticos han marcado transformaciones en estas tradiciones.

Del maíz extraen la harina que llaman “monía”; también se destacan por ser buenos cazadores, labor desarrollada por los hombres, mientras las mujeres se dedican al cuidado del hogar, la pesca, la huerta casera y cría de especies menores. Los perros son empleados en la cacería. Utilizan la bodoquera con flechas de chonta untadas de veneno de rana del monte para cazar animales grandes; para los animales pequeños utilizan flecha amarilla sin veneno. Artesanalmente hacen cántaros de barro, canastos hechos de bejucos (mujeres), bodoqueras y flechas (hombres).

Economía

Emberá dobidá

Gente de Río. La parentela es la unidad de trabajo para labores como la preparación de terrenos, siembra, obtención de materias primas, transporte de madera, entre otras. En la sociedad Emberá, las mujeres participan en actividades agrícolas de cultivo de plátano, maíz, arroz, café y caña, de la roza, preparación de semillas, siembra, limpieza y almacenamiento; también trabajan en la cosecha, carga, procesamiento de productos y elaboración de alimentos. Su vida diaria se distribuye entre lo agrícola, el cuidado de la casa, la crianza de los hijos y la elaboración de objetos como canastos (cestería), recipientes de cerámica, vestidos y adornos en chaquiras. Las actividades masculinas agrícolas son el desmonte, la roza, preparación de semillas, deshierbe, limpieza, cosecha, carga y almacenamiento. Igualmente, los hombres se dedican a la caza, pesca y aprovisionamiento de leña; son los encargados de la fabricación de canoas, talle de objetos en madera, de la realización de las transacciones comerciales y, según el caso, de desempeñar el trabajo asalariado.

Economía Senú (Zenú)

La principal actividad productiva del pueblo senú es la horticultura, que, a su vez, se combina con la crianza de animales domésticos.

Se cultiva plátano, yuca, frijol, ñame, cacao, malanga, entre otros alimentos. La actividad agrícola de la comunidad está destinada básicamente a la subsistencia y al autoconsumo de sus integrantes.

En los departamentos de Córdoba, Sucre y ahora en Antioquia, donde mucha tierra es propiedad privada, es frecuente que el indígena se emplee como asalariado en fincas y haciendas. En este sentido, el problema de la tierra ha sido una constante dentro de la comunidad, pues los intereses privados entran en conflicto con el proceso de recuperación cultural del pueblo Senú.

Economía Tule (Gunadule-Kuna)

Las actividades económicas básicas de los tules han sido la horticultura, la caza y la pesca y, últimamente, la ganadería en pequeña escala. Sus cultivos principales son el maíz, yuca, plátano, arroz, cacao y caña. En la actualidad cultivan grandes extensiones de Plátano, destinado a la exportación, aprovechando su localización en la Costa Caribe, entre los municipios de Turbo y Necoclí, en el Resguardo de Caimán Nuevo. También, practican la cacería con escopeta, siendo las pavas, saínos, dantas, loros y ardillas, los animales de mayor consumo.

Dentro de la visión tule (gunadule - kuna) del territorio, puede identificarse una cartografía simbólica y social, con la siguiente tipología:

TABLA 13. JURISDICCIÓN ESPECIAL INDÍGENA

Lugares	Definición	Ubicación topográfica o social
Prohibidos	Zona de reserva en las cuales no se pueden realizar actividades de caza, pesca, recolección, siembra, desmonte, aserrió de madera, pues son considerados lugares habitados por los creadores.	Ríos, montañas, lagos, lagunas, quebradas, sitios de origen, manglares.

Lugares	Definición	Ubicación topográfica o social
Encantados	Son espacios reconocidos por la cultura indígena como zonas en las cuales no se puede entrar sin el debido permiso de los seres espirituales mediante rituales de limpieza, purificación y armonización.	Palenque, considerado el territorio madre, de allí reciben el nombre de Makilakuntiwala, Kalu: ibaki y Tigún reservas de animales y plantas, cerro fortificado, pared, cercado, Piria sitios sagrados marinos, donde se almacenan caimanes, tiburones o camarones.
Comunales	Áreas de territorio destinadas por una comunidad, pueblo, o grupo social para desarrollar actividades productivas y de conservación, rituales de renovación, sanación o festividades de conmemoración.	Territorio de resguardo

Fuente: Pueblo Tule o Cuna. Ministerio de Cultura. Consultado en: <http://observatorioetnicocecoin.org/cecoin/files/Caracterizaci%C3%B3n%20del%20pueblo%20Tule-%20Kuna.pdf>

Los tules se extendían desde América Central hasta el Altiplano Cundiboyacense, y desde la serranía de Mérida, en la República de Venezuela, hasta el Océano Pacífico. En el siglo XVII, se enfrentaron con los Emberá katío por la posesión de los territorios.

Durante la colonia, fueron comerciantes de quina, cacao y pieles, productos para intercambio con extranjeros provenientes de Escocia, Francia e Inglaterra, por armas, vestuario y otras mercancías. Otros tules en la colonia fueron obligados a trabajar en las minas. En el siglo XX, fueron mano de obra en las explotaciones de tagua, caucho, raicilla y Carey, y luego en la producción de banano y madera.

Desde mediados de los años cincuenta, el pueblo tule (gunadule - kuna) se ha visto afectado por nuevas oleadas colonizadoras de migrantes comerciantes provenientes de Antioquia y Córdoba.

Se registran como problemáticas al interior del pueblo tule (gunadule - kuna) la falta de respeto intrafamiliar, el abandono de la familia, problemas de convivencia, asignar recursos de transferencia a solucionar problemas no prioritarios, la ubicación de colonos en territorios de resguardo y la venta de tierras del resguardo o del territorio tradicional.

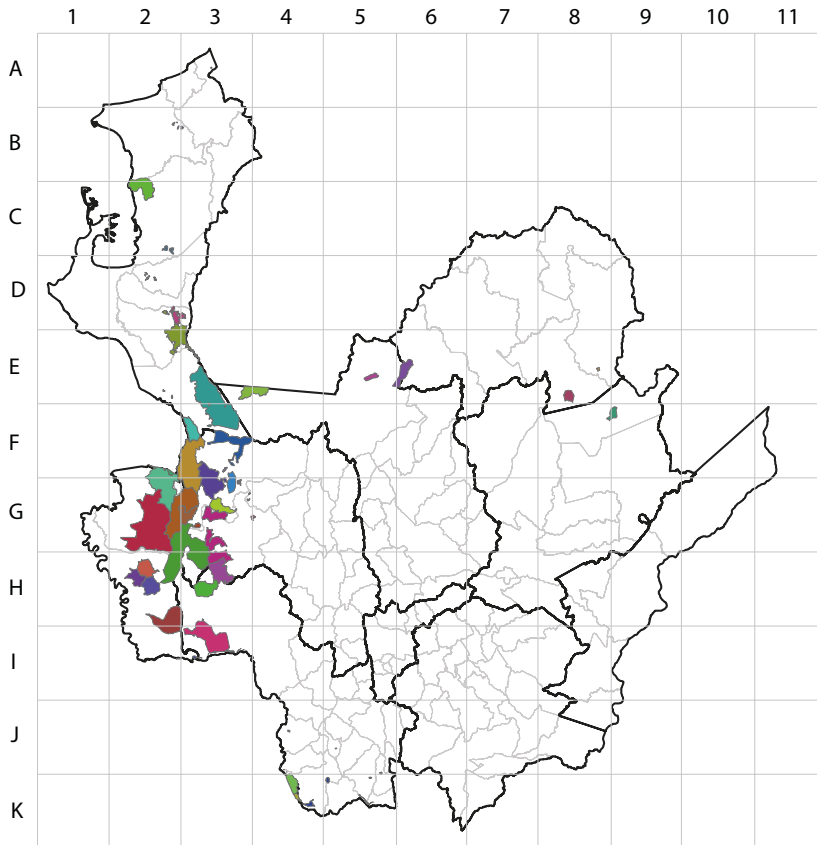
A nivel de la relación del pueblo tule (gunadule - kuna) con el mundo externo, en la actualidad la población es víctima de desplazamiento debido a presencia de guerrilla, paramilitares, narcotráfico, y grupos al margen de la ley. Además, se han ejecutado y programado proyectos extractivos en sus territorios por parte del Gobierno Nacional.

Esta comunidad ha registrado altas tasas de desplazamiento en los tres municipios del Departamento en los que se encuentran, siendo Turbo el más afectado; situación que ha mejorado levemente en los últimos años.

COMUNIDAD Y
**RESGUARDOS
INDÍGENAS**
DE ANTIOQUIA



Georreferenciación de los resguardos



- | | | | |
|---|----------------------------|----------------------------------|---------------------------------------|
| E4 ● ALTO SINU, ESMERALDA CRUZ GRANDE E IWAGADO | E2 ● CORIBÍ BEDADÓ | H2 ● JENGADO APARTADÓ | D2 ● POLINES |
| G3 ● AMPARRADO ALTO Y MEDIO Y QUEBRADA CHONTADURO | K4 ● CRISTIANÍA | J5 ● LA MARÍA | I3 ● RÍO BEBARA |
| IG ● ANDABÚ | C2 ● DOKERAZAVI | K5 ● LA MIRLA | G2 ● RÍO CHAJERADÓ |
| K4 ● ANDAGUEDA | G3 ● EL CHARCÓN | D2 ● LA PALMA | H2 ● RÍO JARAPETÓ |
| J5 ● BERNARDINO PANCHI | H2 ● EL SALADO | D2 ● LAS PLAYAS | G2 ● RÍO MURINDÓ |
| C2 ● CAIMÁN NUEVO | B2 ● EL VOLAO | E8 ● LOS ALMENDROS | K5 ● SAN LORENZO |
| A3 ● CANIME | G3 ● EMBERA DRUA | H3 ● MAJORE-AMBURÁ | F3 ● SEVER |
| G3 ● CAÑAVEALES-ANTADO | H2 ● GUAGUANDÓ | F3 ● MONZHOMANDÓ | F9 ● TAGUAL-LA PO |
| G3 ● CHAQUENODA | J4 ● HERMEREGILDO CHAKIAMA | G3 ● MURRI-PANTANOS | K4 ● UNIFICADO CHAMÍ DEL RÍO SAN JUAN |
| F3 ● CHIMURRO Y NENDÓ | E5 ● JAI-DUKAMA | G3 ● NARIKIZAVI | F2 ● URADÁ JIGUAMIANDÓ |
| F3 ● CHONTADURAL CAÑERO | E6 ● JAIDEZAVÍ | G3 ● NUSIDO | H3 ● VALLE DE PERDIDAS |
| G3 ● CHOROMANDÓ ALTO Y MEDIO | E3 ● JAIKERAZAVI | E8 ● PABLO MUERA | E2 ● YABERARADÓ |
| G3 ● CHUSCAL Y TUGURIDOCITO | G3 ● JENATURADÓ | F3 ● PAVARANDÓ Y AMPARRADÓ MEDIO | |

Fuente: Gerencia Indígena de Antioquia, Dirección de Finanzas y Gestión de recursos Departamento Administrativo de Planeación



Resguardos y etnias

- Los resguardos oficialmente constituidos en Antioquia, al 30 de agosto de 2018, son los reportados en la tabla número 14; algunos están siendo oficializados este año y otros están en proceso de oficialización para 2019.
- Las principales etnias son la Emberá, tule (gunadule - kuna) y senú.
- La Subregión del Norte antioqueño cuenta con un solo resguardo indígena llamado San Matias o Jaidukamá, ubicado en el municipio de Ituango, con un área (HA) 1.371,30.
- La Subregión del Nordeste antioqueño cuenta con un solo resguardo indígena llamado Tagual-La Po, ubicado en el municipio de Segovia, con un área (HA) 1.830,6.
- Hay 49 resguardos indígenas en 24 municipios, a julio 31 de 2018.



INVENTARIO DE TIERRAS

DE LAS COMUNIDADES
INDÍGENAS DE ANTIOQUIA

6





Los resguardos de Antioquia, constituidos oficialmente, cuentan con aproximadamente 343.675.81 hectáreas de tierra con vocaciones económicas diversas, de acuerdo con las características de los territorios.

Bajo Cauca	8.178,75.....	para una participación de 2.38%
Norte	1.371,30.....	para una participación de 0.45%
Nordeste.....	1.830,60.....	para una participación de 0.53%
Occidente	132.640,6	para una participación de 38.59%
Suroeste	34.020,6.....	para una participación de 9.90%
Urabá	165.634,06	para una participación de 45.19%

Con el ánimo de tener una mejor visión sobre los territorios indígenas de Antioquia y sobre la cantidad de hectáreas con las que cuenta cada resguardo, se presentan los siguientes cuadros y gráficos con sus respectivos análisis.

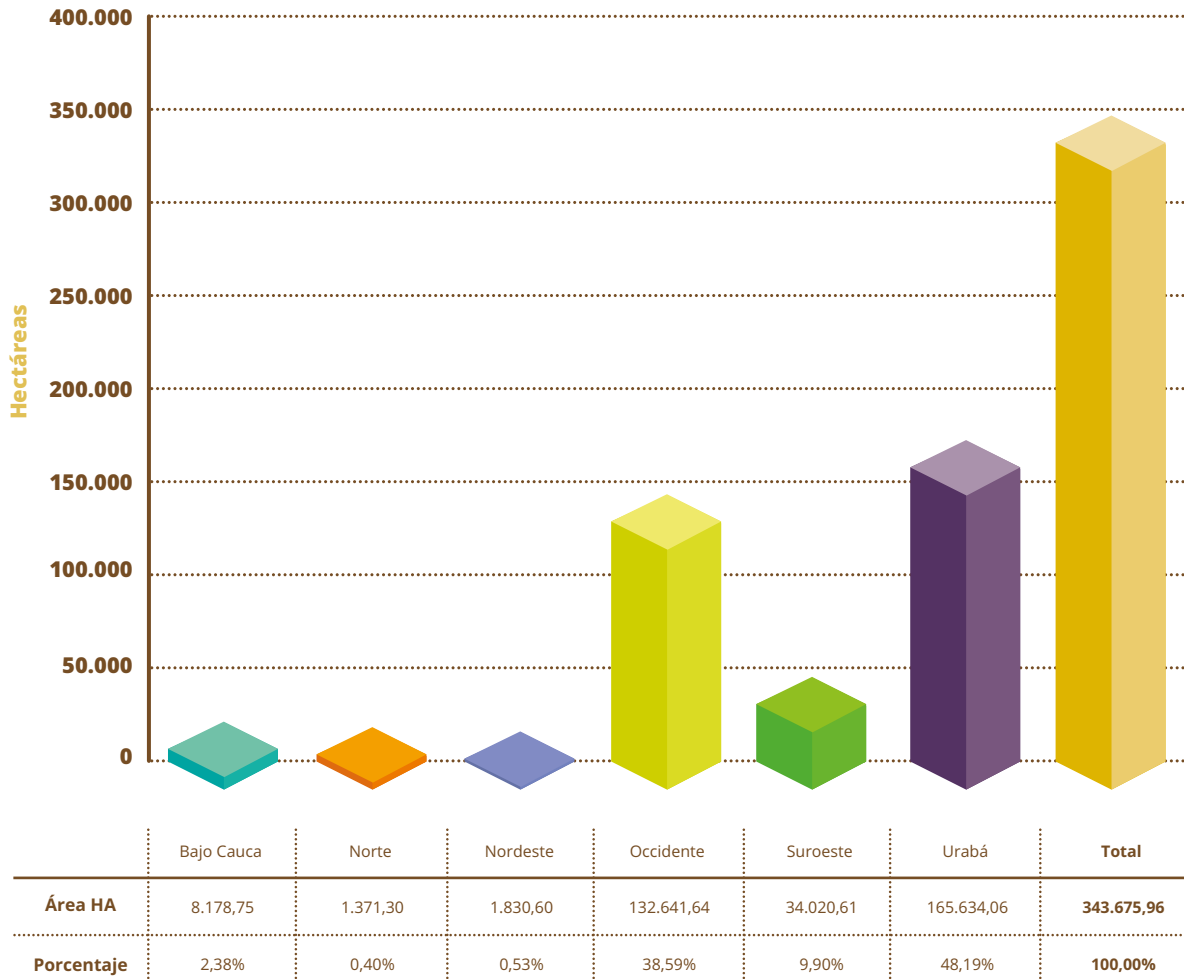
TABLA 14. RESGUARDOS INDIGENAS CONSTITUIDOS Y AMPLIADOS.

#					
No.	Municipio	Resguardo y/o comunidad	Área ha	Resolución	Etnias
1	Cáceres	Alto del Tigre	27,01	Acuerdo 39-11/12/17	Senú
2	El Bagre	Sohaibadó	114,1958	Acuerdo 48-05/03/2018	Emberá katío
3	El Bagre	Los Almendros	168,7569	Acuerdo 199-14/12/09	Senú
4	Tarazá	Jai-Dezave	4.650,70	63-25/11/96	Senú
5	Zaragoza	Pablo Muera	2.155,10	013-10-12-2002	Emberá katío
6	Zaragoza Cáceres	Vegas de Segovia	1.063	Acuerdo 322-03/12/13	Senú
7	San Juan de Urabá	Los Almendros	25	Acuerdo 46-05/03/2018	Senú
8	Apartadó	La Palma	311,4164	03-11/05/1998	Senú
9	Apartadó	Las Playas	176,8	29-31-05-99	Emberá chamí y Senú
10	Arboletes	Canime	25	096-16-07-2007	Emberá katío
11	Chigorodó	Polines	2.743,14	060-19/08/1987	Senú
12	Chigorodó	Yaberarado	10.992	30-31-05-99	Emberá katío
13	Murindó	Río Murindó	18.270	14-18-02-87	Emberá katío
14	Murindó	Río Chajeradó	42.230	103-18/12/1989	Emberá katío
15	Mutatá	Chontadural-Cañeros	9.850	24-24/05/96	Emberá katío
16	Mutatá	Jaikerazavi	32.604,56	28-31-05-99	Emberá katío
17	Mutatá	Coribi Bedadó	105,15	003-10-04-2003	Emberá katío
18	Necoclí- Turbo	Caimán Nuevo	7.718,7	73-12/12/1992	Emberá katío
19	Necoclí	El Volao	363,69	79-18-12-92	Tule
20	Turbo	Dokerazavi	684,73	028-24-09-2001	Senú
21	Vigía del Fuerte	El Salado	16.144,28	022-26/03/1990	Emberá katío
22	Vigía del Fuerte	Guaguandó	13.260	46-26-06-89	Emberá-dobidá
23	Vigía del Fuerte	Jengado- Apartadó	4.546	015-23-06-92	Emberá-dobidá
24	Vigía del Fuerte	Río Jarapeto	5.583,6	016-28-02-84	Emberá-dobidá
Total hectáreas resguardos Antioquia			343.675,81		

No.	Municipio	Resguardo y/o comunidad	Área ha	Resolución	Etnias
25	Segovia	Tagual- La Po	1.830,6	09-24-05-96	Emberá-dobidá
26	Dabeiba	Chimurro-Nendo	13.185	89-10-10-88	Emberá chamí
27	Dabeiba	Chuscal- Tuguridocito	5.122	41-21-07-88	Emberá katío
28	Dabeiba	Pavarandó y Amparradó Medio	22.100	076-19-11-90	Emberá katío
29	Dabeiba	Amparradó Alto	17.835	42-01-11-94	Emberá katío
30	Dabeiba	Cañaverales-Antadó	4.770	03-07-02-95	Emberá katío
31	Dabeiba	Jenaturadó	600	09-22-02-95	Emberá katío
32	Dabeiba	Sever- Taparales	10.496,81	029-14-08-96	Emberá katío
33	Dabeiba	Choromandó Alto y Medio	3.035	31-30-11-98	Emberá katío
34	Dabeiba	Narikizavi	274,1	001-20-02-2001	Emberá katío
35	Dabeiba	Emberá- Drua	17	002-10-04-2003	Emberá katío
36	Dabeiba	Monzhomandó	185,1	001-22-07-2003	Emberá katío
37	Frontino	Murri- Pantanos	30.788	19-24-05-96	Emberá katío
38	Frontino	Chaquenodá-Pegadó	23.843,38	31-14-08-96	Emberá katío
39	Frontino	Nusidó	258,32	27-29-07-98	Emberá katío
40	Uramita	Santa María El Charcón	130,93	33-30-11-98	Emberá katío
41	Ituango	San Matías-jaidukamá	1.371,3	76-10-11-83	Emberá katío
42	Ciudad Bolívar	Hermeregildo Chakiamá	117,9852	08-29-06-2000	Emberá katío
43	Jardín	Cristiana	1.301,7	59-07-12-95	Emberá chamí
44	Pueblorrico	Bernardino Pachi	18,72	043-25-01-2006	Emberá chamí
45	Támesis	La Mirla	34,7637	010-05-05-1999	Emberá chamí
46	Urrao	Valle de Perdidas	8.781	50-17-10-95	Emberá chamí
47	Urrao	Majore-Ambura	6.950	14-24-05-96	Emberá katío
48	Urrao	Andabu	16.661,4	27-31-05-99	Emberá katío
49	Valparaíso	La María	155,05	02-11-05-1998	Emberá katío
Total hectáreas resguardos Antioquia			343.675,81		

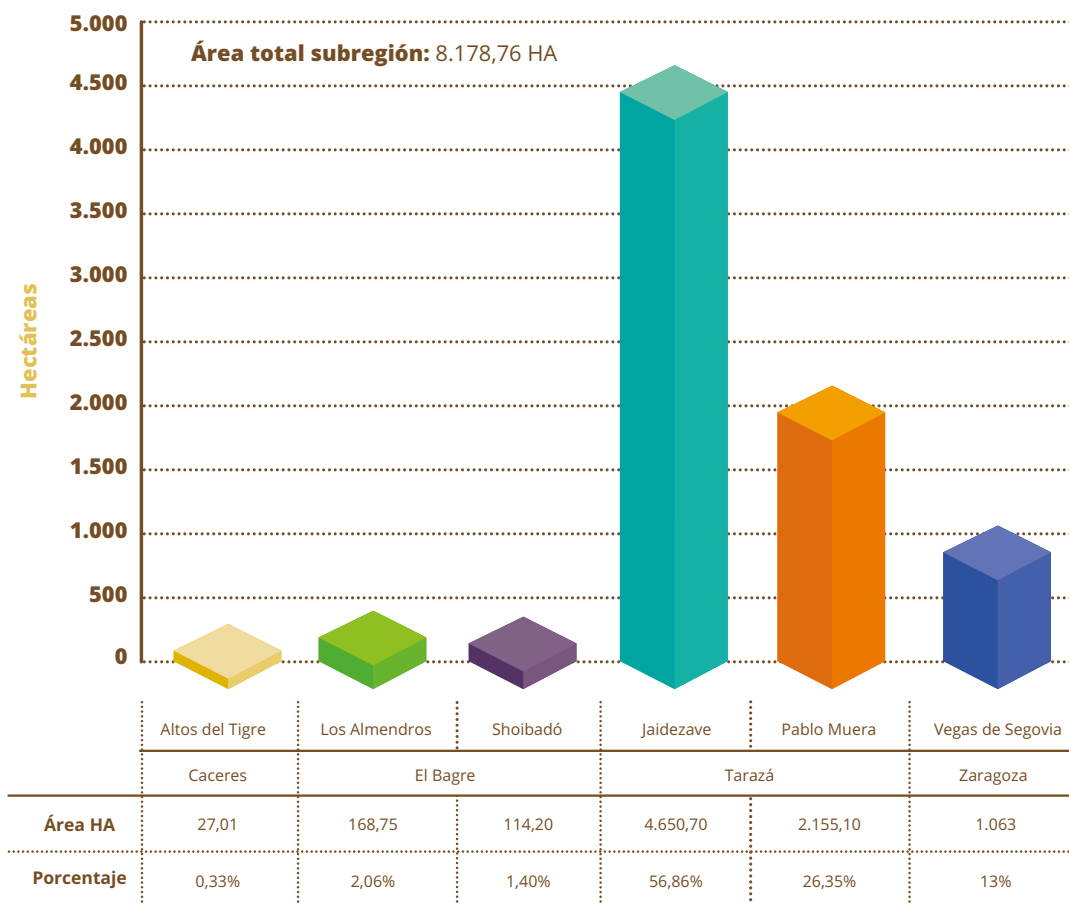
Nota 1: Los numerales que no tienen el prefijo Acuerdo, son Resoluciones emanadas por el INCORA. Los acuerdos son emanados por INCODER, hoy Agencia Nacional de Tierras.
Nota 2: En la actualidad tenemos alrededor de 10 procesos con trámites adelantados para próximas Constituciones de nuevos Resguardos.

ILUSTRACIÓN 26. ÁREA TOTAL DE RESGUARDOS INDÍGENAS EN ANTIOQUIA 343.675.81 HA, POR SUBREGIÓN



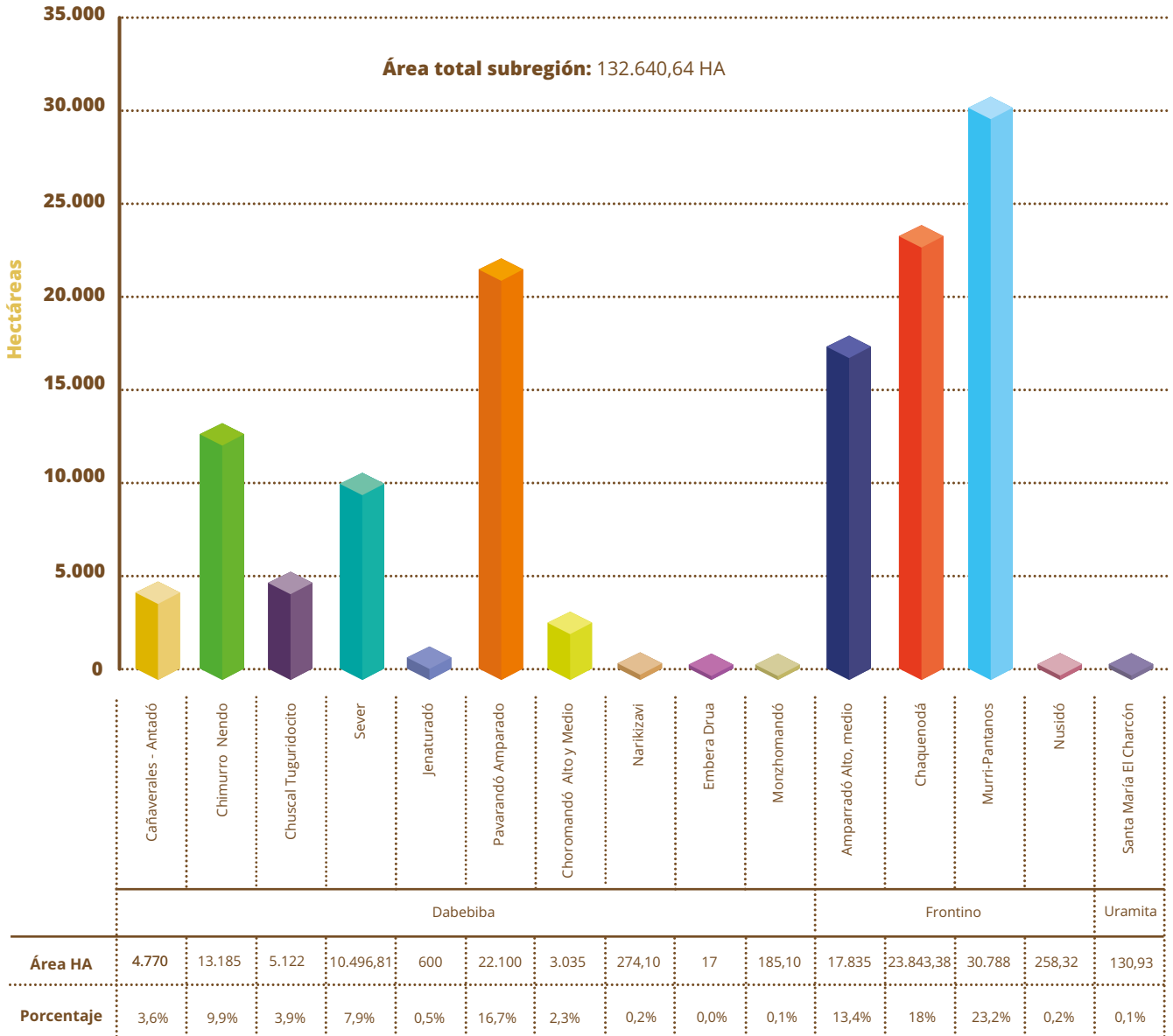
Fuente: Dirección de Finanzas y Gestión de Recursos

ILUSTRACIÓN 27. ÁREA DE RESGUARDOS INDÍGENAS, SUBREGIÓN BAJO CAUCA



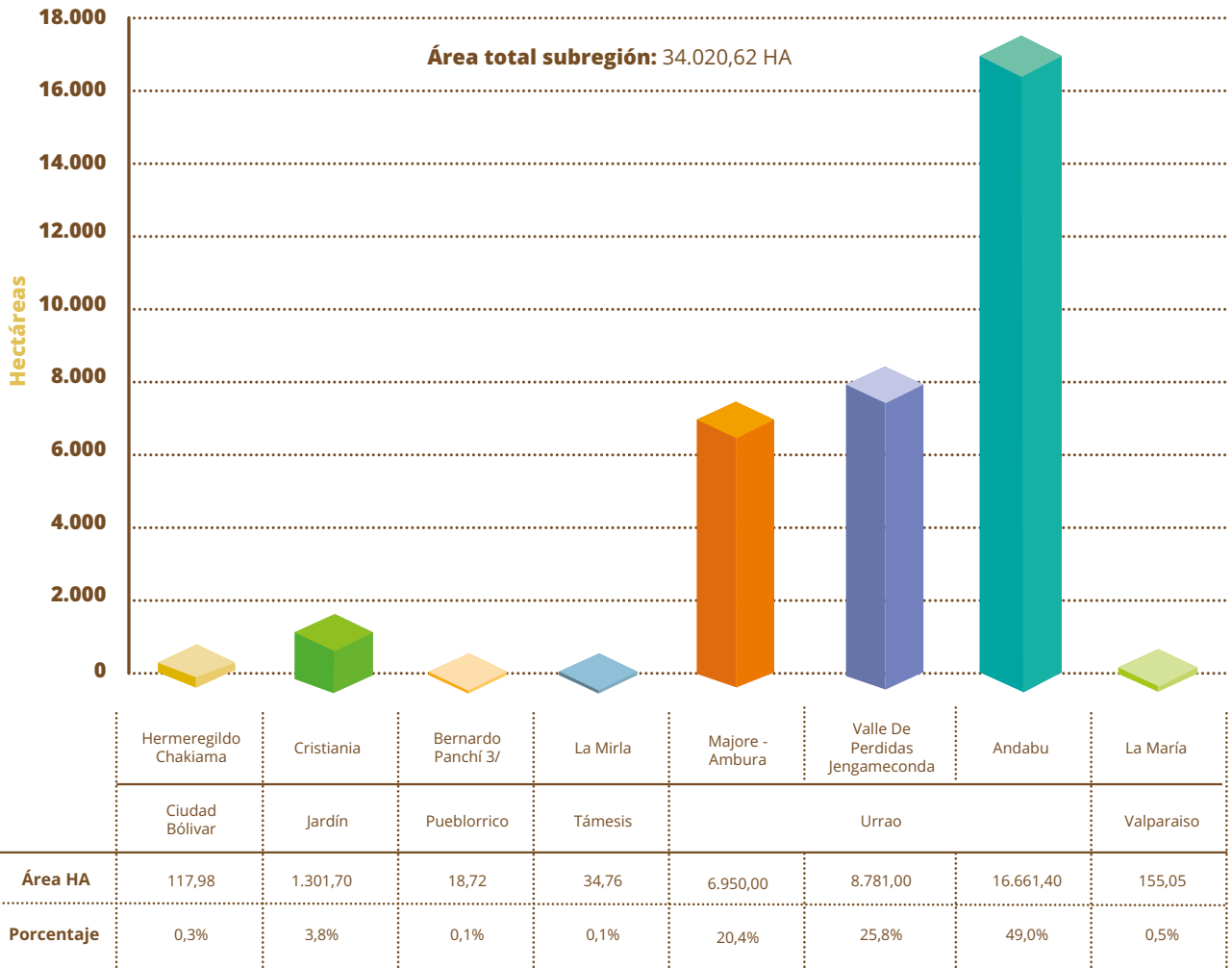
Fuente: Dirección de Finanzas y Gestión de Recursos

ILUSTRACIÓN 28. ÁREA DE RESGUARDOS INDÍGENAS, SUBREGIÓN OCCIDENTE



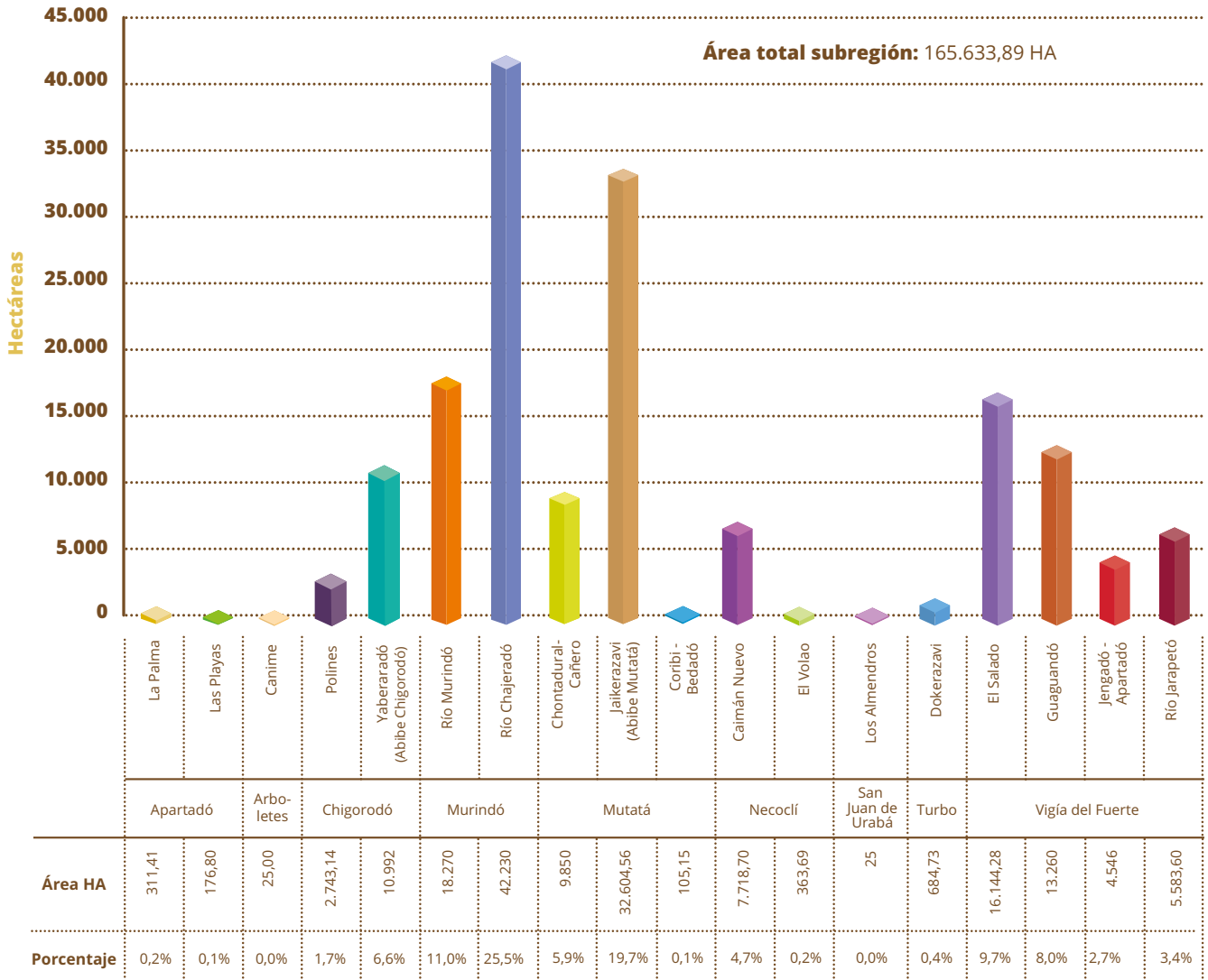
Fuente: Dirección de Finanzas y Gestión de Recursos

ILUSTRACIÓN 29. ÁREA DE RESGUARDOS INDÍGENAS, SUBREGIÓN SUROESTE



Fuente: Dirección de Finanzas y Gestión de Recursos

ILUSTRACIÓN 30. ÁREA DE RESGUARDOS INDÍGENAS, SUBREGIÓN URABÁ



Fuente: Dirección de Finanzas y Gestión de Recursos


NOTA: En la subregión del Norte antioqueño está el resguardo indígena San Matías o Jaidukamá, en el municipio de Ituango, con un área de 1.371,20 HA.

En la subregión del Nordeste antioqueño está el resguardo indígena Tagual-la Po, en el municipio de Segovia, con un área de 1.830,60 HA.

Para la vigencia de 2018 el resguardo indígena Amaparradó-alto-medio y Quebrada Chontaduro, que está en las jurisdicciones de los municipios de Frontino y Dabeiba, queda recibiendo los aportes del SGP en el municipio de Dabeiba.

El resguardo indígena Vegas de Segovia está en la jurisdicción de dos municipios, Cáceres y Zaragoza; igualmente, el resguardo indígena Caimán Nuevo, en los municipios de Necoclí y Turbo.

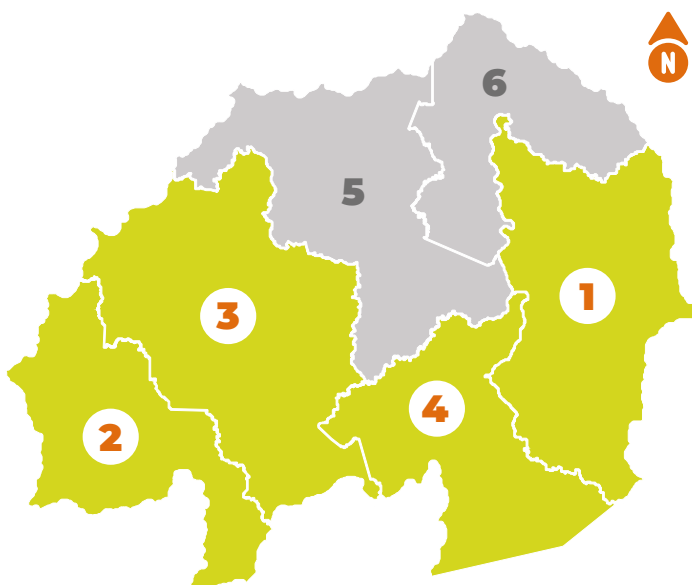
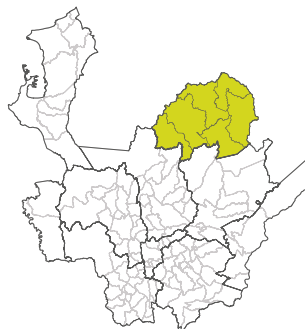
En julio de 2018, se aumentan a 54 resguardos indígenas, en 24 municipios antioqueños, los últimos con resolución son: la Lucha, con 84,00 HA, municipio de El Bagre; Carupia con 38,00 HA, y Puerto Bégica, con 48,20 HA, en el municipio de Cáceres.



CARACTERIZACIÓN
**DE LOS RESGUARDOS
INDÍGENAS**
POR SUBREGIÓN



SUBREGIÓN BAJO CAUCA



MUNICIPIOS CON PRESENCIA DE RESGUARDOS INDÍGENAS

1. EL BAGRE
2. TARAZÁ
3. CÁCERES
4. ZARAGOZA

Esta Subregión ocupa una extensión de **8.485 km²**, y la componen seis municipios: **1.** El Bagre, **2.** Tarazá, **3.** Cáceres, **4.** Zaragoza, **5.** Caucasia, y **6.** Nechí, se ubica en las últimas estribaciones de la cordillera Central, entre las serranías de Ayapel y San Lucas, sobre la cuenca de los ríos Cauca y Nechí.

La minería puede considerarse el renglón más importante de su economía; otras actividades son la producción piscícola, la agricultura y la ganadería.

En esta Subregión, los municipios que cuentan con resguardos indígenas, constituidos legalmente mediante resolución del Ministerio del Interior y Justicia, son: **El Bagre, Tarazá, Cáceres y Zaragoza.**

Resguardos Indígenas

Municipio El Bagre

Extensión de 1.563 Km²

Cuenta con dos Resguardos

La historia del municipio está ligada a la de Zaragoza y a la explotación de oro, que se remonta al periodo de la conquista española. De la misma forma, la base poblacional y étnica obedece a este último y a la relación que hubo entre explotación minera y esclavismo.

Antes de que en 1.653 se hiciera la primera mención de El Bagre, ya Zaragoza había recorrido casi un siglo de historia, lleno de migraciones continuas que tenían relación directa con la explotación minera.

La creación del municipio se remonta a la figura jurídica nacida en la reforma constitucional del plebiscito de 1.958, según la cual el legislador primario reconoce la existencia de dos partidos políticos en Colombia, en lo que se conoció como el Frente Nacional. En las condiciones previas a este, se trataba de complacer a los feudos políticos en las veredas y corregimientos con algún valor electoral y económico. Los líderes de El Bagre, ante la negativa de los concejales de Zaragoza de acceder a la presi-

dencia del Concejo Municipal, decidieron organizar una junta que generó en una ordenanza que llevó a crecer el municipio.

El Municipio de El Bagre fue creado legalmente mediante la Ordenanza No. 22 del 30 de octubre de 1.979-

Su economía está basada, principalmente, en la minería; luego, en la tala de árboles, la agricultura y ganadería.

El municipio es el primer productor de oro del Departamento, aunque la extracción de plata, también es importante.

Sus actividades economía son:

Minería: oro, plata

Agricultura: arroz, pan coger

Ganadería: en menor escala

Pesca

Actividad Maderera

Según las cifras presentadas por el DANE del censo 2005, la composición etnográfica del municipio es:



Blancos y mestizos

87,3%



Negros o afrocolombianos

10,7%



Amerindios o indígenas

2,0%

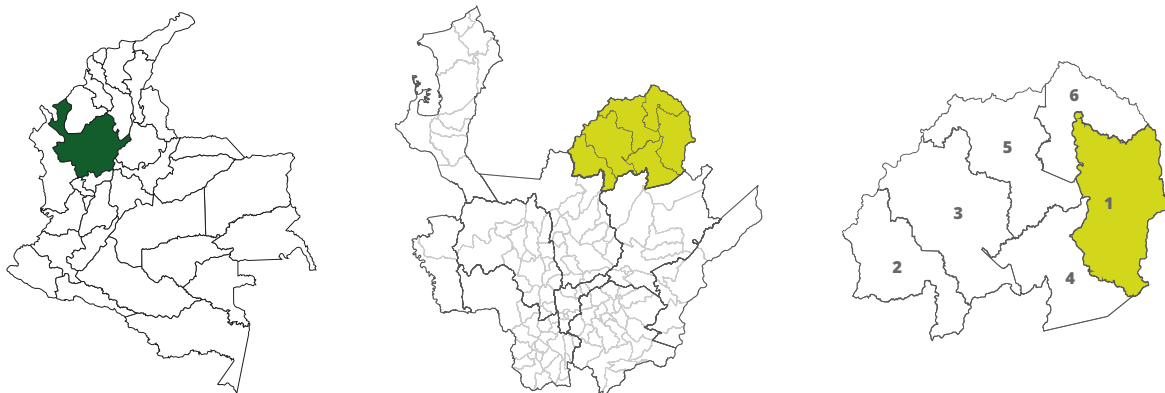









TABLA 15. FICHA PARA CARACTERIZACIÓN DE LOS RESGUARDOS DE EL BAGRE

 Resguardo	 Extensión en HA	 #Familias	 #Viviendas	 #Habitantes	 Etnia	 Certificación
Los Almendros	168,75	56	56	260	Senú	Acuerdo No.199 del 14/12/2009
Sohaibadó	114,19	20	20	92	Emabera katío	Acuerdo No.48 del 05/03/2018

Los Almendros

El promedio de habitantes por vivienda es de 4.6 H/V

Se requiere prioritariamente mejoramiento de vivienda, saneamiento básico, agua potable, infraestructura educativa, proyectos productivos, estructura para el fomento del deporte y recreación infantil, fomento en salud y asesoría agropecuaria. La comunidad muestra una percepción de seguridad negativa.

TABLA 16. INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LAS ENTIDADES TERRITORIALES Y EL RESGUARDO CERTIFICADO ANTE EL CHIP - EL BAGRE / 2017

RESGUARDO	Asignación	Incorporación	Ejecución	Sector de inversión	Valor de ejecución en sector de inversión	Saldo positivo o negativo de la vigencia*
Los Almendros	27.554.004	33.049.857	13.015.593	Transporte	13.015.593	14.538.411

* Se compara la ejecución con respecto a la asignación

Fuente: Construcción propia, Departamento Administrativo de Planeación-FINANZAS

Sohaibadó

El promedio de habitantes por vivienda es de 4.6 H/V

Como en el caso anterior, las prioridades están orientadas al mejoramiento de vivienda, saneamiento básico, agua potable, infraestructura educativa, proyectos productivos, estructura para el fomento del deporte y recreación infantil, fomento en salud y asesoría agropecuaria. La percepción de seguridad también es negativa y se evidenció la necesidad de hacer capacitación en gestión de proyectos, gobierno y gobernabilidad, administración y gestión fiscal y financiera, dado que los gobernadores indígenas tienen alta rotación.

No se evidencia la presencia de proyectos de origen privado para el apoyo a proyectos productivos y demás necesidades de las comunidades indígenas. Se evidenció apoyo institucional por parte de la Gobernación de Antioquia, principalmente, y por parte de USAID.

En este municipio se incorporará, próximamente, el resguardo La Lucha.

Resguardos Indígenas

Municipio Tarazá

Extensión de **1.569 Km²**

Cuenta con un Resguardo

La margen izquierda del río Nechí estaba antiguamente habitada por aborígenes yamesíes, una población laboriosa y pacífica dedicada a la minería y gobernada por el cacique Mayaba.

Solo hasta 1953 comenzó a formarse, en definitiva, la población de Tarazá, a orillas del río del mismo nombre, que pertenecía al municipio de Cáceres. En 1959, una ordenanza creó la Inspección de Tarazá. Cuando el poblado comenzó a desarrollarse, recibió el nombre de Puerto Bijao.

En 1979, fue erigido municipio, segregado de la localidad del municipio de Cáceres.

Sus actividades económicas son:

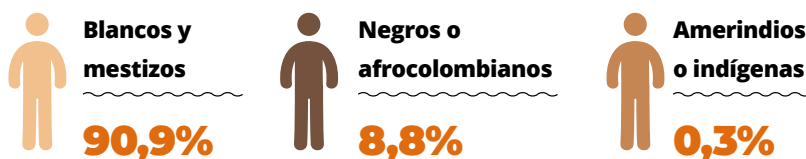
Agricultura: plátano, cacao, piña, caucho, yuca, arroz, maíz, sorgo

Ganadería en general: bovinos de levante, equinos

Comercio: muy activo

Minería: oro

Según las cifras presentadas por el DANE del censo 2005, la composición étnográfica del municipio es:



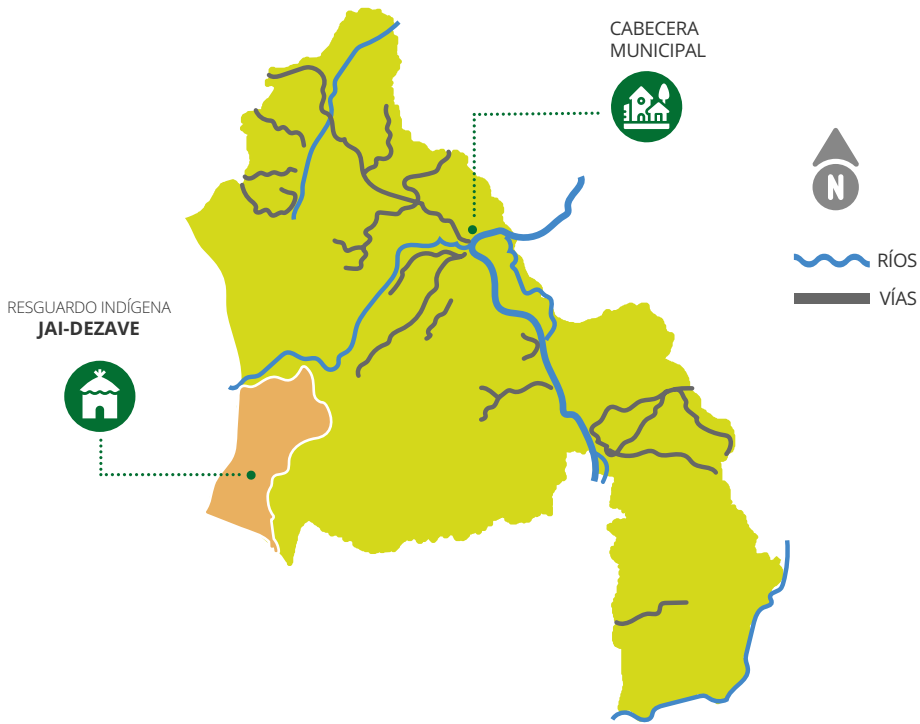
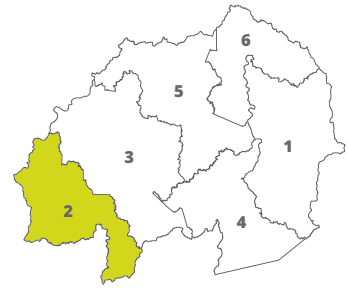
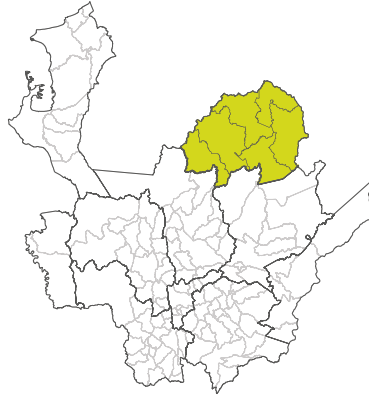









TABLA 17. FICHA PARA CARACTERIZACIÓN DEL RESGUARDO DE TARAZÁ

 Resguardo	 Extensión en HA	 #Familias	 #Viviendas	 #Habitantes	 Etnia	 Certificación
Jaidezave	4.650,70	13	11	41	Senú	Resolución No.63 del 25/11/1996

Jaidezave

El promedio de habitantes por vivienda es de 4.6 H/V

Según la Gerencia Indígena cuentan con 11 familias en 11 viviendas con 51 personas según censo del propio cabildo son 13 familias con 41 habitantes. Sus prioridades están orientadas al mejoramiento de vivienda, saneamiento básico, agua potable, infraestructura educativa, proyectos productivos, estructura para el fomento del deporte y recreación infantil, fomento en salud y asesoría agropecuaria. La percepción de seguridad también es negativa. Los principales riesgos son ocasionados por presencia de colonos, grupos ilegales, cultivos ilícitos, grandes distancias de ubicación de sus comunidades, con muchas dificultades para el acceso.

En este municipio se evidenció la necesidad de hacer capacitación en gestión de proyectos, gobierno y gobernabilidad, administración y gestión fiscal y financiera, pues los gobernadores indígenas tienen alta rotación. No se evidencia la presencia de proyectos de origen privado para el apoyo a proyectos productivos y demás necesidades de las comunidades indígenas. Se evidenció apoyo institucional por parte de la Gobernación de Antioquia, principalmente, y hay presencia de USAID.

TABLA 18. INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LAS ENTIDADES TERRITORIALES Y EL RESGUARDO CERTIFICADO ANTE EL CHIP / 2017

RESGUARDO	Asignación	Incorporación	Ejecución	Sector de inversión	Valor de ejecución en sector de inversión	Saldo positivo o negativo de la vigencia*
Jaidezave	14.551.859	21.830.107	4.850.000	Prevención y atención de desastres	4.850.000	9.701.859

* Se compara la ejecución con respecto a la asignación

Fuente: Construcción propia, Departamento Administrativo de Planeación-FINANZAS

Resguardos Indígenas

Municipio Cáceres

Extensión de **1.996 Km²**

Cuenta con dos resguardos, uno de ellos comparte territorio con el municipio de Zaragoza

Antes de la llegada de los españoles, el territorio donde se asienta Cáceres estaba habitado por indígenas nutabes y tahamíes.

Cáceres es uno de los más antiguos pueblos de Antioquia. Su historia está ligada a la explotación de oro y sus habitantes son, en buena medida, descendientes de los negros llegados desde Cartagena de Indias en los años de la colonia. Fue fundado en el año de 1576 por el capitán don Gaspar de Rodas, quien llegó a las riberas del río Cauca avanzando por la margen derecha. Una vez escogido el lugar, ordenó la instalación de 30 ranchos y, con una ceremonia muy animada, aquel poblado recibió el nombre de San Martín de Cáceres.

El territorio original de Cáceres fue fragmentado en zonas que actualmente pertenecen a los municipios de Caucasia, Nechí, Tarazá y parte de Valdivia. Los circundantes ríos Tarazá, Rayo, Man, Corrales y Tamaná, que desembocan en el Cauca, fueron definitivos para el poblamiento de la región. Por ellos ingresaron y salieron los buscadores de oro,

las cuadrillas de esclavos, los abastecedores de los distritos mineros, las canoas y barcos a vapor, los comerciantes antioqueños, las manadas de ganado con destino a Medellín y toda clase de trabajadores de la economía minera. Cáceres fue erigido municipio en 1903.

Su economía se basa en la ganadería, la tala de árboles y la agricultura. Si bien la tala de árboles está prohibida, esta se realiza de forma esporádica e ilegal. La agricultura se desarrolla en pequeños terrenos de hasta 20 hectáreas, pero debido a la pobreza de los suelos, las cosechas son bajas y la producción irrisoria; además, los ciclos de descanso del suelo son de 4/1, cuatro años de descanso por uno de cultivo.

Otros renglones económicos del municipio, son:

Minería: oro, plata

Comercio: general

Agricultura: arroz.

Según las cifras presentadas por el DANE del censo 2005, la composición etnográfica del municipio es:



Blancos y mestizos

69,6%



Negros o afrocolombianos

28,2%



Amerindios o indígenas

2,2%

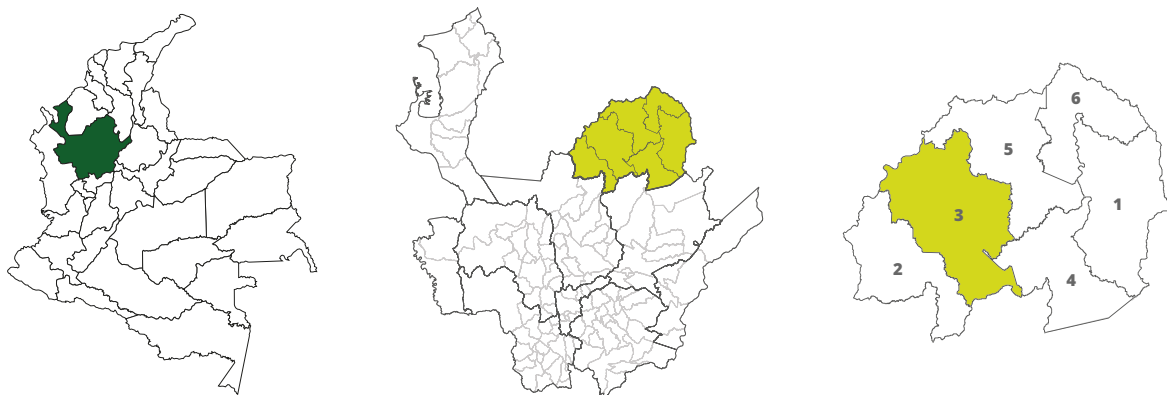









TABLA 19. FICHA PARA CARACTERIZACIÓN DE LOS RESGUARDOS DE CÁCERES

 Resguardo	 Extensión en HA	 #Familias	 #Viviendas	 #Habitantes	 Etnia	 Certificación
Vegas de Segovia	1.063	22	22	79	Senú	Acuerdo No. 322 del 03/12/2013
Alto del Tigre	27,01	22	22	79	Senú	Acuerdo No. 39 del 11/12/2017

Vegas de Segovia y Altos del Tigre

En ambos, el promedio de habitantes por vivienda es de 3.6 H/V

Sus prioridades están orientadas al mejoramiento de vivienda, saneamiento básico, agua potable, infraestructura educativa, proyectos productivos, estructura para el fomento del deporte y recreación infantil, fomento en salud y asesoría agropecuaria. La percepción de seguridad también es negativa. Los principales riesgos son ocasionados por presencia de colonos, grupos ilegales, cultivos ilícitos, grandes distancias de ubicación de sus comunidades, con muchas dificultades para el acceso.

En este municipio se evidenció la necesidad de hacer capacitación en gestión de proyectos, gobierno y gobernabilidad, administración y gestión fiscal y financiera, pues los gobernadores indígenas también tienen alta rotación.

El resguardo Vegas de Segovia comparte territorio con el municipio de Zaragoza y el relacionamiento de sus autoridades con la institucionalidad territorial de Cáceres es muy poca. No se evidencia la presencia de proyectos de origen privado para el apoyo a proyectos productivos y demás necesidades de las comunidades indígenas. Se evidenció apoyo institucional por parte de la Gobernación de Antioquia, principalmente, y hay presencia de instituciones de origen foráneo, como USAID.

En el mes de octubre de 2018, en este municipio se incorporará el resguardo Carupia y se adelantan los trámites, por segunda vez, del resguardo Puerto Bélgica.

TABLA 20. INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LAS ENTIDADES TERRITORIALES Y EL RESGUARDO CERTIFICADO ANTE EL CHIP / 2017

RESGUARDO	Asignación	Incorporación	Ejecución	Sector de inversión	Valor de ejecución en sector de inversión	Saldo positivo o negativo de la vigencia*
Vegas de segovia	15.760.734	-	-	-	-	15.760.734

* Se compara la ejecución con respecto a la asignación

Fuente: Construcción propia, Departamento Administrativo de Planeación-FINANZAS

Resguardos Indígenas

Municipio Zaragoza

Extensión de **1.064 Km²**

Cuenta con dos resguardos, uno de ellos comparte territorio con el municipio de Cáceres

Antiguamente, según registros dejados por los conquistadores españoles, en las vegas del río Nechí había un asentamiento indígena de la tribu yamesí, indios pacíficos y esencialmente mineros, dado lo pródigo del oro en la región. A la llegada de los españoles, los indígenas eran gobernados por el cacique Mayaba.

Según registros históricos, este territorio fue fundado en el año de 1581, por don Gaspar de Rodas, consciente de las inmensas riquezas auríferas de la región. Otorgó a esta fundación el nombre que todavía hoy lleva en memoria de la ciudad aragonesa del mismo nombre.

Su economía se basa en:

Minería: oro y plata, sus artesanías son tradicionales por sus trabajos en oro.

Ganadería: de levante

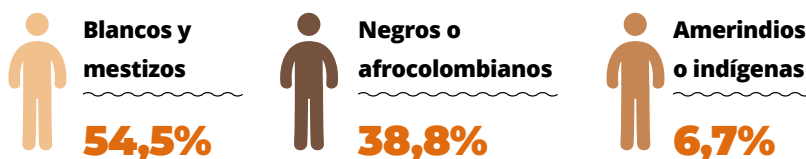
Comercio: general muy activo

Agricultura: plátano y yuca

Pesca: artesanal

Madera: en su mayoría explotación ilegal

Según las cifras presentadas por el DANE del censo 2005, la composición étnográfica del municipio es:



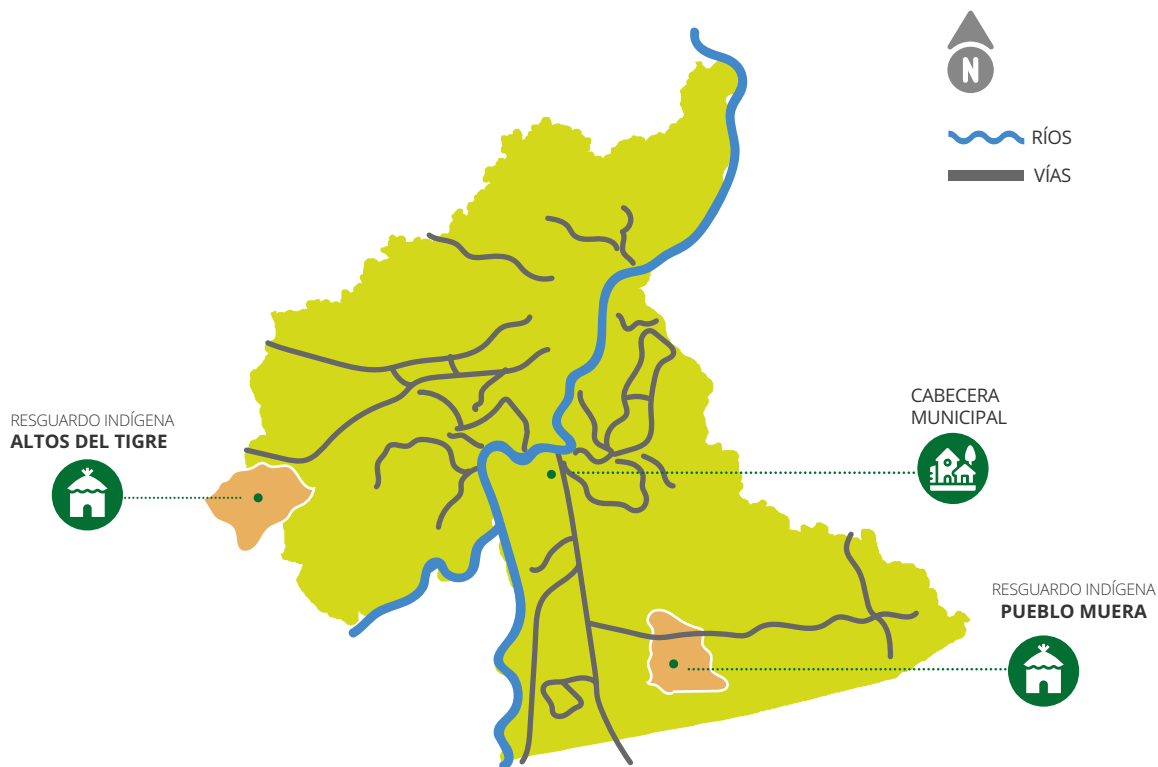
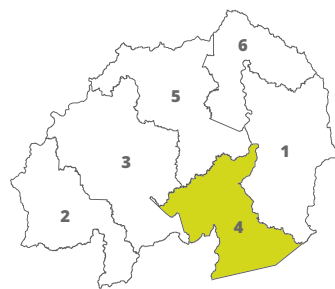
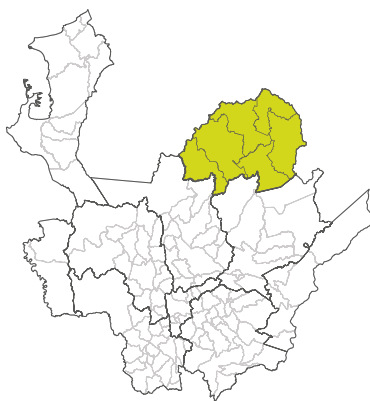









TABLA 21. FICHA PARA CARACTERIZACIÓN DE LOS RESGUARDOS DE ZARAGOZA

 Resguardo	 Extensión en HA	 #Familias	 #Viviendas	 #Habitantes	 Etnia	 Certificación
Pablo Muera	2.155,10	35	35	155	Emabera katio	Resolución No. 013 del 10/12/2002
Vegas de Segovia	1.063	22	22	79	Senú	Acuerdo No. 322 del 03/12/2013

Pablo Muera

El promedio de habitantes por vivienda es de 4.3 H/V

Sus prioridades están orientadas al mejoramiento de vivienda, infraestructura educativa, salud y servicios públicos, solucionar problemas de colonos, minería ilegal, grupos al margen de la ley y ampliación del territorio.

Se evidenció la necesidad de hacer capacitación en gestión de proyectos, gobierno y gobernabilidad, administración y gestión fiscal y financiera, dado que los gobernadores indígenas tienen alta rotación y los líderes presentan inconvenientes con el castellano.

Vegas de Segovia

El promedio de habitantes por vivienda es de 4.3 H/V

Este resguardo comparte territorio con el municipio de Cáceres.

La Gobernadora indígena manifiesta que las relaciones con la institucionalidad en Zaragoza son buenas y solicita que los trámites de los proyectos sean más ágiles y que la administración municipal visibilice más a las comunidades indígenas, mejore la inversión en los resguardos y dedique más espacios de participación de estas en las estrategias de crecimiento y desarrollo del municipio.

TABLA 22. INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LAS ENTIDADES TERRITORIALES Y EL RESGUARDO CERTIFICADO ANTE EL CHIP / 2017

RESGUARDO	Asignación	Incorporación	Ejecución	Sector de inversión	Valor de ejecución en sector de inversión	Saldo positivo o negativo de la vigencia*
Pablo Muera	82.646.562	119.889.510	-	-	-	82.646.562
Vegas de segovia	88.395.949	-	-	-	-	88.395.949

* Se compara la ejecución con respecto a la asignación

Fuente: Construcción propia, Departamento Administrativo de Planeación-FINANZAS

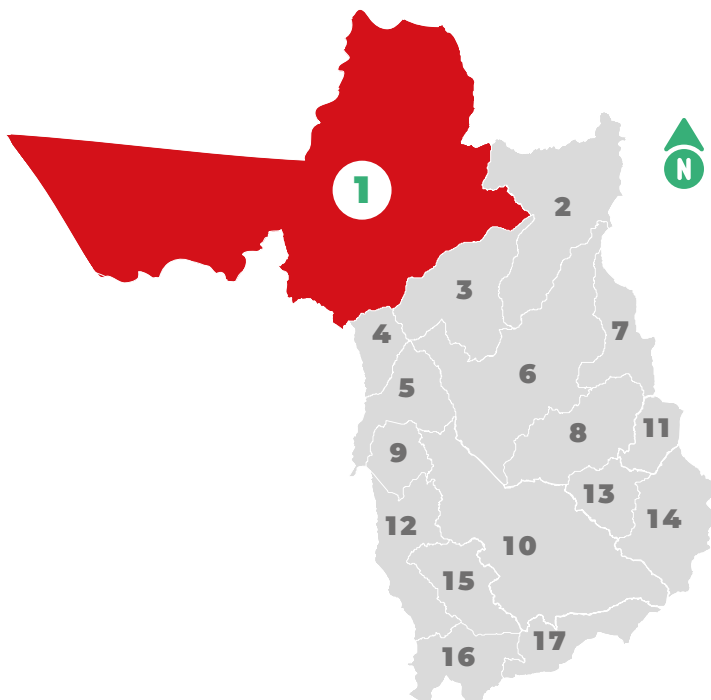
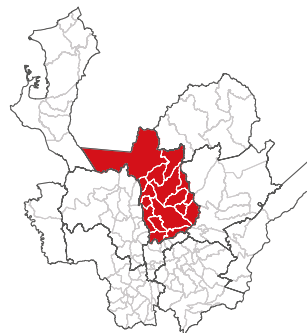
**TABLA 23. ASIGNACIÓN, INCORPORACIÓN Y EJECUCIÓN
DE LOS RESGUARDOS DEL BAJO CAUCA, DESDE LA VIGENCIA DEL 2016 HASTA EL 2018**

MUNICIPIO	RESGUARDO	2016			2017			2018
		Asignación	Incorporación	Ejecución	Asignación	Incorporación	Ejecución	Asignación
Cáceres	Vegas de segovia	13.973.608	-	-	15.760.734	-	-	16.132.673
El Bagre	Los Almendros	24.881.797	-	-	27.554.004	33.049.857	13.015.593	27.686.519
Tarazá	Jaidezave	13.148.447	6.576.163	12.127.132	14.551.859	21.830.107	4.850.000	14.612.870
Zaragoza	Pablo Muera	74.491.937	43.024.000	60.948.000	82.646.562	119.889.510	-	83.203.775
	Vegas de segovia	79.869.303	-	-	88.395.949	-	-	89.043.098
Total asignaciones por vigencias		206.365.092			228.909.108			230.678.935

Fuente: Construcción propia, Departamento Administrativo de Planeación-FINANZAS



SUBREGIÓN NORTE



MUNICIPIO CON PRESENCIA DE RESGUARDO INDÍGENA

1. ITUANGO

Con una extensión de **7.390 km²**, el Norte se subdivide en dos zonas que, por sus características demográficas y geográficas, bien parecen 2 regiones diferentes entre sí:

La de la vertiente donde se encuentran los municipios de **1. Ituango**, **2. Valdivia**, **3. Briceño**, **4. Toledo**, **5. San Andrés de Cuerquia**, **6. Yarumal**, **7. Campamento** y **8. Angostura**, un territorio mucho más extenso y despoblado. Yarumal es la centralidad que abarca comercial y económicamente a casi todos los otros municipios.

La del Altiplano conformada por los municipios de **9.**San José de la Montaña, **10.**Santa Rosa de Osos (centralidad), **11.** Guadalupe, **12.**Belmira, **13.**Carolina del Príncipe, **14.**Gómez Plata, **15.**Entrerríos, **16.**San Pedro de los Milagros y **17.**Don Matías, la zona sur de la subregión, que cuenta con una economía más sólida, además de ser más pequeña y poblada.

El norte tiene una gran riqueza hídrica, posee 4 grandes cuencas a las que desaguan importantes ríos dentro de su territorio, lo que ha posibilitado la construcción de numerosas hidroeléctricas.

Las principales actividades productivas que se realizan en la zona son la ganadería de leche, cría de cerdos, cultivo de papa, frijol, maíz, plátano, caña de azúcar, café, hortalizas y, en menor escala, papaya, ahuyama, mora, vitoria, breva y cilantro.

El desarrollo industrial está configurado alrededor de fábricas de lácteos y carnes, en tanto en Don Matías y Entrerríos se ha impulsado la creación de fábricas de confección donde se maquila. En Yarumal existen minas de talco y en Campamento está la mina de Asbesto, en La Solita.

En la región, la riqueza hídrica ha sido aprovechada para la generación de energía. Cuenta con cuatro embalses: Quebradona, Troneras, Miraflores y Río Grande; los embalses de Porce II y Porce III en límites con el Nordeste, y el megaproyecto Hidroituango, que se comparte con la región del Occidente, una obra que sumerge los poblados de Orobajo y Barbacoas, ubicados más allá del límite del Norte.

En esta subregión, el único municipio que posee resguardo indígena es Ituango.

Resguardos Indígenas

**Municipio
Ituango**Extensión de **2.347 km²****Cuenta con un Resguardo**

La historia de Ituango comienza con los primeros conquistadores españoles que llegaron al lugar. Inicialmente fue Francisco César, en 1537, y luego, Juan de Badillo, en 1538. Ambos partieron de su sede en San Sebastián de Urabá, cerca del hoy municipio de Necoclí, y remontaron el río Sinú hasta su nacimiento. Cada uno, en su momento, llegó hasta la zona de Ituango.

Los indígenas habitantes de la región, de las etnias katío y nutabe, comenzaron a ser apaciguados y cristianizados a partir de 1566. Poco después llegarían don Gaspar de Rodas y don Andrés de Valdivia, quienes escribieron la verdadera y sangrienta historia de este lugar.

En 1568, la autoridad española ordenó a don Gaspar de Rodas fundar una nueva ciudad en donde lo creyera conveniente, a fin de sujetar y reducir las belicosísimas tribus de esa zona de Antioquia, que se resistían a la conquista. Casi simultáneamente, en 1569, don Andrés de Valdivia fue nombrado gobernador y capitán general de las provincias de Antioquia, Ituango, Nive y Brenduco por el rey de España.

Cumpliendo sus órdenes, don Gaspar de Rodas, ubicado en Santa Fe de Antioquia, publicó una invitación para la fundación de "San Juan de Rodas", a

la que acudieron aventureros de todas las colonias vecinas y, también, hombres de bien. Don Gaspar de Rodas reunió unos 80 hombres de armas y 500 indios. Visitó, primero, el Valle de Norisco, cerca del hoy municipio de Frontino; los indios de esta zona, para desembarazarse de los incómodos visitantes, dijeron a la expedición fundadora que las riquezas se hallaban más lejos, en tierras de Ituango. Don Gaspar de Rodas no encontró sino trabajos en esta ruta, aunque logró sujetar muchas tribus y descubrir grandes poblaciones en las orillas del río Zenú, hoy Sinú. Debido a muchas trifulcas con los nativos, y aunque lo intentó, no logró estabilizar la fundación de "San Juan de Rodas", poblado que iría a llamarse de este modo en memoria de su propio apellido. Don Gaspar empezó a construir el poblado que perpetuara su nombre en dos ocasiones, pero los Katíos arrasaron con los incipientes poblados en ambas oportunidades.

Mientras tanto, había llegado, desde España, don Andrés de Valdivia, por Cartagena, con altos cargos reales, incluido el de gobernador. Se declaró gobernador de la provincia de los dos ríos y él sí tuvo éxito en la fundación de la nueva ciudad encomendada, donde hoy queda el Valle de Toledo. Allí fundó a Úbeda, en honor al pueblo donde había nacido en España. Para mantenerla funcionando, le llegaron refuerzos desde Santa Fe de Antioquia.

Pero en esta empresa los españoles maltrataron duramente a los indígenas, quienes se concentraron y planearon, en represalia, una mortal emboscada a los conquistadores, en lo que hoy conocemos como la matanza, cerca del Valle de Toledo. Allí, el 15 de octubre de 1574, perecieron el gobernador Valdivia y sus acompañantes, de manos del cacique Guarcoma y sus guerreros nutabas. Valdivia fue asesinado de un golpe con una pesada maza que le destrozó el cráneo, junto a la india que le servía de intérprete. Los pocos de su tropa que lograron huir regresaron a Santa Fe de Antioquia y se pusieron bajo la protección de don Gaspar de Rodas.

Don Gaspar de Rodas regresó al Valle de Guarcoma donde, fingiendo amistad a los nativos, los castigó luego severamente, entre ellos al Cacique Guarcoma, a quien hizo matar en escarmiento por la muerte de Valdivia y sus hombres.

Don Gaspar de Rodas realizaría, posteriormente, otras fundaciones en Antioquia y moriría apaciblemente rodeado de su familia, pero siempre con la nostalgia de no haber podido fundar a "San Juan de Rodas". Dicen que en su vejez contaba sus aventuras y penurias por las tierras de Ituango, y que hablaba sobre montañas que consideraba las más escabrosas conocidas por él, y sobre los indígenas tuangos, los más valientes guerreros que hubo durante la conquista española.

En 1844, fecha oficial de la fundación de manos del Gobernador de Antioquia, José María Martínez Pardo,

la localidad aparece con el nombre de Aguada, siendo caserío, corregimiento y viceparroquia del distrito de Sabanalarga.

En 1847, Ituango fue constituido como distrito parroquial y erigido como municipio con el actual nombre, proveniente de vocablos indígenas cuyo significado, en español, es "Río de Chicha".

Está asentado en medio de la cordillera y atravesado por el río Cauca. Es un municipio verde, uno de los más montañosos de Antioquia y de grandes áreas de reserva natural. Tiene una gran actividad comercial y, por la presencia de indígenas Katíos y por las características de su poblamiento, es común encontrar en él una rica diversidad cultural. Sus zonas naturales son abundantes en fauna y flora, como las orquídeas.

Sus principales fuentes económicas son:

Agricultura: café, maíz, caña de azúcar, frijol.

Ganadería: vacuna de ceba y leche, ovinos y porcinos.

Minería: oro y platino

Industria Maderera.

Ecoturismo.

La Hidroeléctrica Pescadero-Ituango, una vez terminada, será parte fundamental de la economía con la producción de energía, no solo para el abastecimiento de Colombia, sino también para vender a otros países.

Según las cifras presentadas por el DANE del censo 2005, la composición etnográfica del municipio es:



Blancos y mestizos

96,8%



Negros o afrocolombianos

3,0%



Amerindios o indígenas

0,2%

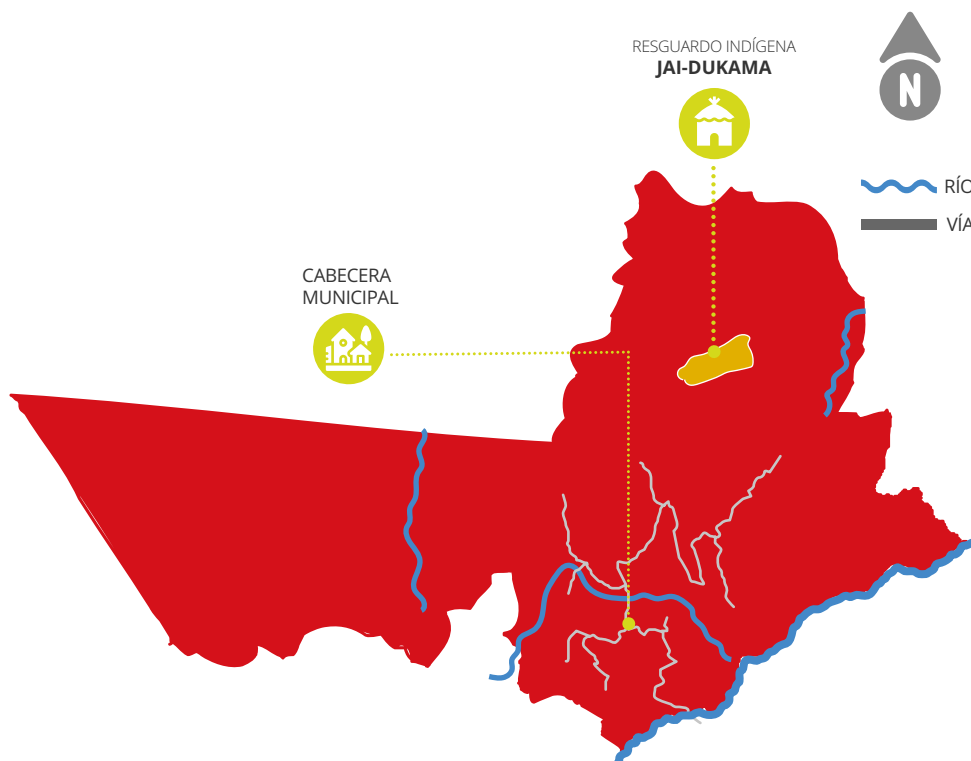
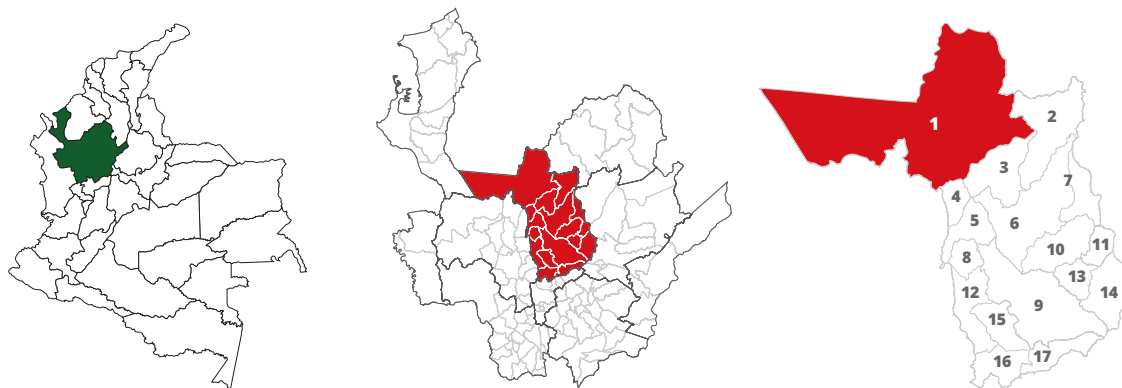


TABLA 24. FICHA PARA CARACTERIZACIÓN DEL RESGUARDO DE ITUANGO








 Resguardo	 Extensión en HA	 #Familias	 #Viviendas	 #Habitantes	 Etnia	 Certificación
San Matías o Jaidukamá	1.371,30	95	95	352	Emberá katio	Resolución No. 76 del 10/11/1983

TABLA 25. INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LAS ENTIDADES TERRITORIALES Y EL RESGUARDO CERTIFICADO ANTE EL CHIP / 2017

RESGUARDO	Asignación	Incorporación	Ejecución	Sector de inversión	Valor de ejecución en sector de inversión	Saldo positivo o negativo de la vigencia*
San Matias o Jaidukamá	52.287.628	81.057.527	35.077.125	Educación	22.500.000	17.210.503
				Salud	4.750.000	
				Fortalecimiento	6.147.038	
				Otros sectores de inversión	1.680.087	

* Se compara la ejecución con respecto a la asignación

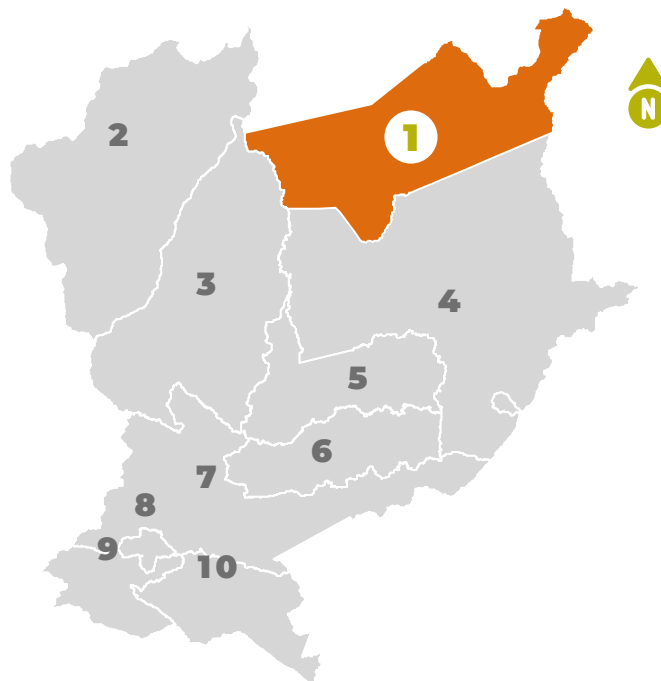
Fuente: Construcción propia, Departamento Administrativo de Planeación-FINANZAS

TABLA 26. ASIGNACIÓN, INCORPORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL RESGUARDO DE ITUANGO, DESDE LA VIGENCIA DEL 2016 HASTA EL 2018

MUNICIPIO	RESGUARDO	2016			2017			2018
		Asignación	Incorporación	Ejecución	Asignación	Incorporación	Ejecución	Asignación
Ituango	San Matias o Jaidukamá	46.921.455	20.905.000	-	52.287.628	81.057.527	35.077.125	50.871.870
Total asignaciones por vigencias		46.921.455			52.287.628			50.871.870

Fuente: Construcción propia, Departamento Administrativo de Planeación-FINANZAS

SUBREGIÓN NORDESTE



MUNICIPIO CON PRESENCIA DE RESGUARDO INDÍGENA

1. SEGOVIA

Esta Subregión ocupa una extensión de **8.544 km²**, y la componen diez municipios, todos representativos en la historia de Antioquia: **1.Segovia, 2.Anorí, 3.Amalfi, 4.Remedios, 5.Vegachí, 6.Yalí, 7.Yolombó, 8.Cisneros, 9.Santo Domingoy 10.San Roque**. Algunos de ellos son más antiguos que la misma Antioquia, como Remedios y Yolombó, ambos del siglo XVI.

La tradición minera, especialmente aurífera, y la producción panelera, han sido el motor de desarrollo de una de las regiones más tradicionales de Antioquia.

Dos actividades principales ocupan a la mayoría de la población: la minería, básicamente la del oro, y la agricultura. La primera con mayor predominancia en Remedios, Vegachí y Segovia, y en menor medida en Anorí, Amalfi y Yalí. Y los cultivos, en especial la caña para la producción panelera, el café, las frutas y hortalizas, son importantes en todos los municipios.

El desarrollo turístico ha sido evidente, especialmente en Cisneros, San Roque y Santo Domingo, municipios que ofrecen territorios aptos para caminatas por senderos naturales u obras como el Túnel de la Quebra, abierto en 1929. El túnel atraviesa la montaña y fue ruta del Ferrocarril de Antioquia; así mismo, el turismo de aventura ha encontrado espacios propicios para el ciclo-montañismo y la escalada.

Las principales actividades económicas de la región, son:

Minería: principalmente oro

Agricultura: su principal producto es la caña panelera, seguido del cultivo de café, otros productos son el maíz, el frijol y el plátano.

Producción ganadera: la carne y la leche son los productos más comercializados.

Actividades piscícolas: en menor escala, pero no menos importante.

Explotación maderera

Actividad comercial.

Algunos municipios que se han dedicado a la ganadería se han visto afectados en los últimos años por la presencia de los grupos armados, guerrilla y paramilitares.

Resguardos Indígenas

Municipio Segovia

Extensión de **1.231 km²**

Cuenta con un Resguardo

Segovia tiene una extensión de 1.231 km², fue descubierto por el capitán **Francisco Núñez Pedrozo**. Antes de la llegada de los colonos, el territorio segoviano estaba poblado por los indios **tahamíes y yamecés**. Segovia era corregimiento del municipio de Remedios.

Las expediciones llegaron a la región en busca de oro. En 1852, se estableció allí la Frontino Gold Mines, la cual trajo máquinas de vapor, telégrafo, correo y molino californiano, y, además, instaló rieles en las minas, lo que implicó un mejor manejo de la explotación minera. En 1877, se convirtió en corregimiento y el nombre de Tierradentro, que recibía hasta aquel entonces, se cambió por el actual de Segovia. En 1880, fue erigido como distrito. Un año más tarde, había sido agregado, de nuevo, al municipio de Remedios. En 1885, logró que se erigiera como municipio, segregándose así, definitivamente, de Remedios.

La economía de este municipio cuenta con:

Agricultura: plátano y café.

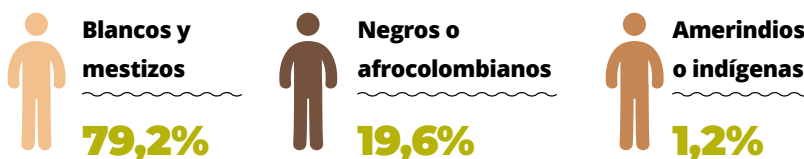
Comercio: general activo

Minería: oro y plata. La minería es la principal fuente de divisas del municipio.

Ganadería en general.

Maderas.

Según las cifras presentadas por el DANE del censo 2005, la composición étnográfica del municipio es:



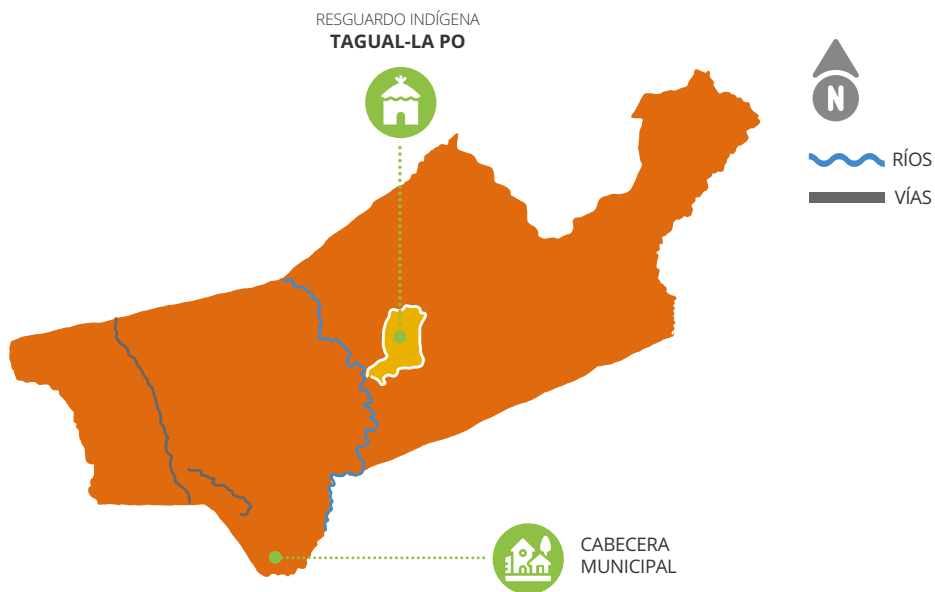
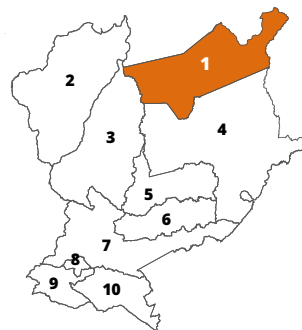


TABLA 27. FICHA PARA CARACTERIZACIÓN DEL RESGUARDO DE SEGOVIA

Resguardo	Extensión en HA	#Familias	#Viviendas	#Habitantes	Etnia	Certificación
Tagual- La Po	1.830,60	82	SD	397	Emberá- dobidá	Resolución No. 09 del 24/05/1996

TABLA 28. INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LAS ENTIDADES TERRITORIALES Y EL RESGUARDO CERTIFICADO ANTE EL CHIP / 2017

RESGUARDO	Asignación	Incorporación	Ejecución	Sector de inversión	Valor de ejecución en sector de inversión	Saldo positivo o negativo de la vigencia*
Tagual-La Po	36.201.503	-	-	-	-	36.201.503

* Se compara la ejecución con respecto a la asignación

Fuente: Construcción propia, Departamento Administrativo de Planeación-FINANZAS

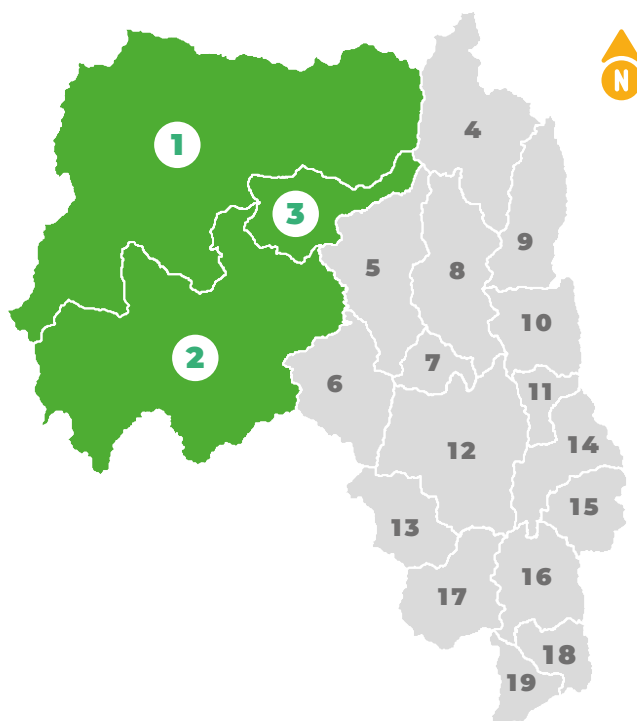
TABLA 29. ASIGNACIÓN, INCORPORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL RESGUARDO DE SEGOVIA, DESDE LA VIGENCIA DEL 2016 HASTA EL 2018

MUNICIPIO	RESGUARDO	2016			2017			2018
		Asignación	Incorporación	Ejecución	Asignación	Incorporación	Ejecución	Asignación
Segovia	Tagual-La Po	32.511.370	28.727.000	-	36.201.503	-	-	36.594.574
Total asignaciones por vigencias		32.511.370			36.201.503			36.594.574

Fuente: Construcción propia, Departamento Administrativo de Planeación-FINANZAS



SUBREGIÓN OCCIDENTE



MUNICIPIOS CON PRESENCIA DE RESGUARDOS INDÍGENAS

1. DABEIBA
2. FRONTINO
3. URAMITA

Esta Subregión ocupa una extensión de **7.291 km²**, que, con relación a los 62.839 Km² del Departamento, representa el 11.6% del territorio.

Generalmente, se ha dividido la subregión en dos zonas: el Occidente Lejano y el Occidente Cercano. **La primera está conformada por los municipios de 1.Dabeiba, 2.Frontino, 3. Uramita, 4. Peque, 5. Cañas gordas, 6.Abriaquí y 7. Giraldo; la segunda, por los municipios de 8. Buritica, 9. Sabanalarga, 10. Liborina, 11. Olaya,**

12. Santa Fe de Antioquia, **13.** Caicedo, **14.** Sopetrán, **15.** San Jerónimo, **16.** Ebéjico, **17.** Anzá, **18.** Heliconia y **19.** Armenia.

Las principales actividades productivas que se realizan en la zona son la ganadería doble propósito, el cultivo de frutas, de frijol, lulo, café, maíz, plátano, zapote, mango; la explotación de la madera, la minería, industrias avícolas y la industria turística.

En esta zona se encuentran varios de los principales sitios turísticos del Departamento, como son el cañón del río Cauca, el Túnel de Occidente, la histórica Santa Fe de Antioquia, y los parques naturales Las Orquídeas y Paramillo.

Llama la atención que en cuatro municipios (Dabeiba, Frontino, y Cañasgordas – en el occidente lejano-, Santa Fe de Antioquia – en el occidente cercano-) se concentra casi la mitad de la población, probablemente por la extensión de los mismos.

La población en Occidente se encuentra localizada, principalmente, en el área rural (72,9%), con municipios como Peque, Anzá, Ebéjico, Caicedo y Liborina en los que el porcentaje de habitantes en la zona rural supera el 80%. La mayor concentración de población en las áreas rurales se da en los municipios del Occidente lejano, especialmente en Dabeiba, Frontino y Cañasgordas, siendo Santa Fe de Antioquia la que alberga mayor población asentada en el área urbana de toda la subregión.

En el Occidente se encuentra un amplio territorio indígena, con buena parte de la población étnica del Departamento.

En esta subregión hay resguardos indígenas en los municipios de **Dabeiba, Frontino y Uramita.**

Resguardos Indígenas

Municipio Dabeiba

Extensión de **1.883 km²**

Cuenta con once Resguardos

Estos territorios fueron dominios de los Katíos antes de la llegada de los españoles. Las tribus opusieron furiosa resistencia a la colonización de sus dominios, pero fueron reducidas, finalmente, casi hasta su exterminación. Por fortuna, en la región sobreviven descendientes de aquellos indígenas y hoy se consideran patrimonio cultural de Colombia.

El doctor Manuel Uribe Ángel, connotado historiador antioqueño, escribió hace casi cien años: "Es por esta parte, por la que Antioquia habrá de tener en lo porvenir seguro medio de enriquecimiento y de grandeza; porque es por ella por donde habrá de establecerse más tarde un camino que conduzca a los antioqueños hasta la orilla del Atlántico y de allí a todas partes del mundo".

En sus inicios, después de expulsados o sometidos los katíos sobrevivientes, Dabeiba fue jurisdicción del municipio de Frontino.

Se fundó en 1850, en un paraje conocido como El Mohán, y al principio se llamó Dabeiba Viejo.

Sus actividades económicas son:

Agricultura: maíz, frijol, caña, café, tomate, cacao, maracuyá y otros frutales.

Minería: oro

Artesanías: principalmente indígenas

Ganadería: levante

Maderas y explotación forestal.

Según las cifras presentadas por el DANE del censo 2005, la composición etnográfica del municipio es:



Blancos y mestizos

86,2%



Negros o afrocolombianos

0,6%



Amerindios o indígenas

13,2%

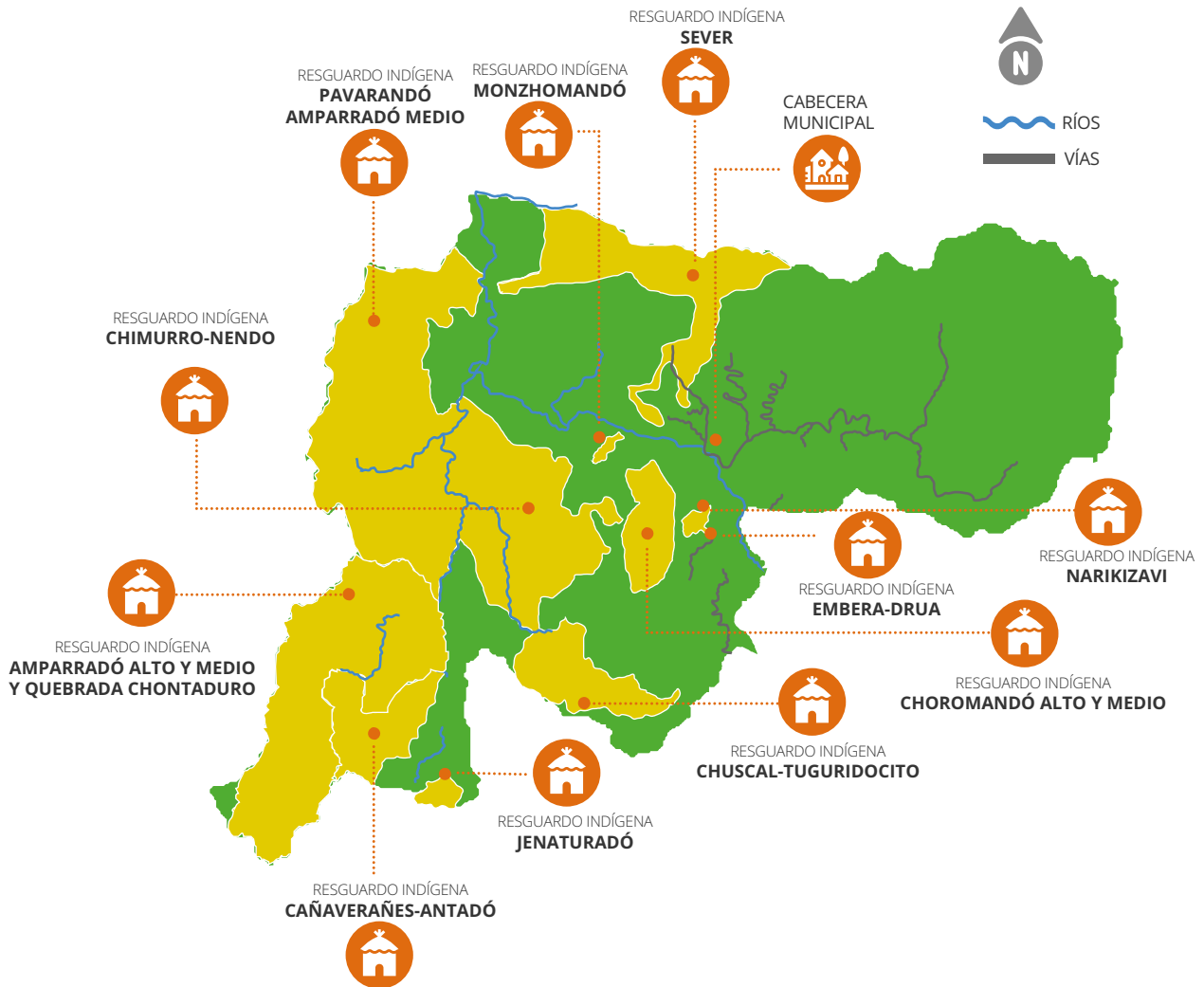









TABLA 30. FICHA PARA CARACTERIZACIÓN DE LOS RESGUARDOS DE DABEIBA

 Resguardo	 Extensión en HA	 #Familias	 #Viviendas	 #Habitantes	 Etnia	 Certificación
Cañaverales Antadó	4.770,00	75	75	382	Emberá eyabida	Resolución No.03 del 07/02/1995
Chimurro-Nendo	13.185,00	72	72	359	Emberá eyabida	Resolución No 89 del 10/10/1988
Chuscal-Tuguridocito	5.122,00	140	128	666	Emberá eyabida	Resolución No.41 del 21/07/1988
Sever	10.496,81	288	288	1218	Emberá eyabida	Resolución No.029 del 14/08/1996
Jenaturadó	600	30	27	115	Emberá eyabida	Resolución No.09 del 22/02/1995
Pavarandó y Amparradó Medio	22.100,00	146	146	723	Emberá eyabida	Resolución No.076 del 19/11/1990
Choromandó Alto y Medio	3.035,00	9	9	44	Emberá eyabida	Resolución No.31 del 30/11/1998
Narikizavi	274,1	60	53	252	Emberá eyabida	Resolución No. 001 del 20/02/2001
Emberá- Drua	17	19	18	90	Emberá eyabida	Resolución No.002 del 10/04/2003
Monzhomandó	185,1	45	45	256	Emberá eyabida	Resolución No. 001 del 22/07/2003
Amparradó Alto- Medio y Quebrada de Chontaduro	17.835,00	87	87	455	Emberá eyabida	Resolución No. 42 del 01/11/1994

NOTA: A partir de la vigencia 2018, el Resguardo Amparrado Alto Medio pasa a la jurisdicción de Dabeiba.

**TABLA 31. INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LAS ENTIDADES TERRITORIALES
 Y LOS RESGUARDOS CERTIFICADOS ANTE EL CHIP / 2017**

RESGUARDO	Asignación	Incorporación	Ejecución	Sector de inversión	Valor de ejecución en sector de inversión	Saldo positivo o negativo de la vigencia*
Cañaverales -Antadó	68.636.855	106.149.820	51.922.849	Salud	6.180.912	16.714.006
				Transporte	20.500.000	
				Fortalecimiento	20.432.121	
				Justicia	1.236.186	
				Otros sectores de inversión	3.573.630	
Chimurro- Nendo	88.798.576	129.595.918	67.999.849	Educación	11.192.615	20.798.727
				Salud	9.994.722	
				Transporte	26.758.313	
				Fortalecimiento	16.856.311	
				Justicia	1.598.944	
Chuscal- Tuguridocito	66.312.285	100.611.978	52.063.043	Otros sectores de inversión	1.598.944	14.249.242
				Educación	5.437.927	
				Salud	8.386.407	
				Agua Potable	688.807	
				Transporte	17.538.197	
				Fortalecimiento	17.623.055	
Sever	116.042.636	169.233.046	100.516.931	Justicia	1.194.325	15.525.705
				Otros sectores de inversión	1.194.325	
				Educación	8.432.530	
				Salud	20.161.083	
				Agua Potable	2.200.000	
				Agropecuario	8.031.009	
				Cultura	7.880.000	
				Transporte	16.482.920	
Fortalecimiento	33.145.845					
Justicia	2.090.068					
Otros sectores de inversión	2.093.476					

RESGUARDO	Asignación	Incorporación	Ejecución	Sector de inversión	Valor de ejecución en sector de inversión	Saldo positivo o negativo de la vigencia*
Jenaturadó	21.820.064	38.450.996	7.479.693	Educación	397.457	14.340.371
				Salud	1.967.287	
				Fortalecimiento	4.328.035	
				Justicia	393.457	
				Otros sectores de inversión	393.457	
Pavarandó-Amparradó Medio	111.579.362	163.199.037	102.000.722	Educación	14.031.248	9.578.640
				Salud	29.692.875	
				Agropecuario	4.000.000	
				Transporte	27.555.829	
				Fortalecimiento	22.702.478	
				Justicia	2.009.146	
				Otros sectores de inversión	2.009.146	
Choromandó Alto Y Medio	13.931.974	22.028.077	12.411.360	Educación	2.809.407	1.520.614
				Agropecuario	3.000.000	
				Transporte	4.843.950	
				Fortalecimiento	1.506.860	
				Justicia	251.143	
Narikizavi	46.150.563	69.410.630	59.744.315	Educación	8.294.197	- 13.593.752
				Salud	8.466.644	
				Agropecuario	20.675.057	
				Cultura	10.700.000	
				Fortalecimiento	9.945.291	
				Justicia	831.563	
				Otros sectores de inversión	831.563	

RESGUARDO	Asignación	Incorporación	Ejecución	Sector de inversión	Valor de ejecución en sector de inversión	Saldo positivo o negativo de la vigencia*
Emberá-Drua	12.537.231	18.208.416	12.483.892	Educación	1.582.202	53.339
				Salud	1.130.144	
				Agropecuario	5.651.171	
				Transporte	1.182.000	
				Fortalecimiento	2.486.317	
				Justicia	226.029	
				Otros sectores de inversión	226.029	
Monzho mandó	24.950.385	40.600.106	16.117.165	Educación	3.144.871	8.833.220
				Salud	1.186.905	
				Agropecuario	600.000	
				Transporte	3.500.000	
				Fortalecimiento	4.941.939	
				Justicia	449.267	
				Otros sectores de inversión	2.294.183	

* Se compara la ejecución con respecto a la asignación

Fuente: Construcción propia, Departamento Administrativo de Planeación-FINANZAS

Resguardos Indígenas

Municipio Frontino

Extensión de 1.263 km²

Cuenta con tres Resguardos

Con un territorio montañoso correspondiente a la cordillera occidental de los Andes.

Fue fundado el 12 de diciembre de 1806. En 1850, fue elevado a la categoría de distrito parroquial. En 1859, se erigió como municipio. En 1883, se construyó el primer templo. En 1959, se inauguró el aeródromo de Frontino. Frontino continúa siendo un distrito panelero y rico en agua.

En los resguardos indígenas, los Emberá katío todavía conservan su cultura y venden artesanías hechas en iraca y hoja de caña.

Sus actividades económicas son:

Agricultura: café, caña de azúcar para la producción de panela.

Madera: Importante producción en el municipio.

La minería: es la actividad económica más importante, siendo el oro el principal producto.

Los biocombustibles: en 2009 se dio al servicio una planta para la producción de 5.400 litros de etanol (bioetanol) por día en el municipio. Con su producido se espera construir en la región una planta de biodiesel.

La ganadería integral.

Según las cifras presentadas por el DANE del censo 2005, la composición étnográfica del municipio es:



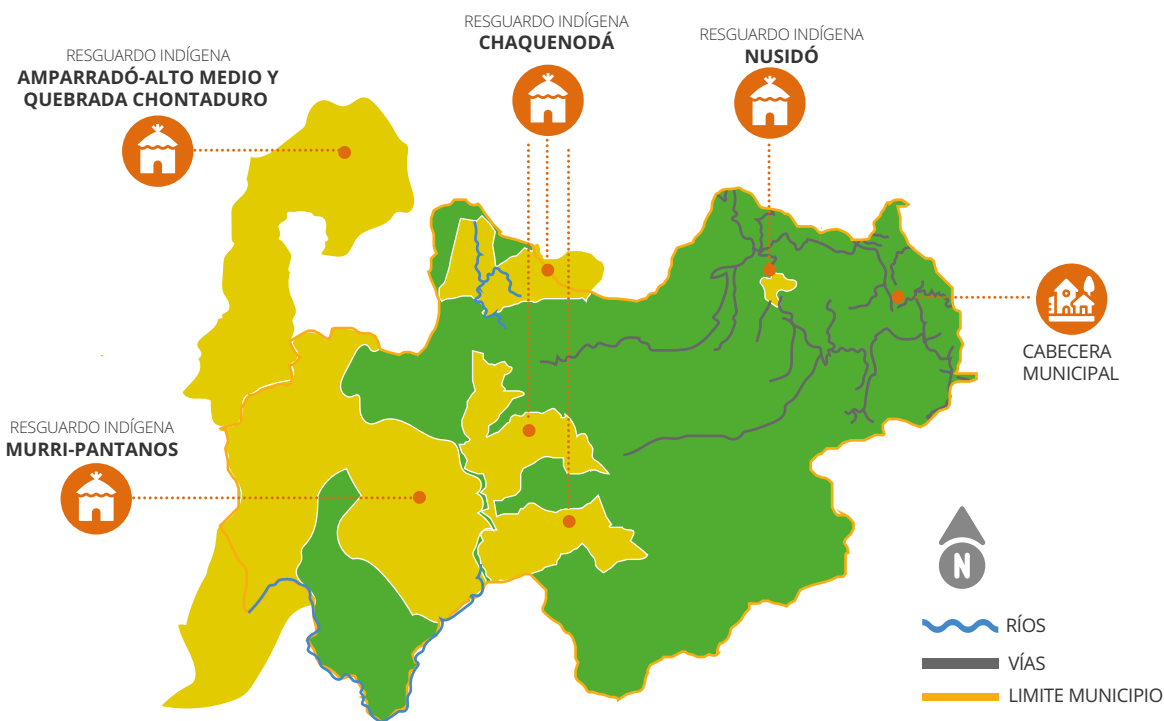


TABLA 32. FICHA PARA CARACTERIZACIÓN DE LOS RESGUARDOS DE FRONTINO








 Resguardo	 Extensión en HA	 #Familias	 #Viviendas	 #Habitantes	 Etnia	 Certificación
Chaquenodá	23.843,38	420	354	2.069	Emberá eyabida	Resolución No.31 del 14/08-/1996
Murri-Pantanos	30.788,00	143	140	919	Emberá eyabida	Resolución No.19 del 24/05/1996
Nusidó	258,32	60	60	258	Emberá eyabida	Resolución No.27 del 29/07/1998

TABLA 33. INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LAS ENTIDADES TERRITORIALES Y LOS RESGUARDOS CERTIFICADOS ANTE EL CHIP / 2017

RESGUARDO	Asignación	Incorporación	Ejecución	Sector de inversión	Valor de ejecución en sector de inversión	Saldo positivo o negativo de la vigencia*
Chaquenodá	153.298.044	334.709.863	243.048.818	Educación	71.989.306	- 89.750.774
				Salud	45.426.760	
				Vivienda	23.000.000	
				Agropecuario	102.632.752	
Murri-Pantanos	128.022.270	214.479.316	163.617.402	Educación	20.000.000	- 35.595.132
				Salud	55.552.270	
				Vivienda	23.065.132	
				Agropecuario	65.000.000	
Nusidó	41.470.528	111.489.020	94.489.020	Educación	10.652.008	-53.018.492
				Salud	17.355.089	
				Vivienda	7.214.247	
				Otros sectores de inversión	8.930.550	
Amparradó Alto-Medio Y Quebrada Chontaduro	84.041.304	206.312.688	182.166.499	Educación	10.000.000	-98.125.195
				Salud	58.028.261	
				Vivienda	7.500.000	
				Agropecuario	106.637.878	

* Se compara la ejecución con respecto a la asignación

NOTA: A partir de la vigencia 2018, el Resguardo Amparrado Alto Medio pasa a la jurisdicción de Dabeiba.

Fuente: Construcción propia, Departamento Administrativo de Planeación-FINANZAS

Resguardos Indígenas

Municipio Uramita

Extensión de **236 km²**

Cuenta con un Resguardo

Toda la región del occidente antioqueño, en el interior de la cual se halla Uramita, fue habitada por las comunidades indígenas de la etnia de los katíos. Su cabecera dista 173 kilómetros de la ciudad de Medellín. El municipio posee una extensión de 236 kilómetros cuadrados..

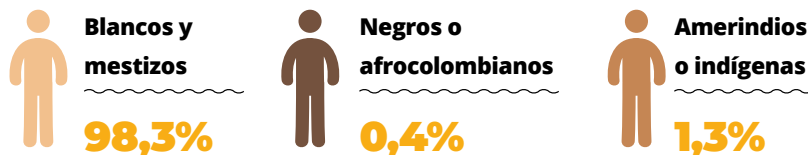
Sus actividades económicas son:

Agricultura: cacao, maíz, frijol, frutales, caña, café, algodón, es el único municipio del mundo que cultiva algodón en fillos. Además, cuenta con una máquina desmotadora para la producción de este producto.

Ganadería: lechera y de levante.

Comercio: activo.

Según las cifras presentadas por el DANE del censo 2005, la composición étnográfica del municipio es:



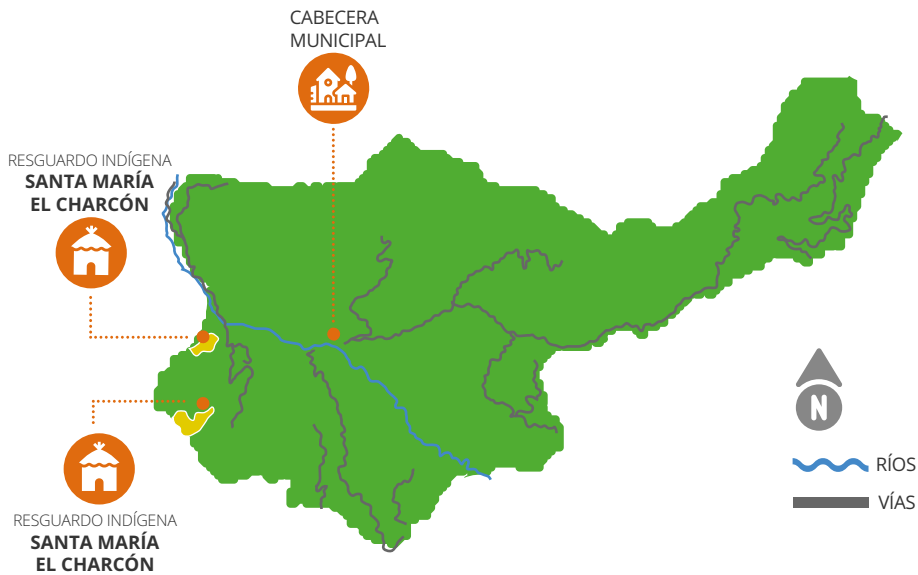
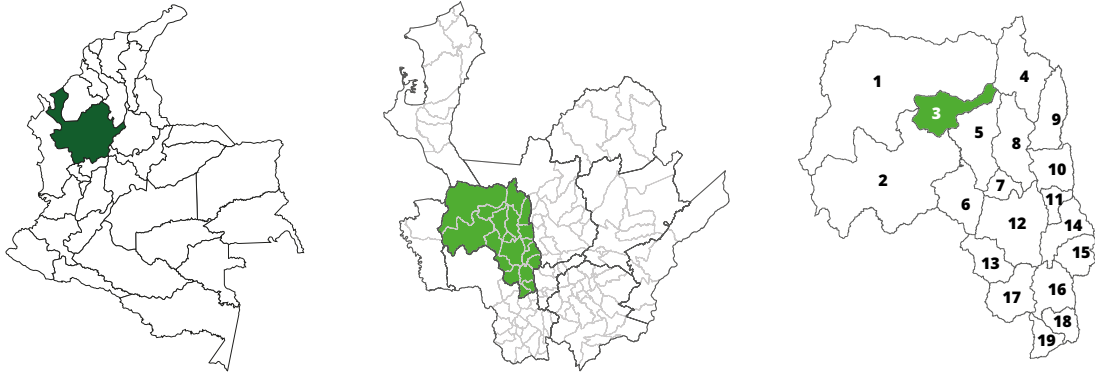









TABLA 34. FICHA PARA CARACTERIZACIÓN DEL RESGUARDO DE URAMITA

 Resguardo	 Extensión en HA	 #Familias	 #Viviendas	 #Habitantes	 Etnia	 Certificación
Santa María El Charcón	130,93	24	24	113	Emberá eyabida	Resolución No.33 del 30/11/1998

**TABLA 35. INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LAS ENTIDADES TERRITORIALES
Y EL RESGUARDO CERTIFICADO ANTE EL CHIP / 2017**

RESGUARDO	Asignación	Incorporación	Ejecución	Sector de inversión	Valor de ejecución en sector de inversión	Saldo positivo o negativo de la vigencia*
Santa María El Charcón	19.185.552	19.185.552	16.120.003	Vivienda	6.000.000	3.065.549
				Otros sectores de inversión	10.120.003	

* Se compara la ejecución con respecto a la asignación

Fuente: Construcción propia, Departamento Administrativo de Planeación-FINANZAS

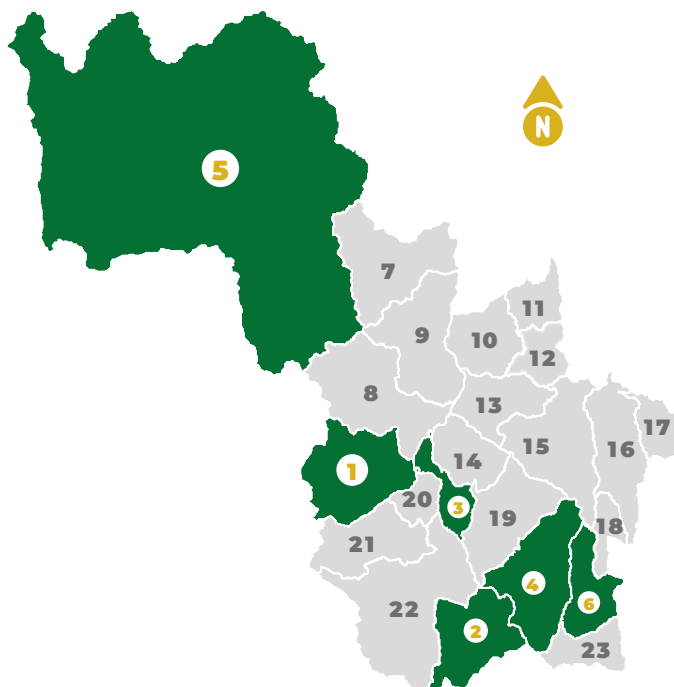
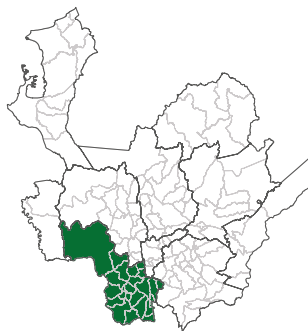
**TABLA 36. ASIGNACIÓN, INCORPORACIÓN Y EJECUCIÓN
DE LOS RESGUARDOS DE OCCIDENTE DESDE LA VIGENCIA DEL 2016 HASTA EL 2018**

MUNICIPIO	RESGUARDO	2016			2017			2018
		Asignación	Incorporación	Ejecución	Asignación	Incorporación	Ejecución	Asignación
Dabeiba	Cañaverales-Antadó	62.511.412	36.520.763	29.473.082	68.636.855	106.149.820	51.922.849	67.610.525
	Chimurro-Nendo	81.061.122	47.389.935	41.918.560	88.798.576	129.595.918	67.999.849	87.476.150
	Chuscal-Tuguridocito	60.400.716	35.302.835	29.906.782	66.312.285	100.611.978	52.063.043	65.301.696
	Sever	105.659.902	61.747.317	62.791.929	116.042.636	169.233.046	100.516.931	114.422.183
	Jenaturadó	19.645.942	11.459.788	5.042.340	21.820.064	38.450.996	7.479.693	21.558.767
	Pavarradó-Amparradó Medio	101.874.987	59.583.724	70.880.982	111.579.362	163.199.037	102.000.722	109.958.449
	Choromandó Alto Y Medio	12.582.409	7.344.270	6.765.468	13.931.974	22.028.077	12.411.360	13.708.753
	Narikizavi	41.851.006	24.433.662	22.966.050	46.150.563	69.410.630	59.744.315	45.436.070
	Emberá-Drua	11.308.823	6.599.173	7.182.443	12.537.231	18.208.416	12.483.892	12.323.456
	Monzhomandó	22.771.102	13.305.026	8.343.734	24.950.385	40.600.106	16.117.165	24.637.204
Frontino	Amparradó Alto-Medio Y Quebrada Chontaduro	75.753.575	166.788.933	121.380.010	84.041.304	206.312.688	182.166.499	84.589.071
	Chaquenodá	138.854.923	281.211.059	221.611.192	153.298.044	334.709.863	243.048.818	149.065.701
	Murri-Pantanos	115.659.291	263.798.156	298.192.512	128.022.270	214.479.316	163.617.402	124.553.297
	Nusidó	37.310.749	76.719.057	42.886.837	41.470.528	111.489.020	94.489.020	40.385.769
Uramita	Santa María El Charcón	17.240.278	18.782.000	18.706.000	19.185.552	19.185.552	16.120.003	19.086.310
Total asignaciones por vigencias		904.486.237			996.777.629			980.113.401

Nota: A partir de la vigencia 2018, el Resguardo Amparrado Alto Medio pasa a la jurisdicción de Dabeiba.

Fuente: Construcción propia, Departamento Administrativo de Planeación-FINANZAS

SUBREGIÓN SUROESTE



MUNICIPIOS CON PRESENCIA DE RESGUARDOS INDÍGENAS

1. CIUDAD BOLÍVAR
2. JARDÍN
3. PUEBLORRICO
4. URRAO
5. TÁMESIS
6. VALPARAÍSO

Esta Subregión ocupa una extensión de **6.513 km²**, está conformado por veintitrés municipios: **1.**Ciudad Bolívar, **2.**Jardín, **3.**Pueblorrico, **4.**Urrao, **5.**Támesis, **6.**Valparaíso, **7.**Betulia, **8.**Salgar, **9.**Concordia, **10.**Titiribí, **11.**Angelópolis, **12.**Amagá, **13.**Venecia, **14.**Tarso, **15.**Fredonia, **16.**Santa Bárbara, **17.**Montebello, **18.**La Pintada, **19.**Jericó, **20.**Hispania, **21.**Betania, **22.**Andes y **23.**Caramanta.

Sus principales actividades económicas son la caficultura, la minería de carbón, el turismo, la producción de plátano, caña panelera, frutales, frijol, hortalizas, yuca, papa y maíz; así mismo, la ganadería, la industria maderera y el comercio constituyen otros renglones de la economía.

La actividad turística se ha fomentado en los últimos años, convirtiendo las fincas cafeteras en hoteles o, en municipios como Jardín, las mismas casas del casco urbano, lo cual ha generado empleos.

En esta subregión, hay 6 municipios que tienen, en su jurisdicción, resguardos indígenas.

Resguardos Indígenas

Municipio Ciudad Bolívar

Extensión de 282 km²

Cuenta con un Resguardo

Las principales actividades económicas de Ciudad Bolívar han sido la agricultura y el comercio.

Su economía se basa en el cultivo del café. El distrito es uno de los principales productores del mejor café del mundo. En efecto, Ciudad Bolívar produce el llamado Café Gourmet, que representa entre un 70 y un 80 % de la base económica del municipio. En importancia, le siguen, en lo agrícola, el frijol, la caña de azúcar panelera, el plátano, la yuca y las secadoras de café.

Ciudad Bolívar cuenta con una ubicación estratégica para el desarrollo de proyectos inmobiliarios, industriales y logísticos, al estar en inmediaciones de los departamentos de Antioquia y Chocó (departamento con grandes recursos naturales).

Ambos están conectados por una vía que está siendo adecuada por el Gobierno Nacional para el transporte de carga y que se integrará con la red de autopistas de cuarta generación que conectará el departamento de Antioquia, por medio de vías rápidas de doble calzada con el Océano Atlántico, a través del puerto Antioquia Urabá, en construcción, y con el océano Pacífico, a través del puerto de Buenaventura, en el departamento del Valle del Cauca. Estas variables son una oportunidad valiosa para que empresas cuyas materias primas provengan del departamento del Chocó y cuyos productos terminados se exporten a través de alguno de estos puertos al exterior, puedan disminuir sus costos y hacer más eficientes sus procesos logísticos y, por ende, ser más competitivos en los mercados globales.

Según las cifras presentadas por el DANE del censo 2005, la composición etnográfica del municipio es:



Blancos y mestizos

93,8%



Negros o afrocolombianos

5,3%



Amerindios o indígenas

0,9%

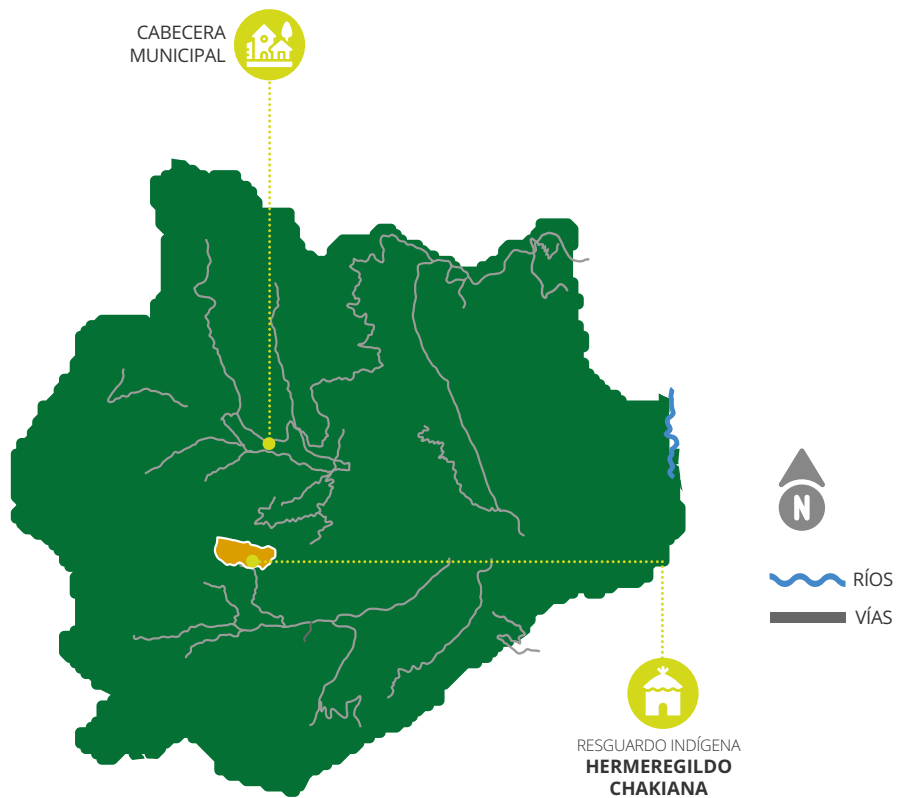
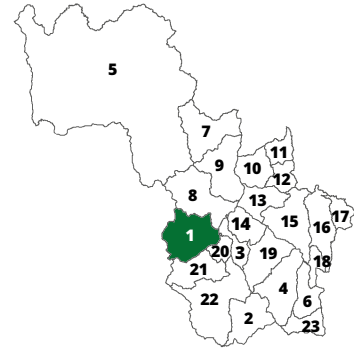
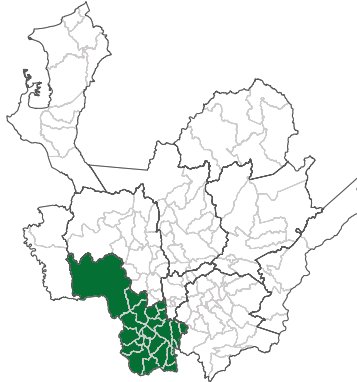









TABLA 37. FICHA PARA CARACTERIZACIÓN DEL RESGUARDO DE CIUDAD BOLÍVAR

 Resguardo	 Extensión en HA	 #Familias	 #Viviendas	 #Habitantes	 Etnia	 Certificación
Hermeregildo Chakiana	73,78	83	83	280	Emberá katio	Resolución No.08 del 29/06/2000

**TABLA 38. INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LAS ENTIDADES TERRITORIALES
Y EL RESGUARDO CERTIFICADO ANTE EL CHIP / 2017**

RESGUARDO	Asignación	Incorporación	Ejecución	Sector de inversión	Valor de ejecución en sector de inversión	Saldo positivo o negativo de la vigencia*
Hermeregildo Chakiamá	44.120.489	91.165.619	-	-	-	44.120.489

* Se compara la ejecución con respecto a la asignación

Fuente: Construcción propia, Departamento Administrativo de Planeación-FINANZAS

Resguardos Indígenas

Municipio Jardín

Extensión de 224 km²
Cuenta con un Resguardo

Indicios como algunos sepulcros hallados alrededor de la cabecera municipal, sugieren que el territorio estaba habitado por indígenas, muy probablemente katíos de la etnia chamíes, también denominados docatoes por haberse establecido en las partes altas del río Docató o río de la Sal.

Sus actividades económicas son:

Agricultura: café, plátano, caña y frijol, aguacate.

Ganadería: ganado vacuno.

Piscicultura: explotación intensiva y tradicional de trucha.

Artesanías: son tradicionales las fabricadas por las monjas.

Turismo: Activo

En cuanto a las artesanías, es común encontrar productos hechos de cabuya, como bolsos y sombreros. Además, se ofrecen variados surtidos de collares hechos de chaquiras; así como colchas y edredones de retazos, cosidos a mano. El pueblo es tradicional, también, por los artículos de cerámica. El turismo es una fuente de ingresos básica, con más de 40 instalaciones hoteleras

Según las cifras presentadas por el DANE del censo 2005, la composición etnográfica del municipio es:



Blancos y mestizos

89,3%



Negros o afrocolombianos

0,7%



Amerindios o indígenas

10,0%

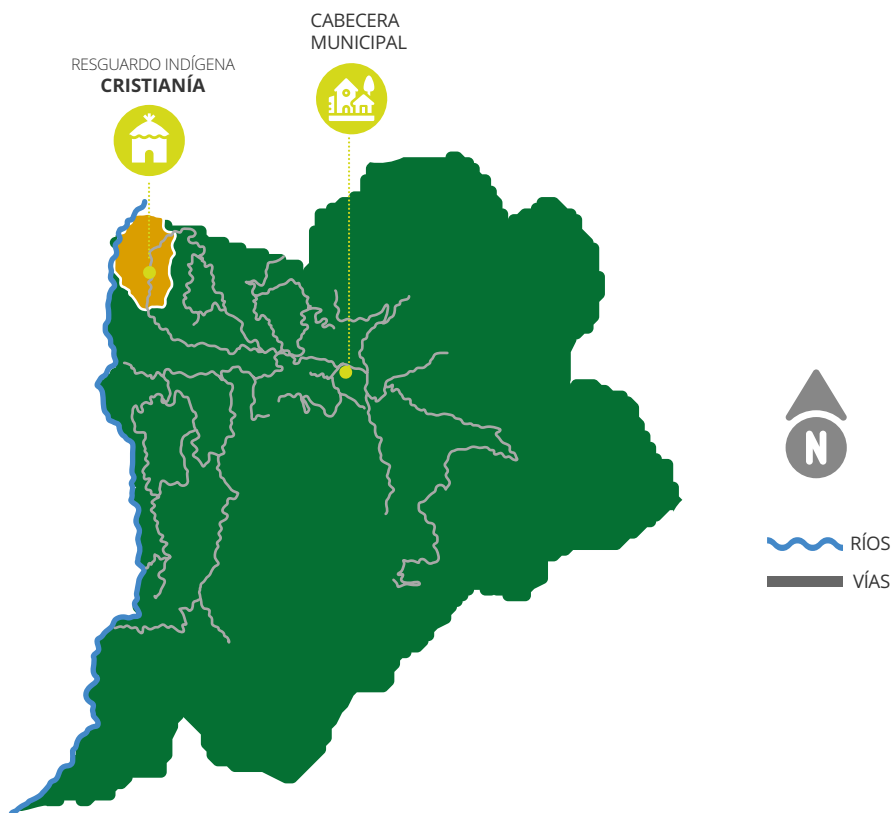
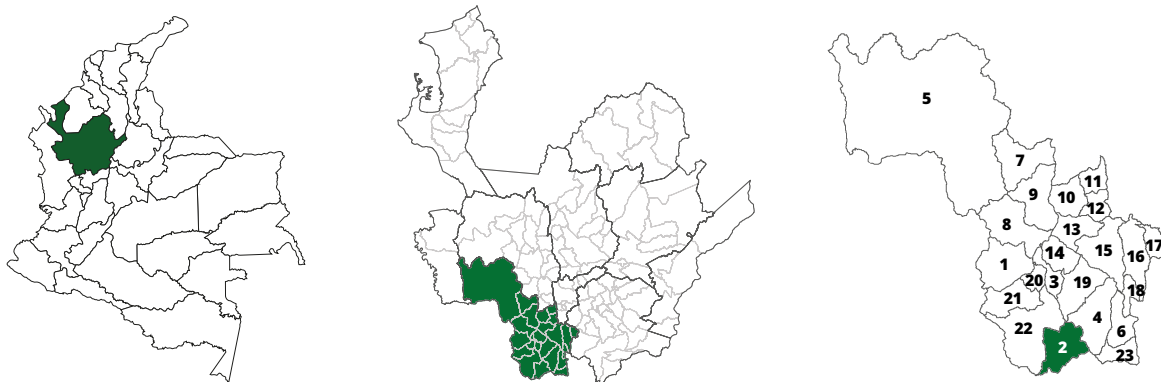









TABLA 39. FICHA PARA CARACTERIZACIÓN DEL RESGUARDO DE JARDÍN

 Resguardo	 Extensión en HA	 #Familias	 #Viviendas	 #Habitantes	 Etnia	 Certificación
Cristianía	1.301,70	445	306	1.647	Emberá chamí	Resolución No. 59 del 07/12/95

**TABLA 40. INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LAS ENTIDADES TERRITORIALES
Y EL RESGUARDO CERTIFICADO ANTE EL CHIP / 2017**

RESGUARDO	Asignación	Incorporación	Ejecución	Sector de inversión	Valor de ejecución en sector de inversión	Saldo positivo o negativo de la vigencia*
Cristiana	235.231.042			-	-	235.231.042

* Se compara la ejecución con respecto a la asignación

Fuente: Construcción propia, Departamento Administrativo de Planeación-FINANZAS

Resguardos Indígenas

Municipio Pueblorrico

Extensión de 86 km²

Cuenta con un Resguardo

En 1911 se segrega del municipio de Jericó y adquiere la categoría de fracción municipal. El denominativo de Pueblorrico persistió por generaciones, al parecer como consecuencia de que los primeros españoles conquistadores que pisaron las tierras hallaron indígenas con considerables cantidades de oro.

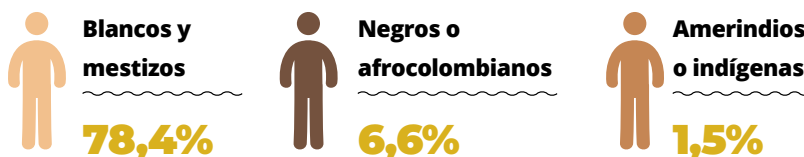
Sus actividades económicas son:

Agricultura: café, plátano, yuca, panela, maíz y frijol

Ganadería: tanto vacuna como porcina y equina.

Comercio: activo

Según las cifras presentadas por el DANE del censo 2005, la composición etnográfica del municipio es:



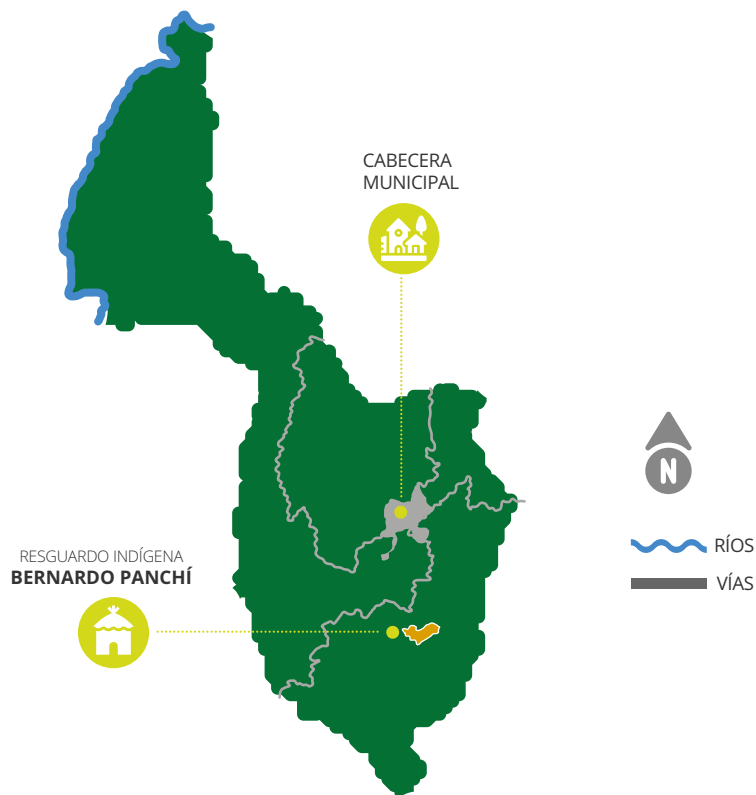
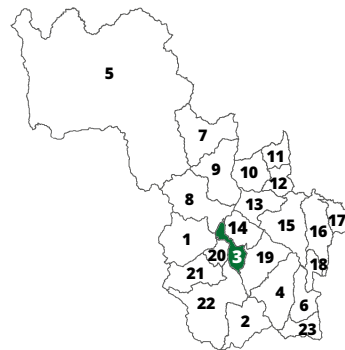
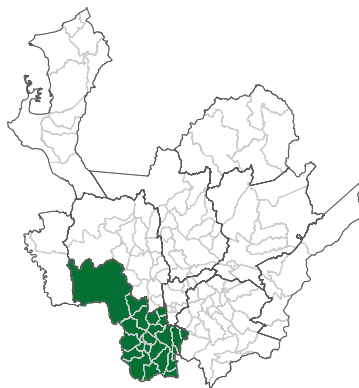









TABLA 41. FICHA PARA CARACTERIZACIÓN DEL RESGUARDO DE PUEBLORRICO

 Resguardo	 Extensión en HA	 #Familias	 #Viviendas	 #Habitantes	 Etnia	 Certificación
Bernardo Panchí	18,72	38	38	159	Emberá chamí	Resolución No. 043 del 25/01/2006

**TABLA 42. INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LAS ENTIDADES TERRITORIALES
Y EL RESGUARDO CERTIFICADO ANTE EL CHIP / 2017**

RESGUARDO	Asignación	Incorporación	Ejecución	Sector de inversión	Valor de ejecución en sector de inversión	Saldo positivo o negativo de la vigencia*
Bernardo Panchí	20.301.244	20.377.842	16.260.000	Educación	8.360.000	4.041.244
				Salud	2.900.000	
				Agropecuario	5.000.000	

* Se compara la ejecución con respecto a la asignación

Fuente: Construcción propia, Departamento Administrativo de Planeación-FINANZAS

Resguardos Indígenas

Municipio Támesis

Extensión de **245 km²**

Cuenta con un Resguardo

Las tierras de Támesis estaban pobladas antes de la llegada de los españoles por aborígenes chamíes.

Debido a su riqueza hídrica, el municipio ha sido llamado “Emporio Energético del Nuevo Milenio”. Es la futura sede del Megaproyecto Integrado de la Cuenca de Riofrío y del Distrito de Riego más grande del centro de Colombia.

Por su riqueza hídrica, boscosa y paisajística, es una potencia turística. El municipio cuenta con una excelente infraestructura hotelera que va desde hoteles spa hasta pequeñas residencias; además ha sido, en reiteradas ocasiones, encuentro nacional de caminantes y practicantes del rappel y otros deportes extremos.

Támesis se encuentra en una zona rica en petroglifos que datan de la época prehispánica; se pueden visitar cerca de 93 de las más de 300 piedras talladas por indígenas Emberá chamí.

Sus actividades económicas son:

Agricultura: café, plátano, cacao, frutales, caña, cítricos.

Ganadería: ganado de engorde, leche y carne.

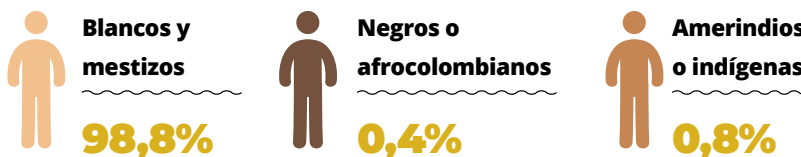
Sector Hidroeléctrico en proceso

Artesanías: cerámica y talla de madera (son de interés los artículos tallados por los indígenas del resguardo de la etnia Emberá chamí).

Trapiches paneleros

En el futuro, la producción de energía hidroeléctrica será de gran significación para Támesis, pues hay grandes megaproyectos en curso en este sentido.

Según las cifras presentadas por el DANE del censo 2005, la composición etnográfica del municipio es:



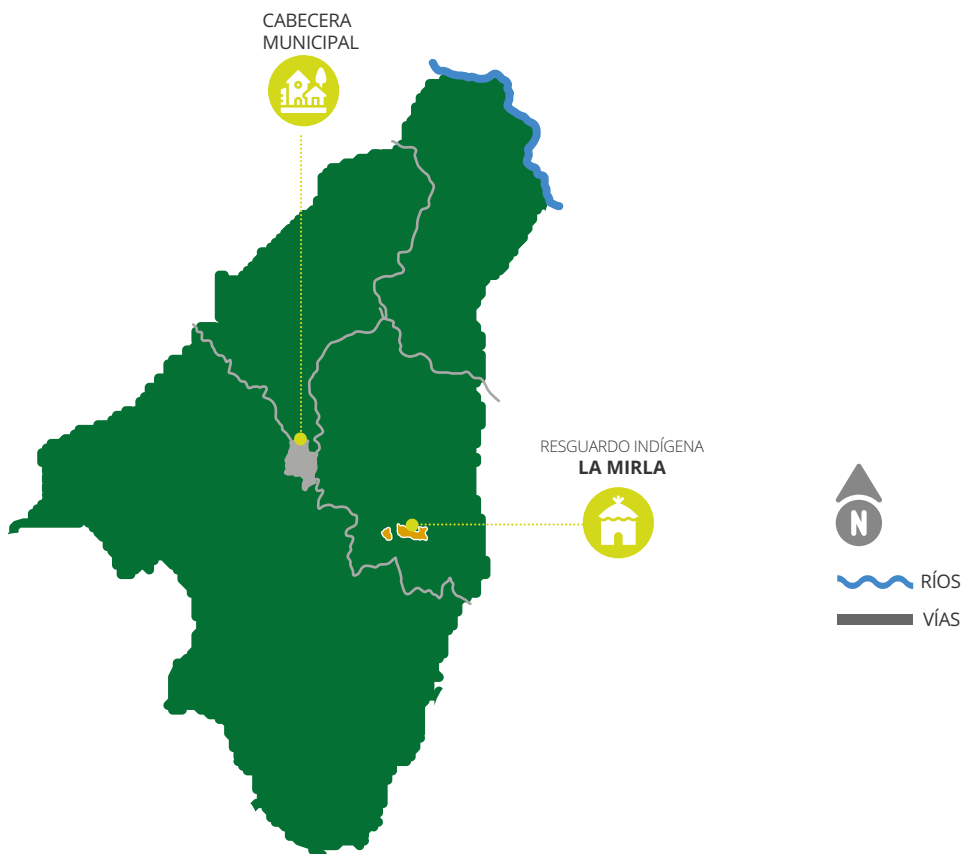
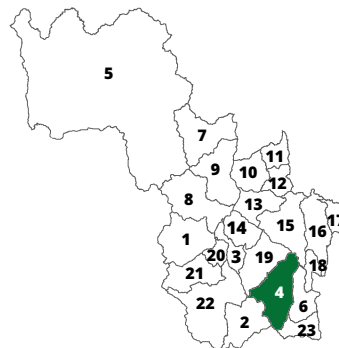
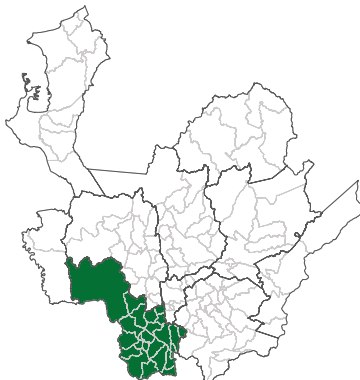


TABLA 43. FICHA PARA CARACTERIZACIÓN DEL RESGUARDO DE TÁMESIS

Resguardo	Extensión en HA	#Familias	#Viviendas	#Habitantes	Etnia	Certificación
La Mirla	347.637	35	35	147	Emberá chamí	Resolución No.10 del 05/05/1999

TABLA 44. INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LAS ENTIDADES TERRITORIALES Y EL RESGUARDO CERTIFICADO ANTE EL CHIP / 2017

RESGUARDO	Asignación	Incorporación	Ejecución	Sector de inversión	Valor de ejecución en sector de inversión	Saldo positivo o negativo de la vigencia*
La Mirla	22.455.397	-	22.429.576	Salud	22.429.576	25.821

* Se compara la ejecución con respecto a la asignación

Fuente: Construcción propia, Departamento Administrativo de Planeación-FINANZAS

Resguardos Indígenas

Municipio Urrao

Extensión de 2.556 km²

Cuenta con tres Resguardos

La etnia de los aborígenes Katíos, antiguos habitantes de esta región, luchó ferozmente contra los españoles para mantener sus pertenencias, liderados por el cacique Toné, en cuyo honor hay bautizadas docenas de localidades y establecimientos por toda la región Suroeste de Antioquia. Registros confiables indican que fue Vasco Núñez de Balboa el primer conquistador en llegar, a principios del siglo XVI.

Sus actividades económicas son:

Agricultura: granadilla, frutales, frijol, caña, maíz, papa, hortalizas, tomate aguacate

Ganadería: de levante y lechero.

Comercio: muy activo

Minería

Maderas.

Según las cifras presentadas por el DANE del censo 2005, la composición etnográfica del municipio es:



Blancos y mestizos

93,5%



Negros o afrocolombianos

1,1%



Amerindios o indígenas

5,4%

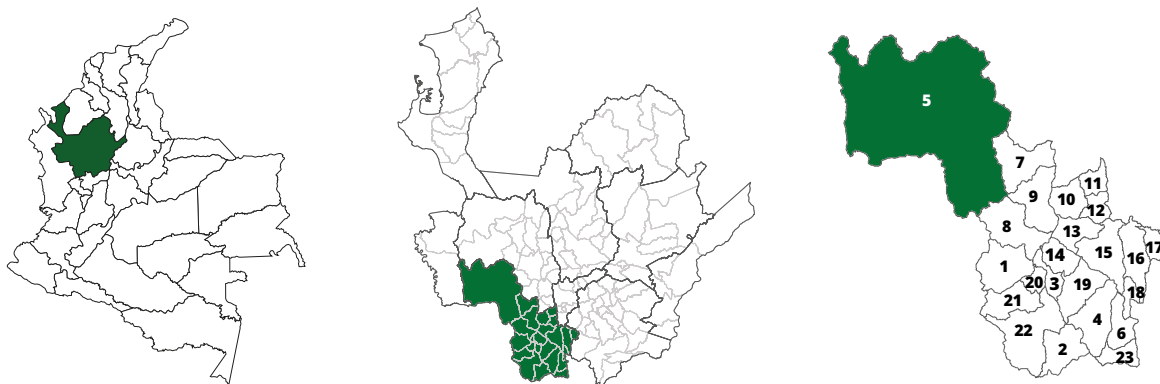


TABLA 45. FICHA PARA CARACTERIZACIÓN DE LOS RESGUARDOS DE URRAO








 Resguardo	 Extensión en HA	 #Familias	 #Viviendas	 #Habitantes	 Etnia	 Certificación
Majore-Ambura	6.950,00	107	107	470	Emberá katío	Resolución No.14 del 24/05/1996
Valle de Perdidas Jengameconda	8.781,00	243	243	1.217	Emberá chamí	Resolución No.50 del 17/10/1995
Andabu	16.661,40	184	179	933	Emberá katío	Resolución No.27 del 31/05/1999

TABLA 46. INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LAS ENTIDADES TERRITORIALES Y LOS RESGUARDOS CERTIFICADOS ANTE EL CHIP / 2017

RESGUARDO	Asignación	Incorporación	Ejecución	Sector de inversión	Valor de ejecución en sector de inversión	Saldo positivo o negativo de la vigencia*
Majore-Ambura	56.332.330	85.168.279	59.622.831	Educación	7.020.415	- 3.290.501
				Salud	23.770.334	
				Vivienda	20.000.000	
				Agropecuario	3.000.000	
				Fortalecimiento	4.296.362	
				Otros sectores de inversión	1.535.720	
Valle De Perdidas Jengameconda	142.078.318	225.708.104	147.634.134	Educación	12.000.000	-5.555.816
				Salud	32.224.333	
				Vivienda	2.993.646	
				Agropecuario	56.113.291	
				Transporte	16.120.000	
				Fortalecimiento	7.659.000	
				Otros sectores de inversión	18.523.864	
Andabu	92.394.309	147.619.318	115.165.904	Educación	6.179.585	- 22.771.595
				Salud	26.385.333	
				Vivienda	45.550.443	
				Agropecuario	16.080.000	
				Transporte	10.100.000	
				Fortalecimiento	9.313.264	
				Otros sectores de inversión	1.557.279	

* Se compara la ejecución con respecto a la asignación

Fuente: Construcción propia, Departamento Administrativo de Planeación-FINANZAS

Resguardos Indígenas

Municipio Valparaíso

Extensión de 130 km²

Cuenta con un Resguardo

Valparaíso era tierra indígena. En sus comienzos, estuvo habitada por tribus de nombre Caramanto, derivadas de la gran familia de los Katíos, las cuales huyeron de estas regiones del suroeste de Antioquia bajo el fuego de los conquistadores. Inicialmente, la zona fue poblada por tribus cartama, descendientes de los citados caramanto, que abandonaron el territorio a la llegada de los españoles.

Sus actividades económicas son:

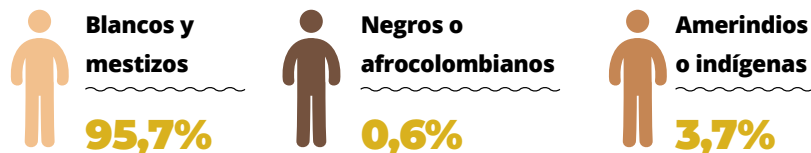
Ganadería: en todas sus formas. Valparaíso tiene como apelativo “Emporio Ganadero”.

Porcicultura: activa

Agricultura: caña, frijol, café, cacao, plátano, maíz, cítricos.

Industrias: panela, dulcería, cerámica, manualidades.

Según las cifras presentadas por el DANE del censo 2005, la composición étnográfica del municipio es:



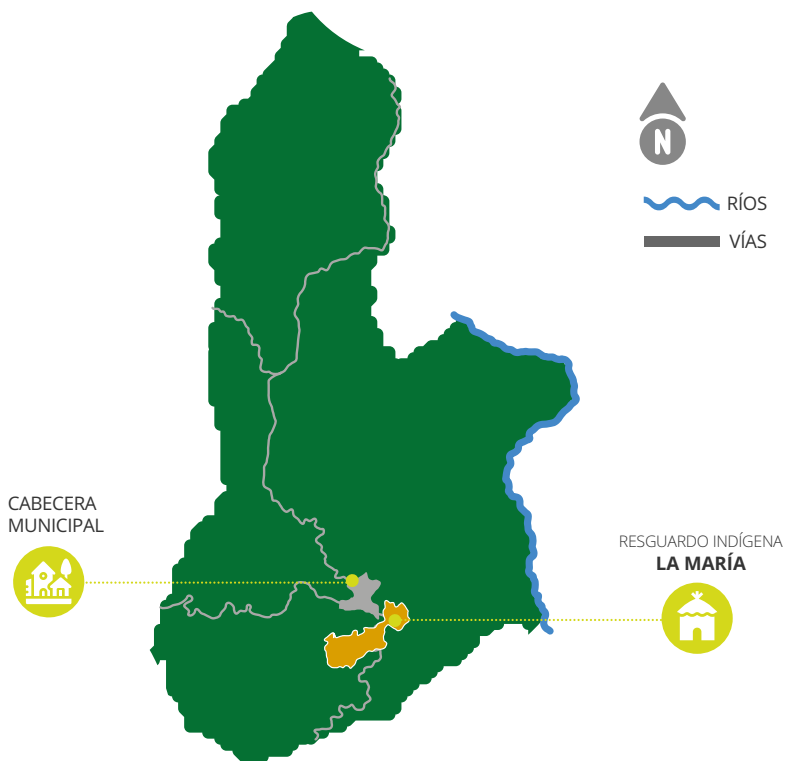
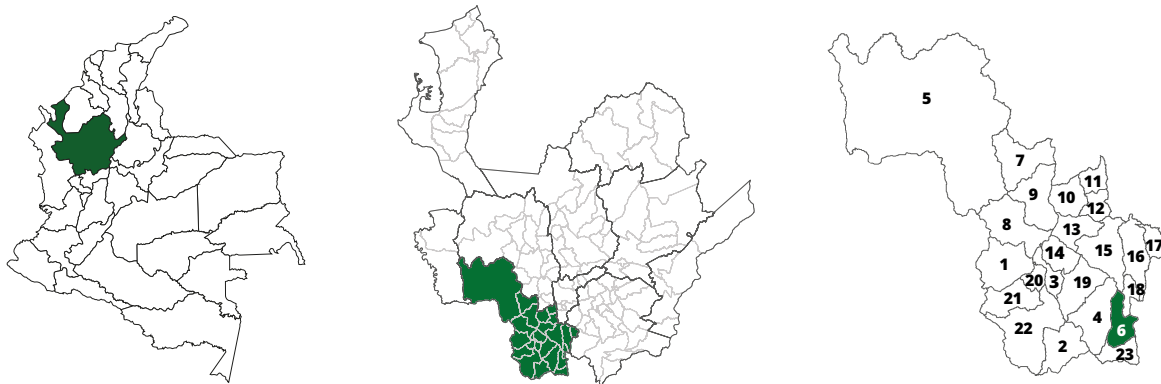









TABLA 47. FICHA PARA CARACTERIZACIÓN DEL RESGUARDO DE VALPARAÍSO

 Resguardo	 Extensión en HA	 #Familias	 #Viviendas	 #Habitantes	 Etnia	 Certificación
La María	155,5	62	45	246	Emberá katio	Resolución No.02 del 11/05/1998

**TABLA 48. INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LAS ENTIDADES TERRITORIALES
 Y EL RESGUARDO CERTIFICADO ANTE EL CHIP / 2017**

RESGUARDO	Asignación	Incorporación	Ejecución	Sector de inversión	Valor de ejecución en sector de inversión	Saldo positivo o negativo de la vigencia*
La María	42.416.302	42.427.997	42.416.302	Agropecuario	42.416.302	-

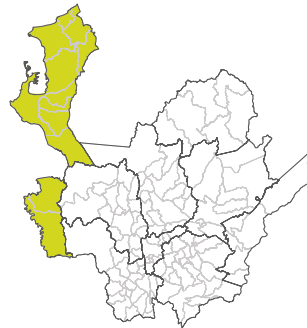
* Se compara la ejecución con respecto a la asignación

Fuente: Construcción propia, Departamento Administrativo de Planeación-FINANZAS

**TABLA 49. ASIGNACIÓN, INCORPORACIÓN Y EJECUCIÓN
 DE LOS RESGUARDOS DE SUROESTE, DESDE LA VIGENCIA DEL 2016 HASTA EL 2018**

MUNICIPIO	RESGUARDO	2016			2017			2018
		Asignación	Incorporación	Ejecución	Asignación	Incorporación	Ejecución	Asignación
Ciudad Bolívar	Hermeregildo Chakiamá	39.869.872	90.943.000	87.956.500	44.120.489	91.165.619	-	43.435.086
Jardín	Cristiana	214.634.267	292.395.000	292.395.000	235.231.042	-	-	230.769.086
Pueblorrico	Bernardo Panchí	18.525.814	18.526.000	18.450.000	20.301.244	20.377.842	16.260.000	19.875.334
Támesis	La Mirla	20.365.439	-	-	22.455.397		22.429.576	21.886.026
Urrao	Majore-Ambura	50.742.216	51.182.000	25.793.000	56.332.330	85.168.279	59.622.831	56.748.630
	Valle De Perdidas Jengameconda	128.064.346	131.058.000	55.130.000	142.078.318	225.708.104	147.634.134	143.175.056
	Andabu	83.253.585	84.689.000	37.811.000	92.394.309	147.619.318	115.165.904	93.045.066
Valparaíso	La María	36.944.090	36.944.000	36.944.000	42.416.302	42.427.997	42.416.302	42.761.155
Total asignaciones por vigencias		592.399.629			655.329.431			651.695.439

SUBREGIÓN URABÁ



MUNICIPIOS CON PRESENCIA DE RESGUARDOS INDÍGENAS

1. APARTADÓ
2. ARBOLETES
3. CHIGORODÓ
4. MURINDÓ
5. MUTATÁ
6. NECOCLÍ
7. TURBO
8. SAN JUAN DE URABÁ
9. VIGÍA DEL FUERTE



Esta Subregión ocupa una extensión de **11.664 km²**, tiene una población 508.802 habitantes y la componen once municipios:

1.Apartadó, 2. Arboletes, 3.Chigorodó, 4. Murindó, 5.Mutatá, 6.Necoclí, 7.Turbo, 8.San Juan de Urabá, 9.Vigía del Fuerte, 10.San Pedro de Urabá y 11.Carepa

Es la región costera de Antioquia, sobre el mar Caribe, plena de paisajes exóticos y con gran diversidad cultural, al estar poblada por negros, blancos, indígenas, mulatos, zambos y mestizos. En ella se combinan la cultura paisa y costeña. Además, es la región bananera y platanera más importante del país, despensa de esa fruta tropical de varios mercados internacionales.

El turismo en la zona gira alrededor de los cultivos de plátano y banano, es decir, del agroturismo. Pero, también, es posible visitar los indígenas, en su mayoría de las etnias cunas y Emberá katíos, y aprovechar la visita para adquirir verdaderas obras de arte de su creación.

Mutatá es la puerta del Urabá y asiento de dos resguardos indígenas de los Emberá katío.

El Urabá Norte está integrado por los municipios de Arboletes, San Juan de Urabá, San Pedro de Urabá y Necoclí.

La región central, también conocida como el eje bananero, caracterizada por su dinamismo económico, está integrada por los municipios de Apartadó, Carepa, Chigorodó y Turbo.

La región del Urabá Sur está conformada por tres municipios que, a su vez, integran la sub zona conocida como el Atrato medio antioqueño, caracterizada por paisajes de la selva húmeda tropical, en el valle del río Atrato: Mutatá, Murindó y Vigía del Fuerte.

En esta Subregión, 9 municipios tienen, en su jurisdicción, resguardos indígenas.

Resguardos Indígenas

Municipio Apartadó

Extensión de 236 km²

Cuenta con dos Resguardos

El nombre Apartadó traduce, en español, a Río del Plátano, Pata: Plátano, y Do: Río.

Apartadó nace a raíz de la colonización provocada con la apertura de la carretera al mar Caribe de Antioquia y con la persecución política que hubo en el País a partir de 1948, tras el asesinato del líder Jorge Eliécer Gaitán

Según datos que provee el DANE, la ciudad de Apartadó es la primera en importancia económica de la subregión de Urabá. Su economía ha venido diversificándose en los últimos años, destacando el despegue del sector comercial, financiero, construcción, manufacturero y de servicios. Esto, abonado a la relativa estabilidad que ha brindado el sector bananero a la actividad económica, que es la más importante del municipio, ha permitido el crecimiento relativo de una naciente clase media, que se ha asentado en la parte occidental y noroccidental del municipio.

La economía del municipio está basada en:

Sector Financiero, el más activo de la subregión

Sector comercial, muy activo

Sector Industrial, muy activo, está conformado de la siguiente manera:

- Talleres de reparación
- Industria de confección
- Ebanistería y carpintería
- Aserríos pequeños
- Tapicerías
- Fábricas de bloques de cemento

Comercio Exterior: Muy activo

Desde el año 2010, se instaló en la ciudad de Apartadó la Zona Franca de Urabá, la cual cuenta, dentro de sus instalaciones, con una clínica de alto nivel y con la presencia de diez compañías, más trece que empezarán a exportar a través de esta herramienta de estímulo al comercio exterior. El sector agro-exportador de Banano y Plátano en Urabá es uno de los más importantes y fundamenta gran parte de la economía de la ciudad. t

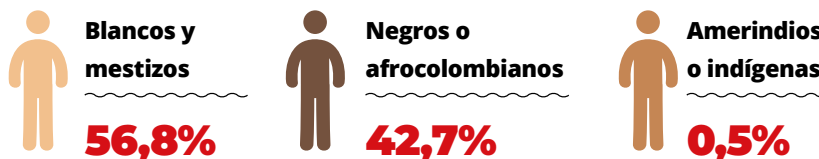
Agricultura: Muy activo

El cultivo de banano y plátano son las actividades económicas más importantes del municipio. El área sembrada en cultivo de banano es de casi 35.425 hectáreas. El sector agro-exportador de banano y plátano ejerce sobre la economía apartadoseña un efecto de riego de riqueza sobre los demás sectores, debido a que la gran mayoría de los trabajos que hay en el municipio son directa e indirectamente relacionados con este. Apartadó dedica cerca de un 5% de su extensión a sembrar otros cultivos, aunque de menor importancia, como lo son maíz, yuca, y cacao, y frutales como chontaduro, aguacate y borojó.

Otros sectores: Tales como maderero, ganadero, minero, y de artesanías, apoyan en menor medida la actividad económica del municipio.

Servicios: Muy activo

Según las cifras presentadas por el DANE del censo 2005, la composición étnográfica del municipio es:



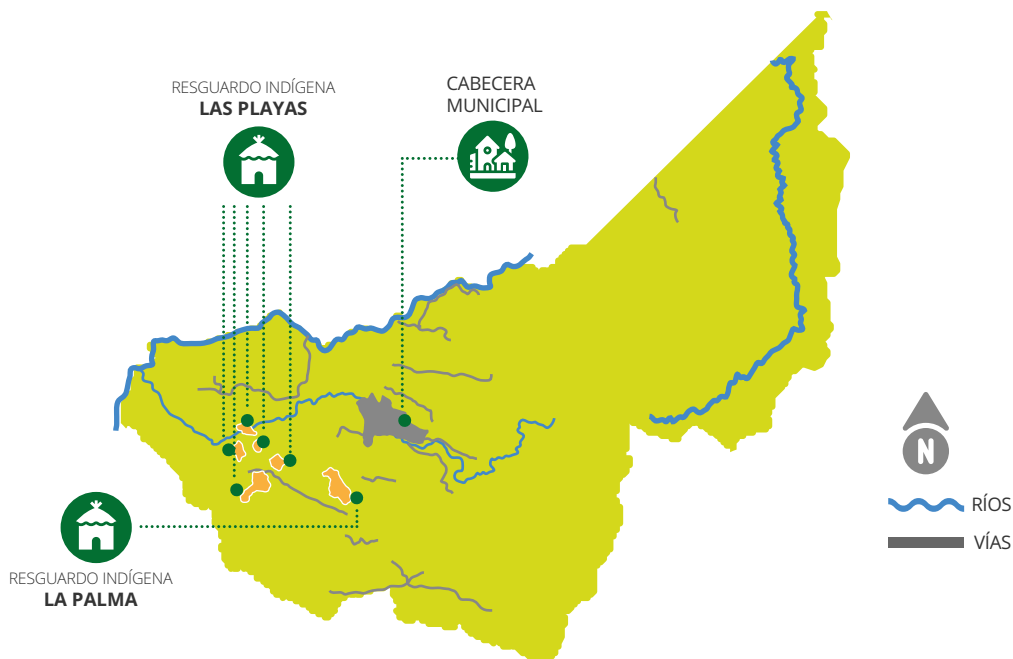
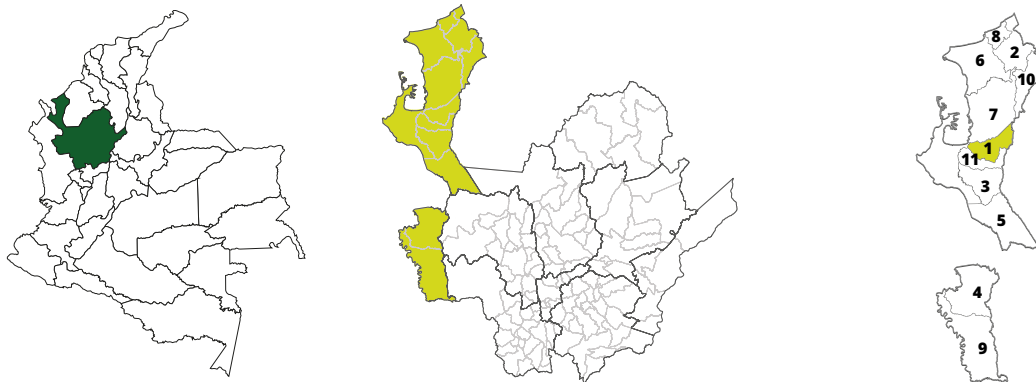


TABLA 50. FICHA PARA CARACTERIZACIÓN DE LOS RESGUARDOS DE APARTADÓ








 Resguardo	 Extensión en HA	 #Familias	 #Viviendas	 #Habitantes	 Etnia	 Certificación
La Palma	311,4164	127	127	489	Senú	Resolución No.03 del 11/05/1998
Las Playas	176,8	98	98	406	Emberá chamí y Senú	Resolución No.29 del 31/05/1999

TABLA 51. INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LAS ENTIDADES TERRITORIALES Y LOS RESGUARDOS CERTIFICADOS ANTE EL CHIP / 2017

RESGUARDO	Asignación	Incorporación	Ejecución	Sector de inversión	Valor de ejecución en sector de inversión	Saldo positivo o negativo de la vigencia*
La Palma	35.721.142	36.042.360	43.299.500	Salud	20.000.000	- 7.578.358
				Cultura	5.997.600	
				Fortalecimiento	17.301.900	
Las Playas	40.354.835	40.752.643	80.401.998	Educación	2.992.268	-40.047.163
				Salud	22.000.000	
				Deporte	4.384.800	
				Otros sectores de inversión	24.094.530	

* Se compara la ejecución con respecto a la asignación

Fuente: Construcción propia, Departamento Administrativo de Planeación-FINANZAS

Resguardos Indígenas

Municipio Arboletes

Extensión de **718 km²**

Cuenta con un Resguardo

“Arboletes”, significa “zona o tierra de árboles”. No obstante, casi todos los bosques de la zona desaparecieron para dar lugar a una no menos próspera industria ganadera, actividad de la cual depende hoy el municipio. El municipio nació de una disputa de territorios entre Antioquia y su vecino departamento de Córdoba. Hasta la fecha de más o menos 1920, Arboletes fue sólo un corregimiento de Turbo.

La economía del municipio está basada en:

Ganadería: es un distrito ganadero de todos los géneros: bovinos, porcinos, ovinos y equinos. La ganadería ocupa el 90% de las tierras del municipio.

Agricultura: plátano, ñame, yuca, maíz, arroz, frutales.

Turismo: tradicional.

Según las cifras presentadas por el DANE del censo 2005, la composición etnográfica del municipio es:



Blancos y mestizos

63,7%



Negros o afrocolombianos

34,0%



Amerindios o indígenas

2,3%

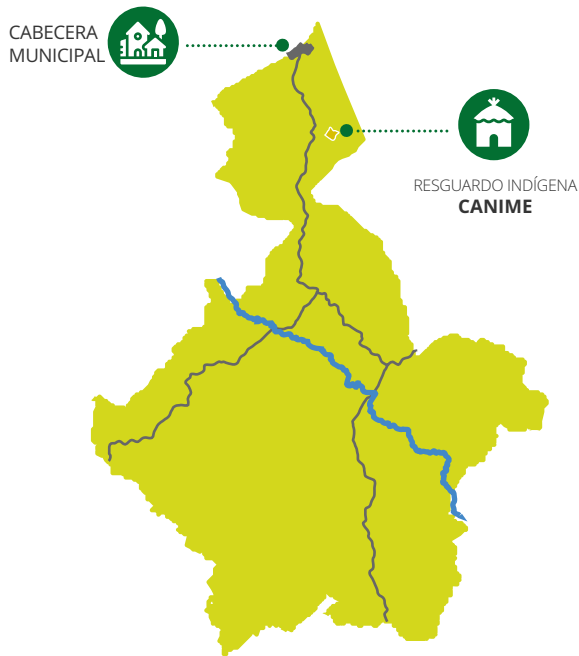
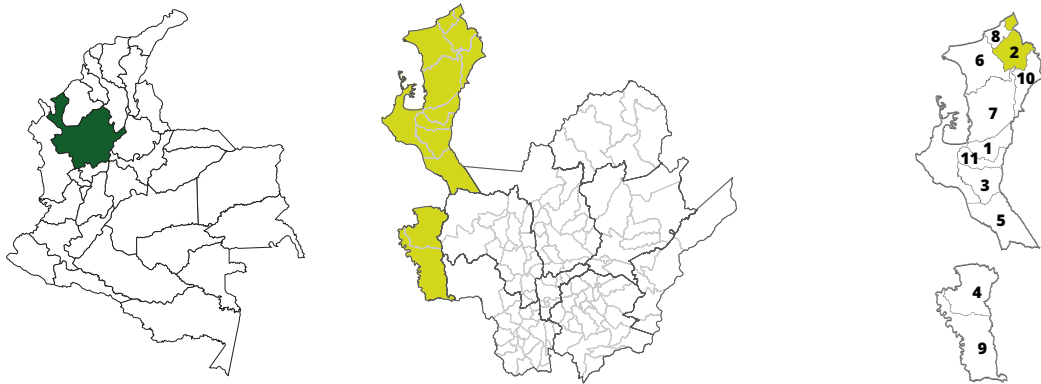









TABLA 52. FICHA PARA CARACTERIZACIÓN DEL RESGUARDO DE ARBOLETES

 Resguardo	 Extensión en HA	 #Familias	 #Viviendas	 #Habitantes	 Etnia	 Certificación
Canime	25	81	69	291	Emberá katio	Resolución No.096 del 16/07/2007

**TABLA 53. INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LAS ENTIDADES TERRITORIALES
Y EL RESGUARDO CERTIFICADO ANTE EL CHIP / 2017**

RESGUARDO	Asignación	Incorporación	Ejecución	Sector de inversión	Valor de ejecución en sector de inversión	Saldo positivo o negativo de la vigencia*
Canime	29.987.202	9.244.000	-	-	-	29.987.202

* Se compara la ejecución con respecto a la asignación

Fuente: Construcción propia, Departamento Administrativo de Planeación-FINANZAS

Resguardos Indígenas

Municipio Chigorodó

Extensión de **608 km²**

Cuenta con dos Resguardos

Se sabe que fue una región típica de conquistadores e indígenas peleando codo a codo, perteneciente al municipio de Turbo.

Existen registros de que en 1912 se produjo una ordenanza del gobierno de la Provincia de Antioquia, la número 10 del citado año, cuando el gobernador Clodomiro Ramírez ordenó separar de Turbo una franja de tierra del río Juradó para ser agregada al río Pavarandocito. Fue entonces cuando fue creado oficialmente el municipio de

Chigorodó, que significa, en lenguaje indígena, "Río de Guaduas".

La economía del municipio está basada en:

Agricultura: banano, arroz, plátano, maíz, yuca palma de aceite, cacao y piña.

Ganadería: activa

Minería: oro

Artesanías: la comunidad produce canastas y molas de los indígenas Katíos y cunas.

Según las cifras presentadas por el DANE del censo 2005, la composición etnográfica del municipio es:



Blancos y mestizos

58,5%



Negros o afrocolombianos

38,1%



Amerindios o indígenas

3,4%

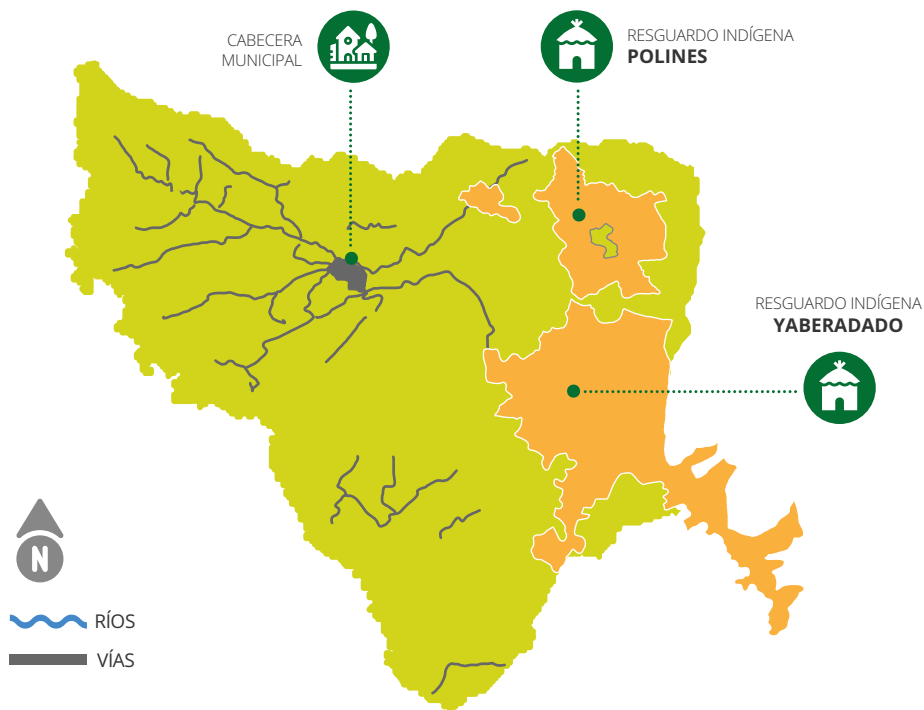
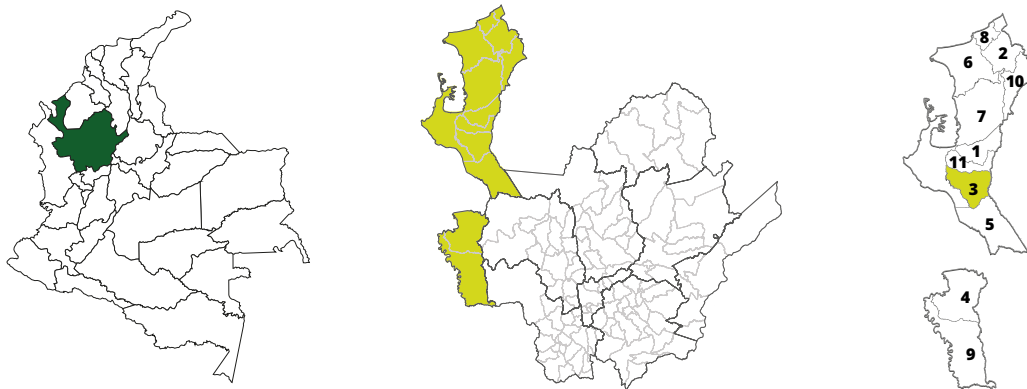


TABLA 54. FICHA PARA CARACTERIZACIÓN DE LOS RESGUARDOS DE CHIGORODÓ








 Resguardo	 Extensión en HA	 #Familias	 #Viviendas	 #Habitantes	 Etnia	 Certificación
Polines	2.743,14	181	181	798	Senú	Resolución No.060 del 19/08/1987
Yaberaradó	10.992,00	330	308	1.580	Emberá katio	Resolución No.30 del 31/05/1999

TABLA 55. INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LAS ENTIDADES TERRITORIALES Y LOS RESGUARDOS CERTIFICADOS ANTE EL CHIP / 2017

RESGUARDO	Asignación	Incorporación	Ejecución	Sector de inversión	Valor de ejecución en sector de inversión	Saldo positivo o negativo de la vigencia*
Polines	109.906.071	170.895.487	101.742.200	Fortalecimiento	71.981.200	8.163.871
				Justicia	29.761.000	
Yaberaradó (Abibe Chigorodó)	190.692.977	241.824.954	158.867.595	Vivienda	40.000.000	31.825.382
				Cultura	10.000.000	
				Fortalecimiento	58.835.595	
				Justicia	50.032.000	

* Se compara la ejecución con respecto a la asignación

Fuente: Construcción propia, Departamento Administrativo de Planeación-FINANZAS

Resguardos Indígenas

Municipio
MurindóExtensión de 1.349 km²

Cuenta con dos Resguardos

El primer caserío que allí se fundó llevó el nombre de San Bartolomé de Murindó. Situado a la orilla del río Atrato, este municipio está metido en la selva virgen, de gran atractivo para el turismo de aventura. Está lleno de ríos aptos para la pesca, piscinas naturales y caminos de abundante naturaleza. Murindó representa, además, una gran riqueza cultural, producto de la presencia de mestizos, negros e indígenas Emberá katío.

Sus actividades económicas son:

Agricultura: ganado vacuno principalmente**Pesca:** activa**Artesanías:** se tallan canoas en madera, al igual que canaletes, pilones, bateas, mangos para herramienta, también se elaboran sombreros, tazas y estereras con bejucos, hojas y frutos.

Según las cifras presentadas por el DANE del censo 2005, la composición etnográfica del municipio es:



Blancos y mestizos

10,2%



Negros o afrocolombianos

47,8%



Amerindios o indígenas

42,0%

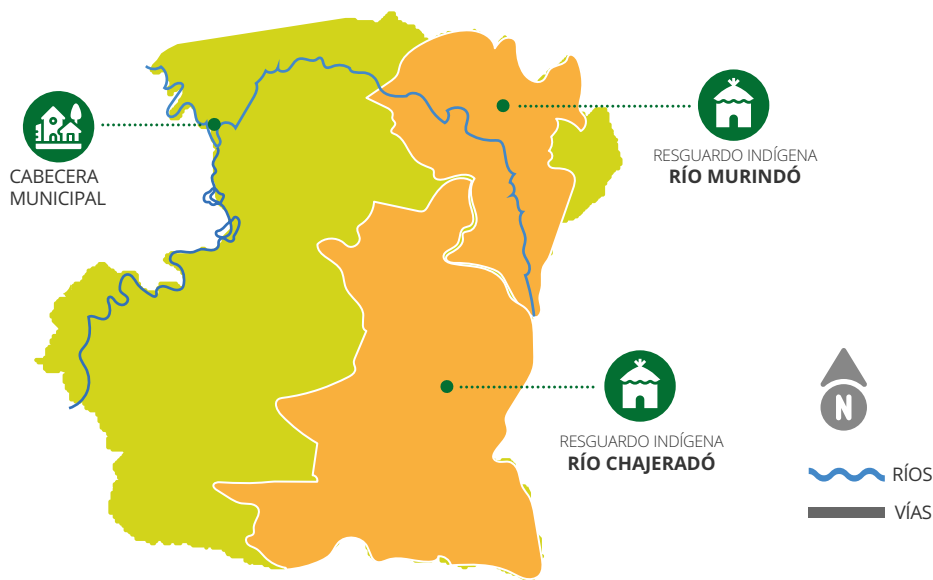
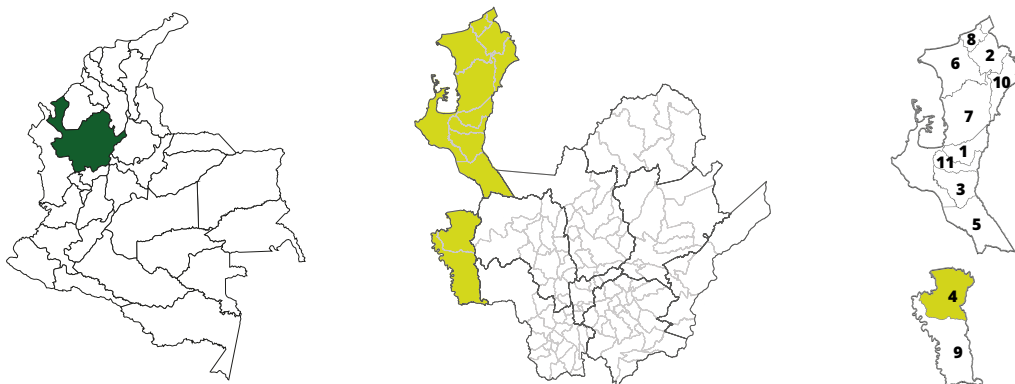









TABLA 56. FICHA PARA CARACTERIZACIÓN DE LOS RESGUARDOS DE MURINDÓ

 Resguardo	 Extensión en HA	 #Familias	 #Viviendas	 #Habitantes	 Etnia	 Certificación
Río Murindó	18.270,00	217	178	1.008	Emberá katio	Resolución No.14 del 18/02/1987
Río Chajeradó	42.230,00	179	171	827	Emberá katio	Resolución No.103 del 18/12/1989

**TABLA 57. INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LAS ENTIDADES TERRITORIALES
Y LOS RESGUARDOS CERTIFICADOS ANTE EL CHIP / 2017**

RESGUARDO	Asignación	Incorporación	Ejecución	Sector de inversión	Valor de ejecución en sector de inversión	Saldo positivo o negativo de la vigencia*
Río Murindó	138.095.904	200.394.141	146.173.656	Educación	10.408.500	- 8.077.752
				Salud	95.963.971	
				Vivienda	21.304.000	
				Agropecuario	18.497.185	
Río Chajera	122.567.875	177.694.860	116.558.539	Educación	19.138.500	6.009.336
				Salud	64.210.214	
				Vivienda	10.678.368	
				Agropecuario	22.531.457	

* Se compara la ejecución con respecto a la asignación

Fuente: Construcción propia, Departamento Administrativo de Planeación-FINANZAS

Resguardos Indígenas

Municipio Mutatá

Extensión de **1.106 km²**

Cuenta con tres Resguardos

Inicialmente, Mutatá se llamó así como consecuencia del vocablo indígena Mutadó, o Río de Piedra. Precisamente, otro de los apelativos del municipio es Valle de las piedras. Antes, se conocía como Pavarandocito, siguiendo el apelativo del río del mismo nombre, donde se había originado el primer caserío. Como tal, es un municipio muy joven: su año oficial de fundación es 1944.

Sus actividades económicas son:

Ganadería: ceba y leche

Agricultura: plátano, piña, banano, chontaduro, coco, yuca, maíz, banano-baby

Maderas.

Minería.

Según las cifras presentadas por el DANE del censo 2005, la composición etnográfica del municipio es:



Blancos y mestizos

72,2%



Negros o afrocolombianos

15,2%



Amerindios o indígenas

12,6%

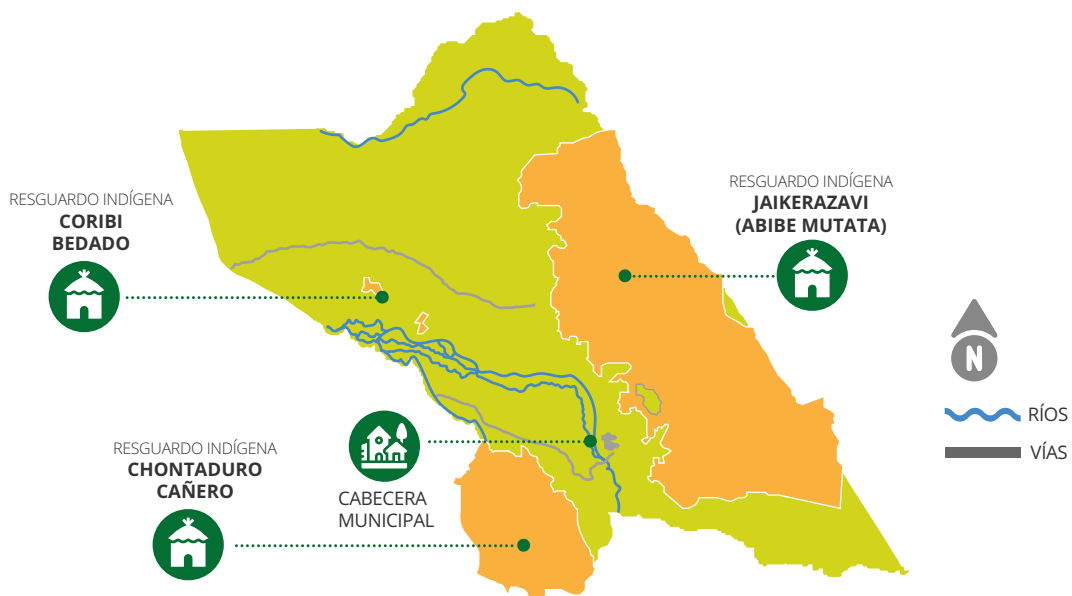
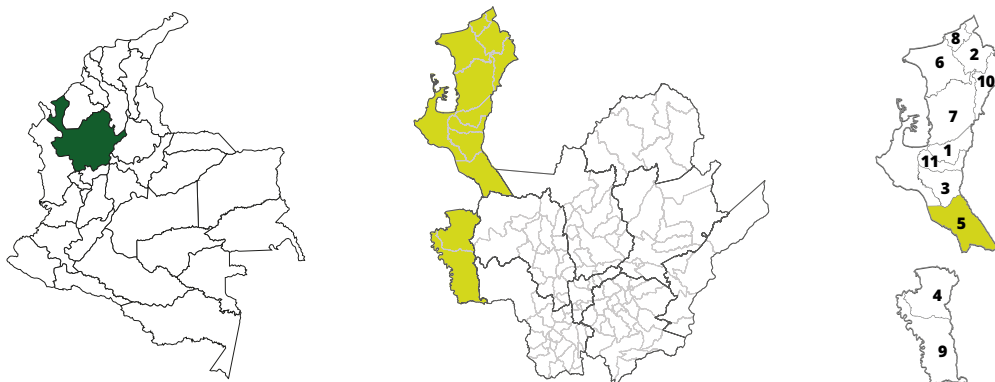









TABLA 58. FICHA PARA CARACTERIZACIÓN DE LOS RESGUARDOS DE MUTATÁ

 Resguardo	 Extensión en HA	 #Familias	 #Viviendas	 #Habitantes	 Etnia	 Certificación
Chontadural-Cañero	9.850,00	56	47	242	Emberá katio	Resolución No.24 del 24/05/1996
Jaikerazavi	32.604,56	268	178	1.205	Emberá katio	Resolución No.28 del 31/05/1999
Coribi Bedadó	105,15	69	67	310	Emberá katio	Resolución No.003 del 10/04/2003

**TABLA 59. INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LAS ENTIDADES TERRITORIALES
 Y LOS RESGUARDOS CERTIFICADOS ANTE EL CHIP / 2017**

RESGUARDO	Asignación	Incorporación	Ejecución	Sector de inversión	Valor de ejecución en sector de inversión	Saldo positivo o negativo de la vigencia*
Chontadural-Cañero	39.115.064	39.115.062	39.115.062	Educación	8.500.000	2
				Salud	11.115.062	
				Vivienda	8.500.000	
				Agropecuario	2.000.000	
				Otros sectores de inversión	9.000.000	
Jaikerazavi (Abibe Mutata)	150.602.239	150.602.239	151.511.841	Educación	28.227.309	-909.602
				Salud	36.968.000	
				Agua Potable	1.234.100	
				Vivienda	40.116.880	
				Agropecuario	16.445.660	
				Otros sectores de inversión	28.519.892	
Coribi-Bedadó	18.255.723	15.815.204	16.639.015	Educación	1.000.000	1.616.708
				Salud	3.489.919	
				Vivienda	5.400.000	
				Agropecuario	1.000.000	
				Otros sectores de inversión	5.749.096	

* Se compara la ejecución con respecto a la asignación

Fuente: Construcción propia, Departamento Administrativo de Planeación-FINANZAS

Resguardos Indígenas

Municipio Necoclí

Extensión de 1.361 km²

Cuenta con dos resguardos, uno de ellos comparte territorio con el municipio de Turbo

Necoclí fue la puerta de entrada de los españoles a Antioquia y estuvo habitada, durante esos tiempos, por la etnia de los kunas. La región posee una fuerte tradición histórica y un alto valor socio-cultural. Persisten varios resguardos indígenas considerados, hoy, patrimonio histórico-cultural: los territorios de las comunidades senúes y tules (gunadules - kunas), en los resguardos de El Volao y Caimán Nuevo, que constituyen un atractivo turístico y científico antropológico.

Su economía se fundamenta en:

Agricultura: Se destaca con el plátano y el coco, produce maíz, arroz, ñame, frijol, yuca y frutas variadas.

Ganadería: Ganado mayor, cebú (leche e industria del queso).

Turismo: Es la actividad económica de mayor potencial, especialmente por el uso que pueda dársele a los 95 kilómetros de playa con que cuenta el distrito.

Minería: Oro

Pesca en buen volumen.

Madera: y su industria básica.

Artesanías: sobresalen productos elaborados con cáscaras de coco: manillas, collares y pulseras, hamacas y chinchorros, cortinas y lámparas en madera.

Según las cifras presentadas por el DANE del censo 2005, la composición étnográfica del municipio es:



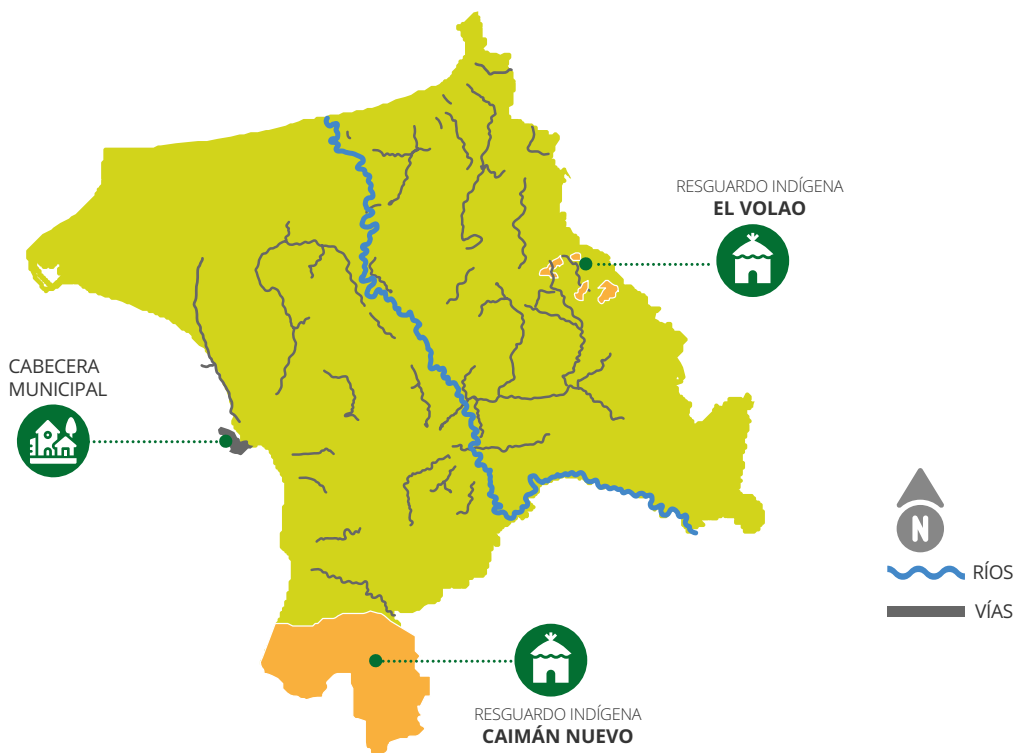
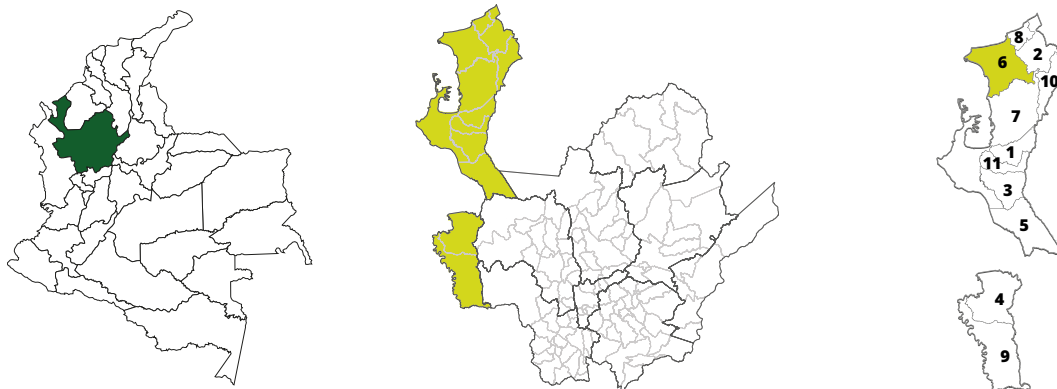


TABLA 60. FICHA PARA CARACTERIZACIÓN DE LOS RESGUARDOS DE NECOCLÍ







 Resguardo	 Extensión en HA	 #Familias	#Viviendas icon" data-bbox="420 820 445 845"/> #Viviendas	 #Habitantes	 Etnia	 Certificación
Caimán Nuevo	7.718,70	237	163	1.163	Emberá katio	Resolución No.73 del 12/12/1992
El Volao	363,69	190	190	650	Tule	Resolución No.79 del 18/12/1992

TABLA 61. INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LAS ENTIDADES TERRITORIALES Y LOS RESGUARDOS CERTIFICADOS ANTE EL CHIP / 2017

RESGUARDO	Asignación	Incorporación	Ejecución	Sector de inversión	Valor de ejecución en sector de inversión	Saldo positivo o negativo de la vigencia
Caiman Nuevo	116.709.859	117.560.711	65.600.000	Agropecuario	40.600.000	51.109.859
				Cultura	25.000.000	
El Volao	97.849.698	98.508.965	57.691.000	Educación	21.961.000	40.158.698
				Agropecuario	36.000.000	

Resguardos Indígenas Municipio Turbo

Extensión de **3.055 km²**

Cuenta con dos resguardos, uno de ellos comparte territorio con el municipio de Necoclí

La historia de Turbo comenzó con la llegada de los conquistadores españoles al golfo de Urabá, en 1501. Formaron parte de estas expediciones, Rodrigo de Bastidas y Juan de la Cosa. Después de una importante secuencia de saqueos, incendios y asesinatos de indígenas, la zona fue abandonada a su suerte durante varios siglos. En enero de 2018, el municipio de Turbo se niveló a Distrito Portuario, Logístico, Industrial,

Turístico y Comercial de Colombia, mediante la ley 1883 de 2018.

Sus actividades económicas son:

Agricultura: las plantaciones de banano y plátano

Madera: la explotación de la selva chocona

Pesca: artesanal

Ganadería: extensiva.

Según las cifras presentadas por el DANE del censo 2005, la composición etnográfica del municipio es:



Blancos y mestizos

21,0%



Negros o afrocolombianos

77,0%



Amerindios o indígenas

2,0%

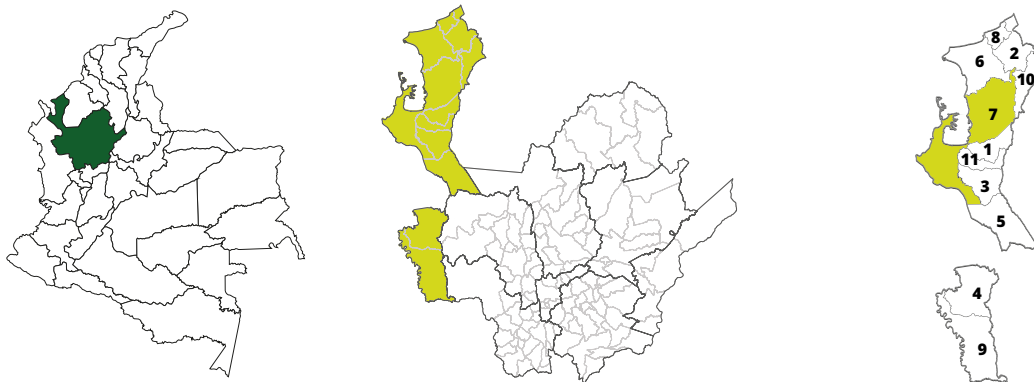


TABLA 62. FICHA PARA CARACTERIZACIÓN DE LOS RESGUARDOS DE TURBO








 Resguardo	 Extensión en HA	 #Familias	 #Viviendas	 #Habitantes	 Etnia	 Certificación
Caimán Nuevo	7.718,70	237	163	1.163	Emberá katío	Resolución No.73 del 12/12/1992
Dokerazavi	684,73	329	320	1.028	Senú	Resolución No.028 del 24/09/2001

TABLA 63. INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LAS ENTIDADES TERRITORIALES Y LOS RESGUARDOS CERTIFICADOS ANTE EL CHIP / 2017

RESGUARDO	Asignación	Incorporación	Ejecución	Sector de inversión	Valor de ejecución en sector de inversión	Saldo positivo o negativo de la vigencia*
Caiman Nuevo	139.754.246	-	-	-	-	139.754.246
Dokerazavi	102.483.390	-	-	-	-	102.483.390

* Se compara la ejecución con respecto a la asignación

Fuente: Construcción propia, Departamento Administrativo de Planeación-FINANZAS

Resguardos Indígenas Municipio Vigía del Fuerte

Extensión de **1.801 km²**

Cuenta con cuatro Resguardos

En 1711, fugitivos de Quibdó, Lloró, Bebará, Todó y otros pueblos chococanos fundaron a Vigía del Fuerte con el nombre de Murrí.

Durante las guerras de la Independencia, Murrí se convirtió en un sitio estratégico de los españoles, para estar sobre aviso de los ataques patriotas; posteriormente, se convirtió en un fortín patriota y, fue entonces, cuando tomó el nombre de Vigía del Fuerte.

El distrito ha cambiado de dueños entre Chocó y Antioquia varias veces. En diciembre de 1847, los territorios de Urabá fueron cedidos al Chocó y, en 1848, Tomás Cipriano de Mosquera se los restituyó a la Provincia de Antioquia. En 1850, el General José Hilario López le entregó, de nuevo, al Chocó la zona de Urabá y esta situación duró hasta 1900, cuando definitivamente se le devolvió Urabá a Antioquia. A comienzos del siglo XX, se impuso, en la zona, la explotación de Caucho, Raicilla y Tagua. En 1908 se trasladó la cabecera de Vigía del Fuerte a Murindó.



En marzo de 1911, se creó la Provincia de Urabá, con cabecera en Turbo, y a ella pertenecía Murindó. En 1913, se trasladó la cabecera del Distrito de Murindó a Vigía del Fuerte, con este último nombre. En 1914, Murindó volvió a tener cabecera propia. Vigía del Fuerte se erigió como municipio en 1983

Sus actividades económicas son:

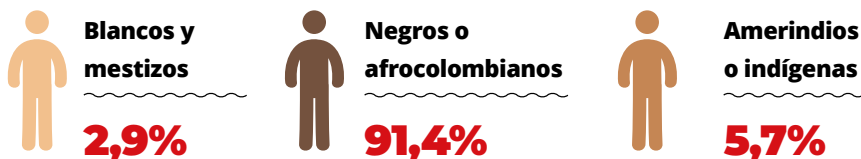
Agricultura: plátano, banano, coco, arroz, achiote, borojón, chontaduro, maíz y yuca.

Madera: activa explotación.

Pesca: artesanal

Pesca: tradicional.

Según las cifras presentadas por el DANE del censo 2005, la composición étnica del municipio es:



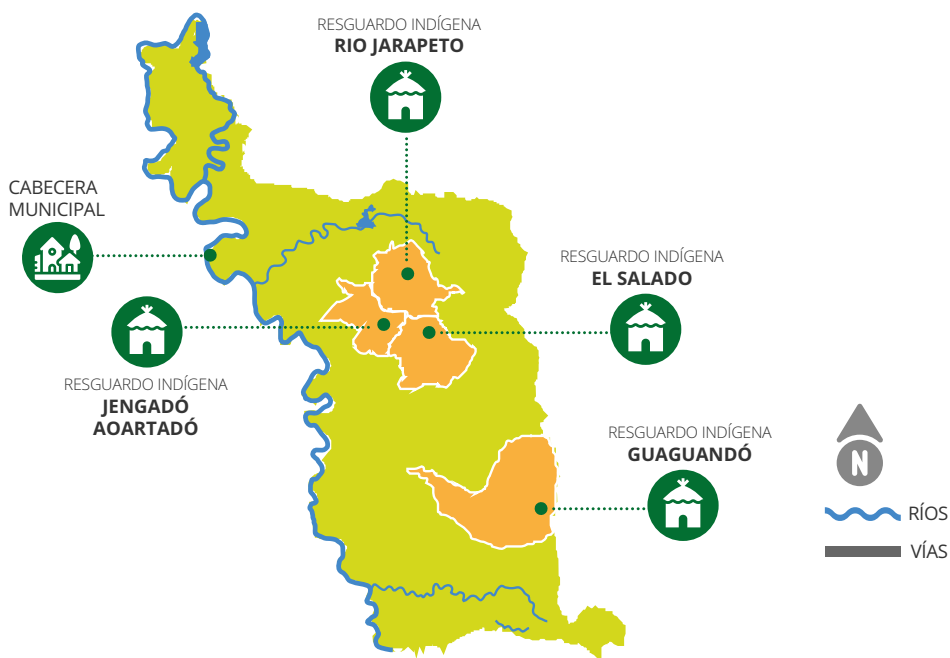
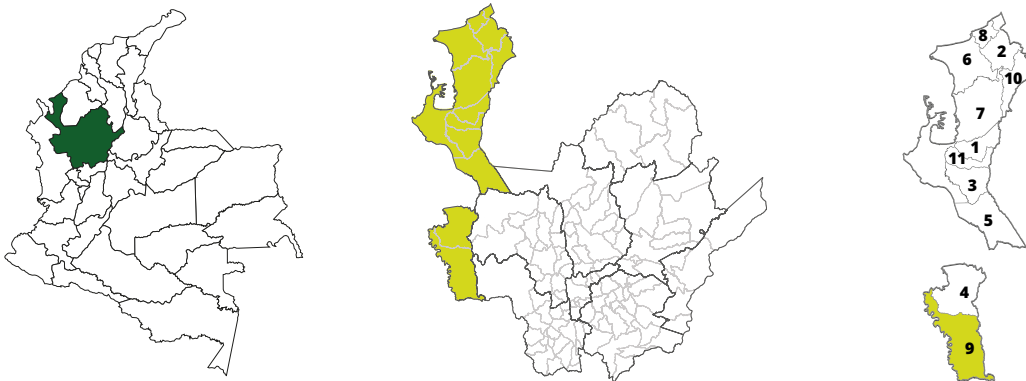


TABLA 64. FICHA PARA CARACTERIZACIÓN DE LOS RESGUARDOS DE VIGÍA DEL FUERTE








 Resguardo	 Extensión en HA	 #Familias	 #Viviendas	 #Habitantes	 Etnia	 Certificación
El Salado	16.144,28	42	42	224	Emberá katio	Resolución No.022 del 26/03/1990
Guaguandó	13.260,00	36	36	170	Emberá-dobidá	Resolución No. 46 del 26/06/1989
Jengado-Apartadó	4.546,00	45	45	238	Emberá-dobidá	Resolución No. 015 del 23/06/1992
Río Jarapeto	5.583,60	49	32	230	Emberá-dobidá	Resolución No.016 del 28/02/1984



TABLA 65. INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LAS ENTIDADES TERRITORIALES Y LOS RESGUARDOS CERTIFICADOS ANTE EL CHIP / 2017

RESGUARDO	Asignación	Incorporación	Ejecución	Sector de inversión	Valor de ejecución en sector de inversión	Saldo positivo o negativo de la vigencia*
El Salado	24.764.519	32.099.877	25.809.745	Educación	5.146.945	-1.045.226
				Salud	6.500.000	
				Vivienda	8.812.585	
				Agropecuario	9.629.953	
Guaguandó	17.961.228	21.702.887	19.555.958	Educación	2.888.401	-1.594.730
				Salud	6.500.000	
				Vivienda	4.585.249	
				Agropecuario	5.582.308	
Jengadó-Apartadó	22.594.921	29.970.472	30.089.489	Educación	2.889.552	-7.494.568
				Salud	4.000.000	
				Vivienda	18.920.193	
Río Jarapeto	32.823.028	37.805.476	37.191.946	Educación	10.000.000	-4.368.918
				Salud	6.998.502	
				Vivienda	20.193.444	

* Se compara la ejecución con respecto a la asignación

Fuente: Construcción propia, Departamento Administrativo de Planeación-FINANZAS

Resguardos Indígenas Municipio San Juan de Urabá

Extensión de 239 km²

Cuenta con un Resguardo

Hace apenas dos decenios, dejó de ser corregimiento del municipio de Arboletes y adquirió vida propia.

El municipio ubicado sobre el Mar Caribe es atravesado por el río San Juan y tiene como uno de sus mayores atractivos los (manglares) de Damaquiel y las hermosas playas de mundito, las cuales cautivan con sus hermosos paisajes.

No se incluye ficha "INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR LAS ENTIDADES TERRITORIALES Y EL RESGUARDO CERTIFICADO ANTE EL CHIP / 2017", dado que el municipio solo tendrá asignaciones del AESGPRI en 2019.

Sus actividades económicas son:

Ganadería: intensiva

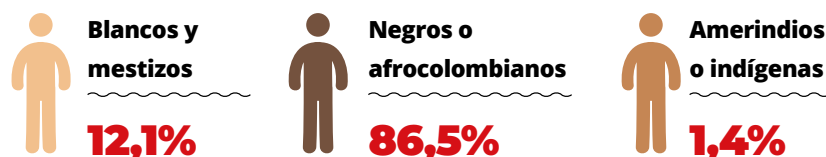
Agricultura: coco, plátano

Pesca: artesanal

Comercio: activo

Turismo: activo

Según las cifras presentadas por el DANE del censo 2005, la composición étnográfica del municipio es:



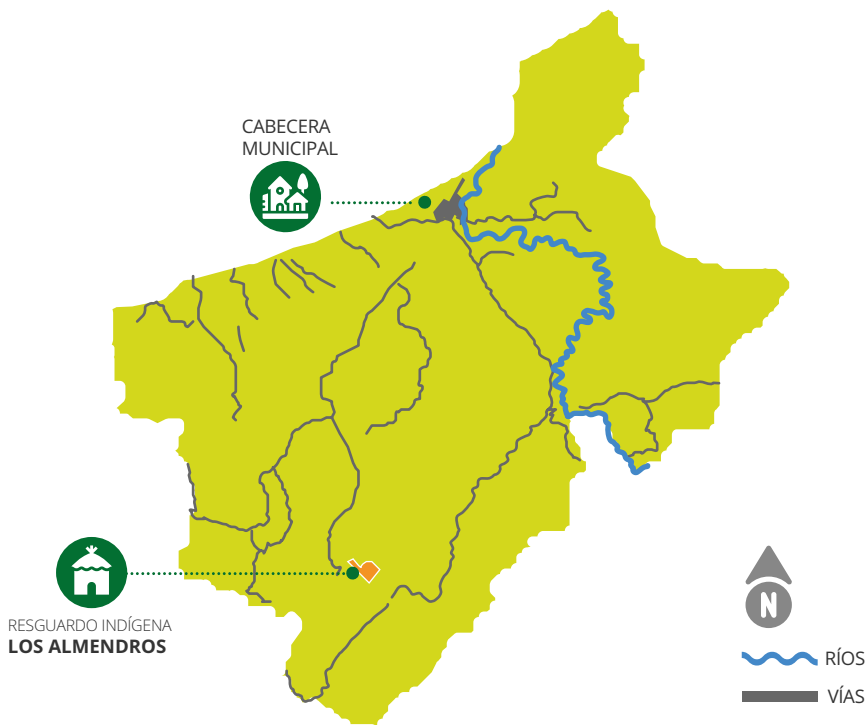
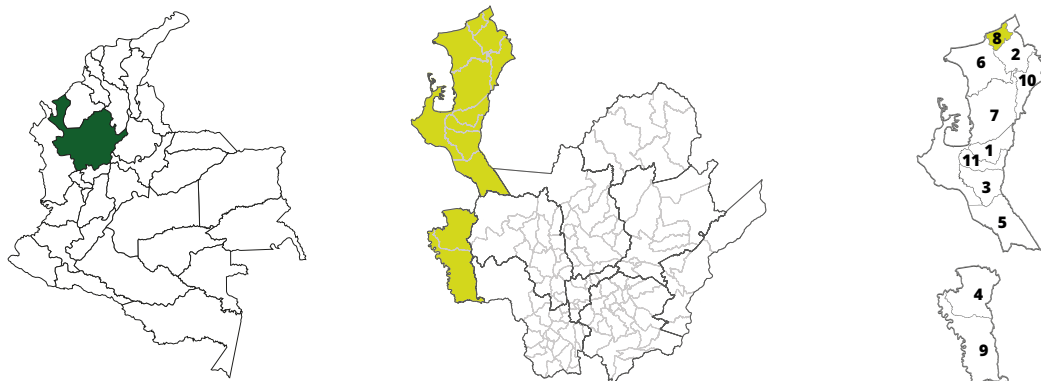









TABLA 66. FICHA PARA CARACTERIZACIÓN DEL RESGUARDO DE SAN JUAN DE URABÁ

 Resguardo	 Extensión en HA	 #Familias	 #Viviendas	 #Habitantes	 Etnia	 Certificación
Los Almendros	25	54	54	142	Senú	Acuerdo No.46 del 05/03/2018

**TABLA 67. ASIGNACIÓN, INCORPORACIÓN Y EJECUCIÓN
DE LOS RESGUARDOS DE URABÁ DESDE LA VIGENCIA DEL 2016 HASTA EL 2018**

MUNICIPIO	RESGUARDO	2016			2017			2018
		Asignación	Incorporación	Ejecución	Asignación	Incorporación	Ejecución	Asignación
Apartadó	La Palma	31.921.434	31.921.000	23.000.000	35.721.142	36.042.360	43.299.500	36.421.237
	Las Playas	36.013.265	36.013.000	-	40.354.835	40.752.643	80.401.998	41.183.107
Arboletes	Canime	26.697.527	-	-	29.987.202	9.244.000	-	30.581.913
Chigorodó	Polines	99.244.174	217.798.000	157.574.000	109.906.071	170.895.487	101.742.200	110.582.451
	Yaberaradó (Abibe Chigorodó)	172.061.892	273.540.000	223.275.000	190.692.977	241.824.954	158.867.595	191.794.948
Murindó	Río Murindó	123.464.346	180.213.000	135.167.000	138.095.904	200.394.141	146.173.656	140.913.371
	Río Chajeradó	108.994.519	108.995.000	80.146.000	122.567.875	177.694.860	116.558.539	125.088.541
Mutatá	Chontadural -Cañero	34.893.137	34.893.137	34.959.137	39.115.064	39.115.062	39.115.062	39.807.517
	Jaikerazavi (Abibe Mutata)	134.466.252	132.466.252	135.298.360	150.602.239	150.602.239	151.511.841	153.092.611
	Coribi-Bedadó	16.379.272	16.380.614	16.582.572	18.255.723	15.815.204	16.639.015	18.595.423
Necoclí	Caiman Nuevo	103.924.068	105.021.000	104.776.000	116.709.859	117.560.711	65.600.000	119.095.295
	El Volao	87.132.217	104.437.000	104.316.000	97.849.698	98.508.965	57.691.000	99.884.185
Turbo	Caiman Nuevo	124.548.630	-	91.501.000	139.754.246	-	-	142.606.511
	Dokerazavi	91.224.047	-	84.557.000	102.483.390	-	-	104.501.840
Vigía del Fuerte	El Salado	22.346.573	22.347.000	18.362.000	24.764.519	32.099.877	25.809.745	24.627.498
	Guaguandó	16.261.659	16.262.000	15.101.000	17.961.228	21.702.887	19.555.958	17.854.936
	Jengadó Apartadó	20.365.439	20.365.000	14.523.000	22.594.921	29.970.472	30.089.489	22.472.591
	Río Jarapeto	29.705.074	29.705.000	27.680.000	32.823.028	37.805.476	37.191.946	32.775.649
Total asignaciones por vigencias		1.279.643.525			1.430.239.921			1.451.879.624

ORIENTACIÓN POR SECTORES

DE LOS RECURSOS DE AESGPRI

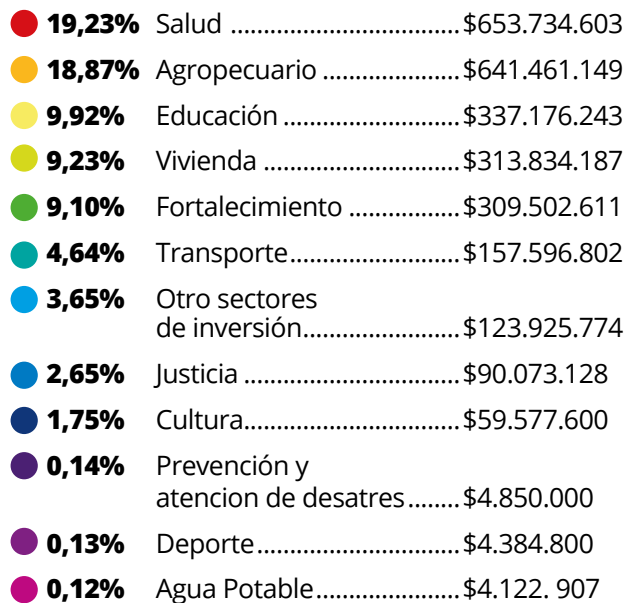


TABLA 68. INVERSIÓN EN SECTORES PRIORIZADOS POR LOS RESGUARDOS INDÍGENAS

Asignación	Sectores de inversión	Valor de ejecución en sector de inversión	% frente a la Asignación
\$3.399.745.220	Salud	\$ 653.734.603	19,23%
	Agropecuario	\$ 641.461.149	18,87%
	Educación	\$ 337.176.243	9,92%
	Vivienda	\$ 313.834.187	9,23%
	Fortalecimiento	\$ 309.502.611	9,10%
	Transporte	\$ 157.596.802	4,64%
	Otros Sectores de inversión	\$ 123.925.774	3,65%
	Justicia	\$ 90.073.128	2,65%
	Cultura	\$ 59.577.600	1,75%
	Prevención y atención de desastres	\$ 4.850.000	0,14%
	Deporte	\$ 4.384.800	0,13%
	Agua Potable	\$ 4.122.907	0,12%

Fuente: Construcción propia, Departamento Administrativo de Planeación-FINANZAS 2017

ILUSTRACIÓN 31. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE ASIGNACIÓN



FUENTE: Producción propia de la Dirección de finanzas y gestión de recursos, Departamento Administrativo de Planeación. Equipo de resguardos indígenas, 2017.

Los resguardos del departamento recibieron, en la vigencia del 2017, un total de **\$3.399.745.220**, provenientes de la asignación especial del sistema general de participación para resguardos Indígenas **AESGPRI**.

De estos, el **19.23% (\$653.734.603)** fueron dedicados al sector salud; las subregiones que más invirtieron en salud fueron: Norte, Occidente, Suroeste, Urabá.

El **18,87% (\$641.461.149)** fueron dedicados al sector agropecuario, siendo las subregiones de Occidente, suroeste y Urabá las que más invirtieron en este sector.

El **9.92% (\$337.176.243)** se dedicaron a educación, siendo Norte, Occidente, Suroeste y Urabá las subregiones que más invirtieron en este sector.

El **9.23% (\$313.834.187)** se dedicaron a vivienda, siendo Occidente, Suroeste y Urabá las subregiones que más invirtieron en este sector.

El **9,10% (\$309.502.611)** fueron dedicados a fortalecimiento, orientado principalmente a capacitaciones, siendo Norte, Occidente, Suroeste y Urabá las subregiones que más dedicaron recursos a este sector de inversión.

Los demás sectores de inversión recibieron menos del **5%**, siendo preocupante que, para prevención y atención de desastres, se dedicaron **\$4.850.000**, para un **0.14%**, que fueron reportados por el Municipio de Tarazá; en deporte, fueron destinados **\$4.384.800**, para un **0.13%**, que fueron reportados por el Municipio de Apartadó, correspondiente al resguardo las Playas, y en el sector de agua potable, se dedicaron **\$4.122.907**, para un **0.12%**, reportado en la subregión de Occidente, municipio de Dabeiba, resguardos Chuscal y Sever, y en la subregión de Urabá, en el municipio de Mutata, resguardo Jaikerazavi.

Es muy importante aclarar que los resultados son producto del análisis de la información reportada ante el FUT por las administraciones municipales encargadas de la administración de los recursos de los resguardos que están a su cargo y que, al contrastar con las secretarías de hacienda de los correspondientes municipios, se puede evidenciar que hay ejecuciones que efectivamente se realizaron, pero no fueron reportadas o fueron mal reportadas; sin embargo, los análisis se deben realizar basados en las fuentes oficiales autorizadas, en este caso el reporte al FUT.





RECOMENDACIONES
PARA LA FORMULACIÓN
Y MEJORAMIENTO DE

POLÍTICAS PÚBLICAS



Con el ánimo de aportar en la adecuada formulación e implementación de las políticas públicas para las comunidades indígenas de Antioquia, recomendamos promover mecanismos de desarrollo y sostenibilidad socioeconómica y ambiental, cuidando la no imposición de valores e interpretaciones sobre la realidad, y priorizar los aspectos relevantes de común acuerdo con las comunidades indígenas, sin restar consideración e inclusión de la visión cosmogónica de dichas comunidades.

La política pública debe romper las barreras de acceso a la participación ciudadana de estas comunidades, teniendo en consideración el potencial de los indígenas como aportantes a la diversidad, al desarrollo económico y a la sostenibilidad.

Es recomendable la integración, interacción y participación de los actores destinatarios de la política en todo el proceso, para asegurar una mayor coherencia entre su formulación y su implementación.

Como señala el BID “las políticas son el resultado de intercambios complejos entre actores políticos en un cierto contexto institucional”. Se requiere un marco de análisis que considere no sólo las reclamaciones y demandas de los pueblos indígenas, sino también, los intereses y valores que diferentes actores con cuotas de poder han intentado colocar en la agenda de decisiones (Craft y Howlett, 2012). Por lo anterior es preponderante revisar los múltiples diagnósticos sobre las comunidades, en función de su visibilidad en los planes de desarrollo de los municipios en los que está asentadas estas poblaciones sujeto de políticas públicas, y en función de los planes de desarrollo departamental y nacional.²¹

Siguiendo con lo planteado por la investigadora, Verónica Figueroa Huencho, en *Pueblos indígenas y políticas públicas*, la Dirección de Finanzas y Gestión de Recursos, recomienda analizar la problemática mediante el enfoque de corrientes múltiples, de John Kingdom, que ha servido de parámetro para analizar procesos de política pública en contextos complejos, en los que la ambigüedad en la definición de los problemas y en las alternativas de solución determinarán qué puntos serán ingresados a la agenda y cuáles quedarán fuera.

21. Pueblos indígenas y políticas públicas. Verónica Figueroa Huencho. Consultado en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-10792016000200447

Se deben considerar algunos aspectos para la formulación e implementación de políticas públicas para las comunidades indígenas.

- Acelerar los procesos de constitución, ampliación y saneamiento de resguardos.
- Esclarecer las competencias institucionales que aseguren el carácter inalienable, inembargable e imprescriptible de los territorios indígenas.
- Prevenir los cultivos ilícitos mediante una acción coordinada y abstenerse de hacer fumigaciones cerca a los poblados indígenas o de sus cultivos de abastecimiento.
- Concertar un proyecto de ley sobre la consulta a los pueblos indígenas, sujeto a las normas nacionales e internacionales.
- Actualizar y sistematizar el censo de la población indígena.
- Intervenir concertadamente para reducir los índices de mortalidad y morbilidad de la población indígena.
- Avanzar en la adopción del sistema de educación propia.

Con el fin de mejorar la calidad de vida de estas comunidades, construir una Colombia en paz, equitativa y educada, el Gobierno Nacional trazó objetivos y metas en el Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018, para todo el territorio nacional, incluyendo zonas afectadas por el conflicto armado y asentamientos.

Los retos para favorecer a nuestras comunidades indígenas son:

- Integrar el territorio y sus comunidades, para contribuir al cierre de brechas poblacionales y sociales, potenciando la conectividad para la inclusión productiva y el acceso a bienes públicos, servicios sociales e información.
- Incrementar los esfuerzos para la integración institucional y territorial.
- Reducir las desigualdades sociales y territoriales entre los ámbitos urbano y rural, mediante el desarrollo integral del campo como garantía para la igualdad de oportunidades.
- Garantizar el bienestar de las comunidades rurales (campesinas, indígenas, negras, afrodescendientes, palenqueras y raizales): El bienestar de las comunidades rurales debe ser uno de los enfoques fundamentales de la política pública.
- Sistema de promoción social para garantizar mínimos vitales.
- Mejorar la seguridad alimentaria y nutricional de la población: Reducir el hambre y la malnutrición de toda la población colombiana, en especial la más pobre, vulnerable y grupos étnicos.

EDUCACIÓN

Las diferencias educativas entre la población indígena y los otros grupos poblacionales deben analizarse teniendo en cuenta que la mayoría de la población indígena reside en resguardos ubicados en sitios muy distantes, donde los establecimientos educativos son pocos y, en casi todos los casos, atienden únicamente el nivel de la educación básica primaria, son muy pocos los que ofrecen programas de etno-educación que permiten la integración de su tradición, fundamentalmente oral, con los conocimientos de la sociedad mayoritaria. Por lo tanto, es necesario que las políticas públicas se orienten al fomento de la escolarización en territorios y comunidades étnicas, teniendo en cuenta sus particularidades y garantizando, a través de las instituciones y entidades (como el Ministerio de Educación, Secretaría de Educación departamental y municipales, y Alcaldías locales), el acceso al sistema educativo, dentro de los parámetros legales de sistemas etno-educativos. Por ello, es prioritario evaluar las causas estructurales de la baja escolaridad y reorientar el diseño de políticas públicas educativas de manera integral, teniendo presente factores que puedan tener incidencia, tales como el bajo ingreso económico familiar, la alta tasa de trabajo infantil y la extrema pobreza.

Si bien consideramos que la causa principal de la problemática educativa no es meramente estructuralista, contar con infraestructura educativa pertinente y adecuada a las características socio-culturales y ambientales es fundamental para la consolidación de un sistema educativo exitoso en estas comunidades. Estas comunidades no cuentan con la dotación mobiliaria y el material pedagógico

necesario para una cobertura total, lo que sin duda es esencial para brindar una educación de calidad, por lo tanto, es necesario mejorar la calidad y condiciones de la prestación del servicio educativo.

Al mismo tiempo, es importante garantizar que las propuestas permitan la reestructuración de los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) con la participación activa de la población étnica, en la búsqueda permanente de una calidad educativa contextualizada, integral y concertada con los pueblos indígenas.

Así mismo, es necesario abordar la problemática del limitado y bajo acceso de la población étnicamente diferenciada a la educación superior y tecnológica, derivada de la escasa oferta educativa de este tipo en las zonas rurales y de la falta de recursos económicos familiares para asumir por su cuenta la educación superior, lo cual genera una migración desordenada de población étnica a centros urbanos en donde existe mayor oferta.

Es responsabilidad del Estado garantizar la educación digna para la población.

La pertinencia de la educación, su enfoque diferencial y su adaptación a las dinámicas propias de las comunidades son otros factores de trascendental importancia para mejorar sistémicamente la educación de la población indígena. No tener en cuenta estos puntos es marcar el fracaso rotundo en el corto y mediano plazo de cualquier inversión en educación en estos territorios en los que la vocación principal de la mano de obra joven está enfo-

cada en las labores del campo, que se definen de acuerdo con calendarios tradicionales de siembra, cosecha, pesca y caza, por lo que los adultos y ancianos consideran que la educación occidental es un influencia contraria a sus tradiciones y necesidades educativas.

Si bien el Estado ha puesto en marcha un proceso de ampliación de la cobertura educativa, por medio de la articulación de las instituciones que prestan estos servicios con el fin de brindar cupos especiales para poblaciones étnicas, con el otorgamiento de facilidades para créditos, subsidios de estadía y alimentación de acuerdo con méritos educativos y sostenibilidad económica, el programa viene funcionando dentro de las universidades públicas sin mucho éxito para municipios apartados, debido al bajo nivel de formación tecnológica y profesional

dentro de la población étnica de estos municipios, circunstancia que pone en evidencia la desigualdad y el desequilibrio social frente a la población no étnica.

Por todo lo anterior, se hace necesario, para dar respuesta a estas necesidades, el traslado definitivo de la educación superior a estas zonas deprimidas, así como el uso de las TIC's para facilitar el acceso remoto a la educación con calidad. El señor Gobernador de Antioquia, en el marco del plan de desarrollo "Antioquia Piensa en Grande", en la línea 3, componente 4, programa 8, habla sobre la implementación y puesta en marcha de la Universidad Digital de Antioquia, como una estrategia para enfrentar desafíos como el que presenta la comunidad indígena de nuestro departamento.

SALUD



El presente estudio indica que la población indígena en Colombia presenta los más altos porcentajes de población no afiliada al sistema de seguridad social en salud, por lo que se deben asignar con mayor equidad los recursos públicos a las zonas principalmente pobladas por personas étnicamente diferenciadas, haciendo énfasis en bienes y servicios básicos de salud. Esta es una obligación del Estado, al igual que la educación, la vivienda y otras necesidades básicas de la población.

Es recomendable asignar subsidios alimentarios y hacer mejoras sistémicas en variables como el agua potable, que directa e indirectamente impactan las condiciones de salubridad, a fin de proteger

la salud de las poblaciones étnicas, toda vez que estas decisiones contribuyen a la preservación de sus miembros y, particularmente, de los más vulnerables, quienes tienden a presentar deficiencias nutricionales.

La Organización Panamericana de la Salud/ Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS), ratifica que la falta de acceso de los pueblos indígenas a los servicios de salud es un problema generalizado que, con frecuencia, se vincula a obstáculos geográficos, discriminación, estigma y, de manera importante, a la falta de comprensión social y cultural de las necesidades particulares de salud de estos

grupos, y a la no integración de la medicina tradicional en la atención.

Cuando las comunidades indígenas cuentan con servicios de salud, suelen ser de menor calidad que los que reciben otros grupos, y no siempre son culturalmente aceptables para estos pueblos. También es un desafío disponer de personal que hable las lenguas tradicionales, lo cual compromete la calidad del servicio que se brinda a estas poblaciones. Los datos estadísticos sobre la salud de los pueblos indígenas son muy limitados, lo que impide analizar a fondo las desigualdades sanitarias y limita el diseño de respuestas adecuadas.

Para la OMS, la salud incide directamente en la producción de riqueza, y, sin lugar a dudas, hay una relación inversamente proporcional pues la generación de riqueza tiene incidencia directa en la producción de mejores niveles de salud, individual y colectiva. Los trabajadores de clase social baja, que en su mayoría tienen empleos informales y menor nivel educativo, tienen una situación de salud peor que otros grupos de población. Los estudios señalan que la productividad laboral está ligada a las mejores condiciones de vida, como el acceso a agua potable y saneamiento, viviendas dignas, educación digna y otros bienes demandados con los ingresos y la capacidad de pago de la población. Esta situación, a su vez, genera las condiciones necesarias para mejorar la productividad laboral, convirtiéndose en un círculo virtuoso para cualquier comunidad.

Para la realización del derecho a la igualdad en salud, es necesario adoptar medidas que mejoren la

prestación de los servicios públicos básicos, la vivienda, educación y agua potable, lo cual permitiría la supervivencia de la población étnicamente diferenciada y facilitaría los mecanismos tradicionales para acceder a los servicios de salud.

En el caso de Antioquia, aproximadamente el 95% de la población indígena pertenece al régimen subsidiado y, el resto, al contributivo. En el régimen subsidiado, casi el 90% está afiliado a la AIC y el 10% a otras EPS.

El enfoque de la política pública en salud para estas comunidades deberá estar centrado en el desarrollo de la infraestructura básica en salud pública, el incremento de medios de transporte para atención de emergencias y urgencias, la implementación de estrategias de mitigación de riesgos y el impulso de modelos combinados de salud occidental y tradicional.

Las dificultades para el acceso a los poblados de las comunidades indígenas, las características topográficas difíciles, la inexistencia de vías de acceso y de sistemas de transporte público eficientes, son factores que contribuyen dramáticamente a esta desigual condición de acceso a los servicios de salud pública, que deben mitigarse con estrategias de avanzada y de alto impacto, como las propuestas por el Gobierno Departamental de Antioquia, en las que se ha priorizado el mejoramiento de la infraestructura vial terciaria. Sin embargo, el atraso es tan grande, que el esfuerzo de la actual administración departamental debe consolidarse mediante la mejora, formulación e implementación de la política pública indígena o una política pública de infraestructura vial terciaria

22. La Asociación Indígena del Cauca AIC- EPS-I es una empresa Indígena Pública de carácter especial de orden nacional, que administra recursos del régimen subsidiado, creada por decisión de los cabildos en Junta Directiva Regional en el mes de Diciembre de 1997, reconocida bajo la resolución de No 083 del 15 de diciembre de 1997 de la Dirección General de Asuntos Indígena

como herramienta complementaria a la política indígena actual, de tal manera que se garantice su continuidad en las administraciones venideras, tanto municipales como departamentales, generando la obligatoriedad de incluir en sus programas de gobierno, en sus planes de desarrollo y en sus proyectos de presupuesto, los programas relacionados con el mejoramiento de la infraestructura vial terciaria y sus respectivos recursos.

Es fundamental recalcar que la formulación de políticas públicas respecto a las condiciones de salud de los pueblos indígenas, no pueden estar aisladas del concepto de salud tradicional, propia de los pueblos indígenas; del concepto de salud intercultural y del de ambiente, entendido como el propósito de garantizar la armonía y el equilibrio en la relación hombre-naturaleza.

GENERACIÓN DE EMPLEO E INGRESOS



Debido al carácter primordialmente rural de la población indígena de la región (87%), se puede afirmar que los mayores sectores de ocupación se dedican, principalmente, al trabajo por cuenta propia, empleo doméstico y trabajo familiar sin remuneración; actividades todas que dejan entrever la no existencia de medios de producción suficientes para garantizar el desarrollo de las comunidades. Por lo anterior, se requieren alternativas de producción basadas en sus prácticas ancestrales y tradicionales. En este sentido, es necesario que, para el diseño de políticas públicas, se tengan en cuenta estrategias de generación de ingresos basadas en prácticas socioculturales de las comunidades, en saberes ancestrales y en el concepto de desarrollo autóctono, favoreciendo la diversidad cultural de las mismas.

Las instituciones públicas deben promover el uso de nuevas tecnologías aplicadas a las labores cam-

pesinas y proveer los mecanismos para que estas comunidades adquieran las herramientas y las destrezas necesarias para producir con eficiencia; además, deben proveer la capacitación y entrenamiento en sistemas administrativos modernos para el agro y demás empresas campesinas que, sin reñir con los saberes ancestrales y con los usos y costumbres, permitan el advenimiento de mejores condiciones de vida, mejorando la empleabilidad de la mano de obra campesina indígena.

Es preocupante, para algunos alcaldes y gobernadores indígenas locales, la cantidad de familias que se encuentran en condición de mendicidad, muchas de ellas víctimas de desplazamiento forzado, para las cuales se requiere adelantar programas de atención especial dado que, en la mayoría de los casos, estos grupos familiares incluyen personas adultas mayores, niños y discapacitados que necesitan atención médica y alimentaria inmediata.

TABLA 69. COMPARATIVA POBLACIÓN INDÍGENA EN EL DEPARTAMENTO, AÑO 2017

Población	Total	%	Observación
Población Indígena Rural no Resguardada	9.191	22%	El gran porcentaje de asentamiento está en el sector rural conformado por resguardos oficialmente constituidos en el Departamento
Población Indígena Resguardada sector Rural	26.946	65%	
Población Indígena Urbana	5.383	13%	
TOTAL	41.520	100%	

Fuente: Construcción propia, Departamento Administrativo de Planeación-FINANZAS

El desarrollo propio de los pueblos indígenas se enmarca en su cosmovisión y, por tanto, los respectivos planes de vida deben hacerse acordes con el ejercicio de su autodeterminación como pueblos, su autonomía, su territorio, su identidad cultural y su interpretación de equilibrio y armonía con la madre naturaleza, basados en los saberes ancestrales indígenas, la ley de origen, ley natural y derecho mayor o propio y su sistema de organización social, económica, cultural, política y ambiental.

De acuerdo con su cosmovisión, los pueblos indígenas deben tener la potestad de visualizar y planificar los caminos y medios para generar el crecimiento y desarrollo comunitario deseado. Esto incluye la libre decisión de que su mano de obra se dedique prioritariamente al uso y aprovechamiento de sus territorios, tradicionalmente trabajados por grupos familiares o en asocio de varias familias y, en lo posible, producir respetando los ciclos naturales de productividad y descanso de la tierra. Con la idea de que la producción sea prioritariamente para el autoconsumo, la generación de ingresos adicionales para mejoramiento de la productividad, infraestructura, inversión o ahorro es prácticamente inexistente.

Como lo señala el CRIC, "las ofertas de superación de la pobreza ponen como alternativa el ingreso económico individual, que solo se consigue abandonando los territorios o destruyéndolos....En comunidades indígenas se aplican estrategias y acciones fundamentadas en el ejercicio del trabajo y el beneficio colectivo, antes que en la individualización de beneficiarios; garantías y respeto de las dinámicas territoriales para fortalecer las estrategias económicas propias como mecanismo de auto sostenibilidad y soberanía alimentaria"²³

23. CRIC. "Proyecto: Implementación de los ODM desde la perspectiva indígena como herramienta de gestión, fortalecimiento interno e incidencia política. Primer Informe de avance". Convenio CRIC-PNUD. Marzo 2012. Páginas 16 y 17.

Niveles de empleo

En países con gran cantidad de población indígena, aquellos con empleos calificados y estables pueden llegar a ser tres veces menor que la población no indígena. Según el estudio, es más probable ver indígenas en el sector laboral informal con una baja remuneración y cualificación. Por ejemplo, en un país como Perú, un indígena tiene la mitad de probabilidades que cualquier otra persona para ocupar un puesto calificado. En el caso de Colombia, al año 2005, la tasa de empleo indígena representó una participación de 47%. Estos aspectos limitan los beneficios de los indígenas en materia de seguridad social, seguros y pensiones.

"Incluir a los pueblos indígenas en las políticas y programas de desarrollo no es únicamente para reducir la pobreza, sino que es un proceso para aumentar sus oportunidades de ser miembros activos de la sociedad (...), su inclusión no es solo moralmente correcta, sino que es económicamente adecuada para las naciones", afirmó Ede Ijjasz-Vásquez, Director Senior del Banco Mundial para la Práctica Mundial de Desarrollo Urbano, Rural y Social, y Resiliencia.

En Antioquia, el caso no es menos preocupante. El bajo nivel de empleo indígena está estrechamente ligado a dos factores fundamentales: de un lado, a la baja calificación de la mano de obra como consecuencia del bajo nivel de escolaridad y, de otro, a las barreras culturales que promueven la dedicación de la mano de obra, principalmente, a las actividades relacionadas con sus saberes ancestrales. Según estos, la mano de obra masculina se integra a la producción agropecuaria, como la caza, pesca, minería y guardia indígena para la protección del territorio general y de reserva, bien sea ambiental o de otros usos, y la mano de obra femenina, para actividades de recolección, beneficio, hogar y artesanales.

SOBERANÍA

ALIMENTARIA

Las autoridades indígenas se refieren a su autonomía alimentaria de la siguiente forma:

Tradicionalmente, los pueblos indígenas, por cultura, hemos determinado que no es suficiente tener mayor calidad de productos para obtener una buena alimentación, sino que se deben utilizar nuestras prácticas y conocimientos ancestrales en materia de producción de manera sistemática, es decir, debemos sembrar para comer y no para competir en el mercado. Esto tiene una razón de ser: primero, porque el suelo del cual disponemos es árido, arcilloso y en una pendiente que no permite ni alcanza para competir en el mercado; segundo, porque la tecnología institucional no permite, ni mucho menos le interesa, la protección ambiental; y, en tercer lugar, porque nuestra cultura milenariamente ha estado pendiente solo de la pervivencia de nuestros pueblos. La razón de ser de la soberanía alimentaria es la obtención de productos alimenticios únicamente para la sostenibilidad de nuestros pueblos y no para el enriquecimiento de unos pocos. Consideramos la soberanía alimentaria como la equidad y la igualdad para todos.

Organización Indígena de Antioquia, 2007

Con esta exposición, no es necesario ahondar en las causas y consecuencias de la problemática alimentaria de las comunidades indígenas.

Entender esta cosmovisión es suficiente para recomendar la inclusión de estos principios y saberes para una adecuada formulación e implementación de una política pública alimentaria para las comunidades indígenas, al consolidarse como factores críticos de éxito para la pervivencia de las comunidades en el marco de su cultura y ser fundamento de su lucha por la autodeterminación y respeto a sus usos y costumbres.

Autonomía

alimentaria

Según la Organización Indígena de Antioquia, desde la plataforma política del Movimiento Indígena Regional, el lugar de su autonomía como pueblos debe ser primordial en la acción política para la preservación de sus semillas y prácticas alimentarias, evitando la dependencia de mercados externos. Es decir, se debe garantizar la posibilidad de obtener y producir alimentos con una noción de identidad, desde la diversidad de cada una de las culturas indígenas.

Tal autonomía, de acuerdo con lo expresado por Juliana Porras Ledesma en su trabajo de grado, se fundamenta en la preservación de semillas y prácticas alimentarias; en el acceso, la disponibilidad, calidad y estabilidad de las mismas como elementos básicos de la soberanía alimentaria; en la protección y uso de los recursos genéticos y en la equidad en el acceso a los mismos. Además, continúa la investigadora, los conocimientos que tienen las comunidades, ya sean propios o adaptados, deben servir como instrumento para evitar el ingreso de tecnologías que atenten contra la seguridad alimentaria, como es el caso de las semillas transgénicas que las obligan a depender de la compra de estas a empresas multinacionales en cada cosecha.

Por otro lado, señala la autora, el contacto con la economía de mercado, que simplifica y especializa la producción agrícola, los hace vulnerables y dependientes del mundo externo, amenazando el uso y gestión de los recursos. Esto, sumado al contexto de pocos suelos aptos para la producción agropecuaria y de su bajo rendimiento a razón de los nuevos patrones de ocupación territorial, con la reducción de las áreas de producción, ya de suyo dedicadas al uso intensivo en monocultivos, reduce aún más la variedad de alimentos de sus dietas, que suelen limitarse a plátano, banano, maíz, caña y arroz, con muy bajo consumo de proteína animal. Se requiere, entonces, de alimentos que aporten otro tipo de vitaminas, minerales y proteínas, pues hablar de autonomía alimentaria no es solo tener en cuenta la cantidad, sino también la calidad de los alimentos, que se traduce en el valor nutricional de los mismos.

“La sostenibilidad, en las condiciones actuales, debe mirarse según sea socialmente aceptable, ecológicamente apropiada y económicamente viable”²⁴

24. Planeación de Territorios Indígenas en el Departamento de Antioquia: Lineamientos Generales de Política Pública. Ob. Cit. Consultado en: <http://bdigital.unal.edu.co/12867/1/1017141573.2014.pdf>

TERRITORIO

Al interior de algunos resguardos de Antioquia, se presentan problemas internos por falta de territorio. La no tenencia de una parcela suficientemente grande, adjudicada o escriturada, con ciertas características dentro de cada hogar o núcleo familiar, ocasiona problemas de gobernabilidad, de equidad interna en el resguardo, así como dificultad para la generación de ingresos y mala calidad de vida. Lo contrario pasaría si las familias tuvieran acceso a un territorio amplio donde logren mejorar la productividad, el desarrollo familiar y la auto sostenibilidad, generando, para toda la comunidad, gobernabilidad, estabilidad, equidad, desarrollo y auto sostenibilidad.

Sobre la visión actual sobre ordenamiento del territorio puede considerarse como una manifestación metodológica cuya finalidad persigue el conocimiento de este y su buen manejo.

Desafortunadamente, la aplicación del modelo europeo trae sus dificultades, al no entrar a interpretar el sentir de las comunidades que habitan el territorio, especialmente las etnias indígenas, quienes ocupan de manera afortunada gran parte del mismo, que son consideradas reservas ecosistémicas. Para los indígenas, particularmente, la ocupación del territorio no persigue fines de carácter mercantilista ni económico, sino una forma de vida de integralidad ser humano-cosmos. Sin embargo, este derecho de carácter ancestral, se ve afectado por situaciones de orden público, político administrativo, estrategias de gobierno, intervención extranjera, apertura económica, globalización, entre muchos más factores desequilibrantes.

Valdría la pena hacer una reflexión sobre el concepto de tierra y territorio y la interpretación que dan los pueblos indígenas a ello, y cómo podría ser un ejemplo de aplicación en las formulaciones de los planes de ordenamiento territorial.

Según la Ley 388/97 y La ley 128 de 1994, entre otras, el país se ha propuesto desarrollar sus planes de ordenamiento territorial con la finalidad de realizar una ocupación del territorio con planteamientos de orden social, económico y físico, con acciones de inmediato cumplimiento y con actuaciones de orden estructural

a largo plazo. Sin embargo, aunque este proyecto en su concepción es sano también es cierto que existen actores que inciden directamente en las dificultades de ejecución del mismo y en su falta de coherencia, fundamentalmente en la medida de no reconocer a las autoridades propias y comunidades locales desde la perspectiva administrativa, geográfica ecológica y cultural; un ejemplo de ello es la concepción que tienen los indígenas sobre el territorio y cómo nuestra posición de formación occidental racionaliza, discrimina y/o excluye la visión de los pueblos indígenas. El sentido de pertenencia con el lugar donde se habita debería ser el proceso de analizar los planteamientos, las relaciones del ser humano, su cultura, no sólo desde la óptica occidental, sino también desde la enseñanza y el conocimiento que tienen los pueblos indígenas sobre la forma de ocupación del territorio.²⁵



Ante los escasos recursos asignados por la Nación, mediante la Asignación Especial del Sistema General de Participación para los Resguardos Indígenas, y ante la evidente tendencia a que las autoridades de los resguardos enfoquen dichos recursos a la compra de territorios, especialmente en la cultura tule, persiste la recomendación de reenfocar las prioridades y darle mayor importancia a la educación, la salud, el agua potable, el saneamiento básico y el mejoramiento de vivienda o vivienda nueva.

Inventario de tierras de los resguardos en antioquia y vocación productiva



En el cuadro siguiente se muestra la disponibilidad de territorio de cada resguardo, medido en hectáreas. Se evidencia la desigualdad respecto a la tenencia de territorio entre resguardos, lo que explica la lucha permanente por incrementarlos. Esto se suma a la problemática, ya enunciada, de que no todos los territorios son aprovechables y productivos.

La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas precisa los derechos colectivos e individuales de los pueblos indígenas, especialmente el derecho a sus territorios y recursos; promueve su plena y efectiva participación en todos los asuntos que les conciernen y su derecho a mantener su diversidad y a propender por su propia visión económica y social²⁶

En la siguiente tabla se evidencia que los 49 resguardos de Antioquia cuentan con 343.675,81 hectáreas. De estas, la subregión del Bajo Cauca cuenta con 8.178,76, para una participación de 2,38%; la subregión del Norte cuenta con 1.371,30, para una participación de 0.40%; el Nordeste, con 1.830,60, para una participación del 0.53%; el Occidente, con 132.640,64, para una participación de 38,59%; el Suroeste, con 34.020,62, para una participación de 9,90% y Urabá, con 165.633,89, para una participación de 48.19%.

TABLA 70. FICHA PARA CARACTERIZACIÓN RESGUARDOS

Subregión	Municipio	Resguardo	Extensión en HA	#Familias	#Viviendas	#Habitantes	Etnia	Certificación
Bajo Cauca	El Bagre	Los Almendros	168,7569	56	56	260	Senú	Acuerdo No.199 del 14/12/2009
		Sohaibadó	114,1958	20	20	92	Emabera Katío	Acuerdo No.48 del 05/03/2018
	Tarazá	Jaidezave	4.650,70	11	11	51	Senú	Resolución No.63 del 25/11/1996
	Cáceres	Vegas de Segovia	1.063	22	22	79	Senú	Acuerdo No. 322 del 03/12/2013
		Alto del Tigre	27,01	22	22	79	Senú	Acuerdo No.39 del 11/12/2017
	Zaragoza	Pablo Muera	2.155,10	35	35	155	Emabera Katío	Resolución No. 013 del 10/12/2002
		Vegas de Segovia	1.063	22	22	79	Senú	Acuerdo No. 322 del 03/12/2013
Norte	Ituango	San Matías o Jaidukamá	1.371,30	95	95	352	Emberá katio	Resolución No. 76 del 10/11/1983
Nordeste	Segovia	Tagual- La Po	1.830,60	82	SD	397	Emberá-dobidá	Resolución No. 09 del 24/05/1996

26. Pueblos Indígenas y los ODM. Consultado en: <http://www.undp.org/content/dam/colombia/docs/ODM/undp-co-pueblosindigenasylosodm-2013-parte1.pdf>

RECOMENDACIONES PARA LA FORMULACIÓN Y MEJORAMIENTO DE POLÍTICAS PÚBLICAS



Subregión	Municipio	Resguardo	Extensión en HA	#Familias	#Viviendas	#Habitantes	Etnia	Certificación	
Occidente	Dabeiba	Cañaverales-Antadó	4.770,00	75	75	382	Emberá eyabida	Resolución No.03 del 07/02/1995	
		Chimurro-Nendo	13.185,00	72	72	359	Emberá eyabida	Resolución No 89 del 10/10/1988	
		Chuscal-Tuguridocito	5.122,00	140	128	666	Emberá eyabida	Resolución No.41 del 21/07/1988	
		Sever	10.496,81	288	288	1218	Emberá eyabida	Resolución No.029 del 14/08/1996	
		Jenaturadó	600	30	27	115	Emberá eyabida	Resolución No.09 del 22/02/1995	
		Avarando y Amparradó Medio	22.100,00	146	146	723	Emberá eyabida	Resolución No.076 del 19/11/1990	
		Choromandó Alto y Medio	3.035,00	9	9	44	Emberá eyabida	Resolución No.31 del 30/11/1998	
		Narikizavi	274,1	60	53	252	Emberá eyabida	Resolución No. 001 del 20/02/2001	
		Emberá- Drua	17	19	18	90	Emberá eyabida	Resolución No.002 del 10/04/2003	
		Monzhomandó	185,1	45	45	256	Emberá eyabida	Resolución No. 001 del 22/07/2003	
Frontino	Frontino	Amparradó Alto- Medio y Quebrada de Chontaduro	17.835,00	87	87	455	Emberá eyabida	Resolución No. 42 del 01/11/1994	
		Chaquenodá	23.843,38	420	354	2069	Emberá eyabida	Resolución No.31 del 14/08-/1996	
		Murri- Pantanos	30.788,00	143	143	919	Emberá eyabida	Resolución No.19 del 24/05/1996	
Uramita	Uramita	Nusidó	258,32	60	60	258	Emberá eyabida	Resolución No.27 del 29/07/1998	
		Santa María El Charcón	130,93	24	24	113	Emberá eyabida	Resolución No.33 del 30/11/1998	
Suroeste	Ciudad Bolívar	Hermeregildo Chakiama	73,78	83	83	280	Emberá katío	Resolución No.08 del 29/06/2000	
	Jardín	Jardín	Cristianía	1.301,70	445	306	1647	Emberá chamí	Resolución No. 59 del 07/12/95
			Dojura (municipio Andes)				145		
			Santa Isabel (municipio Andes)				76		
	Pueblorrico	Bernardino Panchí	18,72	38	38	159	Emberá chamí	Resolución No. 043 del 25/01/2006	
	Támesis	La Mirla	347637	35	35	147	Emberá chamí	Resolución No. 010 del 05/05/1999	
	Urrao	Urrao	Majore-Ambura	6.950,00	107	107	470	Emberá katío	Resolución No.14 del 24/05/1996
			Valle de Perdidas Jengameconda	8.781,00	243	243	1217	Emberá chamí	Resolución No.50 del 17/10/1995
			Andabu	16.661,40	184	179	933	Emberá katío	Resolución No.27 del 31/05/1999
	Valparaíso	La María	155,05	62	45	246	Emberá katío	Resolución No.02 del 11/05/1998	



Subregión	Municipio	Resguardo	Extensión en HA	#Familias	#Viviendas	#Habitantes	Etnia	Certificación
Urabá	Apartadó	La Palma	311,4164	127	127	489	Senú	Resolución No.03 del 11/05/1998
		Las Playas	176,8	98	98	406	Emberá chamí y Senú	Resolución No.29 del 31/05/1999
	Arboletes	Canime	25	81	69	291	Emberá katio	Resolución No.096 del 16/07/2007
	Chigorodó	Polines	2.743,14	181	181	798	Senú	Resolución No.060 del 19/08/1987
		Yaberarado	10.992,00	330	308	1580	Emberá katio	Resolución No.30 del 31/05/1999
	Murindó	Río Murindó	18.270,00	217	178	1008	Emberá katio	Resolución No.14 del 18/02/1987
		Río Chagerado	42.230,00	179	171	827	Emberá katio	Resolución No.103 del 18/12/1989
	Mutatá	Chontadural-Cañero	9.850,00	56	47	242	Emberá katio	Resolución No.24 del 24/05/1996
		Jaikerazavi	32.604,56	268	178	1205	Emberá katio	Resolución No.28 del 31/05/1999
		Coribi Bedadó	105,15	69	67	310	Emberá katio	Resolución No.033 del 10/04/2003
	Necoclí	Caimán Nuevo	7.718,70	237	163	1163	Emberá katio	Resolución No.73 del 12/12/1992
		El Volao	363,63	190	190	650	Tule	Resolución No.79 del 18/12/1992
	Turbo	Caimán Nuevo	7.718,70	237	163	1163	Emberá katio	Resolución No.73 del 12/12/1992
		Dokerazavi	684,73	329	320	1028	Senú	Resolución No.028 del 24/09/2001
	Vigía del Fuerte	El Salado	16.144,28	42	42	224	Emberá katio	Resolución No.022 del 26/03/1990
		Guaguando	13.260,00	36	36	170	Emberá-dobidá	Resolución No. 46 del 26/06/1989
		Jengado- Apartadó	4.546,00	45	45	238	Emberá-dobidá	Resolución No. 015 del 23/06/1992
		Río Jarapeto	5.583,60	49	32	230	Emberá-dobidá	Resolución No.016 del 28/02/1984
	San Juan de Urabá	Los Almendros	25	54	54	142	Senú	Acuerdo No.46 del 05/03/2018
	TOTAL DE HABITANTES						26.946	

Nota: Se incluyen en el municipio de Jardín las comunidades de Dojura y Santa Isabel, que están asentadas en territorio del Municipio de Andes.

Territorios étnicos o singulares por la condición de minoría étnica

El territorio, para los pueblos indígenas, es el espacio sagrado donde se desarrolla la integralidad de la vida; la tierra es considerada como la madre y la maestra. Ella está integrada por seres, espíritus y energías que permiten un orden y hacen posible la vida.

Los territorios que habitan los pueblos indígenas tienen, para sus comunidades, cargas simbólicas de representación e identidad cultural, tradiciones ancestrales, costumbres y modos de vida, con gran arraigo en el pasado, marcadores de una identidad local. Sus valores patrimoniales, históricos y naturalistas se deben sumar al potencial natural, para generar una estructura espacial de alto significado que se refleje en los planes de ordenamiento territorial del Departamento, además de las cualidades de inalienables, imprescriptibles e inembargables de los mismos.

La territorialidad es fundamental para la educación propia de los pueblos indígenas, dado que es el espacio natural donde se desarrolla el ciclo de vida de los diversos seres de la naturaleza. En el territorio están los bosques, árboles, piedras, páramos, lagunas, ríos, quebradas, pantanos, considerados, desde la antigüedad, como sagrados; por lo tanto, son venerados y respetados por los pueblos, de ellos depende la vida.

El significado que tiene el derecho a la tierra para los pueblos indígenas es más complejo que el simple reconocimiento de su posesión colectiva. Incluye, también, el reconocimiento de un conjunto de garantías culturales, sociales y políticas que no se pueden separar de los derechos territoriales y que han sido reconocidas en la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.²⁷

Áreas vinculadas al desarrollo general de Antioquia

Los territorios indígenas pueden estar dentro de la dinámica productiva del departamento. Los usos del suelo que soportan la productividad agraria están altamente influenciados por la apropiación de mayores áreas para el uso pecuario, minero, agropecuario, agrícola y plantaciones forestales, probablemente bajo un enfoque étnico.

Es, finalmente, otro de los llamados para las comunidades indígenas: participar, con la abundancia de territorio titulado y la riqueza que hay en él, a hacer parte de la economía activa del departamento.

27. Gerencia Indígena de Antioquia.

Ley de Origen de los Pueblos de la Sierra Nevada de Santa Marta. http://arteparalatierra.todosatierra.com/?page_id=2

Para los pueblos indígenas, el territorio es el elemento fundamental para articular la vida y desarrollo de la comunidad, es el garante de la pervivencia. Por medio de la Organización Indígena de Antioquia y su política organizativa, se contempla, dentro sus objetivos, el territorio y el medio ambiente, así:



Actualmente los territorios indígenas funcionan bajo la figura jurídica de cabildos y resguardos reconocidos por la ley 89/1890 que facilitan la pervivencia de los pueblos indígenas, de sus costumbres y tradiciones manteniendo la propiedad de los territorios colectivos que preserva la forma de tenencia ancestral basado en el dominio de unas parentelas sobre otras en posesión de antigüedad.²⁸



En relación al uso, el aumento poblacional y los cambios en la ocupación han causado presión en los territorios, lo que exige la búsqueda de alternativas en la medida que, como se ha dicho, una buena proporción de los bosques naturales se encuentra en territorios de las comunidades indígenas y las áreas con fines agropecuarios son escasas.



Entre las mayores preocupaciones, está la ocupación de colonos, no solo porque no se han saneado los territorios de las comunidades indígenas, sino también por el conflicto armado vinculado con los cultivos de uso ilícito; las comunidades indígenas sientan su posición de rechazo tanto con el cultivo como con la fumigación aérea, anteponiendo como alternativa la erradicación manual, así como la siembra de alimentos.²⁹



Los territorios indígenas componen la principal reserva ambiental del departamento (aproximadamente 200.000 hectáreas de bosque húmedo tropical), condición que, a su vez, se constituye en un reto para la producción agrícola, debido a la morfología de los territorios: altas pendientes, alta precipitación, baja fertilidad de los suelos y de fácil erosión, unido al modelo de desarrollo que

28. *Planeación de Territorios Indígenas en el Departamento de Antioquia: Lineamientos Generales de Política Pública/ TRABAJO FINAL DE MAESTRÍA EN ESTUDIOS URBANO REGIONALES Línea de Profundización/ Por: JULIANA PORRAS LEDESMA; Politóloga/ UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Escuela de Planeación Urbano Regional/Medellín/2013. Consultado en: <http://bdigital.unal.edu.co/12867/1/1017141573.2014.pdf>*

29. *Planeación de Territorios Indígenas en el Departamento de Antioquia: Lineamientos Generales de Política Pública. Ob.Cit. Pág 94*

promueve la ganadería extensiva, los grandes megaproyectos y el monocultivo, con el consecuente deterioro del medio ambiente.

Dentro de esta temática, son amplias las discusiones que se han presentado. Por un lado, se parte del reconocimiento a las comunidades indígenas como propietarios de los territorios que ocupan, que plantean el pleno dominio del recurso del suelo y de todos los elementos que lo componen: minerales, bosques, metales preciosos, petróleo, y, por tanto, no pueden ser despojados por leyes o medidas jurídicas que los violenten. No obstante, la discusión se centra en el no reconocimiento de los derechos al territorio para entregarlos mediante contratos de concesión, licencias y títulos mineros, debilitando los derechos territoriales, ya que en la concepción indígena el territorio es una sola composición, por tanto inseparable de sus fuentes de recursos, del suelo y del subsuelo.



Con estas acciones del Estado, se desconoce el bloque de constitucionalidad (Convenio 169 de la OIT de 1989 / la Ley 21 de 1991), desvinculando a las comunidades del aprovechamiento que puedan obtener de los derivados de la tierra dejándolos como solo habitantes, atentando contra el carácter de inembargable, inalienable e inajenable que de los territorios colectivos de las comunidades indígenas.³⁰



VIVIENDA



La vivienda, junto con la alimentación, el vestido y el estudio, conforman lo indispensable para el desarrollo personal y social, tanto del individuo, como de su núcleo familiar. Esta, como marco espacial, permite la provisión de elementos necesarios para la satisfacción de necesidades biológicas, personales y como sociales, al establecer relaciones de convivencia y de vecindad más amenas.

30. *Planeación de Territorios Indígenas en el Departamento de Antioquia: Lineamientos Generales de Política Pública. Ob.Cit. Pág 96*



Visto desde una óptica de la fundamentalidad del derecho a la vivienda, esta multiplicidad de fines en la que se enmarcan las incidencias de la vivienda tienen correlato en la concreción de las prerrogativas atinentes al derecho a una vida digna, pues supone el reflejo directo que atribuye al normal desarrollo de su dimensión social, a partir de este supuesto, el andamiaje del poder estatal ha buscado la forma que la protección y garantía de ese derecho quedando plasmado, reconocido y sancionado en nuestra Carta Política de 1991, cuya inspiración se remonta a tiempos pasados.³¹



El artículo 51 de la Constitución, dice: “Todos los colombianos tienen derecho a vivienda digna. El Estado fijará las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y promoverá planes de vivienda de interés social, sistemas adecuados de financiación a largo plazo y formas asociativas de ejecución de estos programas de vivienda”³²

Las condiciones de vivienda, saneamiento básico y espacio comunitario son, para la población indígena, un factor de riesgo. Con las condiciones precarias de vivienda y de hacinamiento por el aumento de la población y con la disminución de recursos como maderas y palmas, que son el material para la construcción de las viviendas indígenas, se requieren modelos viables alternativos para la construcción de vivienda, mejoramiento del espacio comunitario, y lograr mayores coberturas en agua potable y saneamiento básico, que, en la actualidad, no alcanzan el 10%.³³

El reconocimiento al derecho constitucional de que cada familia cuente con una vivienda digna, que garantice su buen vivir, respetando su pensar, ver, querer y actuar, de acuerdo con sus usos y costumbres, es clave en la búsqueda de la equidad y la justicia social, y un deber de la institucionalidad en pro de lograr la paz, la convivencia y las bases sólidas para alcanzar un desarrollo sostenible.

Los datos hallados por la Dirección de Finanzas dan cuenta de que hay un déficit de viviendas en los resguardos oficialmente constituidos de aproximadamente 11.51%, pues de las 6005 familias, 691 no cuentan con vivienda digna. Además, preocupa que las familias que cuentan con una vivienda (5.314 Aprox) no están construidas, en la mayoría de los casos, cumpliendo los mínimos estándares constructivos considerados óptimos,

31. FUNDAMENTALIDAD y EXIGIBILIDAD DE LOS DERECHOS SOCIALES: UNA PROPUESTA ARGUMENTATIVA Segunda parte *Artículo desarrollado en calidad de auxiliar de investigación del proyecto El Estado Social de Derecho como fundamento para negar o reconocer la prestación de los derechos sociales en Colombia. Análisis de la doctrina de la Corte Constitucional colombiana 1992-2003, inscrito en el CODI - Universidad de Antioquia y cuya investigadora principal es la Doctora María Cristina Gómez Isaza. Fecha de recepción: mayo 16 de 2005, Fecha de aprobación: Julio 29 de 2005,

32. El derecho a la vivienda digna, y su categoría como derecho fundamental en Colombia, Universidad Cooperativa de Colombia Noticias Sala de conocimiento. Montería, viernes 9 de febrero de 2018.

ni para la sociedad mayoritaria, ni para la propia comunidad indígena, y ninguna de ellas cuenta con los servicios públicos básicos. Es importante recalcar que el déficit de vivienda está concentrado en 21 de los 49 resguardos oficiales.

Si la situación de las comunidades resguardadas es preocupante, lo es aún más la situación de las no resguardadas, dado que estas no se encuentran amparadas bajo la figura de un resguardo o cabildo y, que, según cifras de la Gerencia Indígena de Antioquia, puede ser una población superior a los 14.000 habitantes, ubicados en zona urbana y rural.

OBJETIVOS DE DESARROLLO



El 8 de septiembre del 2000, los 189 estados miembros de las Naciones Unidas, suscribieron la Declaración del Milenio, a través de la cual se reafirmó el propósito de tener un mundo pacífico, más próspero y más justo para todos los habitantes.

En esa declaración, cuyos valores resaltados fueron la libertad, igualdad, solidaridad, tolerancia, respeto por la naturaleza y responsabilidad común, se acordaron ocho objetivos, conocidos como los "Objetivos de Desarrollo del Milenio –ODM".³⁴

- Objetivo 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre.
- Objetivo 2: Lograr la enseñanza primaria universal.
- Objetivo 3: Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer.
- Objetivo 4: Reducir la mortalidad infantil.
- Objetivo 5: Mejorar la salud materna
- Objetivo 6: Combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades.
- Objetivo 7: Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente.
- Objetivo 8: Fomentar una asociación mundial para el desarrollo

33. El Territorio y su significado para los pueblos indígenas. Revista Luna Azul No. 23, Julio - diciembre 2006.

34. CRIC. "Informe final Objetivos del Milenio para los Pueblos Indígenas del Cauca". Proyecto "Estrategia de incidencia y alianzas para acelerar el progreso de los ODM aumentando la sensibilización y fomentando la participación ciudadana en programas y políticas relacionadas con los ODM". Julio 2010. Introducción.

Frente al desconocimiento de las concepciones, cosmovisiones, necesidades y demandas de los pueblos indígenas en las metas e indicadores fijados en los Objetivos de Desarrollo del Milenio, el Foro Permanente de Cuestiones Indígenas de Naciones Unidas hizo un llamado a identificar indicadores pertinentes y culturalmente apropiados, como:

- a) Protección y Defensa del Territorio Indígena.
- b) Autodeterminación y Gobierno Propio
- c) Desarrollo Propio - buen vivir – equilibrio y armonía
- d) Consulta previa, consentimiento libre e informado.
- e) Rediseño institucional del Estado.

Como resultado, para cada uno de los ODM, representantes de los pueblos indígenas han desarrollado temas como:

- Empobrecimiento, se propone fortalecer el buen vivir – vivir Bien.
- Educación propia, se propone visibilizar y fortalecer los procesos de educación indígena propia.
- Equidad e Igualdad en derechos para las mujeres indígenas y sus familias, se propone crear condiciones de oportunidad y posibilidad para visibilizar el aporte de las mujeres indígenas y para el ejercicio de sus derechos individuales y colectivos en condiciones de igualdad desde la complementariedad, así como desarrollar mejores condiciones para el disfrute pleno de los derechos de familia, especialmente de las mujeres indígenas.
- Salud propia e intercultural, se propone avanzar en el cumplimiento del derecho a la salud integral e intercultural.
- Ambiente, entendido como garantizar la armonía y el equilibrio en la relación hombre – naturaleza.

La cuarta sesión del Foro Permanente sobre Cuestiones Indígenas de la Organización de las Naciones Unidas, en 2006, recomendó redefinir los ODM en función de la pertinencia étnico-cultural de los pueblos indígenas: “El reclamo de contar con indicadores culturalmente adecuados es, en primer lugar, una expresión de la lucha contra la invisibilidad, y que ésta no es sino el reflejo estadístico de la marginación y la exclusión que han pesado históricamente sobre millones de seres humanos: los pueblos originarios del planeta”.³⁵

35. Pueblos indígenas y los ODM. Consultado en: <http://www.undp.org/content/dam/colombia/docs/ODM/undp-co-pueblosindigenasylosodm-2013-parte1.pdf>

El bienestar de los pueblos indígenas debe contemplar:

- El reconocimiento y disfrute pleno de los derechos colectivos.
- La relación con la salud espiritual de los pueblos (ambiente de armonía, sin tensiones ni ruidos).
- El acceso a la educación, a la tierra, al territorio y a los recursos existentes.
- La promoción del reparto justo y equitativo de los beneficios generados del uso del patrimonio colectivo.
- El mejoramiento de la calidad de vida de los pueblos.
- Asumir la Declaración Universal de Derechos de los Pueblos Indígenas de la ONU como el marco conceptual y regulatorio del bienestar indígena.

Es urgente para el país trabajar y proyectar los Objetivos de Desarrollo del Milenio desde las cosmovisiones propias de los Pueblos indígenas, es decir desde el pensar, ver, querer y actuar de los pueblos indígenas, de forma que se supere el enfoque individual de los ODM, que plantean mínimos vitales para personas, sustentados en los derechos individuales. Es imperioso incorporar los derechos colectivos de los Pueblos y trascender la mirada compartimentada -por temas-, muy alejada de la visión holística de integralidad presente en las cosmovisiones de estos pueblos.

Es indispensable una resignificación que trascienda la concepción de desarrollo que no responde a las demandas y aspiraciones propias de los grupos étnicos en defensa y reivindicación del ejercicio y goce pleno de sus derechos colectivos - individuales y fundamentales en el marco de su estrategia de vida... para permanecer y pervivir cultural, espiritual y físicamente como pueblos, y desde su cosmovisión puedan aportar a la humanidad en sus diferentes retos contemporáneos y que incorpore su visión de desarrollo que desde la Ley de Origen, describe las raíces originarias y los principios rectores de cada pueblo indígena, establece las maneras de relacionarse consigo mismo, con la comunidad, con la naturaleza, con el universo, con el propósito de mantener el equilibrio y la armonía entre el ser indígena y la naturaleza.³⁶

36. *Pueblos indígenas y los ODM. Ob. Cit. Pg 19*





ORIENTACIONES

PARA EL USO DE LAS
HERRAMIENTAS DE ASESORÍA
Y ASISTENCIA TÉCNICA
PARA LA PROGRAMACIÓN,
ADMINISTRACIÓN Y
EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS



ORIENTACIONES PARA LA PROGRAMACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN

DE LOS RECURSOS DE LA ASIGNACIÓN
ESPECIAL DEL SISTEMA GENERAL
DE PARTICIPACIONES PARA LOS
RESGUARDOS INDÍGENAS (AESGPRI).



¿Qué es el Sistema General de Participaciones?

El Sistema General de Participaciones (SGP) fue creado mediante el Acto Legislativo 01 de 2001, que modificó los artículos 356 y 357 de la Constitución Política. Es el conjunto de recursos que la Nación transfiere por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política (modificados por los Actos Legislativos 01 de 2001 y 04 de 2007), a las entidades territoriales –departamentos, distritos y municipios– para la financiación de los servicios a su cargo y de las competencias asignadas por las Leyes 715 de 2001, 1122 y 1176 de 2007, en especial en educación, salud, agua potable y saneamiento básico. También, se transfiere una parte de estos recursos a los resguardos indígenas, siempre y cuando no se hayan constituido en entidad territorial indígena.

ILUSTRACIÓN 32. COMPOSICIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

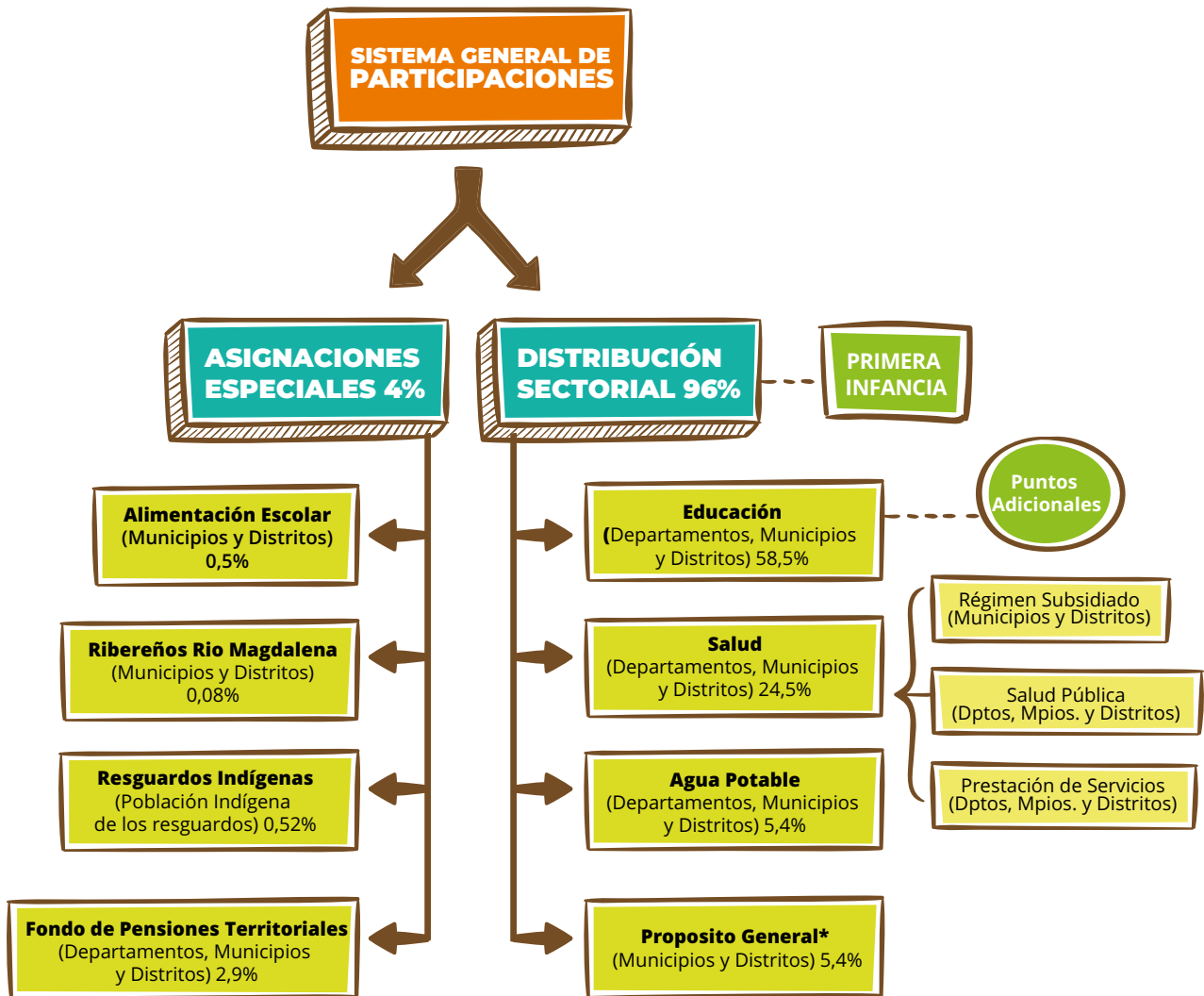


ILUSTRACIÓN 33. DISTRIBUCIÓN Y GIRO DE LA AESGPRI. ROL DE LAS ENTIDADES



¿Cuál es la naturaleza jurídica de los resguardos indígenas?

La naturaleza jurídica de los resguardos indígenas está definida por el artículo 21 del Decreto 2164 de 1995, por el cual se reglamenta parcialmente el Capítulo XIV de la Ley 160 de 1994 en lo relacionado con la dotación y titulación de tierras a las comunidades indígenas para la constitución, reestructuración, ampliación y saneamiento de los resguardos indígenas en el territorio nacional.

Los resguardos son una institución legal y sociopolítica de carácter especial, conformada por una o más comunidades indígenas, que con un título de propiedad colectiva que goza de las garantías de la propiedad privada, poseen su territorio y se rigen para el manejo de este y su vida interna por una organización autónoma amparada por el fuero indígena y su sistema normativo propio.

¿Quién tiene la competencia y responsabilidad de programar los recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para los Resguardos Indígenas (AESGPRI)?

La programación de los recursos de la AESGPRI es competencia exclusiva de las respectivas comunidades indígenas y de sus autoridades, los cuales se deben orientar a proyectos debidamente formulados y elaborados en el mejoramiento de las condiciones de vida de la población indígena que habita dentro del territorio del resguardo.

¿A qué se deben destinar los recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para los Resguardos Indígenas?

Con relación a la destinación de los recursos es importante señalar que el artículo 13 de la Ley 1450 de 2011, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014, al establecer que los recursos de la participación asignados a los resguardos indígenas serán de libre destinación para la financiación de proyectos de inversión debidamente formulados, e incluidos en los planes de vida o de acuerdo con los usos y costumbres de los pueblos indígenas, amplió las posibilidades de inversión con cargo a los recursos de la AESGPRI.

A partir de la vigencia de la Ley 1450 de 2011, las únicas condiciones que rigen la destinación de los recursos de la AESGPRI son las siguientes:

- Los recursos deben ser destinados únicamente para financiar proyectos de inversión.
- Los proyectos de inversión deben ser debidamente formulados.
- Los proyectos de inversión deben estar incluidos en los planes de vida o de acuerdo con los usos y costumbres de los pueblos indígenas.
- Los proyectos de inversión deben estar incluidos en el contrato de administración.

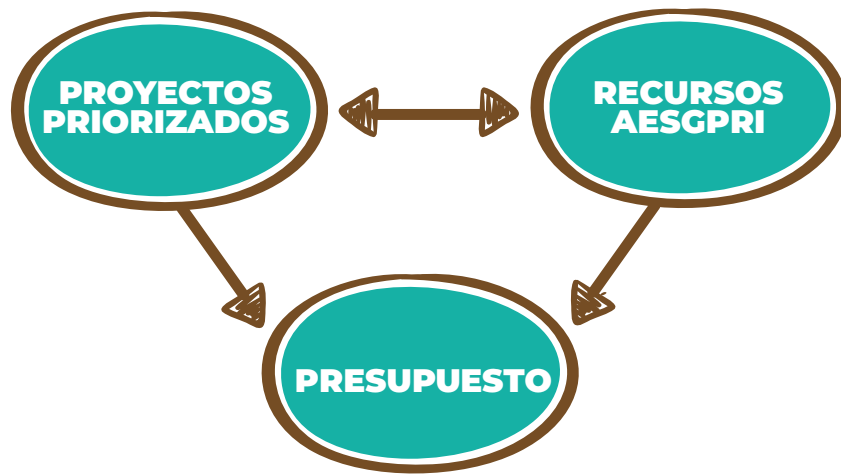
Plan de vida del resguardo Indígena o Usos y costumbres del resguardo Indígena

- La formulación de un proyecto parte de la identificación del problema y la necesidad que se está observando.
- Generalmente existen varias alternativas de solución ; sin embargo, es importante tener en cuenta que todas las alternativas planteadas deben solucionar exactamente el mismo problema (para obtener la alternative optima se deben calcular los ingresos y el costo total de cada una de ellas).
- Los proyectos son documentos que simulan las condiciones de la producción de bienes y servicios. (Un proyecto inconcluso presenta un gran costo para el país)
- Los proyectos se caracterizan por tener definidos el periodo de inversión y el periodo de operación o vida útil del proyecto (la vida útil del proyecto se define como el periodo durante el cual se obtienen los beneficios, y depende del funcionamiento del proyecto y de la forma como se administre).

Preguntas comunes en el proceso de formulación y evaluación de proyectos

- **QUÉ** problema se solucionará: Situación a transformar
- **POR QUÉ** se quiere hacer: Origen y fundamentación
- **QUÉ** se quiere hacer: Naturaleza del proyecto
- **CUÁNTO** se quiere hacer: Metas
- **DÓNDE** se quiere hacer: Localización física
- **CÓMO** se va hacer: Actividades y tareas
- **CUÁNDO** se va a hacer: Cronograma
- **A QUIÉNES** va dirigido: Beneficiarios
- **QUIÉNES** lo van a hacer: Recursos humanos
- **CON QUÉ** se va a hacer: Recursos materiales
- **CÓMO** se va a financiar: Recursos financieros

ILUSTRACIÓN 34. PROGRAMACIÓN DE LA AESGPRI

¿Cómo se debe realizar la programación de los recursos AESGPRI?

El acta de la Asamblea del resguardo, los proyectos y el presupuesto de inversión del resguardo con cargo a los recursos de la AESGPRI se constituyen en la base para la elaboración del contrato de administración que debe ser celebrado entre las autoridades del resguardo y el alcalde municipal o gobernador, según el caso, con el propósito de que este pueda proceder a la ejecución de los proyectos.

Las autoridades municipales o departamentales, según sea el caso, no tienen competencias ni atribuciones para determinar la destinación de los recursos de la AESGPRI. Por ello, es pertinente reiterar que el proceso de programación de los recursos es una atribución exclusiva de las autoridades del resguardo, en el marco de las disposiciones legales, en este caso de las previstas por el artículo 83 de la Ley 715 de 2001. Por lo tanto, las autoridades municipales o departamentales no pueden intervenir en las decisiones internas del Resguardo Indígena, salvo que las mismas autoridades indígenas soliciten, de manera expresa, asesoría y asistencia técnica para la elaboración de los proyectos.

¿Qué autoridad es la responsable de la administración de los recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para los Resguardos Indígenas?

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley 715 de 2001 y por el artículo 1º del Decreto 1745 de 2002, es el alcalde municipal o gobernador del departamento, según el caso, quien tiene la competencia para administrar los recursos y, por ende, la capacidad de ordenar el gasto con cargo a los recursos de la AESGPRI. En consecuencia, ni las autoridades del resguardo ni ningún otro miembro de las comunidades del mismo tienen la facultad para ordenar gastos con cargo a los recursos de la AESGPRI, puesto que legalmente no tienen esa atribución.

Para que el alcalde municipal o gobernador, según el caso, pueda proceder a la ejecución de los proyectos y de los recursos, en cumplimiento del mandato legal que le ordena la administración de los recursos de la AESGPRI, se requiere la celebración de un contrato entre las autoridades del resguardo indígena y el alcalde municipal o gobernador, según el caso. Ese contrato es el instrumento que permite al alcalde o gobernador, según el caso, la ordenación del gasto para la ejecución de cada uno de los proyectos. Por lo tanto, si no existe dicho contrato no es posible que el alcalde o gobernador pueda adelantar la ejecución de los recursos asignados al resguardo.

¿Cómo se administran los recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para los Resguardos Indígenas?

Para efectos de la administración de los recursos de la AESGPRI se configuran dos tipos de contratos: i) un contrato de administración entre el alcalde y las autoridades del resguardo indígena, el cual corresponde a lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley 715 de 2001, y ii) contratos para la ejecución de los proyectos contemplados en el contrato de administración, los cuales se rigen por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública.

ILUSTRACIÓN 35. PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA AESGPRI

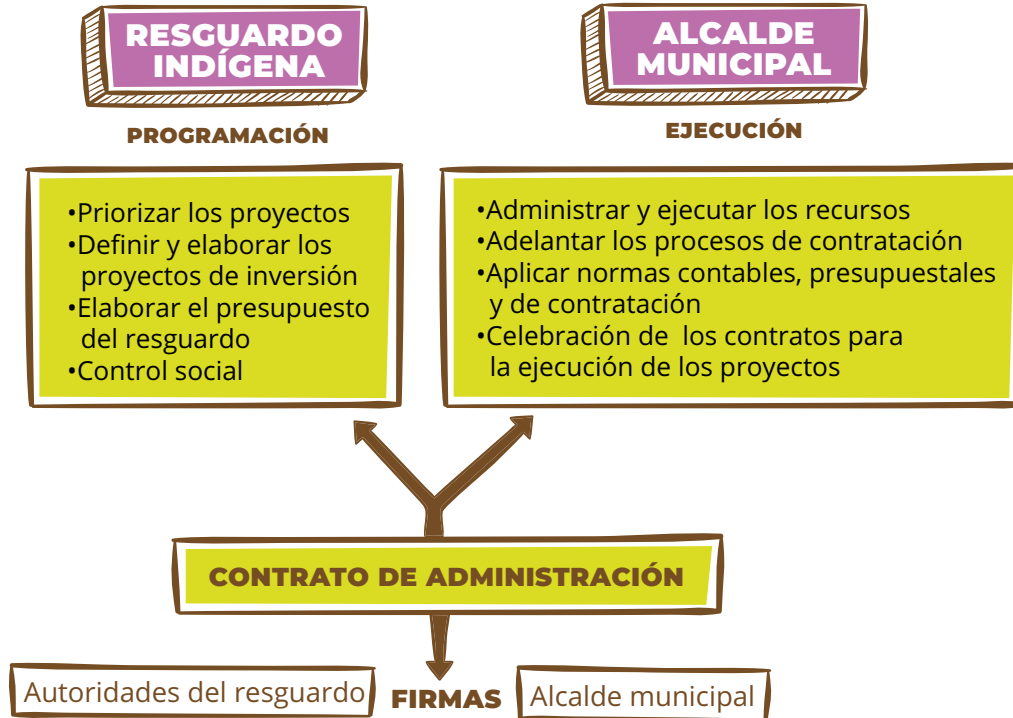


ILUSTRACIÓN 36. EJECUCIÓN DE LA AESGPRI

PROCESOS CONTRACTUALES DESARROLLADOS POR LAS ENTIDADES TERRITORIALES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE LOS RESGUARDOS INDÍGENAS



¿Qué debe hacer el alcalde o el gobernador del departamento, según sea el caso, después de la firma del contrato de administración de los recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para los Resguardos Indígenas?

Por disposición de la ley el alcalde o el gobernador deben proceder a:

- Enviar copia del contrato de administración con los respectivos soportes (proyectos, actas de acuerdo, presupuesto) al Ministerio del Interior antes del 20 de enero.
- Adelantar los procesos precontractuales, contractuales y pos contractuales para la ejecución de los proyectos de inversión contemplados en el contrato de administración.
- Adoptar las medidas pertinentes para garantizar el cumplimiento de los contratos.
- Ejercer la supervisión de cada uno de los contratos.
- Establecer los debidos registros administrativos especiales e independientes para hacer entrega a las autoridades del resguardo indígena de los bienes y servicios que se adquieran con cargo a los recursos de la AESGPRI.

En el oficio de la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías se expresa que:

La entidad territorial como Administradora de los recursos debe entregar a las autoridades indígenas bienes y servicios en el marco de los proyectos de inversión priorizados al interior del resguardo, no el dinero en efectivo.

¿El contrato de administración de los recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para los Resguardos Indígenas puede ser modificado?

Sí. El contrato de administración puede ser modificado cuando las autoridades del resguardo consideren la necesidad de incluir nuevos proyectos de inversión, modificando la programación inicial. La modificación al contrato de administración también se puede presentar porque una vez aprobado el CONPES Social

que distribuye los recursos del Sistema General de Participaciones le son asignados al resguardo recursos que superan el monto estimado inicialmente y por ello se hace necesario adicionar recursos a algunos proyectos o incluir nuevos proyectos.

Otra situación que puede conllevar la modificación del contrato de administración tiene que ver con que al realizarse la liquidación anual del contrato de administración se liberen los recursos de la AESGPRI no ejecutados y por ello se requiera adicionarlos a algunos proyectos o para incluir nuevos proyectos. Para el efecto se requiere llevar a cabo el mismo procedimiento utilizado para la celebración del contrato de administración.

Teniendo en cuenta que en la mayoría de los casos el contrato de administración puede estar en ejecución, es importante tener en cuenta que con las modificaciones no se afecten los proyectos que ya fueron contratados y se estén desarrollando.

¿Qué sucede si no se celebra contrato para la administración de los recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para los Resguardos Indígenas?

El artículo 83 de la Ley 715 de 2001 y el artículo 1° del Decreto 1745 de 2002 establecen como condición para la ejecución de los recursos de la AESGPRI la celebración de un contrato entre el alcalde o gobernador, según el caso, y las autoridades del resguardo. Por lo tanto, si las partes no se ponen de acuerdo y no se celebra el respectivo contrato, el alcalde o gobernador, según el caso, no puede ejecutar dichos recursos. En ese caso, los recursos y sus rendimientos financieros deben estar consignados en la cuenta en la cual el municipio o gobernación está manejando los recursos del resguardo.

En el evento en que el contrato no sea celebrado, es necesario identificar claramente las razones que obstaculizan su firma, para adoptar las medidas pertinentes que permitan subsanar las dificultades y poner la situación en conocimiento del Ministerio del Interior y las autoridades de control, antes del 20 de enero de cada año.

¿Qué se debe hacer en el caso de los saldos, rendimientos financieros y de los recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para los Resguardos Indígenas correspondientes a vigencias anteriores que no fueron ejecutados?

Los recursos de la AESGPRI de vigencias anteriores y los rendimientos financieros, que no se ejecuten en el respectivo año, se deben programar e incluir en el presupuesto de la vigencia para la cual se están programando los recursos, con el propósito de atender las necesidades básicas de la población del resguardo según las prioridades definidas en el plan de vida o en los usos y costumbres y adicionarlos al contrato de administración que esté en ejecución. Adicionalmente, es importante aclarar que, en el evento de que queden recursos sin ejecutar al final de la vigencia, estos no se pierden ni tienen que ser devueltos a la Nación. En ese caso en el presupuesto se debe hacer claridad sobre los recursos que corresponden a vigencias anteriores para facilitar el respectivo seguimiento y control.

TABLA 71. CALENDARIO DE GIROS DE LOS RECURSOS DEL SGP

# GIRO	MES	FECHA DE GIRO
1°	ENERO	PRIMEROS 10 DÍAS DE FEBRERO
2°	FEBRERO	PRIMEROS 10 DÍAS DE MARZO
3°	MARZO	PRIMEROS 10 DÍAS DE ABRIL
4°	ABRIL	PRIMEROS 10 DÍAS DE MAYO
5°	MAYO	PRIMEROS 10 DÍAS DE JUNIO
6°	JUNIO	PRIMEROS 10 DÍAS DE JULIO
7°	JULIO	PRIMEROS 10 DÍAS DE AGOSTO
8°	AGOSTO	PRIMEROS 10 DÍAS DE SEPTIEMBRE
9°	SEPTIEMBRE	PRIMEROS 10 DÍAS DE OCTUBRE
10°	OCTUBRE	PRIMEROS 10 DÍAS DE NOVIEMBRE
11°	NOVIEMBRE	PRIMEROS 10 DÍAS DE DICIEMBRE
12°	DICIEMBRE	PRIMEROS 10 DÍAS DE ENERO

El giro de los recursos se realizan por mes vencido. Aplica para las asignaciones especiales, salud, agua potable y propósito general

Decreto 111 de 1996. ESTATUTO ORGÁNICO DE PRESUPUESTO

Prohibición de incorporación de los recursos de la AESGPRI en los presupuestos de las entidades territoriales.

Al respecto, el artículo 120 del Decreto No. 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de presupuesto" establece que:

"los recursos que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 357 de la Constitución correspondan a los Resguardos Indígenas por su participación en los ingresos corrientes de la Nación, no harán parte del presupuesto de rentas de la entidad territorial encargada de su administración"-

Por lo tanto para administrar los recursos de la participación de los resguardos indígenas, el municipio o el departamento, debe constituir una cuenta especial, de la cual se debe llevar contabilidad separada, sujeta a las normas presupuestales y contables vigentes.

¿Qué entidad tiene la competencia para ejercer el seguimiento y evaluación de los recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para los Resguardos Indígenas?

Según lo dispuesto por el artículo 89 de la Ley 715 de 2001, el seguimiento y evaluación de los recursos de la AESGPRI es responsabilidad de la respectiva Secretaría de Planeación Departamental. Para efectos del seguimiento y evaluación a la ejecución de los recursos, el alcalde o el gobernador, según sea el caso, debe elaborar un informe anual de la ejecución presupuestal de los recursos de la AESGPRI; dicho informe deberá ser presentado a la respectiva Secretaría de Planeación Departamental en la forma y fechas previstas por dicha secretaría. La Secretaría de Planeación Departamental deberá elaborar un informe anual sobre la ejecución de los recursos de la AESGPRI. Así mismo, deberá elaborar un informe con las presuntas irregularidades en el manejo de los recursos que hayan sido evidenciadas por dicha secretaría, el cual será enviado a la Procuraduría General de la Nación, al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al DNP y a la Contraloría General de la República.

¿Qué entidad tiene la responsabilidad de prestar asesoría y asistencia técnica para la programación y uso de los recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para los Resguardos Indígenas?

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley 715 de 2001, les corresponde a las Secretarías de Planeación Departamental, o al órgano que haga sus veces, desarrollar programas de capacitación, asesoría y asistencia técnica a los resguardos indígenas y autoridades municipales, para la adecuada programación y uso de los recursos". Para el efecto es importante que dicha secretaría elabore un programa anual de capacitación y asistencia técnica que permita mejorar las capacidades de los resguardos indígenas y de los municipios en materia de programación y administración de los recursos de la AESGPRI.

¿Los recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para los Resguardos Indígenas son embargables?

El Gobierno Nacional en ejercicio de las facultades otorgadas por el artículo 3º del Acto Legislativo 04 de 2007, expidió el Decreto 028 de 2008, por medio del cual se define la estrategia de monitoreo, seguimiento y control integral al gasto que se realice con recursos del Sistema General de Participaciones, el cual tiene fuerza material de ley. Este decreto establece con relación a la inembargabilidad de los recursos del Sistema General de Participaciones.

¿A los pagos que se efectúan a los contratistas con cargo a los recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para los Resguardos Indígenas les son aplicables los impuestos, tasas, contribuciones y estampillas del orden territorial?

Con relación a los tributos y deducciones de orden departamental, distrital y municipal, les correspondería a las respectivas entidades territoriales determinar el alcance de las ordenanzas y acuerdos con relación a este tema con el fin de establecer si los pagos que se efectúan a los contratistas, correspondientes a la ejecución de los proyectos financiados con la AESGPRI, son objeto de dichos tributos y deducciones.

DECRETO

1953 DE 2014

Por el cual se crea un régimen especial con el fin de poner en funcionamiento los Territorios Indígenas respecto de la administración de los sistemas propios de los pueblos indígenas hasta que el Congreso expida la ley de qué trata el artículo 329 de la Constitución Política.

El presente decreto tiene por objeto crear un régimen especial con el fin de poner en funcionamiento los Territorios Indígenas respecto de la administración de los sistemas propios de los pueblos indígenas, conforme las disposiciones aquí establecidas, entre tanto se expide la ley de qué trata el artículo 329 de la Constitución Política.

FINANCIACIÓN:

El ejercicio de las competencias y funciones públicas asignadas a los Territorios Indígenas se financiará con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones correspondientes a cada sector. La asignación especial del SGP de los Resguardos Indígenas se destinará para financiar los proyectos de inversión de acuerdo con lo establecido en el presente decreto.

CAPACIDAD JURÍDICA:

Para los efectos del desempeño de las funciones públicas y de la consecuente ejecución de recursos de que trata el presente decreto, los Territorios y Resguardos Indígenas que hayan sido autorizados para administrar recursos del SGP conforme a lo dispuesto por este decreto serán considerados entidades estatales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2o de la Ley 80 de 1993. Dicha capacidad será ejercida a través de su representante legal, conforme a lo dispuesto en el presente decreto.

PRINCIPIOS GENERALES. La interpretación del presente decreto tendrá como fundamento los siguientes principios:

- a.) **Autonomía y libre autodeterminación:** Es el ejercicio de la ley de origen, derecho mayor o derecho propio de los Pueblos indígenas, que con fundamento en sus cosmovisiones les permite determinar sus propias instituciones y autoridades de gobierno, ejercer funciones jurisdiccionales, culturales, políticas y administrativas dentro de su ámbito territorial, el pleno ejercicio del derecho de propiedad de sus territorios y vivenciar sus planes de vida, dentro del marco de la Constitución Política y de la ley;
- b.) **Identidad Cultural:** Es el reconocimiento de la cosmovisión de cada uno de los Pueblos Indígenas, como fundamento para comprender el orden de la naturaleza y establecer las formas de convivencia en ella;
- c.) **Reconocimiento de la diversidad étnica y cultural:** Es aceptar, respetar y fortalecer la existencia de diversas formas de vida y sistemas de comprensión del mundo, de valores, diversidad lingüística, formas de comunicación propias, creencias, actitudes y conocimientos;
- d.) **Territorialidad:** Es la fuente desde donde se explica y comprende la integralidad de la vida de los diversos seres de la naturaleza, donde la tierra es la madre, la maestra, el espacio donde se vivencia la ley de origen, y está integrada por seres, espíritus y energías que permiten un orden y hacen posible la vida, de conformidad con las tradiciones culturales propias de cada pueblo.
- e.) **Unidad:** Es el encuentro de pensamientos, la palabra, la acción, saberes ancestrales y experiencias comunitarias, que constituyen la legitimidad de las decisiones colectivas de los pueblos en todos los espacios autónomos de deliberación. Esto lo constituye en sujeto colectivo de derechos fundamentales;
- f.) **Integralidad:** Es la relación de armonía y equilibrio constante entre todos los seres de la naturaleza y procesos de los pueblos indígenas que garantiza el desarrollo de los planes de vida y en ellos, los sistemas propios y el ejercicio de las funciones públicas, de acuerdo a las cosmovisiones de los diferentes pueblos;
- g.) **Universalidad:** Todos los indígenas de Colombia tienen acceso al ejercicio de los derechos que se garantizan mediante los sistemas y demás funciones públicas de que trata el presente decreto. En este sentido el Estado dispondrá los recursos para la cobertura de toda la población indígena del país, de manera gradual y progresiva;
- h.) **Coordinación:** La administración de los sistemas propios de los pueblos

indígenas regulados en este decreto y el cumplimiento de las consecuentes funciones públicas propias se hará de manera coordinada, concurrente y subsidiaria;

- i.) Interpretación cultural:** Cuando surja alguna duda sobre la interpretación de los términos utilizados en el presente decreto, su alcance, objeto, o efectos, se acudirá a las disposiciones constitucionales pertinentes, al pensamiento, lenguaje, ley de origen, Derecho Propio y Derecho Mayor de los diferentes pueblos.

DE LOS PLANES DE VIDA

Los planes de vida o sus equivalentes son el principio rector de los procesos de planeación y administración de las competencias y funciones públicas de que trata el presente decreto

CUENTA MAESTRA

Los Territorios Indígenas certificados, los Resguardos Indígenas y las asociaciones que estos conformen, que administren y ejecuten directamente las competencias y funciones y asignaciones de participaciones sectoriales y/o los recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones, según el caso, manejarán estos recursos en una cuenta maestra, para cada fuente de recurso, en instituciones financieras autorizadas y vigiladas por la Superintendencia Financiera, separadas de las propias del Territorio Indígena, Resguardo Indígena o de la asociación, y registradas en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Los recursos de las participaciones sectoriales, así como de la asignación especial del SGP, no harán unidad de caja con otros recursos que manejen los Territorios Indígenas, Resguardos Indígenas o de las asociaciones.

EJECUCIÓN DE RECURSOS

Los actos o contratos que expidan o celebren los Territorios Indígenas, según sea el caso, para la ejecución de los recursos a que hace referencia el presente decreto, se regirán por las normas del Estatuto Orgánico de Presupuesto, el Estatuto de Contratación Estatal, las normas contables que para este efecto defina la Contaduría General de la Nación y las demás disposiciones complementarias, y por las disposiciones vigentes para aquellos sectores en los cuales haya sido certificado.

ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA

La Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías del Ministerio del Interior, en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación y las autoridades sectoriales correspondientes, brindarán la asistencia técnica a las autoridades propias de los Territorios Indígenas, a los resguardos indígenas y a sus asociaciones para el cumplimiento de las funciones y la administración de los recursos a que hace referencia el presente decreto.

Atendiendo a lo dispuesto en el inciso anterior, las Secretarías departamentales de Planeación, o el órgano que haga sus veces, desarrollarán anualmente programas de capacitación, asesoría y asistencia técnica a los Territorios Indígenas, Resguardos Indígenas o a sus asociaciones para la adecuada programación y uso de los recursos.

PRESENTACIÓN DE INFORMES

Los Territorios Indígenas o Resguardos Indígenas que tengan a cargo la administración y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones, según el caso, deberán diligenciar y presentar los informes y formatos que sean requeridos por las entidades del orden nacional, y por los organismos de control, en los términos y condiciones establecidas en el presente decreto y en las demás normas vigentes.

DISTRIBUCIÓN.

Los recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para los Resguardos Indígenas se distribuirán en proporción a la participación de la población del resguardo, en el total de población indígena certificada por el DANE.

SOLICITUD DE LA ADMINISTRACIÓN DIRECTA.

Los Resguardos Indígenas que decidan asumir la administración y ejecución de los recursos de la asignación especial del SGP presentarán una solicitud al DNP, a través de su autoridad propia, con la cual deberán anexar los siguientes documentos:

1. Un documento que se enmarque en el plan de vida o su equivalente de cada pueblo, territorio o resguardo, conforme la ley de origen, derecho mayor o

derecho propio respectivo. En este documento se deben identificar, como mínimo, los siguientes aspectos:

- Las necesidades de inversión de la comunidad.
 - Los objetivos, metas y costos de financiamiento de cada una de las necesidades identificadas en los diferentes sectores y/o proyectos de inversión.
 - Los Proyectos de inversión cuando haya lugar.
2. Un documento donde se acredite la experiencia y/o las buenas prácticas en la ejecución de recursos de cualquier fuente de financiamiento, de conformidad con los parámetros y con el procedimiento que defina el Gobierno, previa consulta con la Mesa Permanente de Concertación.
 3. El acta de la Asamblea General aprobada por las comunidades que habitan el respectivo Resguardo Indígena, en el que aprueben la solicitud para la asunción de las funciones, y la administración y ejecución directa de los recursos a que se refiere el presente decreto.
 4. Una copia de las actas donde conste la designación del Consejo Indígena o estructura colectiva similar de gobierno propio y del Representante Legal, debidamente registrados ante el Ministerio del Interior.
 5. Una copia del reglamento, estatuto o mandato vigente del Resguardo respectivo donde se recojan las reglas y procedimientos propios para la designación del consejo indígena u otra estructura similar de gobierno propio y del representante legal.
 6. Los datos de contacto del representante legal.

PARÁGRAFO

De los recursos asignados a los proyectos, se podrá disponer hasta el diez por ciento (10%) para financiar gastos operativos de los proyectos de inversión, porcentaje que podrá ser ejecutado de manera directa.

CONCLUSIONES



- Las comunidades indígenas de Antioquia presentan un gran retraso estructural, al igual que la mayoría de las comunidades indígenas del País.
- Las transformaciones drásticas de las regiones y la construcción de vías de penetración permitieron el ingreso, aparte de las compañías legalmente constituidas, a colonos y grupos al margen de la ley, quienes han tomado posesión de la tierra aledaña a las carreteras y no han respetado los asentamientos tradicionales de los indígenas.
- Los bosques tropicales se talaron aceleradamente y fueron reemplazados por sistemas productivos poco apropiados, que replican la producción agropecuaria originaria de los colonos.
- La explotación minera, la tala de bosques, la contaminación de los suelos y los cursos de agua y, en general, los incrementos en la actividad regional, han conducido a que los pueblos indígenas se retiren a sitios cada vez más alejados y menos productivos.
- La comunidad mayoritaria nacional ha arreciado avasalladoramente, ocasionando la pérdida de los valores culturales de los grupos étnicos y facilitando su integración a la cultura dominante a través de los estratos sociales más pobres y marginales.
- El avance de la colonización y la ocupación de los espacios selváticos y ribereños han reducido sustancialmente la capacidad de sobrevivencia de los grupos étnicos, especialmente de los menos numerosos.

- Se ha limitado su capacidad de utilización de los recursos naturales en las formas tradicionales de horticultura itinerante, caza, pesca y recolección de productos del bosque.
- Se han restringido sus territorios y disminuido su movilización y capacidad de relacionamiento intracomunitario.
- La dispersión de las comunidades, su reducido número de pobladores, su constante contacto con los colonos y empresas, la falta de consolidación de sus organizaciones y las falencias en la metodología de asesoría y asistencia técnica, así como la poca atención de los gobiernos nacional y locales, están forzando una aculturación y asimilación a la sociedad dominante en la región, aumentando el riesgo de que estas poblaciones dejen de ser indígenas para convertirse en occidentales, sin considerar sus deseos y sin la adecuada preparación, sin los necesarios servicios de asistencia social y técnica que les permita la adecuada adaptación a las nuevas condiciones que les han sido impuestas.
- Se ha reducido severamente la capacidad de autogestión y autodeterminación de los grupos étnicos y las comunidades indígenas de la región, principalmente de los menos numerosos.
- Los recursos del AESGPRI son insuficientes para coadyuvar a la solución de las problemáticas y necesidades de las poblaciones indígenas.
- La técnica de asignación no responde a la realidad de las comunidades, dado que la comunidad indígena cuenta con más de 41.000 habitantes y solo 26.000 reciben asignaciones del Estado.
- La asignación del AESGPRI se hace de acuerdo con el censo poblacional, teniendo en cuenta la población oficial de los resguardos, pero la comunidad indígena de Antioquia tiene casi el doble de la población que ha sido censada y no todos están incluidos en un resguardo oficialmente constituido.
- La población no registrada no recibe AESGPRI, pero sí se beneficia de los recursos que reciben los resguardos oficiales.
- Si el censo incluyera a todos los miembros de la comunidad, resguardados o no, la asignación per cápita sería mucho más precaria de lo que ya es, lo que

se convierte en una de las razones por las cuales, en muchos resguardos, hay temor y rechazo a ser censados.

- El censo no garantiza la calidad de los datos, pues sus técnicas de elaboración presentan fallas, especialmente en el diseño y elaboración del encuestaje, produciendo datos e información inexacta e inoportuna.
- Los recursos del AESGPRI contribuyen, en alguna medida, a solucionar las necesidades de la comunidad, pero su impacto es mínimo. Estas comunidades no cuentan con recursos propios para atender un eventual servicio a la deuda de corto y largo plazo, no tienen solvencia o liquidez, no se evidencia que cuenten con recursos para invertir en emprendimientos productivos para el mediano y largo plazo.
- Los recursos del AESGPRI no se ejecutan o se ejecutan parcialmente, en algunos casos, porque hay desconocimiento sobre las normas y los mecanismos para acceder y hacer un adecuado uso de estos.
- La inversión de recursos de AESGPRI en sectores fundamentales como salud, agua potable, saneamiento y prevención de desastres, no refleja la prioridad que debe tener para las autoridades indígenas y dista de reflejar la importancia que es manifestada públicamente por las comunidades.
- Los procesos de capacitación, asesoría y asistencia técnica ofrecida por las instituciones públicas y ONG, no muestran el impacto esperado, principalmente por la gran rotación del personal directivo de los resguardos; sin embargo, gran parte de los recursos de las asignaciones son dedicados a fortalecimiento institucional, pero los resultados no son muy exitosos: hay desconocimiento y falencias técnicas en asuntos administrativos, financieros y de gestión de proyectos.
- Persisten las que podrían denominarse fuertes barreras de entrada, relacionadas con variables de entorno interno y externo, entre las cuales, las más dramáticas, son: culturales, sociales, económicas, naturales y de orden público, que no permiten el acceso de metodologías y estrategias propuestas por algunos actores externos, por medio de las cuales se facilite el desarrollo estructural, el fortalecimiento económico y financiero; se mejore la calidad y el nivel de vida de las familias indígenas de la región y se genere un desarrollo armónico y sostenible, como es interpretado mayoritariamente.

- Las prácticas de salud, educación y administración de estas comunidades están circunscritas, principalmente, a su cultura, autonomía, usos y costumbres, por lo que proveer una metodología para impactar estas variables y fomentar la productividad, el autocontrol, la eficiencia, el aprovechamiento de los recursos naturales, la gestión del crecimiento y desarrollo sostenible y sustentable es posible, siempre y cuando sea incluyente, participativa y diversa.
- La administración departamental de Antioquia quiere brindar a los pueblos indígenas de la región la posibilidad de mejorar sus organizaciones y tener las condiciones mínimas para su autogestión, evitando la desintegración de los núcleos tradicionales y estableciendo prácticas sociales y productivas adecuadas a cada caso particular, fortaleciendo su cultura e identidad étnica y permitiendo, con proyectos productivos, educativos, de salud y saneamiento, la supervivencia de los individuos, familias, comunidades y grupos étnicos
- Es necesario instrumentar métodos efectivos y prácticos para protección de los territorios; aprovechar eficientemente los recursos naturales y comunitarios, establecer mecanismos de autogestión, autoabastecimiento, procesamiento y comercialización; desarrollar nuevas alternativas productivas, establecer servicios de infraestructura social básica, mejorar los sistemas de información y actualizar la información existente sobre los pueblos indígenas de la región.
- Los objetivos de desarrollo sostenible para las comunidades indígenas deben ser priorizados, tanto por las autoridades indígenas, como por las nacionales y locales, toda vez que persiste la desigualdad, el despojo y el desarraigo; la presencia de actividades ilegales, grupos armados ilegales, bajos niveles de escolaridad y ausencia de la institucionalidad.
- La soberanía alimentaria es un principio autónomo, pero las comunidades presentan déficit alimentario y desnutrición que hay que intervenir urgentemente.
- En algunos municipios con asentamiento de resguardos indígenas, no evidencian inversión directa de recursos propios y otros recursos de libre destinación en estas comunidades, esto aumenta el distanciamiento que existe entre algunas autoridades indígenas y los respectivos enlaces y directivos de las administraciones municipales.

- No se da la suficiente socialización a la comunidad de los resultados obtenidos en la gestión de los recursos del AESGPRI, ni de la ejecución de los planes de vida y sus respectivos planes de inversión en determinados periodos de tiempo por parte de los gobernadores indígenas, caciques y sus juntas locales.
- Se evidencia que varios alcaldes municipales, su equipo de gobierno y los enlaces para resguardos indígenas, no están desempeñando un papel de promotores de buenas prácticas administrativas, de gobernanza y de gestión de recursos y proyectos, como lo establece la norma, razón por la cual los recursos no son debidamente gestionados.
- La barrera del lenguaje es un factor crítico de éxito para el adecuado desarrollo de intervenciones de entrenamiento, asesoría, asistencia técnica y publicaciones, dado que la mayoría de las autoridades indígenas no hablan español y las intervenciones son ofrecidas en este idioma.
- Un importante número de municipios que administran recursos del AESGPRI, no reportan oportunamente, reportan mal o no reportan ante el FUT, ante el Ministerio del Interior y de Justicia, ante la Dirección de Finanzas y Gestión de Recursos del Departamento Administrativo de Planeación de Antioquia ni ante la Contraloría General de La Nación.
- Con relación a la decisión del Gobierno Nacional de otorgar autonomía a los resguardos indígenas para la gestión de los recursos del AESGPRI, mediante el decreto 1953 del 2014, sin realizar un completo programa de transferencia del conocimiento técnico, jurídico, contractual, en proyectos, en temas administrativos, contables y financieros necesarios para realizar una adecuada gestión, se debe señalar que es un grave error que debe corregirse a la mayor brevedad posible, para no afectar aún más la ya deteriorada capacidad económica, fiscal y financiera de los resguardos indígenas.



SIGLAS



AESGPRI: Asignación especial del sistema General de Participación para los resguardos indígenas.

CHIP: El Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública

DANE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística

DNP: Departamento Nacional de Planeación

FUT: Formulario Único Territorial

IDH: Comisión Interamericana de Derechos Humanos

INCODER: Instituto Colombiano de Desarrollo Rural

OACNUDH: Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

ODMs: Los Objetivos de Desarrollo para el Milenio

OEA: Organización de Estados Americanos

OIA: Organización Indígena de Antioquia

OIT: Organización Internacional del Trabajo

ONIC: Organización Nacional Indígena de Colombia

ONU: Organización de las Naciones Unidas

PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

SGP: El Sistema General de Participaciones

UNESCO: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

USAID: La Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional

GLOSARIO

Afrocolombiano o afrodescendiente: Persona que presenta una ascendencia africana reconocida y que puede poseer rasgos culturales que les dan singularidad como grupo humano. Se incluyen en este grupo los Palenqueros de San Basilio, los Negros y Mulatos.

Autorreconocimiento: Criterio para captar la pertenencia étnica, el cual implica que cada persona por sí misma se reconoce como perteneciente a uno de los grupos étnicos o a ninguno.

Cabecera municipal: Corresponde al área más densamente poblada del municipio, y lugar donde funciona la sede de la Alcaldía municipal. Su área geográfica está definida por un perímetro urbano, cuyos límites se establecen por “acuerdos” del Concejo Municipal.

Centros poblados: Son concentraciones de edificaciones conformadas por 20 o más viviendas contiguas o adosadas entre sí. Equivalen a los caseríos, inspecciones de policía y corregimientos pertenecientes al resto del municipio.

CHIP: El Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública - es una herramienta a través de la cual se genera, transmite y difunde la información financiera producida por las entidades públicas con destino al gobierno central, las entidades de control y la ciudadanía en general.

FUT: Formulario Único Territorial para reportar la información del orden territorial sobre la ejecución presupuestal de ingresos y gastos, y demás información oficial básica, de naturaleza organizacional,

financiera, económica, geográfica, social y ambiental que sea requerida por las entidades del orden nacional para efectos del monitoreo, seguimiento, evaluación y control de las entidades territoriales.

Grupos étnicos: Son aquellas comunidades que comparten un origen, una historia, una lengua, y unas características culturales y/o rasgos físicos comunes, que han mantenido su identidad a lo largo de la historia como sujetos colectivos. En Colombia se reconocen legalmente cuatro grupos étnicos: Indígenas, Afrocolombianos (incluye afrodescendientes, negros, mulatos, palenqueros de San Basilio), Raizales del archipiélago de San Andrés y providencia y Rom o gitano.

Índice de Masculinidad: Representa el número de hombres por cada 100 mujeres

Indígena: Persona descendiente de los pueblos originarios de América (amerindia) que tiene conciencia de su identidad y comparte, valores, rasgos, usos y costumbres de su cultura, que la diferencian de otros grupos.

Mulato: Persona nacida del mestizaje entre personas negras y personas blancas o mestizas

Negro: Persona de ascendencia africana que se reconoce por sus rasgos físicos.

ODMs: Los Objetivos de Desarrollo para el Milenio de los países miembros de las (ONU) organización de las naciones unidas.

ONU: Es una organización internacional fundada en 1945 tras la Segunda Guerra Mundial por 51 países que se comprometieron a mantener la paz y la seguridad internacional, fomentar entre las naciones relaciones de amistad y promover el progreso social, la mejora del nivel de vida y los Derechos Humanos. Hoy cuenta con 193 países miembros.

OIT: Es la sigla correspondiente a Organización Internacional del Trabajo, una entidad que funciona bajo la órbita de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). ... La fundación de la OIT tuvo lugar en 1919.

Palenquero de san basilio: Persona perteneciente a la población afrocolombiana de San Basilio de Palenque, del municipio de Mahates, departamento de Bolívar, que tiene características culturales propias entre las que se destaca su lengua “creol” de sustrato español y mezcla con dialectos africanos. Declarado patrimonio inmaterial de la humanidad por la UNESCO.

Pertenencia étnica: Se refiere a la identificación de las personas como integrantes de uno de los grupos étnicos, legalmente reconocidos. Los criterios de identificación son: el autorreconocimiento (identidad étnica), la lengua, usos y costumbres, la territorialidad y los rasgos físicos

Proyección de población: Es el resultado de un conjunto de estimaciones demográficas, matemáticas o de otro tipo, por medio de las cuales se busca establecer las tendencias de las variables determinantes de la dinámica poblacional y, con ello, la derivación de los volúmenes de población y de sus principales características.

Pueblo Indígena: Conjunto de familias de ascendencia amerindia que se diferencian de otras del

mismo grupo étnico, por características culturales específicas como la lengua, la cosmovisión, las relaciones de parentesco, la organización política y social, entre otras. En Colombia hay 87 pueblos indígenas habitantes tradicionales del país. Por ejemplo, los Wayuu, los Emberá, los Sikuani, etc.

Raizal del archipiélago de san Andrés

y providencia: Persona de rasgos culturales afro-angloantillanos, de fuerte identidad caribeña, que tiene características culturales propias entre las que se destaca su lengua “bandé” de base inglesa y mezcla con el idioma español.

Resguardo Indígena: Es un territorio con límites establecidos por la Ley, ocupado por una o más comunidades indígenas, con una organización social propia y con títulos de propiedad colectiva, inembargables e intransferibles.

Resto del municipio: Corresponde al área que está por fuera del perímetro urbano de la cabecera municipal. Puede estar constituido por centros poblados y población dispersa.

Rom o gitano: Persona descendiente de pueblos gitanos originarios de Asia, de tradición nómada, con normas organizativas y rasgos culturales propios como el idioma romanés.

SGP y AESGPRI: El Sistema General de Participaciones – SGP transfiere según lo ordena la constitución política colombiana (Art. 356 y 357) recursos de la Nación a las entidades territoriales para la financiación de los servicios cuya competencia les asigna a las entidades territoriales la ley 715 de 2001. Para el caso de la totalidad de los resguardos indígenas del país, estos recursos se transfieren al municipio o municipios donde se encuentra ubicado el resguardo. Actualmente los municipios admi-

nistran los recursos de cada resguardo y algunos resguardos autónomos administran directamente sus recursos según lo dispuesto por el decreto 1953 de 2014.

Territorio colectivo de comunidades negras: Son tierras asignadas y tituladas por el INCORA a comunidades negras de acuerdo con la Ley 70 de 1993.

Transición demográfica: En general, se refiere a los cambios de natalidad y mortalidad que se presentan en una sociedad como resultado del proceso de Industrialización o modernización.

USAID: La Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional, es la institución estadounidense encargada de distribuir la mayor parte de la ayuda exterior de carácter no militar.

BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES ELECTRÓNICAS



- Apartadó. En Wikipedia. Consultado en junio de 2018. <https://es.wikipedia.org/wiki/Apartad%C3%B3>
- Cáceres. En Wikipedia. Consultado en junio de 2018. <https://es.wikipedia.org/wiki/C%C3%A1ceres>
- Arango & Sánchez (2004). "Los pueblos indígenas de Colombia en el umbral del nuevo milenio". Departamento Nacional de Planeación. Bogotá. Consejo Superior de la Judicatura. Atlas para la Jurisdicción Especial de los Pueblos Indígenas.
- Caracterización de los pueblos indígenas de Colombia. Ministerio del interior. El pueblo Tule. Consultado en: https://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/upload/SIIC/PueblosIndigenas/pueblo_tule_o_cuna.pdf
- Arboletes. En Wikipedia. Consultado en junio de 2018. <https://es.wikipedia.org/wiki/Arboletes>
- Caracterización de los pueblos indígenas de Colombia. Pueblo Emberá. Consultado en junio de 2018. <http://www.mincultura.gov.co/prensa/noticias/Documents/Poblaciones/PUEBLO%20EMBERA-D%C3%93BIDA.pdf>
- Bedoya, Gabriel; Montoya, Patricia; García, Jenny; Soto, Ivan; Bourgeois, Stephane; Carvajal, Luis; Labuda, Damian; Alvarez, Victor et al. (9 de mayo de 2006). «Admixture dynamics in Hispanics: A shift in the nuclear genetic ancestry of a South American population isolate». Proceedings of the National Academy of Sciences (en inglés) 103
- Caracterización de los pueblos indígenas de Colombia. Pueblo Senú. Ministerior del Interior. Consultado en junio de 2018. <https://www.mi>

- ninterior.gov.co/sites/default/files/upload/SIIC/PueblosIndigenas/pueblo_zen_.pdf
- Ciudad Bolívar. En Wikipedia. Consultado en junio de 2018. [https://es.wikipedia.org/wiki/Ciudad_Bol%C3%ADvar_\(Antioquia\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Ciudad_Bol%C3%ADvar_(Antioquia))
 - Colombia: Primer Congreso Nacional del Pueblo Emberá. Lineamientos Políticos Internos (2006). Pereira. Consultado en mayo de 2018. http://www.nacionmulticultural.unam.mx/declaraciones/docs/decl_049.pdf
 - Comunidades étnicas de Colombia. Consultado en mayo de 2018. <http://www.urosario.edu.co> > Cátedra Viva Intercultural > Comunidades Étnicas de Colombia.
 - CRIC. "Informe final Objetivos del Milenio para los Pueblos Indígenas del Cauca". Proyecto "Estrategia de incidencia y alianzas para acelerar el progreso de los ODM aumentando la sensibilización y fomentando la participación ciudadana en programas y políticas relacionadas con los ODM". Julio 2010.
 - Chigorodó. En Wikipedia. Consultado en junio de 2018. <https://es.wikipedia.org/wiki/Chigorod%C3%B3>
 - Dabeiba. En Wikipedia. Consultado en junio de 2018. <https://es.wikipedia.org/wiki/Dabeiba>
 - Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas de 2007. Consultado en mayo de 2018. https://es.wikipedia.org/wiki/Convenio_169_de_la_OIT_sobre_pueblos_ind%C3%ADgenas_y_tribales;
 - El Bagre. En Wikipedia. Consultado en junio de 2018. https://es.wikipedia.org/wiki/El_Bagre
 - El derecho a la vivienda digna, y su categoría como derecho fundamental en Colombia, Universidad Cooperativa de Colombia Noticias Sala de conocimiento. Montería, viernes 9 de febrero de 2018
 - El Territorio y su significado para los pueblos indígenas. Revista Luna Azul No. 23, Julio - diciembre 2006
 - Etnoeducación. Consultado en junio de 2018. <https://www.mineducacion.gov.co/1621/article-82802.html>
 - Frontino. En Wikipedia. Consultado en junio de 2018. [https://es.wikipedia.org/wiki/Frontino_\(Antioquia\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Frontino_(Antioquia))
 - FUNDAMENTALIDAD y EXIGIBILIDAD DE LOS DERECHOS SOCIALES: UNA PROPUESTA ARGUMENTATIVA Segunda parte *Artículo desarrollado en calidad de auxiliar de investigación del proyecto El Estado Social de Derecho como fundamento para negar o reconocer la prestación de los derechos sociales en Colombia. Análisis de la doctrina de la Corte Constitucional colombiana 1992-2003, inscrito en el CODI - Universidad de Antioquia y cuya investigadora principal es la Doctora María Cristina Gómez Isaza. Fecha de recepción: mayo 16 de 2005, Fecha de aprobación: Julio 29 de 2005
 - Indígenas sin derechos. Situación de los derechos humanos de los pueblos indígenas, 2007, ISBN 978-958-95143-4-Primera edición, agosto de 2007.

- Instituto Caro y Cuervo. "Los chochos: Emberas y waunanas". Portal de Lenguas de Colombia. Diversidad y Contacto. Consultado en julio de 2018. http://www.lenguasdecolombia.gov.co/index.php?option=com_content&view=article&id=30%3AChc&Itemid=71
- Ituango. En Wikipedia. Consultado en junio de 2018. <https://es.wikipedia.org/wiki/Ituango>
- Jardín. En Wikipedia. Consultado en junio de 2018. [https://es.wikipedia.org/wiki/Jard%C3%ADn_\(Antioquia\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Jard%C3%ADn_(Antioquia))
- LOS SOBREVIVIENTES. Carl Henrik Langebaek. Revista Semana, miércoles, 1 de agosto de 2018; Consultado en julio de 2018. <https://www.semana.com/nacion/articulo/el-poder-de-las-razas-historia-de-comunidades-indigenas-de-colombia/480202>.
- Ministerio del Interior. Plan de Salvaguarda Emberá: Asentamientos dispersos, 2012. Informe final. Consultado en mayo de 2018. http://www.mininterior.gov.co/sites/default/files/p.s_chami_y_katio_poblacion_dispersa_0.pdf
- Murindó. En Wikipedia. Consultado en junio de 2018. <https://es.wikipedia.org/wiki/Murind%C3%B3>
- Mutatá. En Wikipedia. Consultado en junio de 2018. <https://es.wikipedia.org/wiki/Mutat%C3%A1>
- Necoclí. En Wikipedia. Consultado en junio de 2018. <https://es.wikipedia.org/wiki/Necocl%C3%AD>
- Observatorio del Programa Presidencial de DH y DIH. (2009). "Diagnóstico de la situación del pueblo indígena Embera chamí". Consultado en mayo de 2018. http://www.derechoshumanos.gov.co/observatorio_de_DDHH/documentos/DiagnosticoIndigenas/Diagnostico_EMBERA%20CHAMÍ.pdf
- OIA (Organización Indígena de Antioquia) (2007). "Política Organizativa de los Pueblos Indígenas de Antioquia. Volver a Recorrer el Camino". Medellín. Consultado en junio de 2018. <http://www.oia.org.co/politica.htm>, el 25 de junio de 2010
- OIT: Convenio 107. Consultado en junio de 2018. <http://www.urosario.edu.co/jurisprudencia/catedra-viva-intercultural/Documentos/CONVENIO-OIT-107.pdf>
- ONIC. Consultado en: <http://www.onic.org.co/pueblos/1095-embera-chami>
- Pernía Domicó & Jaramillo Jaramillo (2006). "Contexto: El agua un bien público, patrimonio de los pueblos. El mito sobre el origen del agua". Revista Semillas. No.28/29. Consultado en mayo de 2018. <http://www.semillas.org.co/sitio.shtml?apc=d1a1--&x=20154533>
- PORRAS Ledesma, Juliana. Planeación de Territorios Indígenas en el Departamento de Antioquia: Lineamientos Generales de Política Pública. TRABAJO FINAL DE MAESTRÍA EN ESTUDIOS URBANO REGIONALES Línea de Profundización. UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Escuela de Planeación Urbano Regional/Medellín/2013. P.58,59,60,63
- PNUD (2008). "Chocó, ríos en el silencio". Revista Hechos del Callejón. Edición 36. Consultado en

- junio de 2018. <http://www.hechosdelcallejon.pnudcolombia.org/>
- Pueblorrico. En Wikipedia. Consultado en junio de 2018. <https://es.wikipedia.org/wiki/Pueblorrico>
 - Pueblos indígenas y los ODM. Consultado en Julio de 2018. <http://www.undp.org/content/dam/colombia/docs/ODM/undp-co-pueblosindigenasylosodm-2013-parte1.pdf>
 - San Juan de Urabá. En Wikipedia. Consultado en junio de 2018. https://es.wikipedia.org/wiki/San_Juan_de_Urab%C3%A1
 - Segovia. En Wikipedia. Consultado en junio de 2018. [https://es.wikipedia.org/wiki/Segovia_\(Antioquia\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Segovia_(Antioquia))
 - Siágama, Ritalina, et el. (1996). Cantos Embera-Chamí, Universidad de Antioquia, Medellín. Consultado en junio de 2018. <http://www.lablaa.org/blaavirtual/musica/blaaudio/cdm/embera/indice.htm>
 - Támesis. En Wikipedia. Consultado en junio de 2018. [https://es.wikipedia.org/wiki/T%C3%A1mesis_\(Antioquia\)](https://es.wikipedia.org/wiki/T%C3%A1mesis_(Antioquia))
 - Tarazá. En Wikipedia. Consultado en junio de 2018. <https://es.wikipedia.org/wiki/Taraz%C3%A1>
 - Turbo. En Wikipedia. Consultado en junio de 2018. [https://es.wikipedia.org/wiki/Turbo_\(Antioquia\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Turbo_(Antioquia))
 - Ulloa, E. (1992). "Grupo indígena Los Embera". Geografía Humana de Colombia. Región del Pacífico. Tomo IX. Primera Edición. Instituto Colombiano de Cultura Hispánica. Bogotá.
 - UNICEF y FUNPROEIB Andes (2009). "Atlas sociolingüístico de los pueblos indígenas en América Latina". Primera Edición. FUNPROEIB Andes. Consultado en junio de 2018. http://www.unicef.org/lac/library_3224.htm
 - Uramita. En Wikipedia. Consultado en junio de 2018. <https://es.wikipedia.org/wiki/Uramita>
 - Urrao. En Wikipedia. Consultado en junio de 2018. <https://es.wikipedia.org/wiki/Urrao>
 - Valparaíso. En Wikipedia. Consultado en junio de 2018. [https://es.wikipedia.org/wiki/Valpara%C3%ADso_\(Antioquia\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Valpara%C3%ADso_(Antioquia))
 - Vasco Uribe (1973). "Desarrollo Histórico de la Relación Hombre-Tierra en el Chamí". Trabajo de Promoción a Profesor Asistente. Inédito, Bogotá. Consultado en mayo de 2018. <http://www.luguiva.net/libros/detalle.aspx?id=12>
 - Vasco Uribe. (1985). "Jaibanás. Los verdaderos hombres". Fondo de Promoción de la Cultura del Banco Popular. Colección Textos Universitarios. Bogotá. Consultado en julio de 2018. <http://www.luguiva.net/libros/detalle.aspx?id=7>
 - Vigía del Fuerte. En Wikipedia. Consultado en junio de 2018. https://es.wikipedia.org/wiki/Vig%C3%ADa_del_Fuerte
 - Zaragoza. En Wikipedia. Consultado en junio de 2018. [https://es.wikipedia.org/wiki/Zaragoza_\(Antioquia\)](https://es.wikipedia.org/wiki/Zaragoza_(Antioquia))



Departamento
Administrativo
de Planeación

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



PIENSA EN GRANDE